

Pioneras del Notariado



LAS PRIMERAS MUJERES NOTARIAS Y
SU APOORTE A LA HISTORIA DEL NOTARIADO LATINO

Sede de la UINL
Ciudad de Roma, Italia



Pioneras del Notariado

Las Primeras Mujeres Notarias y
su aporte a la historia del
Notariado Latino



Unión Internacional del Notariado
Union Internationale du Notariat
International Union of Notaries

Autores

Not. Varaždin, ZVIJEZDANA RAUŠ KLIER
Not. Carmen BOULET ALONSO
Not. Elena BEVILAQUA
Not. Valentina RUBERTELLI
Dr. Ana MUGOSA
Not. Maarten R. MEIJER
Not. Lúcia M. ATAÍDE
Not. Maître Sekkate RATIBA
Dr. Anne Gunadi MARTONO WIDJOJO
Not. Roxana Hamel RÍOS MARTÍNEZ
Not. María Luisa LOZADA BRAVO
Not. Christine MORIN
Not. Elena Pía RAMÍREZ CATALÁN
Not. Ofelia FAJARDO ACOSTA
Not. Livan L. JARDINES QUESADA
Not. Luisa Elizabeth LOPEZ OBANDO
Not. Alejandra CALDERÓN FLOREZ
Esc. Katia AYALA RATTI
Not. Fernando Rubén BÁEZ ARTECONA
Not. Dunia Victoria TERRAZAS GONZÁLES
Not. Lidia María DURÁN CAPELLÁN



Sumario

Introducción	7
1. Europa	
1.1 Republic of Croatia	14
First Woman Notary Not. Jasenka Crnčec	
1.2 España	
La Primera Mujer Notaria de España	18
Not. María Consuelo Mendizábal Álvarez	
1.3 Italia	
La Primera Mujer Notaria de Italia	24
Not. Elisa Resignani	
Palabras de la Presidenta del Consejo Nacional	26
del Notariado Italiano	
1.4 Montenegro	
A Pioner of Montenegro's Notariat	28
Not. Tanja Čepić	
1.5 Países Bajos	
La Primera mujer Notaria de los Países Bajos	33
Not. Connie Bletz	
1.6 Portugal	
Portugal's First female Notary	38
Not. Aurora Teixeira de Castro	
2. África	
2.1 Marruecos	
Première femme notaire au Maroc	52
Not. Maître Sekkate Ratiba	
2.2 Togo	
Première femme notaire du Togo	57
Not. Me Sylvia Adjoa Hundt-Aquereburu	
3. Asia	
3.1 Indonecia	
A Woman Who Opened the Way: The Story	61
of Mrs. Herlien Budiono I Wish to Share with the World"	
Me Sylvia Adjoa Hundt-Aquereburu	

4. América	
4.1 Bolivia	
La Primera Mujer Notaria de Bolivia	66
Not. María Luisa Lozada Bravo	
4.2 Canadá	
Première(s) femme(s) notaires au Québec, Canadá	73
Not. Bérengère Gaudet	
4.3 Chile	
La Primera Mujer Notaria de Chile	75
Not. Estefanía Poblete Poblete	
4.4 Cuba	
La Primera Mujer Notaria de Cuba	89
Not. Ofelia Domínguez Navarro	
4.5 Ecuador	
La Primera Mujer Notaria de Ecuador.....	106
Not. Rosario Adela Espinoza Figueroa	
4.6 México	
La Primera Mujer Notaria de México	120
Not. Laura Martínez Chanona	
4.7 Paraguay	
La Primera Escribana con Registro Notarial del Paraguay	136
Not. Yolanda Bado de Artecona	
4.8 Perú	
La Primera Huella del Notariado femenino Peruano	152
nace en la cumbre del Altiplano: Puno	
Not. Juana Rosa Choing	
4.9 República Dominicana	
La Primera Mujer Notaria de República Dominicana	168
Not. Iluminada Mercedes María Lora Peralta	
Dra. Rhadys Iris Abreu Blondet de Polanco	
Conclusión	203



Introducción



Autora

Not. Dra. Cristina N. ARMELLA

Presidenta Honoraria de la UINL (2020-2022)

Idioma español

Me complace profundamente presentar hoy el **TOMO I**, del Libro Digital titulado: "PIONERAS DEL NOTARIADO. LAS PRIMERAS MUJERES NOTARIAS Y SU APORTE A LA HISTORIA DEL NOTARIADO LATINO.", como uno de los logros alcanzados por el Grupo de Trabajo de "Igualdad de Género" de la Unión Internacional del Notariado (UINL).

Hoy, noventa y tres notariados miembros integran nuestra organización internacional. Sus notarios y notarias representan una herramienta insuperable para atender temas jurídicos, sociales y económicos a nivel mundial, en tanto cuentan con calidades especiales al conformar una red mundial, cuyas organizaciones nacionales gozan de acceso inmediato a los gobiernos y a los ciudadanos.

Integramos esos notariados, hombres y mujeres de derecho altamente capacitados y entrenados para brindar una solución inmediata a los requerimientos públicos y privados. Somos los garantes de la seguridad jurídica y, en consecuencia, de la paz social de todas las comunidades jurídicamente organizadas en las que ejercemos nuestra función pública. Debemos comprender el potencial que administramos y la inserción que podemos desarrollar en temáticas no tradicionales en la actividad notarial.

Durante la legislatura 2020 – 2022, bajo mi presidencia, como primera Presidenta mujer de la UINL, se ha creado un ámbito de diálogo y reflexión internacional en ocasión de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" a los efectos de visibilizar la lucha de tantas mujeres en el mundo que han llegado a sacrificar sus vidas por el reconocimiento de los derechos de todas. Ofrenda que ha rendido sus frutos a nivel mundial. Pero todavía falta mucho por hacer.

El 24 de febrero de 2023, en ocasión de la apertura formal de la siguiente legislatura de la UINL (2023 – 2025), bajo la Presidencia del Not. francés Lionel GALLIEZ, el propio Ministro de Justicia de Francia, presente allí, Eric DUPONT - MORETTI expresó el compromiso del Estado de Francia en la defensa de la igualdad de género.



> Not. Lionel GALLIEZ. Presidente de la UINL (2023-2025)

Es por ello que aquel movimiento que comenzó en la anterior legislatura y que culminó con la creación de un Grupo de Trabajo de la UINL, luego fue continuado por el Presidente GALLIEZ, renombrando al grupo con la designación apropiada de "Igualdad de Género", grupo que tiene a su cargo el estudio, la investigación y confección de documentos que concreten el rol del notariado mundial en la construcción de la tan mentada igualdad de género en la defensa y protección de las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) en las más variadas situaciones de vida que les toque experimentar.

Para poder cumplir la misión los y las integrantes del Grupo de Trabajo, comenzamos por analizar la actualidad de este tema a nivel mundial.

Y para ello, abrevamos del desarrollo de las políticas a nivel global que protagoniza la organización de Naciones Unidas, organización internacional con la que ya nuestra UINL ha desarrollado actividades en partenariatio con algunas de sus agencias como UNICEF o FAO.

Naciones Unidas ha creado el ámbito de UNWOMEN u ONU MUJERES destinado a la defensa mundial de la igualdad de género.

Esta agencia se autodefine como *la organización de las Naciones Unidas que desarrolla programas, políticas y normas con el fin de defender los derechos humanos de las mujeres y garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.*

Un análisis tan solo sociológico arroja un campo de investigación diverso y heterogéneo como la vida misma. Y el tan ansiado logro de la agenda 2030 de la ONU, cada vez parece más lejano.

El recorrido no es fácil. Pero trabajamos en la investigación y el estudio para alcanzar recomendaciones que puedan ser adoptadas en post de ir resolviendo las desigualdades actuales existentes entre hombres y mujeres. También celebramos los webinaros anuales donde se reúnen los más destacados referentes mundiales del notariado para analizar las problemáticas actuales y ensayar propuestas de vanguardia.

Pero allí, no se agota nuestro entusiasmo.



Dentro del plan de acción de la última legislatura nos hemos dedicado también a investigar quién fue la notaria pionera de cada notariado miembro de la UINL, para lo cual contamos con la invaluable ayuda de notarios y notarias que han tomado esta responsabilidad dentro de sus notariados nacionales, más allá de su condición de integrante oficial del Grupo de Trabajo. Invalorable ayuda que todos han asumido con compromiso y entusiasmo.

La convocatoria fue direccionada a encontrar en cada uno de los notariados miembros de la UINL, a la primera mujer que haya ejercido el notariado. Siempre sostuve que no es posible proyectar para el futuro si no se conoce la historia, los orígenes, aquellas realidades que vivieron nuestros ancestros y que los motivó para recorrer sus propios caminos como lo hicieron. Investigar quien ha sido la primera mujer notaria en un determinado país nos enfrentó, en primer lugar, a una tarea inédita. No existe en el mundo una publicación global (como resultará esta obra cuando esté concluida) similar a ésta, en cualquier otra profesión. Sí existen obras dedicadas a esta temática de manera individual. Se han escrito obras de las primeras mujeres universitarias, investigadoras, médicas, abogadas, todo ello en un país determinado. Lo distintivo en este caso fue investigar a las primeras mujeres notarias no ya de un notariado en particular, sino de todos los que conforman la UINL.

Esta búsqueda que nos ocupó todo el trienio de la última legislatura y seguirá en los próximos años.

Y aunque en una primera impresión parecería una tarea simple, la realidad nos persuadió de las dificultades que tuvieron que sortear los y las autoras, quienes debieron responder a una guía de trabajo, ya que la investigación debía, en lo posible, ser abarcativa.

Es así como se les solicitó que abordaran los siguientes ítems:

1. Rasgos del notariado miembro. Este ha sido un tema de suma importancia. La ubicación geográfica del notariado nacional del cual pertenece o perteneció la primera mujer notaria nos ubica dentro de alguno de los cinco continentes que integran la UINL (África, América, Asia, Europa y Oceanía), con la riqueza que ello implica.
2. Metodología utilizada para determinar con certeza quién fue la primera notaria mujer de ese notariado. Fue necesario abreviar de los antecedentes de la colegiación notarial, archivos nacionales o archivos notariales, otros documentos históricos. Las fuentes debieron estar perfectamente identificadas y ser originarias.
3. Breve descripción de las características sociales, políticas, económicas y culturales de la época de la designación. Así como la ubicación geográfica fue trascendente, también lo ha sido el análisis de las circunstancias dentro de las cuales se desarrolló la vida de esa notaria en el entorno en el cual trascendió su crecimiento vital.
4. Curriculum vitae o carta de vida. Este rasgo fue fundamental, en tanto se adiciona a las características especiales, el acceso que han tenido las mujeres en la vida universitaria. Primero debieron luchar por educarse, luego esforzarse mucho más por ser mujeres y finalmente alcanzar sus

- títulos universitarios y seguir batallando para poder ejercer el notariado.
5. Calidades personales, profesionales, académicas y familiares si es de interés esto último. Otros rasgos fundamentales para abastecer el perfil de la “pionera” fueron sus calidades personales. Es cierto que más allá de una profesional del derecho que estuvo o está a cargo de una función pública, existe la notaria como persona humana, que completa su perfil humano con esas calidades muy especiales que desarrolla la mujer como hija, esposa, madre, académica, profesional, y mucho otros roles que son únicos de las mujeres.
 6. Forma de acceso a la función notarial. Se analizó también la forma de la designación como notaria por parte del gobierno, en tanto que, el ejercicio del notariado, no es más que una delegación de la soberanía del Estado, de la dación de fe, en este caso, de la dación de fe notarial. Del acceso directo hasta el acceso por medio de selección por exámenes de oposición y antecedentes, todas estas formas de acceder al notariado también nos brindan un acabado conocimiento de la época.
 7. Dedicación exclusiva al ejercicio de la función pública notarial o simultáneamente con la actuación en el ámbito dirigenal. Este es un aspecto bastante especial. Siempre hubo y habrá una pionera en cada notariado. La pregunta que se impone es. Tan cual como accedió al notariado y pasó a ser miembro o integrante de ese notariado, ¿también lo fue de los cuerpos dirigenales de las organizaciones nacionales? En este tema también se encuentra un punto de debate interesantísimo de las realidades vividas en cada supuesto en particular.
 8. En caso de poder analizar su protocolo o a las escrituras públicas por ella autorizadas, analizar si existen antecedentes que puedan destacarse. Esto implica conocer a la primera notaria en acción. Se trata de un análisis histórico de los protocolos de estas notarias. De todo protocolo notarial se desprende un interesante cúmulo de datos que muestran aspectos en lo sociológicos, económico, histórico y aun de las costumbres de la época. El número de escrituras públicas autorizadas, su contenido, su forma de colección, los archivos protocolares, todo es fuente de información original.
 9. Dedicación a otros ámbitos compatibles con el ejercicio del notariado. Sabemos que uno de los rasgos característicos del ejercicio del notariado de tipo latino son las incompatibilidades y las inhabilidades. Pues bien, completan los temas analizados el desarrollo por parte de las pioneras de otras actividades, en estos casos compatibles, como son el ejercicio de la docencia, autoría de obras jurídicas u obras literaria, incursión en las artes (pintura, escultura, música, etc.) muy típico de la sensibilidad femenina.
 10. Si la primera mujer notaria del notariado miembro lo fue luego de 1948 si tuvo participación en la vida de la UINL. La existencia de la UINL se proyectó en el Primer Congreso Internacional del Notariado, celebrado en Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1948. Prontamente se conformó como una organización internacional conducida por dirigentes de los distintos notariados. Es cierto que al inicio la presencia masculina



se imponía. Lo importante fue encontrar al lado de esos dirigentes, a las dirigentes mujeres, quienes, con los años pasaron a integrar esos cuadros.

11. Mensaje o enseñanzas que haya dejado para las generaciones siguientes. Muchas de las pioneras dejaron su legado a las generaciones siguientes. Algunas solo con su ejemplo, muchas otras a través de su obra escrita.

De estas pautas dadas para conducir las investigaciones surge el contenido de cada uno de los capítulos de este Tomo I, que se ordenan por continente y por orden alfabético de los países donde se desarrollan los notariados miembros.

Vaya aquí nuestro homenaje a estas pioneras, las primeras notarias del notariado de tipo latino, que por este medio adquieren visibilidad hoy y, en el futuro, para las generaciones venideras, que encontrarán en esta obra, muchas razones para comprender que también ellas, a su modo, entendiéndolo o no, fortalecieron la presencia femenina en el notariado que actualmente disfrutamos todas quienes hemos abrazado esta vocación con pasión.

Enhorabuena por la pioneras y por nosotras !!!!!



HEMISFERIO OCCIDENTAL



HEMISFERIO ORIENTAL





Unión Internacional del Notariado

Union Internationale du Notariat

International Union of Notaries

Europa

Autora
 Not. ZVIJEZDANA RAUŠ KLIER, Varaždin
 Croacia
 Idioma inglés



1.1 Republic of Croatia. FIRST WOMAN NOTARY

Mrs. Jasenka Crnčec

FEATURES OF THE MEMBER NOTARY'S OFFICE

The Republic of Croatia re-established its independent notarial system on 1994, following the passing of the Croatian Notarial Act (1993). The Croatian notariat functions under civil law principles, modeled closely on the Austrian and German systems. Croatian notaries are independent public officials, appointed by the Ministry of Justice, with exclusive competence over non-contentious legal matters such as authenticating documents, estate proceedings, real estate contracts, succession procedure, enforcement based on trustworthy documents and more. The Croatian Notarial Chamber ensures professional oversight and represents Croatia internationally, including within the UINL, where it gained full membership in 1997.

METHODOLOGY USED TO IDENTIFY THE FIRST WOMAN NOTARY

The identification of Mrs. Jasenka Crnčec as the first female notary in modern, independent Croatia is based on:

Records from the internal documentation and archives of the Croatian Notarial Chamber.

Direct testimony and personal account from Mrs. Crnčec herself, a living witness and active participant in the foundational generation of Croatian notaries.

CONTEXT AT THE TIME OF APPOINTMENT

In 1994, Croatia was emerging from the turmoil of war and establishing institutions of an independent democratic state. The legal system was un-



dergoing significant transformation, moving from a socialist model to one grounded in European legal tradition and rule of law. Gender equality was constitutionally protected, yet leadership positions in law remained largely male-dominated. The introduction of the notarial profession, in this context, became a symbol of Croatia's commitment to legal modernization and European integration.

CURRICULUM VITAE – “LETTER OF LIFE” OF MRS. JASENKA CRNČEC

Jasenska Crnčec holds a law degree from the Faculty of Law at the University of Zagreb. Prior to her appointment as a notary, she served for 15 years as a Deputy Municipal State Attorney, specializing in criminal law and the prosecution of social crimes. She was appointed as a notary on December 16, 1994, and maintained her office in Čakovec, Croatia, until her retirement. She was also a member of the Croatian Notarial Chamber.

PERSONAL, PROFESSIONAL, ACADEMIC AND FAMILY BACKGROUND

Mrs. Crnčec is recognized for her integrity, courage, and pioneering spirit. Coming from a legal background, she built her notarial office independently, beginning as the only employee. Her personal values—professional excellence, public service, and gender equality—have consistently shaped her work. Clients often describe her as meticulous, patient, and trustworthy. She has balanced her demanding professional life with a private one grounded in community and family. She is a mother of three children, two of whom have also pursued careers in law. Her daughter works in the notarial profession, while her son serves as an advisor to the Minister of Justice.

ACCESS TO THE NOTARIAL FUNCTION

Appointment as a notary in Croatia is conducted by the Ministry of Justice, based on merit, professional experience, and integrity. In 1994, Mrs. Crnčec was selected during the first official round of notary appointments following the enactment of the Notarial Act. Her prior experience in public prosecution, legal reputation, and readiness to embrace a newly defined legal role contributed to her successful appointment.

In accordance with the Notarial Act that entered into force on October 1, 1994, the appointment to the position of notary public in the Republic of Croatia was strictly governed by legal criteria.

The key requirements included:

- Croatian citizenship,
- A law degree from a Faculty of Law in the Republic of Croatia, or a recognized (nostrified) foreign law degree,
- Passing both the bar examination and the notarial examination,
- A minimum of five years of legal work experience after passing the bar exam,

A large, stylized, purple cursive script of the word "Croatia" is positioned vertically on the right side of the page, extending from the middle to the bottom.

- Active command of the Croatian language and, where applicable, the official language of the area in which the notarial service is performed,
- Proof of suitable office premises and equipment, in accordance with criteria set by the Ministry of Justice,
- Demonstration of trustworthiness and suitability for holding public office,
- A commitment to resign from any other paid occupation, public service, or position within a commercial entity.

Mrs. Jasenka Crnčec fulfilled all of these requirements at the time of her appointment. After fifteen years of experience as Deputy Municipal State Attorney, during which she gained extensive expertise in criminal law, she decided to make a significant professional change and applied for a position within the newly re-established notarial service. She was appointed by a formal decision of the Ministry of Justice, based on her application and the documentation proving compliance with all legal conditions, thereby becoming the first woman to open a notarial office in the modern Republic of Croatia. She emphasizes that the fact she is a woman was not an obstacle during the appointment of the first notaries. Out of 138 notaries appointed at the time, 71 were women. While there are certainly clients who may prefer to seek legal assistance from male colleagues, from the very beginning of her notarial practice, her office was frequented by respected entrepreneurs, owners of both large and small companies, and citizens from various backgrounds—all of whom placed their trust in her. Many explained their choice by saying they selected her as “their” notary because women, in their view, are more detail-oriented, patient, and persistent.

DEDICATION TO THE PROFESSION AND LEADERSHIP ROLES

Mrs. Crnčec has maintained exclusive dedication to the notarial profession since her appointment. Though not formally serving in executive leadership within the Croatian Notarial Chamber, she has played a key mentorship role for new notaries and has actively supported the professional development of female legal professionals in Croatia.

PUBLIC DEEDS AND PROFESSIONAL LEGACY

Mrs. Crnčec’s protocol book begins on December 16, 1994, with her first public deed involving the authentication of a gift deed between family members. From that moment onward, she has authorized thousands of legal instruments, helping establish public confidence in the new notarial system. The early records reflect the foundational challenges of the time—manual registry systems, evolving legal norms, and the building of client trust.

OTHER PROFESSIONAL ACTIVITIES

Her greatest professional achievement was undoubtedly stepping out of the comfort zone of her work at the State Attorney’s Office and venturing into



the then-unknown field of notarial practice. At the time she made that decision, little was known about the scope of work of notaries. She had to pass the notarial exam, acquire extensive new knowledge, and balance private and professional responsibilities. A particular source of pride and accomplishment for her is the fact that, after a 40-year hiatus of the notarial service in this region, she became the first woman to open a notarial office in the newly established state—the Republic of Croatia.

PARTICIPATION IN UINL

While Mrs. Crnčec has not held official positions within the Union Internationale du Notariat Latin (UINL), she has supported the work of the Croatian delegation and contributed to the visibility of female notaries within Croatia and abroad. Her example paved the way for future female participation in international legal bodies, including the election of a female president of the Croatian Notarial Chamber.

MESSAGE TO FUTURE GENERATIONS

To every young lawyer aspiring to become a notary, she advises gaining a thorough understanding of the duties and scope of work of the notarial profession. She believes that a notary should possess high ethical and moral standards, carry out their duties in accordance with the law as an impartial trustee of the parties, cooperate with fellow notaries, and contribute to the reputation of the notarial profession through both their private and professional conduct.

Mrs. Jasenka Crnčec's message reflects a deep commitment to public service and professional ethics. Her pioneering role in the Croatian notariat serves as a beacon for future generations of lawyers—especially women—seeking to serve society through law.



> Zvijezdana Rauš Klier, Varaždin

Croatia

Autora
 Not. Carmen BOULET ALONSO
 España
 Idioma español



1.2 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE ESPAÑA

María Consuelo MENDIZÁBAL ALVAREZ - 1942

PRIMERA MUJER NOTARIO EN ESPAÑA: LA MUJER EN LA SOMBRA

Normalmente, cuando se aborda este tema, todo el mundo tiende a pensar que la primera mujer en España notaria fue María Consuelo MENDIZÁBAL ALVAREZ, pero, sin querer en absoluto privarle de sus numerosos méritos, no es correcto decir esto en sentido estricto, pues, ya en la edad media, encontramos vestigios escritos que demuestran que ha habido otras mujeres en España que fueron escribanas o, como ahora nos denominamos, notarias, mucho antes de ella.

La Edad Media no fue una etapa uniforme ni estática en la historia de las mujeres. En los reinos de Castilla y León, especialmente desde el siglo XIII, se produjo un proceso de regulación y organización social que afectó directamente el papel de la mujer en la sociedad. Este proceso se consolidó especialmente con la redacción de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, monumental obra jurídica que, si bien no se aplicó plenamente en su tiempo, sentó las bases legales e ideológicas del derecho castellano durante siglos.

En este marco, el papel de las mujeres como titulares de escritorios o escribanías cobra un interés particular.

Las Siete Partidas (1256-1265) tuvieron una clara intención didáctica y moralizante. En ellas, Alfonso X buscó establecer una visión ideal del orden social, que incluyera una jerarquía bien definida de estamentos, deberes y derechos. En lo que respecta a las mujeres, las Partidas ofrecieron una visión que oscilaba entre la protección y la subordinación, pero también reconocieron ciertos derechos legales y patrimoniales.

En la Partida IV, que trata sobre el matrimonio, la familia y el linaje, se regulan los derechos de las mujeres casadas, viudas y solteras. Se reconoce su capacidad para heredar, para administrar bienes en ciertos casos, e incluso para actuar como cabezas de linaje si no hay varones. Esto abría la puerta



a que algunas mujeres pudieran ejercer autoridad feudal o administrativa, y ser titulares de escribanías.

Pero, también en las Partidas, en la III exactamente, establecían la necesidad de ser hombre para poder ejercer el cargo:

“... una de las cláusulas de la perpetuidad del expresado oficio, que dispone que perteneciendo a mujer o menor que no lo pueda ejercer ella o su tutor y curador, tengan facultad en nombrar persona que lo haga en el ynterin, que el menor tiene hedad o la muger toma estado (...)”.

El papel de la mujer en las oficinas de escribanos o notarios durante la Edad Media fue marginal pero no inexistente, y está sujeto a importantes variaciones según el lugar, la clase social y el contexto urbano o religioso. Aunque las funciones notariales fueron dominadas por hombres, especialmente en el ámbito oficial, hay evidencias documentales que muestran la participación femenina indirecta o excepcional en este campo.

Hubo mujeres que heredaron de su padre, hermano o cónyuge, o bien, recibían como dote para su matrimonio la propiedad de escribanías y continuaron la actividad siendo titulares del oficio, señoras del mismo y beneficiarias de las rentas, y eran ellas las que tenían la facultad de designar al interino para “ejercer el oficio” hasta que pasase a ser propiedad de un hombre.

Es en el bajo medievo, inicio y auge de las universidades, y con ello del aumento de los escribanos, y concretamente en el siglo XIII, que se tiene por primera vez noticia de dos mujeres escribanas.

Es especialmente relevante la información contenida en el Archivo de Simancas relativa al catastro de Ensenada sobre el siglo XVIII. De ella y de otros archivos locales de las Villas, se obtiene la información de un número importante de mujeres que fueron las titulares, beneficiarias y señoras de las notarías como Maria Benitez del Castillo de Notaria en Coín, en Málaga Antonia López Bueno, Juana Caballero, Isabel Nieto Villavicencio, en Antequera Maria Cueto y Traba, entre otras.

Durante todo este periodo solía haber, al menos formalmente, una separación entre la propiedad o titularidad de la notaría y el ejercicio como escribano. Pero esto no impedía, y creo que no es descabellado suponer, que parte de ellas si ejercieran de facto como tales, ya que se han encontrado en diversos documentos referencias a “la escribana”, y a las “amanuenses”. De ahí que la haya llamado la notaria en la sombra.

En paralelo a estas escribanas civiles, en los conventos de monjas, algunas actuaban como copistas, archiveras o incluso notarias internas para los asuntos del convento. Se conservan cartas, inventarios y testamentos redactados o dictados por mujeres en ellos.

Sirva esta mención a todas ellas como reconocimiento a su labor, a su trabajo y a sus logros aun cuando fuesen olvidados sus nombres, su contribución al notariado, su contribución a la sociedad.

A pesar del anonimato de muchas, de la mayoría, de su estar en la sombra o a la sombra del varón, tenemos que reconocerles su valentía, buen hacer y buen saber, así como su contribución a que nuestro mundo, nuestra sociedad y el notariado fuesen un poco mejor.

España

EL NOTARIADO MODERNO

Abordando ahora al que podría denominar notariado moderno en España, es decir el que se establece y regula por la ley Orgánica del Notariado de 28 de mayo de 1862, la primera mujer notario fue María Consuelo MENDIZÁBAL ALVAREZ.

Su historia está también llena de vicisitudes y méritos

María Consuelo MENDIZÁBAL ÁLVAREZ, ilustre carbayona, nació en Oviedo el 1º de diciembre del 1908, pionera del feminismo y defensora de las ideas republicanas, era hija de Celestino Mendizábal, propietario de “Casa Mendizábal”, un reputado almacén de muebles en el número 50 de la calle Uría.

Fue mujer adelantada a su tiempo en la que su gran nivel intelectual no le sirvió para lograr todos los objetivos que tenía planteados. No obstante, fue la primera mujer de Asturias en licenciarse en Derecho, aunque nunca pudo ejercer de abogada, y la primera de España en sacar las oposiciones de Notarías.

Ella abrió camino a las futuras profesionales del Notariado al convertirse en la primera mujer notaria en España.

Los logros alcanzados por María Consuelo Mendizábal Álvarez se producen en un contexto en el que las mujeres de nuestro país tuvieron restringido durante décadas el acceso al Notariado a consecuencia de la aprobación del Reglamento Notarial por Real Decreto en 1944, por el que se exigía ser varón para poder presentarse a las oposiciones de notario.

Con anterioridad, la antes mencionada ley Orgánica del Notariado de 1862, impedía a las mujeres acceder a la condición de notario en su artículo 10, y se mantuvo invariable en las posteriores reformas de la misma, hasta que es el Decreto de 22 de abril de 1931, que lo modifica permitiéndonos acceder al cuerpo, y además decí:

“Sólo una legislación arcaica y caduca que no se acomoda a la realidad de los tiempos presentes, puede negar a las mujeres condiciones legales para ingresar en los Cuerpos de Registradores de la Propiedad y Notarios.....”

Finalizada la guerra civil, Franco vuelve a vedar, igual que hiciera antes algún Gobierno republicano, el acceso de mujeres al cuerpo de notarios -no sería restaurado el acceso sin discriminación hasta 1961-, y solo se permitieron tres convocatorias para que intentaran aprobar las que, como María Consuelo, habían formalizado su inscripción como opositoras antes de que se volviera a cerrar la puerta a las mujeres.

Dicha disposición fue el Real Decreto del 2 de junio de 1944 que aprueba el nuevo Reglamento Notarial, ya definitivo y, a pesar de ello, María Consuelo Mendizábal Álvarez consigue el 16 de noviembre del 1942 ingresa en el Notariado, tras aprobar las oposiciones gracias a una Disposición Transitoria de dicho Real decreto, por la que se respetaban los derechos adquiridos. Una excepción, de la que tan solo pudieron disfrutar dos mujeres más, Margarita Baudín Sánchez (promoción 1944) y Carolina Bono Huerta (promoción 1947), hasta la aprobación años más tarde de la Ley 56/1961, de 22 de julio,



sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer, que autorizó a las mujeres acceder a la oposición.

María Consuelo se licenció en Derecho en 1931 e inició el desempeño de su función de notaria en Portillo, distrito de Olmedo (Colegio Notarial de Valladolid). La Resolución del 5 de diciembre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado determinó la jubilación de la Notaria de Madrid doña María Consuelo Mendizábal Álvarez, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.

Siempre fue alumna sobresaliente, desde el colegio y en la universidad, de hecho, en *La Voz de Asturias* del 1º de junio de 1924 ya se dice que era *“alumna destacada”*.

Es muy curioso y merece la pena resaltar que, estas mujeres notarios casadas o no, tenían una total dependencia personal y patrimonial de sus maridos o padres pues, para la administración y disposición de sus bienes, para trabajar, conducir, viajar, heredar, denunciar, sacar el pasaporte, abrir cuentas bancarias, etc., necesitaba la autorización de ellos. Es el llamado consentimiento o licencia marital, legalizado el 24 de julio de 1889 con la entrada en vigor del Real Decreto del Código Civil, basado, según se recogía, en que *“el marido debía proteger a la mujer y esta, obedecer al marido.”*

No fue hasta 1975 que quedó abolido por completo y, hasta entonces, como notarias, ellas autorizaban escrituras, poderes, licencias maritales, compraventas, herencias y demás escrituras por si solas para otras mujeres.

Era una situación especialmente paradójica y contradictoria, pues como notarias, hacían un trabajo sin límites ni cortapisas impuestas por la general dependencia del marido o padre y, en su ámbito privado, no estaban autorizadas a hacer casi nada por si solas, sin la tutela de un hombre.

Además de sus logros en el ámbito laboral, María Consuelo Mendizábal Álvarez también fue una figura importante para la defensa del papel de la mujer en toda las áreas públicas y privadas de la vida, al posicionarse sobre cuestiones, por aquel entonces controvertidas, como el divorcio. En este sentido, ella defendía la necesidad de regularlo y se mostraba contraria al papel que se le otorgaba a la mujer tanto en el Código Civil, como Penal.

María Consuelo Mendizábal Álvarez es una referente para el conjunto de profesionales del ámbito notarial y, particularmente, para las mujeres que integramos esta profesión. Ha sido una luchadora y una mujer notario que, en cierto sentido estuvo, hasta 1975, obligada por la legislación a estar también a *“la sombra”* de otros hombres.



A lo largo de las últimas décadas el número de mujeres que han aprobado la oposición ha ido creciendo considerablemente, siendo 2003 el año en que se alcanzó una paridad entre hombres y mujeres, y, desde entonces, habitualmente son mayoría las mujeres que aprueban la oposición.

Actualmente, las féminas representamos casi el treinta y cinco por ciento del Notariado en España, una cifra que poco a poco va mostrando el cambio de paradigmas que experimenta la profesión, en favor de una mayor representación femenina. Además, podemos afirmar que cada año que pasa trabajamos y, lo vamos consiguiendo, por estar menos a la sombra de nuestros compañeros varones.

España



> María Consuelo MENDIZÁBAL ÁLVAREZ

 CLASE 7.ª

 ===== NUMERO =====

 EN MADRID, a trece de Diciembre de mil novecien-

otos ochenta y dos.

 ANTE MI, MARIA CONSUELO MENDIZABAL Y ALVAREZ, No-

 tario del Ilustre Colegio de Madrid, con residen-

 cia en esta Capital,

 COMPARECE:

 _____ mayor de edad, viuda,

 sin profesión especial, _____ (Ma-

 drid), con Documento Nacional de Identidad número-

 _____ expedido en Madrid, el 11 de Septiem-

 bre de 1.974, de validez permanente.

 Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria

 para formalizar la presente escritura de MANDATO,

 y

 OTORGA:



derecho se requiera y sea necesario a favor de su

hermano [redacted] mayor de edad, ca

sado, vecino de [redacted] con domicilio en la

[redacted] para que en nom-

bre y representación de la señora compareciente, ha

ga y ejecute lo siguiente: - - - - -

Intervenir en la herencia testada de su hermana [redacted]

[redacted] aceptarla, pedir certifica

ciones, copias y testimonios, practicar las operacio

nes de inventario, avalúo, liquidación de la socie-

dad conyugal y de la herencia, división y adjudica-

ción de los bienes de las mismas, aceptar los bie-

nes que se le adjudiquen y consentir las adjudica-

ciones que se hagan a los demás interesados, firmar

declaraciones juradas, satisfacer los impuestos y

gastos correspondientes y [redacted] practicar cuan

to sea preciso hasta la [redacted]

ciones e inscripción de [redacted]

correspondientes; y para [redacted]

cha herencia lo que la [redacted]

pues para todo ello le [redacted]

lo que ejecute. - - -

Así lo dice y otorga la señora compareciente a quien
leo íntegramente en alta voz por su elección esta es
critura, se ratifica en su contenido y firma. - - -
De haberme asegurado de la identidad de la otorgante
mediante su Documento Nacional de Identidad que me
ha exhibido y se ha reseñado en la comparecencia y
de lo demás contenido en este instrumento público, -
yo Notario, doy fé.-



[redacted]
M
Consuelo Mendizábal

NOTA.- El mismo día del otorgamiento, expido dos copias
para la otorgante; en un pliego de clase 7ª, serie 1J.,
cada una, número 1.879.310 la 1ª, y número 1.879.311 la
2ª. Doy fé.-

[redacted]
Mendizábal

España



Autora
Not. Elena BEVILAQUA
Italia
Idioma español

1.3 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE ITALIA

Elisa RESIGNANI - 1927

La primera mujer nombrada notaria en Italia fue Elisa RESIGNANI, en 1927. Resignani superó la oposición nacional y quedó habilitada para ejercer su profesión en la sede de San Germano Vercellese.

Anteriormente, Adelina PONTECORVO PÈRTICI había aprobado la oposición y obtenido su licencia, pero su inscripción en el registro de notarios fue obstaculizada por el fiscal del rey, y fue necesario un largo proceso judicial antes de que pudiera ejercer realmente la profesión. Así pues, aunque Adelina PONTECORVO PÈRTICI fue la primera mujer en aprobar la oposición y obtener su licencia, Elisa RESIGNANI fue la primera en ejercer la profesión de notario en Italia.

La mañana en que solicitó su admisión en el registro de notarios de Roma, la doctora Adele PONTECORVO PÈRTICI, recién licenciada en Derecho, se sentía sin duda como una revolucionaria.

Al fin y al cabo, hasta ese día, el 15 de noviembre de 1913, nunca se había visto a una notaria *"con faldas"*. Y es fácil imaginar el asombro y la perplejidad de los consejeros romanos, llamados a pronunciarse sobre la ejemplar solicitud.

El 9 de enero de 1914, los notarios romanos, haciendo gala de clarividencia, aceptaron la candidatura de Adele PONTECORVO PÈRTICI.

Pero las alegrías duraron poco. El Fiscal del Rey solicitó la revocación de la inscripción ante el Tribunal de Roma. La motivación no dejaba lugar a interpretaciones arbitrarias: la prohibición para las mujeres de ejercer cargos públicos.

En primera instancia, sin embargo, la inscripción se consideró legal, el ejercicio de la profesión estaba, de hecho, condicionado a la superación de la oposición correspondiente. El Tribunal de Apelación de Roma, el 8 de abril de 1914, estimó el recurso del Fiscal del Rey. La postulante fue inhabilitada para ejercer el cargo de Notaria.



Pero no se rindió y, gracias a la “ley Mortara” (ley nº 1176 de 17 de julio de 1919), que reconocía una capacidad jurídica parcial a las mujeres, obtuvo la anhelada inscripción en el registro. En 1920, quizás agotada por los largos años de litigios judiciales, la Dra. PONTECORVO PÈRTICI renunció al ejercicio de la profesión, dedicándose a la enseñanza y a la vida matrimonial.

El camino, sin embargo, estaba allanado.

En las oposiciones de 1927 se presentaron dos mujeres, y una de ellas, Elisa RESIGNANI, superó la prueba.

Era oficialmente la primera mujer notario. Y esta vez nadie protestó.

En 1928, la Dra. RESIGNANI, con sólo 27 años, asumió el cargo en la sede notarial de San Germano Vercellese (Novara).

Con los años, la presencia femenina ha crecido considerablemente: el componente femenino ha pasado del 17% en 1991 a cerca del 34% en 2017 y sigue creciendo porque los 50% de los ganadores de los últimos concursos son mujeres.



> Adele PONTECORVO PÈRTICI

Italia

Not. Valentina RUBERTELLI
 Presidenta del Consejo Nacional
 del Notariado Italiano
Idioma español



“Si una mujer médico repugna, una mujer notario hace reír, una mujer abogado asusta”.

Estas son las observaciones del dramaturgo francés Ernest Legouvé, escritas en su *“Histoire morale des femmes”*. Palabras que hoy nos hacen sonreír, pero que muestran lo difícil que ha sido el camino de las mujeres en las profesiones liberales.

La primera mujer notaria en Italia fue, en 1927, Elisa RESIGNANI, de 27 años.

En realidad, en 1913 fue Adele PERTICI, la primera mujer que solicitó su inscripción como practicante en el Consejo Notarial de Roma, y que -tras un visto bueno inicial- fue inhabilitada por el Tribunal de Roma, a petición del Fiscal del Rey, en razón de la prohibición de que las mujeres ocuparan cargos públicos. Tras años de disputas judiciales, cuando en 1920 se le concedió el derecho a ejercer, Adele PERTICI renunció a la profesión notarial y se dedicó a la enseñanza y a la familia.

Hoy la situación ha cambiado. De hecho, el Notariado ha tenido un componente femenino en constante aumento a lo largo de los años. Las cifras muestran que el 50% de los ganadores de concursos notariales son mujeres, al igual que el 37,2% de los notarios en ejercicio, porcentaje que se eleva al 48% entre los menores de 40 años. Y estamos hablando de una categoría que, desde siempre y gracias a una oposición gestionada por el Ministerio de Justicia, garantiza el libre acceso a cualquier persona.

En mi experiencia diaria como notaria, estoy convencida de que ser mujer ayuda. La función pública le lleva a uno inevitablemente a convertirse en una especie de confesor del cliente: para interpretar las necesidades del cliente y transformarlas en actos jurídicos conforme a la ley, se realiza una delicada actividad de investigación de la voluntad de la parte. Y en esto, nosotras las mujeres tenemos ventaja.

La profesión de notario también mitiga el gran problema de la *“brecha salarial de género”* (*“pay gender gap”*) típica del trabajo de las mujeres. Los nota-



rios desempeñan una función pública delegada por el Estado, lo que implica que su éxito profesional también puede depender, en parte, de la localidad a la que sean destinados por el Ministerio de Justicia, ya que existe, al igual que para los jueces, una organización destinada a garantizar la asistencia a todo el territorio nacional, incluso a los más desfavorecidos.

En el plano de la *“política de categoría”*, el ascenso de las mujeres ha encontrado más obstáculos, como en todos los órganos representativos. Soy la primera Presidenta del Notariado italiano, pero sin duda no seré la última, y me gusta pensar que también el Notariado ha entrado en un proceso irreversible de empoderamiento femenino.

Pero estoy convencida de que la verdadera igualdad de género se basa en la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. A lo largo de mi carrera he participado en varias mesas de trabajo institucionales para promover las *“cuotas rosas”* en los puestos de poder. Aunque creo que imponerla por ley no es la solución al problema, la ley *“Golfo Mosca”* ha contribuido sin duda a desquiciar el sistema. Una ley *“esencial”*, el primer e indispensable motor para reducir la brecha de género. Y ahora, 10 años después, son necesarias nuevas acciones para que podamos hablar de una verdadera inclusión de género entre hombres y mujeres.

Debemos seguir trabajando en esta línea -en sinergia también con otros profesionales e instituciones- para crear, por un lado, un entorno laboral adecuado a las necesidades de las mujeres, a las que siempre se les encomienda el cuidado de la familia, y, por otro, para emprender un camino que permita reducir la brecha en los dirigentes de las empresas y los órganos de representación femenina. La participación igualitaria de mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad desempeña un papel esencial para garantizar el desarrollo y la democracia, el crecimiento económico, así como para manifestar la madurez política del país.

Italia

Dr. Ana MUGOSA
Law Graduate
and Tanja's daughter
Idioma inglés



1.4 A Pioneer of Montenegro's Notariat

Tanja Čepić

When Montenegro stood on the threshold of introducing the notarial profession into its legal system, between 2005 and 2010, few could predict how decisive this reform would be, or how profoundly it would shape the careers of those courageous enough to embrace it. Among the first to recognise the transformative potential of the new institution was Tanja Čepić, a woman whose journey began far from the corridors of legal institutions. Born and raised in Podgorica, the capital of a small Balkan country, she grew up as an only child in a working-class family, becoming the first in her immediate family to attend university. Over time, she built a career that unites legal mastery, international engagement, cultural diplomacy, and a profound human understanding of the law. Her rise to becoming one of Montenegro's most respected notaries did not happen abruptly, but it matured slowly, through years of learning, service, and personal evolution.

EARLY CAREER: FORMED BY GREAT LEGAL MINDS

After graduating from the Faculty of Law at the University of Montenegro in 1989, Tanja began her professional life as a trainee attorney, where she had, as she often says, "the privilege of learning from some of Montenegro's greatest legal experts". These early mentors shaped her not only through their knowledge but through the generous, principled way they transmitted it.

When she opened her own law practice, she found herself increasingly engaged with complex areas of family and criminal law. These fields, deeply intertwined with human dramas and ethical dilemmas, taught her patience, precision, and empathy- qualities that would become essential in her later work as a notary.

During this period, her clientele rapidly expanded, particularly due to a large influx of clients from Italy. Recognising an emerging need, she made a deliberate and ambitious decision: to learn Italian. This choice would open doors far beyond linguistic competence.



ITALY: EDUCATION, DIPLOMACY, AND LIFELONG CONNECTIONS

In 1994, through an international academic exchange program, Tanja moved to Calabria to study at the Università “Dante Alighieri”. Her one year specialisation allowed her to master the Italian language, but also to build valuable professional contacts.

These relationships led to a remarkable new role: since 1996, she has served as the General Representative of the Dante Alighieri University of Reggio Calabria for Montenegro.

This period also marked the beginning of her long and fruitful cooperation with the Italian Embassy in Montenegro- a partnership based on mutual trust, professionalism, and cultural affinity.

With the support of Professor Teresa Albano and the Italian Embassy, Tanja became one of the founders of the Italian Cultural Center in Podgorica, a project that reflected her deep emotional and intellectual connection with Italy.

For her outstanding contribution to promoting Italian culture, she was awarded the Caravaggio- Woman of the Year Award in 2012, a recognition she describes as one of the most meaningful of her career.

A PERIOD OF INTENSITY: BUILDING A CAREER AND A FAMILY

The years Tanja spent balancing life between Montenegro and Italy- practising law, building cross-border partnerships, and starting a family- were, in her words, “an intense period.” During this time, she and her husband, Vanja, welcomed their daughter Ana in 1999 and their son Aleksa in 2005, anchoring her life with the joy and responsibility of motherhood. Managing the early stages of parenthood alongside legal practice, international commitments, and academic development demanded discipline, strength, and an exceptional ability to navigate multiple roles with focus and determination.

In 2005, she graduated from the Gavro Vuković Diplomatic Academy in Podgorica, becoming part of its second generation of students. It was during this same period, in 2004, that news of the forthcoming introduction of the notarial profession in Montenegro captured her interest. The new institution was close to advocacy, yet distinct enough to represent a fresh challenge- one she felt compelled to pursue.

THE ROAD TO NOTARIAT: YEARS OF PREPARATION

The road to notariat was not a sudden turn but a long, deliberate ascent marked by discipline, curiosity, and steady preparation. From 2004 to 2011, Tanja immersed herself in continuous legal education, advanced specialisation courses, and professional training that often took her beyond Montenegro’s borders. She visited notarial offices throughout the region and across Europe, observing practices, absorbing standards, and shaping her understanding of a profession that was only beginning to take form in her own country. These demanding years, filled with study, travel, and quiet determination, became

Montenegro

the true foundation of her new professional identity. And then, in April 2011, the moment of transformation arrived as Tanja was appointed a notary, joining the first generation of notarial professionals in Montenegro and stepping fully into the role she had carefully and purposefully prepared herself for.

HER VISION OF THE NOTARIAL PROFESSION

For Tanja, the notary is far more than a legal functionary- it is a legal craftsman, a professional entrusted with a portion of the state's public authority and called to exercise it in the service of every citizen. Within Montenegro's Latin notarial system, notaries stand at the crossroads of life's most consequential moments such as birth and inheritance, property transfers and marital agreements, acting as the impartial presence that brings clarity, safety, and fairness to every decision. As Tanja often emphasises, the distinction is simple yet profound: the lawyer protects one party, while the notary protects all. This responsibility rests on a foundation of trust, accessibility, and genuine understanding, for the essence of the notarial relationship lies in helping each person fully comprehend the meaning and consequence of what they sign. Notaries, in her view, authenticate the "small and great acts of life," safeguarding the rights of individuals and ensuring that security and trust, cornerstones of a civilized society, remain intact. It is a philosophy that defines her daily practice and reflects the ethical principles by which she has shaped her entire professional journey.

LEADERSHIP AND INTERNATIONAL IMPACT

From 2011 to 2013, Tanja served as the first woman to lead The Notary Chamber of Montenegro after its formal establishment, assuming responsibility at a crucial moment when the newly structured institution was defining its identity, standards, and place within the country's legal system. Though the notariat had existed in a provisional form before the Chamber was officially constituted, it was under this new institutional framework, and under Tanja's leadership, that the profession truly began to take shape. Her appointment as a woman at the forefront of a developing legal institution carried particular significance in a field where leadership roles had long been predominantly male.

Her mandate was both pioneering and transformative. Under her guidance, the Montenegrin notariat achieved full membership in the International Union of Notaries (UINL), securing recognition on the international stage and creating opportunities for Montenegro to adopt the advanced standards of more established notarial systems. Tanja herself was elected twice to the UINL General Council, gaining direct insight into the legal cultures and traditions of countries with centuries-long notarial heritage. These experiences proved invaluable in strengthening Montenegro's professional integrity and aligning its practices with international norms.

Following the completion of her terms, her contributions were further hono-



red when she was proposed for the title of Honorary Member of the UINL, a distinction that reflects the respect she has earned within the global notarial community.

LIFE BEYOND THE OFFICE: TRAVEL, MOVEMENT, AND BALANCE

Beyond the demands of her profession, Tanja Čepić has always preserved space for the passions that nourish her inner life and sustain her balance. Travel has played a defining role since her teenage years, when, as a member of the folklore ensemble Budo Tomović, she first began exploring the world and discovering the joy of movement and cultural exchange. In more recent years, she has found a different kind of discipline and serenity in Aerial Yoga. Her practice under the guidance of instructor Tatiana, teaches her trusting her own body, emotional grounding, and the art of slowing down in a world that rarely pauses. Equally essential to her daily rhythm are her walks on Gorica Hill, a place that was once her childhood playground and has since become a sanctuary of renewal, quiet thought, and community. These rituals of travel, movement, and mindful presence form the counterweight to her public responsibilities, anchoring her professional life in wellbeing and clarity.

GUIDING PHILOSOPHY

If she had to choose one idea that best reflects the essence of her approach to life and work, it would be the words of Vladeta Jerotić:

"The true touchstone of every action or spoken word is whether it is inspired by love. If a person could only understand how futile most of our work is when it is not driven by love, they would be less vain and more fruitful in their activities."

For Tanja Čepić, this is more than a quote- it is a principle. A compass for the notarial mission. A reminder of the humanity at the heart of the law.



Montenegro



> Tanja Čepić





Not. Maarten R. MEIJER¹

Idioma español

1.5 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE LOS PAÍSES BAJOS

Connie BLETZ - 1947

LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL ÁMBITO PROFESIONAL DE PAÍSES BAJOS

Hasta principios del siglo XX, la profesión notarial neerlandesa era un dominio masculino. Mientras la primera médica ya trabajaba en 1879, la primera abogada juramentó en 1903, la primera clériga en 1911, la primera profesora en 1917, y las mujeres pudieron ocupar escaños en el parlamento neerlandés a partir de 1917. Recién en 1947 se nombró en Ámsterdam a la primera notaria neerlandesa, Connie BLETZ.

LAS “NOTARIAS CANDIDATAS”

Cuando, en 1911, la primera mujer (no Connie Bletz, por cierto) completó con éxito los estudios notariales, que aún no eran de nivel universitario en ese momento, se le permitió usar el título de “notaria candidata”.

Su graduación desató un acalorado debate dentro de una de las predecesoras de la actual Real Organización Profesional Notarial. La cuestión crucial era si una mujer podía ser nombrada notaria. Aunque las mujeres podían trabajar como notarias candidatas en la oficina de un notario, no se les permitía sustituir al notario en caso de enfermedad o vacaciones, ni convertirse ellas mismas en notarias.

¹ Maarten R. Meijer, notario en Ámsterdam desde 1992 a 2025, año de su jubilación. Ex - miembro del Consejo General de la Unión Internacional del Notariado (UINL). Fue vicepresidente de la Comisión de Asuntos Europeos de la Unión Internacional del Notariado (UINL), así como miembro del Consejo de la ELI (European Law Institute - Instituto de Derecho Europeo) y sigue siendo miembro de varios consejos de fundaciones benéficas neerlandesas.

Países Bajos

Desde 1904, cuando la Ley de Notarios Neerlandesa de 1842 ⁽²⁾ permitió que un notario fuera reemplazado en caso de enfermedad o vacaciones por un notario candidato que cumpliera los requisitos para el nombramiento como notario (es decir, mayor de 25 años y al menos 3 años de experiencia práctica), tras obtener permiso previo del Tribunal, la posición del notario candidato mejoró significativamente.

Por cierto, esta opción relativamente sencilla para los notarios de nombrar un sustituto temporal contribuyó enormemente a la flexibilidad de la profesión notarial neerlandesa. No obstante, la posición competitiva en el mercado laboral era significativamente peor para las notarias candidatas que para los notarios candidatos, ya que existían dudas sobre si las mujeres eran elegibles para el nombramiento como notarias.

DOS OPINIONES CONTRARIAS ACERCA DE UNA MISMA REALIDAD

La discusión continuó, en el verano de 1917, sobre la base de una opinión preliminar titulada: *¿Se pueden nombrar mujeres como notarias de derecho civil según la legislación vigente y, de no ser así, se debe exigir un cambio en la ley?*

Betsy BAKKER-NORT, ella misma abogada y, desde 1922, miembro del Parlamento neerlandés por un partido progresista-liberal, escribió que la Ley del Notario neerlandés no contenía ninguna prohibición de nombrar a una mujer como notaria. En su opinión, no era necesario un cambio en la ley.

Frente a BAKKER-NORT estaba el futuro presidente de la Royal Notarial Professional Organization, el notario Philip Bernard LIBOUREL. En su opinión preliminar, presentó dos argumentos en contra del nombramiento de mujeres como notarias: por un lado, un argumento legal de que la Ley de Notariado de 1842 fue redactada íntegramente en forma masculina y, por otro lado, un argumento psicológico: un estudio psicológico afirmaba que, en caso de duda, los hombres consultaban los libros de leyes y las mujeres consultaban sus sentimientos, y que las mujeres serían por tanto menos aptas para la profesión de notarias.

LA PERSISTENCIA POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES

En las décadas de 1920 y 1930, las “notarias candidatas” insistían regularmente en el Parlamento neerlandés para que abriera la profesión notarial a las mujeres. Sin embargo, la mayoría parlamentaria de los partidos cristianos bloqueó esto hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Los partidos liberal y socialista generalmente estaban a favor.

². La Ley de Notarios Neerlandesa de 1842 fue una legislación fundamental que rigió la profesión notarial en los Países Bajos durante más de un siglo y medio, estableciendo las bases del notariado moderno en el país hasta que fue reemplazada por la nueva Ley del Notariado de 1999, que modernizó la práctica y la adaptó a un mercado más libre y al siglo XX.



En 1946, el Ministerio de Justicia decidió que las mujeres podían solicitar puestos vacantes y que también estaban autorizadas a actuar como notarias.

Una enmienda o reforma de la Ley de Notarios ya no se consideraba necesaria.

LA PRIMERA MUJER NOTARIA: CONNIE BLETZ

Connie BLETZ tomó la iniciativa y fue nombrada notaria el **7 de febrero de 1947**.

Antes de eso, había sido notaria candidata en un despacho de Ámsterdam durante veinte años. En una entrevista para un periódico, habló sobre la importancia de su nombramiento u expuso: *“Considero que esto es de interés del movimiento feminista en los Países Bajos en general y de las muchas notarias candidatas, que ahora también tienen la oportunidad de ser nombradas.”* Según BLETZ, las requirentes se beneficiaban cuando eran atendidas por una notaria, especialmente en la práctica de sucesiones y familia. *“En asuntos como herencias, testamentos, bienes matrimoniales y similares, que tocan los aspectos íntimos de la vida, a las mujeres les gusta confiar en una mujer. Un notario, por la propia naturaleza de la profesión, suele ser el asesor, el confidente. En este caso, por tanto, ¡el confidente! es la mujer”.*

SU EFÍMERO PASO POR EL EJERCICIO DEL NOTARIADO Y SU ENORME LEGADO³

BLETZ no pudo disfrutar mucho tiempo de su posición.⁴ Unas semanas después de ser designada notaria, tuvo que dejar de trabajar por enfermedad. El 17 de agosto de 1947 falleció de cáncer. Al día siguiente, el principal periódico de Ámsterdam, por ese entonces, la elogió por su compromiso con el movimiento feminista. Así publicó: *“Con su personalidad cálida y viva,*

³. La propia Conny Bletz consideró su nombramiento como notaria como «un nuevo hito en el camino de la emancipación femenina» (Arnhemsche Courant , 11 de febrero de 1947), y según la historiadora Jane de Jongh, este nombramiento supuso «una gran satisfacción para todos los que siguieron con interés la evolución de la posición social de la mujer en nuestro país» (Jdl 1947). La NVVGS (Asociación Holandesa de Notarios de Derecho Civil) utilizó el nombramiento de Bletz para convencer al Ministro de Justicia de que ya nada impedía el nombramiento de una mujer para el poder judicial. El Ministro había rechazado esta medida previamente porque un juez, al igual que un notario, era vitalicio y, por lo tanto, una jueza no podía ser destituida por matrimonio, según lo estipulaba la ley. En noviembre de 1947, Johanna Hudig se convirtió en la primera jueza de los Países Bajos. Fuente: <https://resources.huygens.knaw.nl/vrouwenlexicon/lemmata/data/Bletz>

⁴. Tras veinte años trabajando como notaria auxiliar y ocupando el cargo temporalmente desde 1946, Conny Bletz se convirtió en la primera mujer de los Países Bajos en ser nombrada notaria el 7 de febrero de 1947. Este acontecimiento histórico fue reportado por todos los periódicos. Bletz continuó trabajando en el despacho de Van Riel. Uno de sus primeros actos como notaria fue la firma de la escritura de fundación de la exposición “La mujer holandesa 1898-1948” (La Haya, 1948). Debido a una enfermedad, Conny Bletz solo pudo ejercer su nuevo cargo durante unas semanas. Falleció el 17 de agosto, a los 49 años, a causa de un cáncer. En su funeral, celebrado tres días después en Zorgvlied, intervinieron representantes de la KVV, las Soroptimistas y el Círculo de Notarios, entre otros. Fuente: <https://resources.huygens.knaw.nl/vrouwenlexicon/lemmata/data/Bletz>

su excepcional sentido de la responsabilidad social y su incansable dedicación al deber, fue una fuente de apoyo y un ejemplo para muchas mujeres holandesas.”

A partir de esta experiencia, muchas mujeres siguieron el ejemplo de BLETZ en la profesión notarial.

No obstante, en 2025, las mujeres notarias son una minoría dentro del notariado nacional, solo el veinticinco por ciento del total de los ejercientes de la función pública notarial son mujeres. Sin embargo, la tendencia por estos días es que más mujeres se interesen y preparen para ocupar estos cargos. Entre los notarios candidatos, dos tercios son mujeres.

¿QUIÉN ERA CONY BLETZ? ⁵

Constance (Conny) BLETZ era hija del arquitecto Herman BLETZ y de la hija del artista Constance Henriette Koopman. Tenía una hermana, Louise, que era cinco años menor. Conny aprobó sus exámenes finales de instituto en 1916.

SU VIDA. SUS EXPERIENCIAS. SUS LOGROS

Tras el instituto, Conny BLETZ pensó que obtener un diploma de enseñanza sería un buen comienzo para su carrera. En 1918, aprobó el examen de enseñanza de primaria. Trabajó en una escuela durante varios años, pero le resultaba poco satisfactorio enseñar y por ello aprovechó la oportunidad de trabajar en una notaria en Ámsterdam. Al mismo tiempo, estudió derecho notarial. Tras aprobar el examen notarial en 1927, se convirtió en “candidata notaria”. ⁶

En 1934, Conny BLETZ se convirtió en miembro del Soroptimist Club Amsterdam. Pronto se unió al consejo y en 1936 se convirtió en secretaria-tesorera de la Federación Europea. En ese cargo, asistió a una reunión en París

⁵. Bletz, Constance Henriette Arendina (n. Weesp 26-5-1898 – m. Amsterdam 17-8-1947), la primera notaria de los Países Bajos. Hija de Herman Bletz (1863-1941), arquitecto, y Constance Henriette Koopman (1870-1948). Conny Bletz permaneció soltera. Constance (Conny) Bletz era hija del arquitecto evangélico luterano Herman Bletz y de Constance Henriette Koopman, hija del artista reformador. Tenía una hermana, Louise, cinco años menor. Conny asistió a la “klompenschool” (escuela de zuecos) en Weesp, pero luego viajaba diariamente con su prima Beppie Bletz a la HBS (educación secundaria superior) en Zaandam. Se graduó en 1916. Fuente: <https://resources.huuygens.knaw.nl/vrouwenlexicon/lemmata/data/Bletz>

⁶. Tras finalizar la secundaria, Conny Bletz consideró que obtener un diploma de maestra, “a falta de deseos más explícitos”, era una solución práctica (De Nederlandsche Soroptimist 1938, n.º 12, 3). En 1918, aprobó los exámenes de primaria en Manualidades Útiles, Maestro y Ejercicios de Orden y Libertad. Durante unos años, trabajó en una pequeña escuela en Weesperkarspel, pero la docencia no le satisfacía, por lo que aprovechó la oportunidad de trabajar en Ámsterdam en la notaría de Ary van Riel, tío de su prima Beppie. Al mismo tiempo, comenzó a estudiar derecho notarial. A principios de 1921, sus padres y su hermana se mudaron a La Haya, y Bletz se mudó a Ámsterdam para vivir sola. Tras aprobar la tercera parte del examen notarial en 1927, se convirtió en candidata a notaria en Van Riel. Cuando sus padres se mudaron a Ámsterdam en 1928, Bletz se mudó nuevamente con ellos, primero en Noorder Amstellaan (n.º 190) (la actual Churchillaan), y en 1935 en Amstelkade (n.º 1). Fuente: <https://resources.huuygens.knaw.nl/vrouwenlexicon/lemmata/data/Bletz>



en 1937 y al congreso internacional soroptimista en Atlantic City (EE. UU.) en 1938.

También en 1938, Bletz se unió a la primera junta del Korps Vrouwelijke Vrijwilligers (Cuerpo de Voluntarias Femeninas), cuyo objetivo era preparar a las mujeres para una posible guerra. Un año después, se convirtió en miembro del Nederlandsche Vrouwenclub (Club de Mujeres Neerlandesas) – en 1946 también se unió a su junta – y de la Nederlandsche Vereeniging voor Vrouwenbelangen en Gelijk Staatsburgerschap (NVVGS, Asociación Holandesa por los Intereses de la Mujer y la Igualdad de Ciudadanía).

CONCLUSIÓN

En resumen, Connie BLETZ fue una mujer que hizo una contribución significativa al movimiento feminista en general y a la posición de las mujeres dentro de la profesión notarial neerlandesa en particular.⁷



> Retrato de estudio de Connie Bletz del taller de J. Merkelbach, 1922 (Banco de imágenes del Archivo de la Ciudad de Ámsterdam).

7. Fuentes para consultar. Publicación 'La notaria', Intereses de las Mujeres 11 (1946) n° 2, 8. Literatura. MK, 'El Congreso de la Federación Europea. 4-8 de junio de 1938', De Nederlandsche Soroptimist (1938) no. 8, 5 'Soroptimist Club Amsterdam', The Dutch Soroptimist (1938) n° 12, 3-4. 'Notaria abierta a las mujeres', De Tijd, 2-12-1947. 'La mujer 1898-1948', Bredasche Courant, 29-3-1947. J. Zeelenberg y HD Everts-Goddard, 'Solicitud al Ministro de Justicia', Vrouwenbelangen 12 (1947) no. 3, 23. Jdl (Jane de longh), 'Constance HA Bletz fallecida', Algemeen Dagblad, 18-8-1947. ME Blok, 'Conny Bletz + 16 de agosto de 1947', De Nederlands. Soroptimist 1 (1947) no. 10 (septiembre). 'Constance HA Bletz', Intereses de las mujeres 12 (1947) no. 9, 67. Martijn Rip, 'Las mujeres luchan por su lugar en la profesión notarial', Revista Notariaat 18 (2018) 37. Autor: Marloes Huiskamp. Fuente: <https://resources.huygens.knaw.nl/vrouwenlexicon/lemmata/data/Bletz>



Autora
 Not. Lúcia M. ATAÍDE
 Portugal
 Idioma inglês

1.6 PORTUGAL'S FIRST FEMALE NOTARY

Aurora Teixeira de Castro

The book Aurora Teixeira de Castro, *A primeira Notária de Portugal* (Aurora Teixeira de Castro, Portugal's First Female Notary) is a tribute on the centenary of her appointment in 1921, a commemoration of the 130th anniversary of her birth, her professional career, her life and work. It was published in Portugal by Edições Cosmos in September 2022 and stemmed from my passion for the notarial profession, its history, and particularly for someone who left a legacy in the history of the notariat that should not be forgotten by future generations.

As well as describing her professional career as a notary – considered one of the best members of the notarial profession in Lisbon – it highlights her work in the feminist organisations of her time, as a pioneer in the defence of women's rights, in the fight for civic and educational rights for women in Portugal at the beginning of the 20th century.

The foreword to the book was written by Cristina N. Armella, the first woman to be elected president of the International Union of Notaries (UINL), an excellent notary that has held numerous leadership positions in this academic field, an internationally inspiring personality who, like Aurora, cares and dreams about every woman in the world having the same opportunities, at a time that the United Nations Organization has called 'the century of women', as she says in the foreword:

'... like the publication of this work, which was born into literary life precisely at a time that the United Nations Organization has called "*the century of women*".

In this area, global demands are aimed at consolidating real and effective equality for women, with the consequent equalisation of opportunities and rights on all five continents, which still have asymmetries, many of them truly worrying, in the political, social, cultural, legal and economic spheres.

The real equality of women has gained a high degree of visibility as a result of a movement that has replicated itself worldwide with the action of so



many women in different territories who have given their lives to realise their ideals and fight, whether peacefully or not, for the recognition of their rights.

In this matter, the worldwide demands are for the realisation of their ideals and their struggle, peaceful or not, for the recognition of their rights.'



ACADEMIC LIFE

Aurora was born in Porto on 2 June 1891. In 1912 she was admitted to the University of Coimbra, where she enrolled simultaneously in the Faculty of Law and the Faculty of Arts. In 1916 she completed her studies in Historical and Geographical Sciences and Philosophy there, but it was in Lisbon that she completed her law degree in 1917.

PROFESSIONAL LIFE

Initially, she practised law in Lisbon and, while doing so, she fought against the public authorities to obtain a dignified situation for Portuguese women under civil law. She began to work with ministers of justice in order to allow women who had graduated in law to also be notaries. It is worth mentioning her efforts and tireless work in this regard.

On 19 July 1918, Government Decree 4:676 was published, granting Portuguese women access to various public functions, namely the post of assistant registrar and assistant notary. Later, that same year, on 15 August, Aurora began working as an assistant to the notary, José Peres de Noronha Galvão, at his office in Lisbon.

Portugal

On 10 May 1919, an important Government Decree 5:625 (article 16) was published that allowed Portuguese women with a law degree from any university in the country to be appointed as notaries, provided they met all the legal requirements.

In 1920, Aurora passed the exams to become a notary. On 11 August 1921, an order was published in Government Decree 184, appointing her as a substitute notary for Adriano Simões Cantante, who was ill. On 13 August 1921, she took the oath of honour before the judge of the Lisbon Court of Appeal, was sworn in, and began her duties as a notary at a notary's office in Rua de Alcântara, nº 6, Belém, Lisbon. She signed her first deed on 16 August 1921, which can be consulted in the *Torre do Tombo* archive in Lisbon.

On 6 September 2021, an order was published in Government Decree 207 appointing Aurora as a permanent notary following the death of Adriano Simões Cantante. On 9 September 2021, she took the oath of honour and was sworn in, which is recorded in the book of the office of the president of the Lisbon Court of Appeal.

Her first marriage was to Jaime Augusto de Castro e Gouveia and she took the name Aurora Castro e Gouveia (which is why her husband's surname appears in her nominations). After her divorce, by decree of 4 April 1927, she was authorised to stop using the surname Gouveia, officially using the name Aurora Teixeira de Castro.

She was considered by her fellow notaries to be one of the best members of the Lisbon notarial profession, both for her brilliant moral and intellectual qualities and for her competence and intelligence. She ended her notarial activity in the north of the country as a notary in the municipality of Penafiel, and later in the municipality of Valongo until 1938, the year of her death.

DEFENDER OF WOMEN'S RIGHTS IN PORTUGUESE SOCIETY NATIONAL COUNCIL OF PORTUGUESE WOMEN

Alongside her professional activity as a notary, Aurora also distinguished herself in Portuguese society as a defender of women's rights, namely the right to political and social participation, the right to vote and the right to education, which was fundamental in guaranteeing opportunities for women to develop intellectually and pursue professions that at the time were the exclusive domain of men.

When she died on 14 December 1938, an article praising her life and work appeared in the Porto newspaper *Diário de Notícias*. It said: *Endowed with a great and lively intelligence, she always worked for Portuguese women to be granted rights and the widest possibilities of work, having made it possible, only through her effort and perseverance, for women to pursue the notarial profession which, in other times, was only destined for men.*

She was the first female notary not only in Portugal but in the whole world. She was repeatedly praised for the straightforward and intelligent way in which she carried out her duties.

She was a member of the National Council of Portuguese Women, the Por-



tuguese Section of the International Council of Women (a North American feminist organisation founded in 1888 to promote women's rights), which defended the civic, educational and labour rights of Portuguese women. Aurora argued that the right to education was fundamental to guaranteeing women the opportunity to develop intellectually and to pursue professions that were exclusively male at the time. At the University of Coimbra, she was a student of Carolina Michaelis, the first woman to teach at a Portuguese university, who tried to set up a national women's council due to her knowledge of the International Council of Women.

She was present and actively participated in the two National Feminist and Education Congresses held in Portugal in 1924 and 1928, organised by the National Council. She shone as a speaker at the inaugural session of the First Congress held in 1924, which was formally opened by the President of the Portuguese Republic, Teixeira Gomes, and during the course of the proceedings she presented two theses: *Reivindicações políticas da mulher portuguesa* (Political Claims of Portuguese Women) and *Situação da mulher casada nas relações matrimoniais dos bens do casal* (The situation of married women in matrimonial relationships and the property of the couple). As well as being a speaker at these congresses, she held various management positions in the National Council, including that of vice-president.

The National Council of Portuguese Women had an international profile, which marked an important stage in Portuguese feminism. Proof of this is a congratulatory letter from the president of the *Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino* (Uruguayan Alliance for Women's Suffrage) in November 1921, congratulating Aurora on being the first woman to be granted the right to practice notarial law.

Dear Mrs. Aurora de Castro Gouveia

Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino (Uruguayan Alliance for Women's Suffrage), having learned of the recent appointment of Mrs. Aurora de Castro Gouveia to the position of notary of the district of Alcantara in Lisbon, is honoured to send her its enthusiastic congratulations, congratulating her on the professional distinction of being the first woman to be granted the right to follow a career as a notary.

This fact, which is a practical triumph of the feminist cause, is even more so considering the broadness of the spirit called to consolidate this conquest with the intellectual prestige of a life of study and of continuous and intelligent work.

Hoping that an uninterrupted series of successes will crown the work of the first female notary, who thus honours our cause, we are pleased to greet her with fraternal affection.

The President

REFERENCES TO THE WORLD'S FIRST NOTARY

There are references in the 1930 edition of the Portuguese magazine *Ci-*

Portugal

vilização to the publication of an article written by the jurist and republican feminist Elina Guimarães entitled *A História do Feminismo em Portugal* (The History of Feminism in Portugal), which emphasises that:

The World's First Female Notary is Portuguese

By the way, it is worth mentioning something that many people are unaware of

and which clearly demonstrates the intellectual advancement of Portuguese women. Portugal was the first country in the world in which a female notary was officially authorised to perform her duties. That lady was Aurora de Castro, the second Portuguese woman to graduate in law, and a distinguished writer and lecturer.

Aurora de Castro was not like many ladies who follow the careers opened up by feminism and then renounce it. On the contrary, she has always put her brilliant talent and great culture at the service of Portuguese women.'

This article was reprinted in 2002, as part of the exhibition *Women of the 20th Century: 101 books*, by the Department of Culture of Lisbon City Council, in a facsimile edition of the magazine *Civilização*.

In the presentation of this facsimile edition, Maria Antónia Fiadeiro, general curator, points out that the Portuguese feminists of the first half of the 20th century, in their 'apostolate' of female print writers and lecturers, were the creators of a specific intellectual heritage that was innovative and practically still unknown to this day. She mentions that Elina Guimarães, in the first article, emphasises the mental value of Portuguese women, mentioning Aurora de Castro as the first female notary in the world and Carolina Michaelis de Vasconcelos, an eminent scholar.

WRITING: SCIENTIFIC AND LITERARY WORKS

It was also in her writing that she displayed her evolved thinking. Aurora wrote articles in magazines and newspapers and was the author of several scientific and literary books, such as, *Monografia da Cidade do Porto*, a remarkable historical-geographical study of social issues and the industrial and commercial progress of the city of Porto, her hometown; *Teatro*, containing two theatre works: *A Sombra* and *Mistérios de Amor*, *Lembrança do Passado*, a book of poetry; *Semeando*, a book compiling various educational and feminist articles; *Mealhas*, a book compiling various articles on literary, artistic and scientific concepts published in magazines and newspapers, including *Drawing in the Renaissance*, *Literature today*, *Camilo*, *True Poetry*, *The Woman's Mission*, *The Right to Vote*.

She also published legal and notarial articles in the Journal of the Lisbon Notaries Association, such as *Actos de Administração* (Acts of Administration), *Sociedades Comerciais entre os cônjuges* (Commercial Companies between Spouses), *Situação da mulher casada nas relações matrimoniais dos bens do casal* (The situation of married women in matrimonial relations of the couple's property) *Nulidade dos documentos substantivos extra-judiciais*



(Nullity of substantive extrajudicial documents).

PORTUGUESE ACADEMY OF SCIENCES/POR TO MUNICIPAL LIBRARY

In honour of her high merits and diplomas, in 1923 she was elected correspondent member of the Portuguese Academy of Sciences. She was also a humanist and benefactor as she bequeathed her entire literary estate to the Porto Municipal Library with the aim of creating a popular library to provide everyone with moments of pleasure and happiness, as was her wish.

TOPONYMY OF PORTUGAL – STREETS WITH HISTORY

In the toponymy of Portugal, in honour of pioneering women, streets were named after her in the cities of Lisbon, Almada, and Porto, her hometown.

A REMARKABLE WORK HIGHLY PRAISED BY PORTUGUESE AND SPANISH NOTARIES

Aurora was a member of the Lisbon Notaries Association and, at the formal opening session of 1923-24, she presented a remarkable work entitled *Do Notariado Português – Sua História, Evolução e Natureza* (The Portuguese Notarial System – its History, Evolution and Nature).

This work was highly praised by Portuguese notaries such as José M. Adrião – notary in Loures, in *Ensaio da Bibliografia Crítica do Notariado Português, Edição da Associação os Tabeliães*, and Spanish notaries, such as D. Jeronymo González y Martínez, notary in Madrid, in *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, José M^a Mengual y Mengul, notary in Oliva (Valença), in *Elementos del Derecho Notarial*, and Mateo Azpeitia Esteban, Decano, President del Colegio Notarial of Madrid, in *Derecho Notarial Extranjero, Organización Y Regimen del Notariado en Algunas Naciones de Europa y América*.

It was published in Portugal in 1923 by the legal journal *Procural*, in 1925 by the *Anais do Notariado*, in 1985 by the *Revista do Notariado of the Portuguese Association of Notaries*, and in 2022 in my book, and is transcribed below:

THE PORTUGUESE NOTARIAL SYSTEM – ITS HISTORY, EVOLUTION AND NATURE

CHAPTER I

ORIGIN OF THE NOTARIAL PROFESSION WITH PUBLIC FAITH

Before embarking on the study of any institution, it is logically necessary to define its nature, its social function and its character. It is only once this summary concept of the institution has been clearly defined that one can profitably discuss its origins, history and evolution. The *institution of notariat* has not been studied in our country using this method. Perhaps this is why the most distinguished researchers have fallen into error.

The nature of the institution consists of authenticating – as the law states

Portugal

– or authorising – to borrow a more rigorous expression advised by our illustrious co-partner Tavares de Carvalho – through their intervention in all extrajudicial acts that lack certainty and authenticity (article 1 of Decree 8.373 of 18 September 1922). Notarial intervention gives these acts the force and character of public authority, the force, character and effects of a final judgment. In fact, a deed is an instrument of authorised execution, in which the rights and obligations of the contracting parties are defined without the possibility of dispute.

The notariat is a *true magistracy of voluntary jurisdiction* and does not cease to have this nature simply because the latest organic laws overlook this honourable designation. The notariat with this character and performing this social function is an institution that antiquity neither had nor knew. No matter how far back we look in Eastern antiquity or Greco-Roman classicism for the nobile papyri of the notarial profession, its dignity is no less. If it is actions that make men noble, institutions are dignified by the social function they fulfil.

Let us not be misled by the similarity or even identity of the names. Among the Hebrews there were scribes, but the instruments they drew up did not carry public authority; in Athens there were the *argentarii*, but their intervention did not give public faith to the acts they drew up; Rome had the *scribae*, the *cursores*, the *logographi*, the *tabularii* or *tabelliones*, the *notarii* and the *actarii*. However, all of these were either simple copyists or officials who did not lend public authority or authenticity to the acts they drew up. The notes, deeds and contracts they drew up were, by virtue of their intervention, private documents.

The institution of the notarial magistracy was created by Charlemagne (King Charles the Great) at the beginning of the 9th century. The famous *capitularies* reveal to us the existence of magistrates that the great emperor appointed – *judices chartularii* – in charge of receiving the expressed intention of the parties and contracting parties and reducing it to instruments with the force and character of public authority. This is the *notarisation with public faith* which no trace of can be found in the codices and laws until Charlemagne. But the times of feudalism, in which all administrative or judicial jurisdiction, whether contentious or voluntary, was an emanation and attribute of the landlord's real domain, proved to be unfavourable to the natural development of the nascent institution. It was sustained by the virtues of Charlemagne's capitularies of 805 and 808, taking root and then bursting out of the soil, taking root and spreading to all the nations of Europe.

The new notarial institution appeared in Italy in the 11th century. In France, it was not until the beginning of the 13th century, during the reign of Louis IX (St. Louis, King of France), that political circumstances allowed the *capitularies organising notaries* to be implemented, but even then only in Paris, where the king appointed sixty notaries to authenticate and give public faith to the acts they performed.

The illustrious Gama Barros, closely following Bouard, puts it this way in *História da Administração Pública de Portugal*, volume III, page 725: 'The con-



version of notaries into magistrates of voluntary jurisdiction, which took place in Italy, perhaps in the 11th century, passed from there to southern France, where, from the early years of the 13th century, the greatest number of acts were drawn up by notaries, as direct delegates of public power, who only by affixing their seal, gave them the effect of proof and enforceability.'

It seems that our distinguished and erudite Gama Barros placed too much faith in Bouard's opinion, because it is true that the metamorphosis of the institution of the notariat did not take place in Italy but in France itself, and the legal-social phenomenon was produced not in the 11th century but at the beginning of the 9th century. Charlemagne's capitularies leave no doubt about this.

CHAPTER II - ORIGIN OF NOTARIES IN PORTUGAL

The institution of notaries in Portugal dates back no earlier than the 11th century. The Visigothic Code does not require the intervention of any public official for deeds to be valid.

Only one law mentions notaries, using the term to mean, in my opinion, the role of the king's chancellor – an official who authenticated the emperor's written orders and resolutions – and in no way that of a notary or official who drew up private instruments and contracts.

In existing documents from the time of the reconquest, there are no traces of notaries either. Only kings and people with territorial jurisdiction had their *notarii*, who were like chancellors that wrote down and authenticated orders and decisions. This explains why a notary is involved in some rare 11th and 12th century documents granted by kings or feudal lords .

As the great Pascoal de Melo said, wills and deeds, as there were no clerks or notaries, were made privately (*História do Direito Civil Lusitano*, Chap. 8, 78, footnote). There were, as among the Romans, those who wrote the documents; but the intervention of these scribes was not imposed by law on the grantors, nor did their intervention lend any portion of faith and public authority to the document.

These clerks, either for the honour of their profession or out of an irrepressible desire for immortality, liked to appear in the documents they drew up and therefore often ended them with the expressions: *F, scripsit... exaravit ... notuit ...*

The fact that these expressions were found in documents from before the 13th century led to the mistaken assumption that the institution of notaries in Portugal was remote and lost in the shadow of medieval times, long before the monarchy was founded.

Before Decree 4.883 of April 1918, there were, particularly in the hinterlands of the north of the country, some drafters of deeds for the sale of real estate, for the admission of debt and mortgages, for the assignment of mortgages and for leases subject to registration, with a value of less than fifty escudos, drafters who made a profession out of their skill and found more or less clients depending on the aura of fame that surrounded their names ... Grantors, for convenience and to cheat the tax authorities, faked the value of the

Portugal

transactions, preferring the drafters' documents to the public deeds drawn up by the notaries. The most famous of these were sought out by the inhabitants of the neighbouring villages and, without exaggeration, there were some who drew up more deeds in a year than the town notary did authentic deeds ...

These drafters, and not the notaries, were the professional representatives of the clerks who drafted the documents of the period before the 13th century, in which we find the preferred formulas: *F, scripsit ... exaravit ... notuit ...*

In Portugal, as mentioned above, the institution of notarial public faith appeared in the 13th century. The first authentic notarial acts date from the time of King Afonso II. Until the middle of the 13th century, few documents were authorised with the intervention of a notary public. It seems that notaries only existed in the most important lands – Guimarães, Santarém and a few others. The intervention of these officials was not compulsory, and because notaries were very few in number, deeds from that time in which they appear are rare.

During the reign of King Afonso III in the third quarter of the 13th century, the number of notaries grew, but their intervention in deeds was still not compulsory. The institution of the notarial profession began to be organised at this time, judging by certain legal provisions that have come down to us relating to notaries.

The first legal statutes for notaries – or regulations as they were then known – stem from the time of King Dinis and are dated 12 and 15 January 1305.

What influences determined the establishment of notaries in Portugal at this time? On page 725 of volume III of the aforementioned work, the prelate Gama Barros attributes the establishment of notaries in Portugal to the dissemination of Justinian's law in Portugal at this time.

The misunderstanding and contradiction into which Gama Barros fell is obvious. Justinian law could not promote or influence the institution of the notariat for the simple reason that it was not known to Roman law, namely Justinian law, as Gama Barros himself states in various passages of his monumental work.

CHAPTER III - THE EVOLUTION OF THE NOTARIAL PROFESSION IN PORTUGAL

The reforms introduced into the Portuguese notarial system have not been great or far-reaching. Like the goddess of wisdom, Minerva – who emerged armed and perfect from Jupiter's head, cleaved by a Vulcan axe blow – the Portuguese notariat emerged perfectly characterised from the legislative powers of King Dinis, influenced mainly, as I have already said, by French legislation.

The legal statutes of the notarial profession in Portugal are, in chronological order, the regulations of King Dinis of 1305, those of King Afonso IV of 1340, the law of King Fernando of 1379, the respective titles of the Afonsinas Manueline and Filipinas Ordinances, the decree of 23 December 1899, the decree of 14 September 1900, decree 5625 of 10 May 1919 and, finally, decree 8373 of 18 September 1922, currently in force. In addition to these,



there are numerous laws containing provisions applicable either to the organisation of the notarial profession or to the formalities of unofficial authentic documents, or to notarial fees, or to the disciplinary penalties for notaries, but they are all very limited in scope. Among them, the following are worth mentioning: the New Judicial Reform of 1861, the Civil Code, the Law of 11 September 1861 and the Table of Fees of 30 June 1864.

If they are all compared, if the general lines and main provisions are compared, the study and examination must necessarily result in the opinion that, six centuries on, the institution of the Portuguese notary is astonishingly similar to what it was at the time of King Dinis.

The cadres and attributions of the judiciary have changed profoundly over these centuries, despite the conservative nature of this institution everywhere. There are almost no traces of the civil institutions and administrative magistracies of such remote times. Military organisations have changed completely. Only the notariat, like a gigantic rock in the midst of erupted fragments, has withstood, almost indifferently, the gale of the times and the impetuous torrent of reforms. It is right and proper to say that the *Portuguese notarial profession is the most traditional of Portuguese institutions*.

The duties of notaries are almost the same as those of the notaries public of old. It is true that, originally, the notary's office encompassed both the notarial professions and those of the court clerk. It was a law passed by King João I that differentiated these two functions. But the accumulation of the two functions in the same office has continued until our time, since even today, in respect of the principle of the so-called acquired rights, there are notaries public.

The constitution of the notary's office differs little from that of the oldest notary's office. Notaries are appointed by the head of state, as they have always been, despite the complaints made from time to time by the great lords and municipalities.

Candidates for the notarial profession must fulfil certain conditions of professional and moral suitability, which today are different from those of yesterday, of course, due to the complexity of circumstances. However, the law has always endeavoured to ascertain the candidate's professional aptitudes by means of an examination or competition and has always ensured that people who are morally suitable for the notarial profession are chosen.

Formal contracts, which required the intervention of a notary, were greater in number in provident law than in the Civil Code. The extrinsic formalities of authentic notarial acts have decreased from reform to reform: the requirement for two notaries to intervene to authenticate an act in certain cases has long since disappeared, and the number of instrumental witnesses has decreased. In 1918, proxy signatures by on authentic documents disappeared, as did the public seal of notaries.

Half a century ago, after a remarkable campaign by the Portuguese Association of Notaries, deeds were allowed to be drawn up by notaries' assistants and clerks, and this permission has now been extended to public wills and records of approval of closed wills. This is nothing new since notaries' assistants had this power in the 14th century and later.

Portugal

The palace of the notaries, where they had their common offices in areas where there were two or more, no longer existed, and the levelling and perhaps moralising practice of distributing the service among the notaries of each palace was also lost, first through abuse and later through disuse.

The reform of 1899, which also took French law as its source, created the Superior Council of Notaries, which was given almost exclusively disciplinary functions. This body, it has to be said, has neither the constitution nor the attributions that are desirable. It is incomprehensible, for example, that one of the three members of the Council is a magistrate from the Public Prosecutor's Office, given that notary offices are now completely independent of that magistracy. Decree 4432 of 12 June 1918 created inspections of notarial services, which replaced the old corrections carried out by judges. Decree 4677 of 11 July 1918 allowed testators to deposit their sealed wills in notaries' offices.

From this brief overview of the reforms that six centuries of lawmaking have brought to the notarial profession, we can conclude that the almost invisible evolution of the Portuguese notarial profession has been towards simplifying formalism and increasing the notary's public faith.

Little by little and increasingly, the prestige of the notarial act depends less on the requirements and formalities, formulas and witnesses than on the authority of the notary. We seem to have reached a time when notarial authority is so evident that no symbols are needed to signify and translate it. That is why the notary's public seal has disappeared into the limbo of notarial archaeology, as a dear colleague of ours once said. Has the legislation on notarial services reached the ultimate stage of perfection? Not at all ... because progress is unlimited and the curved line of evolution will never end.

CHAPTER IV - THE NATURE AND EXCELLENCE OF THE NOTARIAL PROFESSION

In the report on the law on the organisation of notaries in the eleventh year of the French Republic (1803), the Councillor of State put it this way:

'In order to establish on solid foundations the right to property, civil liberty and the tranquillity of families, it is not enough to have created courts to judge the disputes that the clash of interests gives rise to; it is not enough to have organised, in each canton, a justice of the peace with the mission of establishing conciliation between those who disagree; it is not enough that these two guarantees of public tranquillity have been added to, with the re-establishment of religious worship, by the intervention of the sacred minister who in the name of divinity teaches men the spirit of sacrifice, which is a mainstay for order.

A fourth institution is necessary and, in addition to the officials who conciliate and judge, public order requires other officials who are unbiased advisers of the parties and impartial interpreters of their intentions, who make the contracting parties aware of the extent of the obligations they assume, and clearly draw up the contracts which, through their intervention, are given the character of an authentic act and the force and obligation of a final judgment, in order to prevent the outbreak of disputes between men of good faith



and to destroy in the greedy the vile desire for unjust claims. These loyal advisers, these faithful interpreters of the intentions of the parties, these judges of voluntary jurisdiction who irrevocably bind the contracting parties, are the notaries. This institution is the notariat.'

This passage of thoughtful and sober eloquence summarises the nature and excellence of the notarial profession.

Unofficial authentic documents are full proof of the existence of the act to which they refer, except where they may infringe the rights of a third party who was not a party to the act, as stipulated in Article 2426 of the Civil Code.

Notaries are generally authorised to authenticate, through their intervention, all extrajudicial acts which lack certainty and authenticity, says Article 1 of Decree 8373. Article 798 of the Code of Civil Procedure states that public deeds containing a claim which is due under the same deeds or under a document to which they refer may be used as the basis for enforcement.

If authentic documents drawn up by notaries or through their intervention are full proof, if notaries give certainty and authenticity to the acts in which they are involved, if public deeds are documents that are enforceable in the same way as final court judgments, then it is clear that the notarial profession is not only a public function but also a magistracy.

Notaries are magistrates of voluntary jurisdiction, as Article 8 of the decree of 22 December 1899 rightly defines.

Before this decree, the notary's office already had this nature, and after the decree it continued to retain it, because public functions are not characterised by the name given to them by the legislators, who are often ignorant and incautious, but by the quality of the attributions inherent to them and by the force and authority of the acts of their agents.

Who can deny that the notarial profession is a magistracy, if the acts in which the notary intervenes make law between the parties?

The notarial profession is absolutely necessary for society. If civic education were to reach a splendid degree of perfection, if solidarity were to bind all humankind closely together, if fraternity were to cease to be a term from the revolutionary trilogy and become a heartfelt social reality, if the citizen could stop being homo lupus and become an angel, if all the icy selfishness of the human heart were to melt into the life-giving warmth of the most uncritical philanthropy, if all people were illustrious, even in this true reign of Astrea, the notary's office would be an indispensable institution.

But there would have to be notaries who would pass on to their children the contracts granted and obligations taken on by their parents, who would make future generations aware of what had been done by past generations.

The aforementioned royal councillor stated that the institution of notaries is one of those on which *public tranquillity rests*. The tribune and jurisconsult Favard said in a very remarkable report that the notarial magistracy was, in his opinion, the summit of the entire social edifice, because it gave practical sanction to all laws. In fact, the notary is the confidant of all the thoughts of his fellow citizens, the interpreter of the intention of the grantors, the unbiased and prudent adviser, the drafter of the most important acts of people's economic and social life.

Portugal

The notarial profession is one of the most useful, most important and most honourable professions.

At the end of this poor and unpretentious lecture, which was given with more love than talent and knowledge, I hope that all notaries, at all times in their public life, will continue to remember the nobility and dignity of their profession, which I could almost call a priesthood.

May we never forget that it is on our spirit of rectitude and justice, our dignity and our knowledge, that the concord of men, the faith of contracts and the guarantee of the assets of the citizens depend.'

At the end of this work, Aurora left a message to Portuguese notaries at the beginning of the 20th century, which I have highlighted in bold, but with this reissue in English after 100 years, at the beginning of the 21st century, she leaves this message to each and every one notaries of the UINL.

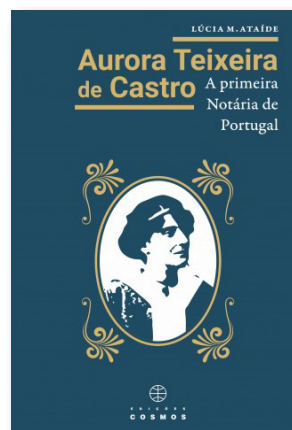
Lúcia M. Ataíde
Notary in Lisbon, Portugal

ACKNOWLEDGEMENTS

It is an honour for me, at the kindly request of Cristina, to summarise my book.

Cristina N. Armella, with her high qualities and her enormous dedication to the modern Latin notary system, was inspired to create the 1st UINL International Forum on the Role of Women Notaries in the 21st Century, with themes related to the notarial profession (ethical values, training, human rights, leadership). Nowadays by leading that working group in promoting gender equality – one of the objectives of the United Nations Millennium Declaration of the 21st century – she is continuing Aurora's effort and dedication in the fight for women's rights at the beginning of the 20th century.

I will conclude with a phrase that means a lot to Cristina: *Honra, a honrar* (Honour, to honour) and we are all grateful for her human values of honour, equality, freedom, solidarity and justice.





Unión Internacional del Notariado

Union Internationale du Notariat

International Union of Notaries

África



Autora
 Not. Maître Sekkate Ratiba
 Marruecos
 Idioma francés

2.1 PREMIÈRE FEMME NOTAIRE AU MAROC

Not. Maître Sekkate Ratiba

PREFACE

Au Maroc, dans le domaine du Notariat, Maître Ratiba SEKKATE est première de cordée du genre féminin, une pionnière !! qui a su transcender moult épreuves avec une conviction inébranlable tout le long de son parcours, un véritable sacerdoce assumé avec son corollaire en termes d'audace, d'exigences, et d'ambition quasi existentielles pour atteindre le graal: le Notariat.

Fès, pouvait être fière de sa native, ainsi que sa millénaire Université « La Quarawiyine » la plus vieille du monde (elle date du 9e siècle est toujours en activité comme l'atteste l'UNESCO, elle a accueilli de grands savants et philosophes qui ont marqué d'une manière indélébile l'Histoire, comme Averroès et Maimonide).

Justement, l'aura mondiale de cette prestigieuse Institution ne pouvait que susciter l'émulation culturelle mâtinée d'une belle exaltation au sein des grandes familles fassies pour l'éducation et l'enseignement de leurs enfants qui étaient au cœur de leurs projets familiaux.

Cette fougue immense stimulait et alimentait l'appétit pour l'enseignement et la connaissance où la notion du genre n'avait pas sa place ! et c'est bien le cas de la famille SEKKATE.

C'est dans le contexte des dernières années du Protectorat Français 1912-1956 que Maître Ratiba SEKKATE a évolué, imbibée de l'ouverture d'esprit et de la modernité de son père, grand commerçant et grand résistant, qui Soucieux de l'équilibre exigé en amont, l'a inscrit à l'école coranique (le Msid) où l'apprentissage du Coran et sa récitation forgeait sa mémoire d'une part et l'initiait parallèlement à la lecture et l'écriture de l'arabe, cette pédagogie culturelle entre les deux types de scolarité (française et arabe) générait un épanouissement constant et salvateur en aval dans la personnalité charismatique de Maître Ratiba SEKKATE tout le long de sa belle trajectoire professionnelle.

Madame SERMOUH Atika
 Journaliste RTM



VOYAGE A TRAVERS L'HISTOIRE DE MA VIE PROFESSIONNELLE

Ma carrière oh combien convoitée, fût précédée bien entendu par d'abord le cycle primaire à l'école Française à Fès (école Bab Lahdid), où le souvenir indélébile de Mademoiselle Beringuet au célèbre chignon comme coiffure, et surtout sa passion pour l'enseignement et son dévouement pour la transmission m'a fait aimer l'école et la langue Française à sa juste valeur, dans un contexte socio-politique Marocain en phase de se reconstruire en termes culturels (entre autres) au lendemain de l'indépendance arrachée en 1956 après des années de combats et de sacrifices du peuple Marocain.

Le monde de la justice a pris naissance et éclos dans ma tête dès le lycée où l'épreuve de philosophie du BAC en 1969 avait pour thème "LA JUSTICE EST-ELLE JUSTE ?" une belle réflexion sur la notion de justice qui va déterminer dans un premier temps le choix de mes études en Droit à l'unique Université du Maroc basée à Rabat (Université Mohamed V) et là, la sérieuse aventure universitaire prit son envol pour entamer une licence en Droit Privé en langue Française, obtenue haut la main en 1973, elle dura trois belles années, servie par d'éminent enseignants universitaires et professeurs émérites comme :

- Le Professeur DESPRES en Droit Constitutionnel,
- Le Professeur Moussa ABOUD en Droit Social,
- Et le Professeur DRISSI MACHICHI ALAMI Mohamed en Droit Pénal.

Très vite l'envie d'intégrer le barreau taraudait dans ma tête, alors j'ai emprunté le chemin du CAPA (le Certificat d'Aptitude à l'exercice de la profession d'Avocat), que j'ai obtenu avec mention.

Ainsi avec le cycle pour l'obtention du DES en Droit Privé (Diplôme des Etudes Supérieures En Droit Privé), j'ai enchaîné parallèlement le service civil dû à l'Etat auprès du Ministère de la Justice, une véritable expérience acquise notamment par la fréquentation assidue du Tribunal qui a fait disparaître et fondre mon rêve tant caressé du barreau, estimé incompatible avec mes convictions et mon sens d'équité.

A cette étape, et sur le conseil de Monsieur le Directeur des Affaires Civiles du Ministère de la Justice, j'ai été aiguillée vers le Notariat, qui sera l'ultime choix de ma trajectoire professionnelle, et le couronnement de ma quête pour un domaine qui conforterait mes convictions et flatterait mes valeurs de justice et d'équité, bref un métier impartial et moderne !! Profession en parfaite adéquation avec mes aspirations et mes idéaux de justice et de transparence.

Le Notariat Moderne au Maroc fût introduit par le Protectorat Français dès le 04 Mai 1925 par une loi qui organisait la profession de Notaire et qui fût fortement inspirée du système Français instaurant des règles strictes pour les notaires, désignés comme des fonctionnaires Publics.

Avant cette loi du Protectorat du 04 Mai 1925, sœur jumelle de la loi du 25 Ventôse l'an XI, le Notariat Marocain était tributaire des traditions locales, du droit coutumier, du Notariat musulman (adoulair) qui existait sous le

Marruecos

contrôle des cadis et aussi du Notariat Rabbinique.

Au lendemain de cette loi qui instaurait une réforme majeure du Notariat, la profession de notaire moderne a eu un cachet formel et un cadre juridique inspiré du Droit Civil Français où seuls les Notaires Français pouvaient l'exercer et cela a duré de 1925 à 1956, Année de l'indépendance du Royaume du Maroc,

Durant cette période le Notariat a été organisé de manière centralisée, et les Notaires ont acquis un rôle crucial en matière de sécurité juridique des actes, avec la capacité d'authentifier les conventions.

La profession a été entièrement intégrée dans le système juridique et administratif français au service notamment des citoyens européens et des autorités du protectorat.

A partir de l'année 1956, on a assisté au Maroc à la naissance d'une série de réformes propulsant un notariat moderne adapté aux réalités politiques et sociales du pays jouissant pleinement de son indépendance acquise non sans sacrifices !!!

L'année 1965 fût marquée essentiellement par la marocanité de la profession avec la nomination officielle des trois premiers notaires marocains admis à exercer avec fierté et détermination leur profession, marquant le début de l'indigénisation du notariat.

Quelques années plus tard on assiste à l'arrivée de la première femme notaire en ma modeste personne.

Profitant du texte qui stipulait que l'accès des femmes au Notariat est désormais possible, ne faisant pas de distinction de Genre, j'ai illico-presto postulé pour m'inscrire à un stage, qui fût accepté sur ordre du Procureur Général de Sa Majesté de la Ville de Rabat, au sein de l'Etude d'un grand Notaire de la place et qui dura quatre bonnes années où malmenée durement au début, furent sanctionnées par la suite par deux examens :

Le premier après deux ans de stage pour être premier clerc,

Le deuxième professionnel, après quatre ans de stage, pour atteindre mon rêve de Notaire attiré ;

Pour exercer et créer une Etude notariale, il fallait attendre ma nomination officielle et ce fût le 13 Octobre 1983, je fus nommée par Dahir Royal de Sa Majesté qui scellait mon engagement dans cette noble profession ouvrant ainsi la voie à d'autres femmes qui aspirent au Notariat avec passion et dévouement mettant en exergue leurs compétences et contrariant par-là, la notion de genre qui n'a plus lieu d'exister.

Être la première femme parmi 15 notaires nommés au Maroc, n'était ni simple ni aisé, évidemment comme par ailleurs j'ai dû faire face à des obstacles tant liés aux préjugés, qu'aux discriminations de la part de certains confrères et de certains usagers.

Fort heureusement, le rejet de mon admission au sein d'une communauté exclusivement masculine n'a pas été observé par tous mes confrères déjà en activité, ma persévérance et même mon obstination ont été payante et m'ont aidé à forger une place de choix au sein de ma nouvelle famille



professionnelle qui m'a par conviction entourée de respect et d'amitié confraternelles jusqu'à date de ce jour

Être la première femme notaire au Maroc fût et reste une grande fierté, doublée d'un engagement et d'une éthique professionnels sans faille et à vie, où rigueur, intégrité, transparence et impartialité sont les valeurs suprêmes qui vont guider toutes mes démarches et mes actions notariales intrinsèques et même extra-professionnelles.

L'éthique et la probité sont des principes essentiels qui m'ont permis de gagner la confiance de mes clients et de mes pairs.

En tant que Notaire j'ai pris à cœur ma mission de conseiller et d'accompagner mes clients dans leur démarche juridique, j'ai œuvré pour garantir la sécurité juridique de leurs conventions en veillant à la conformité des actes avec les normes légales et en assurant leur solidité et leur efficacité.

Mon approche a toujours été orientée vers la recherche de solutions adaptées aux besoins spécifiques de chaque partie, tout en respectant la rigueur professionnelle.

Forte du sésame de ma nomination officielle, une pléiade d'activités ont commencé à jaloner ma carrière extra-professionnelle en tant que :

- Membre et Secrétaire de la Commission de Coopération Internationale à l'Union Internationale du Notariat (1987-1996),
- Membre de la Commission de la Déontologie de l'UINL (1996 à 1999),
- Vice-Présidente de la Commission des Droits Humains à l'Union Internationale du Notariat (1999 à 2010),
- Vice-Présidente du Congrès International du Notariat Mondial tenu à Marrakech en 2010, et commissaire de l'exposition sur l'histoire du Notariat organisé en collaboration avec l'Institut International de l'Histoire du Notariat.
- Contributeur de la Banque Mondiale depuis 2009,
- Présidente du Conseil National du Notariat en 2010,
- Vice-Présidente et membre du conseil d'administration de l'Institut International de l'Histoire du Notariat à Paris depuis 2008,
- Membre et rapporteur de la commission des thèmes et congrès de l'Union Internationale du Notariat de 2016 à 2022,
- Vice-Présidente de la C.A.A.F de 2019 à 2023,
- Membre actif du groupe de travail de l'UINL "Organisations Internationales",
- Membre actif du Groupe de Travail de l'UINL « Egalité Des Genres »,
- Experte de Radio Atlantique au Maroc dans le cadre d'émissions de sensibilisation du public aux enjeux du Notariat et aussi pour rendre les concepts juridiques complexes accessibles et compréhensibles pour le grand public, par et grâce au recours aux prestations des professionnels de Droit dont notamment les Notaires.

Ces expériences hautes en couleur et drastiquement bénéfiques pour mon épanouissement professionnel et personnel ne pouvaient que générer des compétences encore plus solides, renforcées d'ailleurs par une formation continue et une adaptation constante aux évolutions législatives et technologiques du pays.

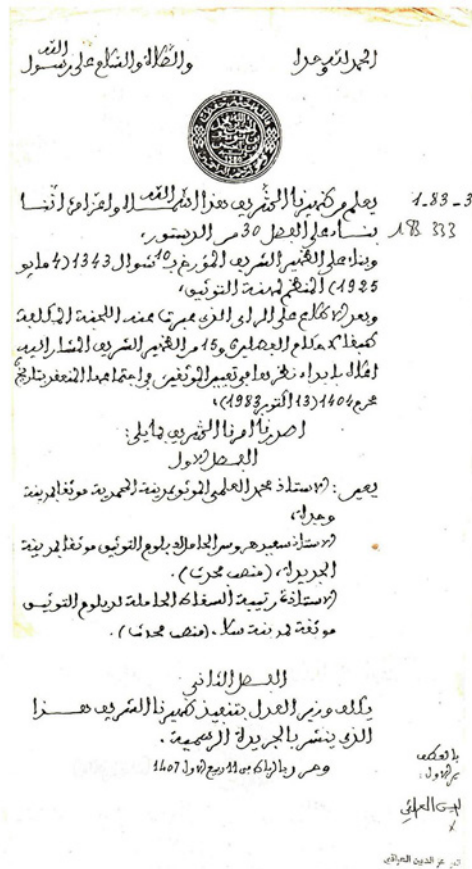
Marruecos

Je me devais d'obéir à mon envie et surtout à mon devoir de transmission, et à l'une de mes missions est de remettre le flambeau aux autres générations qui me suivaient par le biais de moult formations destinées bien entendu à la formation de notaires débutants via des ateliers, des conférences et des séminaires, suivis par la suite par des articles pointus et ciblés.

L'une des actions qui me tiennent à cœur jusqu'à aujourd'hui est celle liée à la promotion des femmes dans le domaine juridique, en accompagnant des jeunes juristes, les motivant à embrasser leurs carrières avec une grande ambition mâtinée d'une rigueur indéfectible pour atteindre des postes de responsabilités en imposant l'égalité des chances et en supprimant la notion du genre qui remonte en surface de temps à autre dans le domaine.....,

Le notariat est bien plus qu'une profession, c'est une mission au service de la justice et de la sécurité juridique, c'est un art délicat qui exige non seulement une maîtrise technique et juridique mais aussi une profonde éthique professionnelle, une rigueur sans faille et un respect total des principes qui fondent notre rôle au sein de la société.

Pour réussir ce deal, il faut rester toujours curieux, jamais satisfait de ses connaissances, le droit évolue constamment, et il est de notre responsabilité d'être toujours à l'avant-garde pour chercher la vérité juridique avec détermination, la vérité et l'équité doivent primées sur tout autre considération, pour un notariat de qualité.



> Nominación de Notaria (idioma árabe)



2.2 PREMIÈRE FEMME NOTAIRE DU TOGO

Not. Me Sylvia Adjoa Hundt-Aquereburu - 1981

NOTARIAT : TOGO

- Type : profession libérale à vocation juridique et patrimoniale
- Régime : notaires nommés par l'État, inscrits sur une liste nationale
- Rôle : émission d'actes authentiques, conservation des droits, sécurité juridique.

MÉTHODOLOGIE DE VÉRIFICATION

1. Consultation des registres officiels (Journal Officiel, /notariat)
2. Sources institutionnelles (, Chambre des notaires, UEMOA)
3. Vérification chronologique : consultation des dates de serment – Sylvia Hundt-Aquéréburu a prêté serment en 1981, indiquée comme première femme dans toutes les sources

CONTEXTE SOCIAL, POLITIQUE, ÉCONOMIQUE, CULTUREL (EN 1981)

- Politique : régime du parti unique sous Eyadéma, consolidation autoritaire de l'État.
- Économie : tentatives de relance post-crise, encouragement du privé pour redynamiser le marché.
- Société : peu de femmes dans les professions juridiques ; les premières pionnières émergent avec difficulté.
- Culture : montée des mouvements féminins, mais persistance de freins traditionnels à l'accès des femmes aux professions réglementées.

CURRICULUM VITAE SYNTHÉTIQUE

- Nom complet : Sylvia Adjoa Hundt Aquéréburu
- 1981 : première femme notaire au Togo,
- Postes clés :
 - Membre du Conseil national du patronat du Togo
 - Membre du Conseil national du dialogue social
 - Secrétaire du bureau exécutif de la Chambre consulaire régionale de l'UEMOA
- Distinctions :
 - Officier de l'Ordre du Mono (2016)
 - Lauréate du Prix Qualité UEMOA (édition 2010)

CARACTÉRISTIQUES PERSONNELLES ET ACADÉMIQUES

- Personnelles : engagée, leader féministe, issue d'une famille marquée par

l'engagement

- Professionnelles : dirigeante d'entreprise juridique, figure du patronat féminin, longtemps présidente de l'association des femmes chefs d'entreprise au Togo
- Familiales : soutien familial fort, influence politique/éducative dans son entourage

ACCÈS À LA FONCTION NOTARIALE

Maître Sylvia Adjoa Hundt-Aquéréburu a accédé à la fonction notariale par la voie réglementée classique : après des études de droit et la réussite au concours d'entrée, elle a été nommée officiellement par décret du Président de la République. Elle a prêté serment en 1981, devenant ainsi la première femme notaire au Togo.

PRATIQUE EXCLUSIVE ET RESPONSABILITÉS INSTITUTIONNELLES

Maître Sylvia Adjoa Hundt-Aquéréburu exerce quotidiennement son métier de notaire avec rigueur et engagement, assurant la gestion proactive de son office. Parallèlement à son activité notariale, elle occupe plusieurs fonctions institutionnelles de haut niveau, témoignant de sa contribution à la vie publique et juridique du pays.

Elle est notamment membre de la Haute Autorité de Prévention et de Lutte contre la Corruption et les Infractions Assimilées (HAPLUCIA), structure nationale de gouvernance éthique, et siège également à la Chambre de Commerce et d'Industrie du Togo. Son implication s'étend au patronat national et régional (UEMOA), où elle joue un rôle actif dans la promotion de la transparence, de la déontologie et du développement du secteur privé.

Elle a inscrit son office notarial dans une dynamique de performance reconnue, à travers une démarche qualité conforme à la norme ISO 9001, couronnée par le Prix Qualité de l'UEMOA en 2010.

ACTIVITÉS CONNEXES COMPATIBLES AVEC LE NOTARIAT

Maître Sylvia Adjoa Hundt-Aquéréburu mène une vie professionnelle riche et multidimensionnelle, alliant l'exercice notarial à un engagement soutenu dans plusieurs domaines connexes.

- Formation et transmission : Elle anime régulièrement des formations professionnelles au sein de la Chambre des notaires du Togo, notamment sur les questions de pratique notariale, d'éthique, et d'évolution du cadre juridique. Elle intervient également dans des ateliers de renforcement de capacités pour jeunes juristes ou futurs notaires.
- Conférences et prises de parole publiques : Très active dans les milieux professionnels et associatifs, elle participe fréquemment à des conférences nationales et internationales, abordant des thématiques telles que l'inte-



lligence émotionnelle, le leadership féminin, l'entrepreneuriat juridique ou encore les droits économiques des femmes.

- Engagements associatifs et institutionnels :
 - Membre active de l'AFCET (Association des Femmes Chefs d'Entreprise du Togo),
 - Membre du club Soroptimist,
 - Intervenante dans les commissions juridiques, notamment au sein du patronat togolais et de la Commission OHADA,
 - Elle œuvre également pour une meilleure visibilité et reconnaissance du rôle des femmes dans les professions juridiques et économiques.

MESSAGE ET HÉRITAGE

- Message clé :
 - “Oser là où personne ne vous attend, servir avec excellence, et ouvrir la voie.”
- Héritage pour les générations suivantes :
 - Briser les barrières liées au genre dans les professions juridiques réglementées
 - Incarner une posture professionnelle alliant rigueur, humanité, et leadership économique
 - Inspirer et accompagner les femmes à s'élever, à travers l'exemple, le mentorat et la transmission des savoirs



> Me Sylvia Adjoa Hundt-Aquereburu

Togo



Unión Internacional del Notariado

Union Internationale du Notariat

International Union of Notaries

Asia



Autora
 Dr. Anne Gunadi Martono Widjojo,
 S.H., Sp.N., M.Kn.
Idioma inglés

3.1 “A Woman Who Opened the Way: The Story of Mrs. Herlien Budiono I Wish to Share with the World”

Today, I would like to share the story of an extraordinary woman a woman whose courage not only built her own career, but also opened the path for many Indonesian women who came after her.

She is **Mrs. Herlien Budiono**, a retired Notary. For me, she is far more than an academic, more than a notary, more than a legal figure. She is a symbol of how Indonesian women are able to stand equal and even lead with grace, integrity, and intellectual brilliance.

THE BEGINNING OF A JOURNEY: WHEN A WOMAN DARED TO STEP FORWARD

Mrs. Herlien Budiono was born in Semarang on October 1st, 1942. From a young age, she demonstrated a strong determination to learn and to build her future through education. She completed her schooling up to senior high school in Semarang, then moved to Bandung to pursue higher education at **Parahyangan Catholic University**.

In 1965, during a period of political turmoil in Indonesia, academic activities were suspended for approximately six months. Many people might have chosen to give up.

But not her.

It was at that moment that I saw the resilience of a woman who refused to let circumstances define her limits. She returned to her studies, continued her education, and completed her Bachelor of Law degree in 1966. She did not stop there. She went on to pursue the **Notarial Specialist Program at Padjadjaran University in Bandung, West Java**, becoming part of one of the earliest cohorts small in number, consisting of only about ten students yet she stood proudly at the forefront as one of the women pioneers.

From her life story, I learned a powerful message:

A woman may be forced to pause, but she must never surrender.

Indonesia

BECOMING A NOTARY: ENTERING A SPACE NOT COMMONLY OPEN TO WOMEN

In 1971, Mrs. Herlien Budiono was appointed as a Notary, and in 1973 as a **Land Deed Official (PPAT)** for the Province of West Java. At that time, the legal profession was not a welcoming space for women. Yet she entered it with calm courage working, learning, and leading.

She worked while continuing her studies, learning directly from prominent figures in Indonesian notarial law. Few women chose this path, but Mrs. Herlien stepped forward and made **competence her greatest strength**.

For her, being a woman was never a reason to ask for leniency it was a reason to prove that women are capable of setting new standards.

From her journey, I learned this:

When women enter spaces that were not designed for them, they do not merely take a seat they reshape the space itself.

TEACHING FOR DECADES: INSPIRING AND GIVING WINGS TO OTHER WOMEN

What makes me admire her even more is the fact that since 1966 for more than fifty years she has taught at numerous universities across Indonesia, including **Parahyangan Catholic University (UNPAR)**, **Padjadjaran University (UNPAD)**, **Surabaya University (UBAYA)**, **Maranatha Christian University, University 17 Agustus in Semarang**, and **Universitas Pasundan (UNPAS)**.

Imagine how many women once sat in her classrooms perhaps arriving with doubts about their own abilities, yet leaving with a renewed belief:

"If Mrs. Herlien can stand that far, then so can I."

She did not merely teach academic material.

She instilled courage to dream and to aspire.

And in my view, this is the true essence of women's empowerment: **strengthening confidence, not merely transferring knowledge**.

BREAKING BOUNDARIES: A DOCTORATE FROM LEIDEN

At a stage in life when many believe age becomes a limitation, Mrs. Herlien chose to go further. In 2001, she earned her **Doctorate in Law from Leiden University, the Netherlands**.

She proved that women are not constrained by age, status, or societal expectations. She demonstrated that learning is a lifelong journey one that is never too late to pursue.

Her dissertation entitled *"Het Evenwichtsbeginsel voor het Indonesisch Contractenrecht, Contractenrecht op Indonesische beginselen geschoeid"*, Leiden, 2001, which was later translated into English as *"The Principle of Balance for Indonesian Contract Law, Contract Law Based on Indonesian Principles"*, Bandung, 2006, published by PT Citra Aditya Bakti in 2006 and reprinted in 2015, has become an important work in the field of Indonesian notarial practice



and has been reprinted many times.

From this, I learned a lesson I wish every woman could hear:

**Women never lack ability
what is often missing is opportunity and courage.**

And Mrs. Herlien showed us that both can be created and exercised.

A FEMALE LEADER IN INDONESIA'S NOTARIAL AND LEGAL ORGANIZATIONS

Throughout her career, Mrs. Herlien held numerous key positions in the **Indonesian Notary Association (INI)** and the **Association of Land Deed Officials (IPPAT)**. She served as treasurer, member of the Honorary Council, head of legal study teams, member of expert boards, and eventually as a member of the **Central Honorary Council**.

She actively participated in drafting legal regulations, revising laws, and shaping major notarial policies. She did not merely practice the profession, she helped define its direction.

In a world where women are often placed in the audience, Mrs. Herlien chose to sit at the table of decision-makers, remaining impartial in accordance with her professional ethics as a notary.

And I believe this is where a woman's true strength lies:

When she holds a pen, she can change the rules.

GIVING VOICE TO INDONESIA ON THE GLOBAL STAGE

In 2019, Mrs. Herlien represented Indonesia at the **29th International Congress of the International Union of Notaries (UINL)** in Jakarta. She presented papers before delegates from around the world, speaking on the **role of notaries and legal certainty in the digital era**.

When I imagine that moment a woman from Indonesia, shaped by a lifetime of dedication, standing on the global stage I feel immense pride.

Because that day, it was not only her voice that was heard.

She spoke on behalf of **Indonesian women as a whole**.

THE LEGACY SHE LEAVES BEHIND: A PATH NOW OPEN

To this day, Mrs. Herlien has:

- Written numerous books on notarial law
- Spoken at more than 200 seminars
- Served as an expert witness
- Supervised dozens of master's theses and doctoral dissertations
- Received various national honors

In supervising doctoral dissertations, I was honored to be one of her students during my doctoral studies at **Parahyangan Catholic University (UNPAR), Bandung**. Her invaluable insights particularly regarding my dissertation analyzing **Article 32 paragraphs (1) and (2) of Government Regulation**

Indonesia

Nº. 24 of 1997, concerning the five-year period related to rice harvest cycles in Indonesia had a profound impact on the successful completion of my doctoral journey.

Yet for me, she is not only an academic mentor.

She leaves a legacy far greater than achievements alone.

Her legacy is the courage to prove that **women are not merely part of the story women can be the authors of the story.**

She has shown that women can be:

- Intelligent yet always humble
- Leaders with grace and elegance
- Influential through quality, not force
- Respected for integrity and honesty

CLOSING: WHY I CHOSE TO SHARE THIS STORY

I share the story of Mrs. Herlien Budiono because it does not belong to her alone.

It belongs to every woman who has ever been doubted, marginalized, or asked to shrink her dreams.

Mrs. Herlien teaches us that:

Women are not born to follow.

Women are born to walk side by side and when necessary, to lead, while remaining true to themselves.

And every time I tell her story, I hope every woman who hears it says to herself:

"If she could do it, so can I.

If she dared, so will I.

And if she opened the way, I will continue the journey."

That is the power of a woman.

That is the power of **Mrs. Herlien Budiono.**

And that is the journey of a Notary I deeply admire a role model for women, especially within the notarial profession in Indonesia that I wish to share with the world.



> Me Sylvia Adjoa Hundt-Aquereburu





Unión Internacional del Notariado
Union Internationale du Notariat
International Union of Notaries

América

Co-Autoras
 Not. Roxana Hamel RÍOS MARTÍNEZ
 y Not. María Luisa LOZADA BRAVO
 Bolivia
 Idioma español



4.1 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE SANTA CRUZ, BOLIVIA

María Luisa Lozada Bravo - 1975

INTRODUCCIÓN

La función notarial en Bolivia ha experimentado una transformación fundamental, evolucionando del modelo de funcionario público de prestigio a una función de profesional del derecho altamente especializado. Esta evolución, influenciada significativamente por pioneras como la Dra. María Luisa Lozada Bravo, se consolidó con la promulgación de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional en 2014, la cual redefinió el marco institucional y profesional de la actividad notarial.

Entre los rasgos distintivos del Notariado boliviano post-Ley 483 de 2014, sobresalen la institucionalidad y la carrera notarial. La creación del Consejo del Notariado Plurinacional ha centralizado la regulación, fiscalización y organización de la función notarial a nivel nacional, asegurando una mayor uniformidad y control. Asimismo, la Ley 483 instituyó el sistema de Notarios de Carrera, cuyo acceso se efectúa mediante concurso público de méritos y examen de competencia, demandando una sólida formación académica y ética. Este hito representó un quiebre con el régimen anterior, centrado en el prestigio personal, garantizando que la idoneidad profesional constituya el pilar del servicio.

Actualmente, el ejercicio de la función notarial está intrínsecamente vinculado al título de abogado, a la formación continua y a la especialización, reflejando el estándar de excelencia impulsado por la Unión Internacional del Notariado (UINL) organización internacional que sostiene al sistema de notariado de tipo latino. La Ley estableció el notariado como un servicio público, desburocratizando y agilizando procedimientos que históricamente correspondían al ámbito judicial, tales como la aceptación de herencia, división y partición de herencia, y el divorcio notarial, entre otros. Si bien a ritmos variables, se mantiene un esfuerzo constante por la digitalización e



implementación de herramientas tecnológicas para optimizar la eficiencia y seguridad documental, concretándose este esfuerzo en el funcionamiento del Sistema Informático del Notariado Plurinacional.

En el ámbito internacional, el notariado boliviano mantiene una participación activa en la Unión Internacional del Notariado (UINL) y en foros regionales, lo que propicia la adopción de las mejores prácticas del notariado de tipo latino y la constante actualización doctrinal y legislativa.

Específicamente, el Notariado santa cruceño se distingue por su dinamismo, creciendo y fortaleciéndose en consonancia con el acelerado desarrollo demográfico y económico de la región. Entre las características propias del notariado de Santa Cruz, de la República de Bolivia o el Estado Plurinacional de Bolivia, destaca la capacitación continua. Gracias al legado de figuras como la Dra. María Luisa Lozada Bravo, Santa Cruz ha mantenido un rol preponderante en la formación. La implementación del primer Programa de Maestría en Derecho Notarial en 2007 sentó un precedente que estimula la especialización y la alta calidad de los servicios notariales, que no se detiene.

Además, la Asociación de Notarios de Santa Cruz, en cuya directiva participa la Dra. María Luisa Lozada Bravo, desempeña un papel activo en la organización de seminarios, diplomados y cursos, con el fin de elevar de forma constante el nivel de experticia de sus miembros, particularmente en áreas complejas como el derecho empresarial, agrario e inmobiliario, fundamentales para la economía regional.

Dado que Santa Cruz constituye el motor económico y centro de inversión de Bolivia, los notarios santa cruceños gestionan un volumen significativamente alto de transacciones de complejidad, incluyendo la constitución de sociedades, contratos internacionales y grandes operaciones inmobiliarias. Esta circunstancia exige un nivel superior de diligencia y conocimiento jurídico.

La presencia de notarios de vasta experiencia, como la Dra. Lozada Bravo, quienes han transitado del antiguo régimen a la Carrera Notarial, actúa como un nexo entre la tradición de la fe pública y las exigencias de la modernidad legal. Estos notarios de carrera son custodios de la ética profesional y ejercen como mentores para las nuevas generaciones.

En resumen, el Notariado boliviano, y en particular el de Santa Cruz, ha evolucionado hacia un modelo de rigor profesional legal, fundamentado en la Ley 483 promulgada en 2014. El desafío actual radica en consolidar la carrera notarial, avanzar decididamente en la digitalización de procesos para la interoperabilidad con otras entidades públicas y garantizar que la ética y la seguridad jurídica se mantengan como pilares inamovibles ante el dinamismo económico y social.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR CON CERTEZA QUIÉN FUE LA PRIMERA NOTARIA MUJER DE SANTA CRUZ

El Notariado boliviano, y en especial el santa cruceño, ha mantenido un reconocimiento unánime y constante hacia la Dra. María Luisa Lozada Bravo como la primera mujer en ejercer la función notarial en Santa Cruz. Este re-

Bolivia

conocimiento no solo se basa en su notoria trayectoria, sino que se sustenta en la evidencia histórica y en el testimonio directo de la propia Dra. Lozada Bravo, cuya intervención fue crucial para precisar detalles y anécdotas relevantes que consolidan su posición como pionera.

Su nombramiento oficial el 19 de marzo de 1975, en una época donde el Notariado de Santa Cruz solo contaba con ocho miembros, se erigió en un hito trascendental que marcó la apertura de este ámbito profesional para las mujeres. La solidez de este dato, respaldada por la memoria viva del Notariado local y la inquebrantable permanencia de la Dra. Lozada Bravo en el ejercicio notarial desde aquel entonces, hizo que la metodología de determinación se centrara más en documentar y contextualizar este hecho que en descubrirlo.

La Dra. Lozada Bravo no solo es la primera mujer notaria, sino que su liderazgo posterior en la Asociación de Notarios de Santa Cruz y la Asociación Nacional del Notariado Boliviano, así como su incansable impulso a la capacitación y especialización, cimentaron las bases del moderno Notariado boliviano, demostrando que su legado va más allá de ser simplemente la primera.

CARACTERÍSTICAS SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LA ÉPOCA DE SU DESIGNACIÓN COMO NOTARIA EN SANTA CRUZ

En 1975, Santa Cruz de la Sierra atravesaba un período de profunda transformación, caracterizado por una economía en franca expansión, una dinámica social de creciente heterogeneidad y un contexto político bajo control militar.

La urbe experimentaba un notable incremento demográfico impulsado principalmente por la migración interna, dado que habitantes de otras regiones del país buscaban oportunidades económicas. La estructura social santacruceña constituía una amalgama de culturas, cimentada en la herencia hispánica y enriquecida por el aporte de pueblos indígenas, entre ellos los guaraníes y chiquitanos. La expansión económica y urbana generaba una modificación en las estructuras sociales preexistentes, resultando en la consolidación de nuevos estratos de clase media.

El país, y consecuentemente Santa Cruz, se encontraba bajo el estricto control del gobierno militar liderado por Hugo Banzer, lo cual se traducía en una vigilancia rigurosa de la esfera social y política. Si bien el control no alcanzaba la opresión manifestada en otras áreas del territorio nacional, el régimen militar ejercía presión y supervisión sobre los movimientos sociales y políticos locales. No obstante, a pesar de la naturaleza centralista del régimen, Santa Cruz comenzaba a consolidar su influencia económica y política dentro del panorama boliviano.

La economía mantenía una marcada dependencia de las actividades agrícolas y ganaderas, siendo la producción de caña de azúcar uno de sus pilares fundamentales. Paralelamente, se iniciaba un proceso de diversificación económica con el desarrollo incipiente de la industria manufacturera



(alimentos, bebidas, textiles), el sector de transporte y el comercio. La expansión del sector agropecuario y la explotación de los recursos naturales atrajeron inversiones, impulsando un desarrollo infraestructural que, sin embargo, se manifestaba de manera desigual.

En el ámbito cultural, la ciudad preservaba una identidad distintiva con sus tradiciones arraigadas, expresiones musicales propias y gastronomía característica. No obstante, la llegada de migrantes, especialmente del occidente del país, propició un fenómeno de fusión cultural, comenzando a generar una interesante síntesis de influencias, perceptible en las artes, la culinaria y el lenguaje.

Adicionalmente, el crecimiento urbano fue acompañado por el desarrollo de la vida cultural citadina, con la emergencia de centros culturales, teatros y cines que reflejaban tanto las raíces vernáculas como las nuevas corrientes.

MARÍA LUISA LOZADA BRAVO: UN PERFIL BIOGRÁFICO Y PROFESIONAL

María Luisa Lozada Bravo, nacida en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 16 de agosto de 1950, forjó su carácter en el seno de una numerosa familia de nueve hermanos. Sus padres, Orlando Lozada y Betty Bravo, le inculcaron valores fundamentales como la unidad, la dedicación al trabajo, la fe católica y sólidos principios éticos. Esta base familiar fue crucial en su desarrollo.

Gracias a esta formación, la Dra. María Luisa Lozada logró armonizar exitosamente una destacada carrera profesional con una vida familiar dedicada a su hija, María Perla Buchuk Lozada, y a su nieta, Ciara Buchuk Tal.

Un día trascendental en la vida de la Dra. Lozada fue la mañana del 12 de diciembre de 1974. Su abuelo, el Dr. Rómulo Lozada Quesada (abogado, ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Cruz y ex-Decano de la Corte Superior de Justicia), la invitó a acompañarlo a su oficina, donde se desempeñaba como Notario de Fe Pública. Allí, en un acto profético, le entregó las llaves y un bolígrafo, sentenciando: *“Mi hijita, usted va a ser la primera mujer notaria de Bolivia. Esta es su oficina.”* Esa oficina es la misma donde la Dra. Lozada Bravo ejerce hasta el día de hoy, habiendo sido protocolizada como Notaria por su abuelo, en una época (1974) en que Santa Cruz solo contaba con ocho notarios y el título de abogado no era un requisito para la función notarial, sino el prestigio personal.

El nombramiento oficial de la Dra. María Luisa Lozada Bravo como Notaria en Santa Cruz de la Sierra llegó el 19 de marzo de 1975, antes de obtener su título de abogada (que se le otorgó en 1977). Este hecho requirió un proceso de aprobación ante la Corte Superior de Justicia de Santa Cruz, donde obtuvo el voto favorable y pleno de sus siete miembros.

Sus inicios en la actividad notarial fueron complejos, en un ámbito hasta entonces exclusivo para hombres.

Una anécdota ilustra esta dificultad. Al autorizar su primera Carta Notarial para una empresa, fue recibida con el grito de *“No es el Notario, fuera de aquí”*. Tuvo que ser su secretaria, Lidia (que la acompaña desde el día profético), quien la defendiera, atestiguando su calidad de notario y desafiando

Bolivia

a presentar cualquier denuncia ante la Corte Superior de Distrito. Así fue de complicado el panorama para la primera mujer notaria en Santa Cruz.

En 1979, con el incremento en el número de notarios, el Dr. Jorge Urenda Peinado fundó la primera Asociación de Notarios. La Dra. María Luisa Lozada Bravo fue elegida como vicepresidenta y, tras el fallecimiento del Dr. Urenda, asumió la Presidencia de la organización. Durante su gestión, la Dra. Lozada Bravo impulsó importantes logros para el Notariado Santa Cruzino, destacándose la adquisición del inmueble que hasta el día de hoy sirve como sede de la Asociación de Notarios de Santa Cruz.

Su gestión se centró en un reto inmenso: la capacitación del notariado boliviano. A pesar de las dificultades iniciales (como la falta de asistencia a la primera capacitación que convocó, a la que tuvo que llevar a sus propios funcionarios), su perseverancia fue clave. Insistió en la capacitación a nivel nacional, logrando que en una reunión con el Notariado paceño surgiera la idea de convocar un Congreso de Notarios. Esto permitió invitar a expertas internacionales como la Dra. Cristina Armella (Argentina) y la Dra. Julia Siri (Uruguay), abriendo las fronteras al notariado boliviano e influyendo en su evolución, dejando atrás la etapa de funcionario público para convertirse en profesionales del derecho altamente especializados, bajo la influencia de los principios y fundamentos del notariado de tupo latino sostenidos por la Unión Internacional del Notariado (UINL).

Posteriormente, la Dra. Lozada Bravo asumió la Presidencia de la Asociación Nacional del Notariado Boliviano por dos periodos consecutivos. Durante su gestión, visitó ocho de los nueve departamentos del país con el objetivo de fomentar la unidad del Notariado y logró el Reconocimiento Legal de la Asociación como una entidad acreditada y persona jurídica independiente. Un acontecimiento relevante de esta etapa fue el Congreso de Potosí, que contó con el apoyo de la Dra. Cristina N. Armella y del entonces joven discípulo de ella, Sebastián Justo Cosola.

Motivada por el deseo de elevar el nivel de la función notarial, la Dra. Lozada Bravo solicitó a varias universidades de Santa Cruz la apertura de un Programa de Maestría en Derecho Notarial, encontrando inicialmente puertas cerradas por considerarlo no rentable. Sin embargo, gracias al contacto facilitado por el Presidente del Colegio de Abogados, la Escuela Militar de Ingeniería (EMI) de Santa Cruz, en colaboración con el Colegio de Abogados, aceptó el desafío. Así, a mediados de octubre de 2007, se inició el primer Programa de Maestría en Derecho Notarial, coordinado por la Dra. Josefina China Guevara (Cuba), Doctora en Derecho y Máster en Derecho Notarial, con veinte años de experiencia como notaria.

La Dra. Lozada Bravo fue una figura constante en la escena internacional, participando en los Cursos de Profundización Notarial de la Universidad Notarial Argentina y en las reuniones institucionales y en los Congresos de la Unión Internacional del Notariado (UINL), siendo distinguida como Consejera General de la UINL.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm) de la Unión Internacional del Notariado (UINL), el Not. Dr. Homero López Obando le otor-



gó una distinción oficial y especial a la Dra. María Luisa Lozada Bravo por sus cincuenta años en el desempeño de la función notarial en Bolivia (1975-2025).

Su visión también fue crucial para el cambio legislativo.

Una anécdota resalta la llegada a Santa Cruz de los notarios españoles Alfonso Caballé Cruz e Ignacio González (amistad que se ha mantenido inquebrantable), quienes fueron invitados por la Dra. Lozada Bravo. Fue Alfonso Caballé Cruz quien, en el Congreso del Notariado Boliviano en Tarija, junto a la notaria boliviana Roxana Ríos, propuso el proyecto de una nueva Ley del Notariado. Este esfuerzo se materializó años después en la Ley 483 del Notariado Plurinacional, promulgada en 2014 y actualmente vigente, que transformó y modernizó el notariado boliviano.

La Doctora María Luisa Lozada Bravo forma parte de los Notarios de Carrera posesionados con la nueva ley de 2014. Posee una vasta formación académica (Diplomados, Cursos, Maestrías, Especialidades) de universidades bolivianas, argentinas y españolas. Su fascinación por la investigación la mantiene activa, actualmente enfocada en culminar su tesis doctoral en Derecho Notarial en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. También es autora de publicaciones jurídicas destacadas, como “La fuerza del mandato” y “De la escritura pública notarial”.

Personalidades de renombre internacional en el ámbito notarial, como la Dra. Cristina N. Armella (Primera y única Presidenta mujer de la UINL), el Dr. Homero López Obando (Presidente de la CAAm de la UINL), el Dr. Mario Cesar Romero Valdivieso (Vicepresidente para América del Sur de la UINL), el Dr. David Figueroa Marquez (electo Presidente de la UINL para el período 2026-2028) y el Dr. Carlos D’Alessio (Ex Presidente de la CAAm), son parte de su círculo de amigos y colaboradores.

Para el Notariado de Santa Cruz, la Dra. María Luisa Lozada Bravo es su figura más prominente. Un rasgo que define su vida es su incansable anhelo por la capacitación personal y del notariado boliviano, un empeño en el que nunca escatimó esfuerzos, llegando incluso a comprometer su propio patrimonio en acciones colectivas. Se ha desempeñado como docente en Cursos de Diplomado en la Universidad “Juan Misael Saracho” de Tarija y ha sido conferencista invitada en actividades de capacitación notarial en Santa Cruz.

Como colofón, nada es más elocuente que su propia declaración:

“Yo viví para el Notariado y seguiré hasta mis últimos días por amor al Notariado. La capacitación fue mi mayor reto. Agradezco a Dios, a mi abuelo y a mi familia por tantas reuniones pospuestas. Agradezco a la función notarial por haberme dado la oportunidad de conocer a tanta gente buena de todo el mundo”

Bolivia



> Primer Directorio de la Asociacion de Notarios de Santa Cruz



> En la ciudad de La Paz. Reconocimiento del Ministerio de Justicia Ministro Iván Lima



> Reconocimiento del Colegio de Abogados de Santa Cruz



> Su orgullo



> 50 años de funcion publica de notaria





Autora
Not. Christine Morin
Notaire et professeure.
Canadá
Idioma Francés

4.2 PREMIÈRE(S) FEMME(S) NOTAIRES AU QUÉBEC, CANADÁ

C'est le 23 février 1956 que la *Loi sur le notariat* a été modifiée afin de permettre aux femmes d'être notaires dans la province de Québec.

Louise Dumoulin a été la première femme assermentée notaire, le 11 juin 1958. Elle n'aurait cependant jamais exercé la profession en pratique privée.

C'est Me **Bérengère Gaudet** qui a été la première femme à exercer le notariat. Elle a été assermentée le 12 octobre 1960.

Après avoir exercé le notariat en pratique privée de 1960 à 1967, elle a travaillé à la Commission royale d'enquête sur la situation de la femme au Canada (Commission Bird, 1967-1970), où elle était responsable d'une étude sur le droit de la famille et où elle a dirigé une équipe multidisciplinaire et participé à la rédaction du rapport final de la Commission en 1970. Elle a ensuite été secrétaire de la Commission d'étude sur le notariat pour la Chambre des notaires de 1970 à 1972. Après avoir interrompu temporairement sa carrière professionnelle pour être plus présente auprès de ses deux enfants, elle a œuvré au Conseil du patronat du Québec comme conseillère juridique et chargée de recherche de 1977 à 1987. Consultante en affaires publiques de 1984 à 1988, elle a été nommée secrétaire générale et secrétaire du Conseil d'administration de l'Université Concordia en 1988, où elle a travaillé pendant plus de dix ans.

Après elle, Paule Mackay, Rita Legault et Nicole Laferrière-Leroux sont devenues notaires en 1963.

Pour ce qui est de la présidence de la Chambre des notaires du Québec, c'est la notaire **Louise Bélanger** qui a été la première femme à être élue à cette fonction en 1993. Elle a été admise à la profession en 1973.

En 2024, les femmes représentaient 71 % des notaires œuvrant dans la province de Québec.



> Bérengère Gaudet



Autora

Not. Elena Pía Ramírez Catalán

Notaria, Conservador y Archivero Judicial de Hualaihué.

Ex alumna Universidad del Notariado Mundial 2023.

Chile

Idioma español



4.3 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE CHILE

Estefanía Poblete Poblete - Nombrada en 1933

RASGOS DEL NOTARIADO CHILENO

El notariado chileno, como parte del sistema latino, busca garantizar la seguridad jurídica a través de la intervención de un profesional del derecho imparcial que da fe pública a los actos y documentos, contribuyendo así a la certeza y estabilidad de las relaciones jurídicas.

Como ministros de fe pública investidos por el Estado, nombrados por el Presidente de la República mediante propuesta de terna presentada por la Corte de Apelaciones, deben velar por el cumplimiento y resguardo del orden público.

Los notarios, deben ser abogados, buscando con esto asesorar imparcialmente a las partes y asegurar la legalidad de los actos jurídicos que autoriza. Su labor exige exclusividad, salvo la docencia por un período corto semanal.

El Código Orgánico de Tribunales consagra principalmente la normativa aplicable para los notarios, y los considera como Auxiliares de la Administración de Justicia, reconociendo, mediante esto, su importante labor en cuanto a gestores de justicia preventiva.

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

“El capitán encabeza la expedición con poderes gubernativos, militares y judiciales [...] El clérigo es el capellán de la expedición principal responsable de los fines religiosos [...] Finalmente, está el escribano, ministro de fe y como tal, habilitado para autorizar y dar testimonio con su presencia de los actos que dan forma jurídica a la empresa: desde la toma de posesión en nombre del monarca de los territorios descubiertos en adelante” (Bravo Lira, 1978). Así relata Bravo Lira, la expedición ultramarina de Portugal y España en el siglo XV.

Chile

La historia muestra la gran importancia de los escribanos en el nuevo mundo. La forma de configuración de los nuevos países, van marcando rasgos de ser, sociales, familiares, económicos, culturales y políticos, de cada habitante y también de grupos de habitantes de cada país.

Bravo Lira nos relata que, ya en 1492, junto a Colón, encontramos a Rodrigo de Escovedo y Rodrigo Sánchez de Segovia, los dos primeros ministros de fe en América. Y hablando de Chile, en 1540, los escribanos estaban presentes para dar fe y testimonio de la primera presencia europea en los distintos rincones del país. “El escribano real que venía en la expedición era Juan Pinel. Fue él el primero que actuó en Chile como ministro de fe. En cierto sentido puede decirse que la historia de Chile se abre con un acto jurídico: la toma de posesión del territorio verificada por Valdivia al llegar a Copiapó. Y en este primer acto jurídico encontramos presente a un escribano dando fe y testimonio de lo obrado” (Bravo Lira, 1978, pág. 67).

Luego cuando la expedición se transforma en ciudad y los expedicionarios se transforman en vecinos, es necesario un Cabildo que ordene a la comunidad y un Escribano del Cabildo que diera fe y testimonio de sus acuerdos. Y surge en el nuevo asentamiento un escribano público, habilitado para actuar como ministro de fe en lo judicial y extrajudicial. La primera escribanía pública se instituyó en Santiago, al fundarse la ciudad el 12 de febrero de 1541. Ese mismo año, el 14 de marzo se nombra a Luis de Cartagena como primer escribano público, y este oficio subsistió hasta 1858 en que pasó a ser secretario de un Juzgado de letras.

Bravo Lira, relata con lujo de detalles cuales fueron las siguientes escribanías creadas por ciudades, con nombre y fecha de nombramiento de los escribanos.

Se comparten estos datos sobre la antigua institución notarial en Chile, no de manera circunstancial, sino con una sensación de desigualdad profunda basada en el género. No se ha tenido ningún inconveniente en encontrar el nombre de más de 100 primeros escribanos y posteriores notarios de Chile, pero en esta búsqueda, tomó más de tres meses y solicitudes a diversas instituciones formales del país, el poder encontrar el nombre de la primera notaria mujer en Chile.

Su nombre es **Estefanía POBLETE POBLETE**, y fue nombrada en 1933.

METODOLOGÍA. *Utilizada para determinar con certeza quien fue la primera notaria mujer de Chile. Antecedentes de la Colegiación, Archivos Nacionales o Archivos Notariales, otros documentos históricos.*

La búsqueda duró casi 4 meses, en los cuales se solicitó información, de manera electrónica, por mail, por ingreso de solicitudes en las páginas de las diferentes instituciones, a través de la Ley de transparencia y mediante consultas y entrevistas telefónicas.

Las solicitudes se realizaron en la Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso, Biblioteca de la Corte Suprema, Bibliotecas de Universidades, en Archivo Judicial, en Archivo Nacional, Contraloría, en el Registro Histórico Na-



cional, en la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, en el Ministerio de Justicia, en la Corporación Administrativa del Poder judicial, Municipalidad de Petorca, en el Servicio de Registro Civil de Chile, en la Notaría de la Ligua y en la Notaría y Conservador de Petorca. Además de otras notarías y conservadores de bienes raíces en los cuales se encontraron otros nombres de reconocida data.

Informalmente a través de un sin número de llamados telefónicos, entrevistas con colegas, familiares de notarias ya jubiladas y solicitudes de ayudas a docentes universitarios.

Se hace imprescindible reconocer que, gracias a la biblioteca de la Corte Suprema, la búsqueda no fue infructuosa o errónea. (ANEXO I)

CARACTERÍSTICAS SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LA ÉPOCA DE LA DESIGNACIÓN

Chile en 1933 era un país en transición, con una sociedad dividida, una cultura en auge y una política inestable. La economía estaba luchando por recuperarse de la crisis mundial, y el gobierno estaba trabajando para implementar políticas para estimular el crecimiento y el desarrollo. La sociedad chilena estaba dividida en clases sociales bien definidas, con una élite rica y poderosa, una clase media en crecimiento y una clase trabajadora que luchaba por mejorar sus condiciones de vida. La pobreza y la desigualdad eran problemas graves en el país, especialmente en las zonas rurales y en las ciudades más grandes. La educación era un privilegio para unos pocos, y la mayoría de la población tenía acceso limitado a la educación formal.

La cultura chilena estaba influenciada por la tradición española y la inmigración europea, especialmente alemana e italiana. La literatura chilena estaba en auge, con autores como Pablo Neruda y Gabriela Mistral que estaban comenzando a ganar reconocimiento internacional. La música y el arte también estaban floreciendo, con la creación de la Orquesta Sinfónica de Chile y la Escuela de Bellas Artes.

En 1933, Chile estaba gobernado por la República Presidencial, con Arturo Alessandri Palma como presidente quien estuvo en dos períodos 1920-1925 y 1932-1938. La política chilena estaba marcada por la inestabilidad y la polarización, con partidos políticos como el Partido Radical, el Partido Conservador y el Partido Comunista que luchaban por el poder.

La crisis económica mundial de 1929 había afectado gravemente a Chile. La economía chilena estaba basada en la exportación de productos primarios, como el salitre, el cobre y la agricultura. La crisis económica mundial había reducido significativamente la demanda de estos productos, lo que había llevado a una grave recesión económica en Chile.

ANTECEDENTES PREVIOS AL NOMBRAMIENTO. VALIENTES PRECURSORAS

En Chile de 1933, la situación de las mujeres tenía una serie de limitacio-

Chile

nes. A nivel social era una sociedad patriarcal y solo aquellas de clase media y alta podían acceder a la educación formal. Las mujeres no tenían derecho a voto. Las mujeres votaron por primera vez en 1935, en las elecciones municipales en las que se había previamente aceptado el voto femenino mediante la aprobación de una ley en 1934. Recién en 1949 la Ley N° 9.292 dio derecho a voto en las elecciones presidenciales y parlamentarias, la que se concretó en las elecciones celebradas en 1952.

Por lo tanto, se puede señalar que la participación política de la mujer se limitaba a organizaciones femeninas y movimientos sociales como el sufragista, pero no existía representación en el Congreso Nacional.

La mayoría de las mujeres trabajaba en empleos informales o en la industria textil y de servicios.

A nivel jurídico es muy destacable lo sucedido con Matilde THROUP, la primera mujer en estudiar derecho, titularse de abogada en 1892 y en postular a cargos notariales, desde 1893. Y Claudina

ACUÑA MONTENEGRO, la quinta mujer en titularse de abogada y la primera mujer en entrar a la carrera judicial en 1925. Ambas han sido reconocidas en diversas publicaciones, especialmente en el libro "La Mujer Chilena, el aporte femenino al progreso de Chile 1910-1960" (Klimpel, 1962), el que en sus 304 páginas habla de cientos de mujeres con nombres y diversas bibliografías, pero que a nivel notarial sólo señala que, en 1960, solo "4 mujeres sirven esos cargos".

Interesa destacar el caso de Matilde THROUP ya que fue la primera en oponerse al concurso para el cargo de notario y secretario judicial de la ciudad de Ancud. El fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción rechazó su oposición al concurso expresando, resumidamente, que si una mujer no podía ser testigo en testamentos, con mayor razón, la Ley, le prohíbe ser ministro de fe, y que por ser una prohibición legal, no se estaría contradiciendo la Constitución. (Klimpel, 1962, pág. 169).

Tal como lo relata Klimpel, se puede saber que Matilde THROUP recurrió a la Exelentísima Corte Suprema, quienes mediante sentencia de fecha 23 de septiembre de 1893 indicaron que la Constitución reconoce la admisión a todos los empleos y funciones públicas, sin otras condiciones que las que impongan las leyes, da lo mismo sean hombre o mujeres. Que aún cuando no sea costumbre la participación de la mujer en funciones públicas, aún cuando existan leyes especiales que niegan la plena capacidad de la mujer, aún cuando existan reconocidas diferencias para la mujer, esto, no puede servir de fundamento para negar un derecho constitucional explícito. Señalan además, que, en relación a tener el requisito de "abogado", esta palabra como tal, no debe entenderse referida a un solo sexo. Por lo que le permitieron concursar, en dicho concurso y en otros más adelante¹.

La relevancia está dada, en que no sólo ella concursó y pudo seguir concursando, sino que otras mujeres como Estefanía POBLETE POBLETE, pudieron a través de ella abrirse paso para alcanzar el oficio notarial.



¹. El resumen es mío y dice relación a lo largo del fallo.

IDENTIFICACIÓN DE LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE CHILE

Luego de una larga búsqueda, se logró determinar que la primera mujer notaria en Chile es doña **Estefanía POBLETE POBLETE**, quien fue nombrada el **27 de septiembre de 1933** (Anexo II), y comenzó sus labores en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, el 20 de octubre de ese mismo año.

Para determinar el nombre exacto, se comenzó investigando desde la fecha en que la primera mujer chilena se tituló de abogado en el año 1892 y la fecha en que ella misma postuló a un concurso de Notario y secretario judicial de Ancud, año 1893. Por lo que se investigó desde esa fecha en adelante. Se revisó el Diario Oficial desde 1893 hasta 1933, sin encontrarse otros nombramientos femeninos. Además, fueron revisadas las Memorias del Escalafón del Ministerio de Justicia, hasta el año 1930 sin encontrarse antecedentes. Y se revisó el Escalafón del Poder Judicial desde 1893 hasta encontrarse el primer nombre femenino, que corresponde a Estefanía Poblete Poblete, como notario de Petorca.

a. ANTECEDENTES PERSONALES, FAMILIARES Y ACADÉMICOS.

CRONOLOGÍA

Estefanía POBLETE POBLETE nació el 4 de julio en el año 1900, en la ciudad de Santa Cruz, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, distante a unos 179 kilómetros de la Capital. De sus padres sólo se pudo averiguar sus nombres: Delfina Poblete y Exequiel Poblete.

Se desconoce cuántos hermanos tuvo, sin embargo, en uno de los Diccionarios Biográficos consultados, se encontraron datos de dos hermanos (Empresa Periodística Chile, 1953). El primero de nombre Ángel Custodio Poblete Poblete, de profesión médico cirujano, nacido en la misma región en el año 1889. Y el otro de nombre Exequiel Poblete Poblete, de profesión contador, también nacido en la misma región en el año 1891 (Anexo IV). Es incierto, y llama la atención, el motivo por el que en ninguno de los diccionarios biográficos consultados, indique el nombre de Estefanía Poblete Poblete, como abogada y primera mujer notaria del país.

Estefanía, estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, graduándose en 1923. En ese año presentó su memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, la que recibió el título de Sufragio Femenino. En sus páginas, Estefanía presenta una contextualización de la época acerca de la "Capacidad de la Mujer" centrándose en la capacidad de la mujer para obtener el derecho a sufragio y mostrando un estudio comparado de diversos países a nivel mundial relativo a los avances por conseguirlo.

El 27 de septiembre de 1933, fue nombrada notario titular de la Notaría y Conservador de Petorca, localidad de la Región de Valparaíso, distante a unos 204 kilómetros de Santiago. Asumió sus funciones el 20 de octubre de 1933, mediante la Autorización de una Escritura Pública de compraventa. Residió en dicha localidad por 26 años y durante su gestión se autorizaron más de 4.000 instrumentos públicos. La última escritura autorizada por ella, es en **octubre del año 1958**. Luego de esa fecha no se ha encontrado mayor

Chile

información académica o artística publicada a su nombre. Tampoco se ha encontrado un cambio de notaría.

Según indica el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se conoce de matrimonio alguno celebrado en el país. Y al ser consultado sobre posibles filiaciones, no tienen certeza de las mismas.

Estefanía POBLETE POBLETE falleció en Santiago de Chile, en la comuna de Las Condes, el día 4 de mayo del año de 1983².

b. FORMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL

Los notarios en Chile son abogados quienes están a cargo de un oficio público, aunque la gestión interna de cada oficio y su mantención, es de carácter privado.

Estefanía POBLETE POBLETE, ingresó a la carrera notarial luego de participar en un concurso público de oposición, el que se tramitaba por el Poder Judicial, quien presentó una terna al Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República Arturo Alessandri Palma, quien dictó el Decreto Supremo de nombramiento con fecha 27 de septiembre de 1933.

En Chile existe Contraloría General de la República desde 1927, pero es desde el 24 de abril de 1933 en que se aprobó mediante el D.S. N° 935 su Reglamento Orgánico y de Servicios. Por lo que se supone que el nombramiento de Estefanía POBLETE POBLETE tuvo que ser objeto de toma de razón de Contraloría, lo que terminó por hacerla asumir el cargo casi un mes después de su nombramiento.

c. PARTICIPACIÓN EN OTROS ÁMBITOS

Se desconoce la participación de Estefanía POBLETE POBLETE en otros ámbitos compatibles con el ejercicio del notariado, como la docencia o las artes.

En el ámbito asociativo o dirigencial, no se encontró participación de ella. Lo que se encuentra documentado es que la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile se creó por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 3.381, de 15 de noviembre de 1962, por lo que en esa época no hay constancia que Estefanía POBLETE POBLETE, haya seguido ejerciendo su oficio, aun cuando en ese tiempo los cargos eran vitalicios. También se encuentra documentado que no compareció ninguna notaria mujer entre los que concurrieron a la formación de la Asociación (Asociación de Notarios Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, 1962).

d. REVISIÓN DE PROTOCOLOS AUTORIZADOS POR ELLA. NÚMERO DE ESCRITURAS AUTORIZADAS POR AÑO

La primera escritura autorizada por doña Estefanía POBLETE POBLETE, correspondió a una compraventa, suscrita el **20 de octubre de 1933**, enumerada con el repertorio N° 60-1933. (Anexo III). Ese año en la comuna de Petorca, mientras era Notaria Estefanía POBLETE POBLETE, se autorizaron un total de treinta y tres repertorios.



². Según certificado de defunción que se tuvo a la vista y que por motivos personales no se anexan a la presente investigación.

Los años siguientes se grafican en la siguiente tabla:

Año	Nº Repertorio	Año	Nº Repertorio	Año	Nº Repertorio
1934	132	1935	185	1936	159
1937	110	1938	149	1939	170
1940	132	1941	122	1942	147
1943	107	1944	117	1945	145
1946	195	1947	203	1948	188
1949	259	1950	167	1951	195
1952	273	1953	180	1954	189
1955	166	1956	145	1957	167
1958	50	Total	Repertorio	Autorizados	4.085³

MENSAJE O ENSEÑANZAS QUE HAYA DEJADO PARA LAS GENERACIONES SIGUIENTES

El más valioso mensaje entregado por Estefanía POBLETE POBLETE viene dado de su propia mano, y se encuentra en la Tesis de grado que se comparte en la bibliografía. La que deja como enseñanza que AÚN CON DIFERENCIAS, SOMOS CAPACES...

"... hay que tener presente que durante mucho tiempo la única escuela de la mujer fue el hogar, mientras que el hombre tenía además el colegio, el taller y el trato del mundo. Todas estas circunstancias, influyeron en que la mujer desarrollara su actividad en condiciones distintas y siempre más desfavorables, ha tenido que vencer una serie de obstáculos, que para el hombre no existían y por cierto que esto ha contribuido en alto grado a acentuar las diferencias de índole psicológica. A pesar de todos estos obstáculos, la mujer ha triunfado y su triunfo tiene un mérito mucho mayor que el que tendría un hombre en el mismo caso. [...] (a nivel moral) las cárceles están más atestadas de hombres que de mujeres [...] No es lógico pues, que sólo los hombres intervengan en la confección de las leyes, porque las mujeres tienen también importantes intereses que defender y si sólo a ellos se les reconoce tal intervención, es evidente, que las leyes consultaran su propio beneficio, en desmedro de la mitad de la humanidad representada por el elemento femenino. Ellas están interesadas en que se dicten leyes que protejan en debida forma sus intereses, que

³. Por la lejanía sica, con la localidad de Petorca, sólo pude anotar la información entregada, sin verificarla personalmente.

Chile

se les reconozca el derecho de ocupar empleos, que en algunos países han sido hasta aquí privilegio de los hombres, que su trabajo tenga remuneración igual, que se les permita disponer libremente de su salario y en general, que se le reconozcan iguales derechos que al sexo contrario". (Poblete Poblete, 1923) (ANEXO V).

REFLEXIÓN FINAL

La medida de una profesión no es otra que el servicio que entrega. Y dar fe pública de actos, con certeza, seguridad y enriquecimiento mutuo, entre las partes y con la sociedad, en el sentido de justicia preventiva, es la primacía del servicio notarial.

La percepción existente del ejercicio de la función pública notarial, por cualquier ciudadanía, muchas veces es vista como una imposición legal, por lo que, si no se llega a mostrar este enriquecimiento mutuo, solo se toma como un gasto no valorado.

Seguramente haría más valorable la propia tarea notarial, el hecho de volver a las raíces, identificar la historia, aprender de ella, reconocer la valiosa labor que se realiza en el respeto de los derechos humanos, al momento en que, al lograr el iter notarial, no se mantienen actitudes pasivas ante las desigualdades.

Y es por eso la riqueza de esta investigación en todos los rincones del mundo en donde llega la UINL, ya que muchas veces el sentido de este ejercicio funcional, se diluye ante acciones individuales con beneficios personales.

Reconocer su historia y también el significado de los silencios históricos, es fruto de un crecimiento de cualquier notariado. Aprender de ella es fruto de su madurez.

Es por eso por lo que el legado histórico, que, en el silencio de una pequeña ciudad, plasmó Estefanía POBLETE POBLETE, tiene más sentido que nunca. En épocas donde la mujer no votaba, en épocas donde sólo algunas afortunadas podían estudiar, aunque no sin grandes sacrificios personales y familiares. En épocas donde la mujer ni siquiera podía ser testigo de testamentos. En esa época, una mujer en silencio, tenía sobre sus hombros, nada más ni nada menos que toda la fe pública que desde los orígenes de la historia americana y chilena, sirvió como cimientos de pacificación en el crecimiento de decenas de ciudades a través de miles de instrumentos que crearon negocios, organizaron familias, crearon sociedad.



> Petorca



ANEXO I: Muestra respuesta de subsecretario de Justicia, que da cuenta de lo dificultoso de la búsqueda.



ANT.: Solicitud de información pública de fecha 6 de mayo de 2025 - N° AK001T0006824.

MAT.: Respuesta solicitud de Información Pública.

SANTIAGO, - 2 JUN 2025

DE : ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : ELENA RAMÍREZ CATALÁN
elenaramirez@gmail.com

Por medio del presente, comunico que, con fecha 6 de mayo de 2025, hemos recibido su solicitud de información pública N° **AK001T-0006824**, del siguiente tenor literal:

"Nombramiento de primera mujer notario del país. Buenas tardes, vivo en la comuna de Huaiaihué, y no puedo ir personalmente a buscar la información, en canales digitales aparece información disconforme por lo que he tenido que recurrir a la primera fuente en cuando a decretos de nombramiento de notarios. Favor necesito información del decreto de nombramiento de la primer notario mujer del país, con el afán de ser parte de una investigación internacional de la Unión Internacional del Notariado Latino. Desde ya se agradece la información proporcionada."

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en adelante Ley de Transparencia, regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 10 de la Ley de Transparencia de la función pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, el principio de transparencia de la función pública es aquel en cuya virtud los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública, según los mismos preceptos legales, la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.

Tal como señala el inciso segundo del artículo 4° de la Ley de Transparencia, "el principio de transparencia de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración,

Chile

así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley'.

Cabe hacer presente que el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, regulado en la Ley de Transparencia, reconoce en su artículo N° 11 letra b) el principio de máxima divulgación, en virtud del cual los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar información en los términos más amplios posibles, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales.

En lo referido a su solicitud, no resulta posible para esta Subsecretaría de Justicia acceder a la entrega de la información solicitada en los términos expuestos, en razón de no encontrarse registro documental del mencionado antecedente en nuestros archivos físicos y electrónicos. En tal sentido, se le informa que las diligencias de búsqueda han quedado registradas en un acta cuya copia, en formato PDF, será enviada a su correo elenramirez@gmail.com, señalado por usted para estos efectos.

Finalmente, le comunico que conforme con el principio de economía procedimental, establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se procederá a la derivación de su presentación a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.880, anteriormente citada, para los fines que se estimen pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
 Subsecretario de Justicia



 RRS:MEVNDLHVVR/FPH
 AK0017006824
 \$SID: 10700547
Distribución:
 - Destinatario
 - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
 - Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
 - Unidad de Fiscalía.
 - División Judicial.
 - Departamento Judicial.
 - Auditoría Ministerial.
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones.








ACTA DE RENDICIÓN DE BÚSQUEDA DOCUMENTAL

En Santiago, a 12 de mayo de 2025, don Héctor Manuel Valladares Vargas, Jefe de la División Judicial de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, viene en virtud de la presente acta en rendir cuenta de las gestiones realizadas para hallar la documentación requerida por la sra. Elena Ramírez Catalán, entre los días 7, 8 y 9 de mayo del mismo año, al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, bajo el N.º AK001T-0006824

El tenor de la referida petición de acceso es el siguiente:


"Nombramiento de primera mujer notario del país. Buenas tardes, vivo en la comuna de Hualaihué, y no puedo ir personalmente a buscar la información, en canales digitales aparece información disconforme por lo que he tenido que recurrir a la primera fuente en cuando a decretos de nombramiento de notarios. Favor necesito información del decreto de nombramiento de la primer notario mujer del país, con el afán de ser parte de una investigación internacional de la Unión Internacional del Notariado Latino. Desde ya se agradece la información proporcionada."

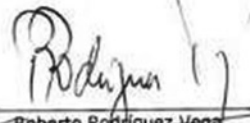
Se declara que las búsquedas tuvieron lugar entre los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025, que el tiempo empleado para tal efecto fue de aproximadamente 12 horas, que se efectuaron paralizadas en medias jornadas, y que se practicó en las dependencias del Departamento Judicial perteneciente a la División Judicial de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Sección de Archivo, Partes y Transcripciones y en el Sistema de Gestión de Documentos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (SISID).

Como resultado de la búsqueda, fue posible constatar lo siguiente:

La información no fue habida.

Presentes con su firma, vienen en obrar como testigos de la realización de esta búsqueda, don Roberto Rodríguez Vega, Jefe del Departamento Judicial y doña Nuvia Guajardo Leiva, Encargada Área de Atención Ciudadana y Transparencia.


 Héctor Valladares Vargas
 Jefe División Judicial
 Subsecretaría de Justicia
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


 Roberto Rodríguez Vega
 Jefe Departamento Judicial
 Subsecretaría de Justicia
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



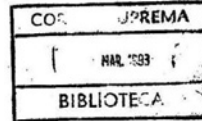
 Nuvia Guajardo Leiva
 Encargada Área de Atención Ciudadana y Transparencia
 Auditoría Ministerial

Chile

ANEXO II: Muestra respuesta de subsecretario de Justicia, que da cuenta de lo dificultoso de la búsqueda.

ESCALAFON GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1934 - 45



77884

EDICION DEL "DIARIO OFICIAL"

SANTIAGO DE CHILE
TALLERES GRAFICOS DE "LA NACION"
AGUSTINAS 1269
1934



Notario de Lautaro	14-11-1927	Francisco Tapia Zurita
Notario de Renegó	3 de Abril de 1928	Alfredo Marín Mannubens
Notario de Bulnes	7 de Septiembre de 1928	Alfredo Miranda Aguirre
Notario de Vicuña	31 de Julio de 1929	Carlos Galaz Fuenzalida
Notario de Tocopilla	18 de Agosto de 1929	Mariano Serrano Menchaca
Notario de Melipilla	27 de Noviembre de 1929	Julio Villarreal Mora
Notario de Curepto	8 de Febrero de 1930	Florán Labra Letelier
Notario de Lontué	21 de Junio de 1930	Samuel Illanes Illanes
Notario de San Carlos	9 de Septiembre de 1930	Eduardo Munita Quiroga
Notario de Traiguán	2 de Diciembre de 1930	Eliseo Peña Abov-Pedilla
Notario de Florida	18 de Diciembre de 1930	Enrique Barros Castañón
Notario de San Bernardo	6 de Marzo de 1931	Manuel A. Vittini Arriagada
Notario de Angol	18 de Marzo de 1931	José A. Valdés González
Notario de Illapel	9 de Abril de 1931	Leonidas del Canto
Notario de Castro	12 de Agosto de 1931	Enrique Lira Silva
Notario de Mulchén	19 de Agosto de 1931	Bernato Moreno Peña
Notario de Yungay	5 de Abril de 1932	Pablo Silva Almaraz
Notario de Imperial	14 de Julio de 1932	Galo Lavín Urrutia
Notario de Curicó	14 de Julio de 1932	Carlos Sofía Stuardo
Notario de Talcahuano	14 de Julio de 1932	Carlos Ulloa Ojeda
Notario de Buin	14 de Julio de 1932	Estefanía Poblete Poblete
Notario de Petorca	14 de Julio de 1932	Luis A. Cabezas Urizar
Notario de Pumo	14 de Julio de 1932	Enrique Klieckmann Hillmann
Notario de Chafaral	27 de Marzo de 1934	Oscar Clares Núñez
Notario de Talca	3 de Mayo de 1934	Santiago Domínguez Acuña
Notario de Nacimiento	16 de Mayo de 1934	Manuel Benítez Riesco
Notario de Río Bueno	9 de Noviembre de 1934	Mario Barros Sanquineti
Notario de Chanco	30 de Noviembre de 1934	Víctor Hernández Young
Notario de El Loa	10 de Diciembre de 1934	Demetrio Jara Urrutia
Notario de Constitución	31 de Enero de 1935	Luis Cauda Hesse
Notario de Victoria	19 de Marzo de 1935	Julio Roco Roco
Notario de Última Esperanza	21 de Junio de 1935	Santiago Lazo Torrealba
Notario de Collipulli		

Notario de Buin	Carlos Ulloa Ojeda.
Notario de Petorca	Estefanía Poblete Poblete.
Notario de Pumo	Luis A. Cabezas Urizar.
Notario de Chafaral	Enrique Klieckmann Hillman.
Notario de Cañete	José Bustos de la Maza.

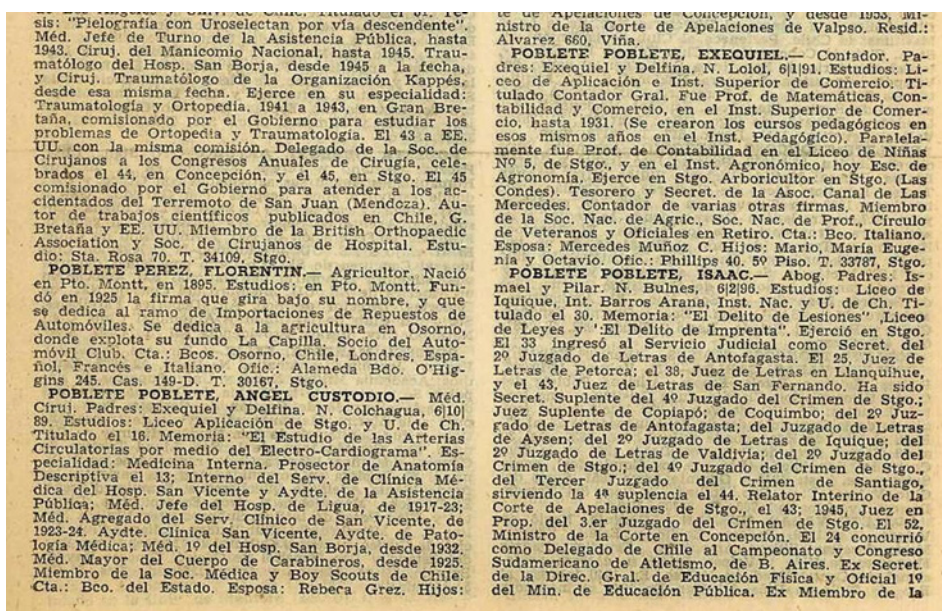
Segunda Serie PRIMERA CATEGORIA

RECEPTORES DE SANTIAGO Y VALPARAISO

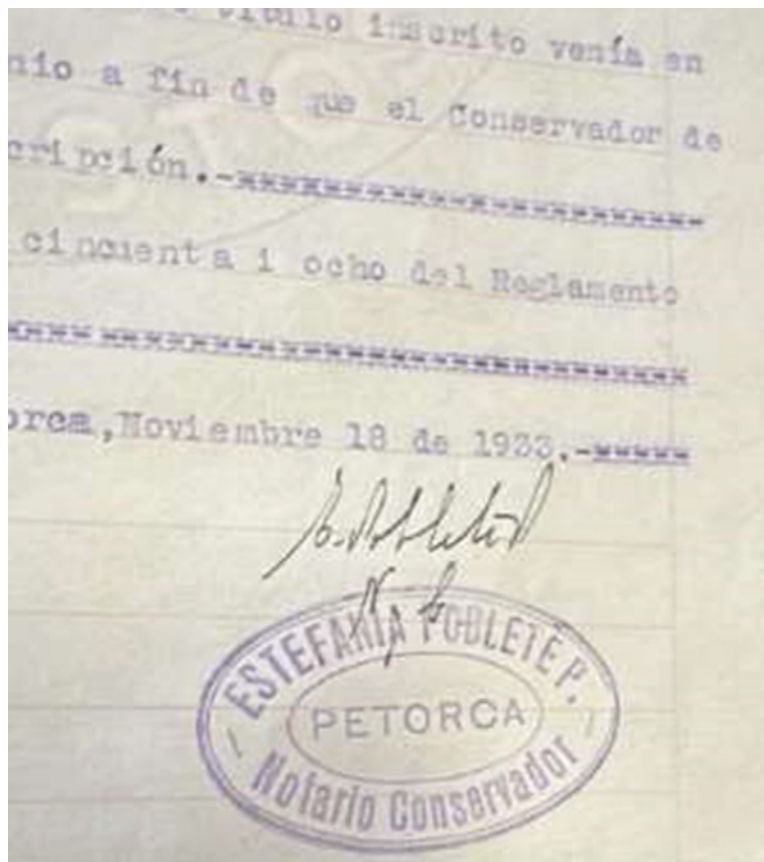
Receptor de Santiago	Salomón Arce.
Receptor de Santiago	Alberto García.
Receptor de Santiago	Adolfo Ege.
Receptor de Santiago	Luis E. Salazar.
Receptor de Santiago	Julio Grez P.
Receptor de Santiago	Eulalio Echenique.
Receptor de Santiago	Roberto Matus.
Receptor de Santiago	Raúl Arredondo.
Receptor de Santiago	Roboán Pacheco.
Receptor de Valparaíso	Samuel Rodríguez.
Receptor de Valparaíso	Julio Munita.
Receptor de Valparaíso	Eleuterio Terán.
Receptor de Santiago	Manuel González.



ANEXO IV: Página de Diccionario Biográfico en que aparecen dos hermanos varones de Estefanía Poblete Poblete (Empresa Periodística Chile, 1953). De nombres Poblete Poblete, Angel Custodio y Poblete Poblete, Exequiel.



ANEXO V: Muestra de su firma



Chile



> Matilde Throup Sepúlveda
Primera Abogada de Chile

Bibliografía

- Asociación de Notarios Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile. (25 de agosto de 1962). Estatutos de la Asociación de Notarios de Chile. Repertorio N°959, del Notario Público de Valparaíso Carlos Calderín Cousiño. (d. N. Repertorio N°959, Ed.) Viña del Mar.
- Bravo Lira, B. (1978). La Institución Notarial en Chile, notas sobre su origen y configuración jurídica (1978). Pro Jure Revista De Derecho - Pontificia Universidad Católica De Valparaíso. (2 de octubre 2010), 63-72. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de <https://www.projurepucv.cl/index.php/rderecho/article/view/20>
- Empresa Periodística Chile. (1953). Diccionario Biográfico de Chile 9° Edición. Santiago:
- Empresa Periodística de Chile. Recuperado el 16 de 06 de 2025, de <https://diccionariobiograficodechile.blogspot.com/search?q=poblete+poblete>
- Figueroa, P. P. (1897 - 1901). Diccionario biográfico de Chile. Santiago, Chile: Barcelona. Recuperado el 20 de 05 de 2025, de <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:7929>
- Figueroa, V. (1800-1928). Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile, Tomo III. Santiago, Chile: La Ilustración. Recuperado el 03 de 06 de 2025, de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-7934.html>
- Figueroa, V. (1925-1931). Diccionario histórico biográfico y bibliográfico de Chile, Tomo II. Santiago, Chile: La Ilustración. Recuperado el 15 de 06 de 2025, de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-7933.html>
- Figueroa, V. (1925-1931). Diccionario histórico y biográfico de Chile. Santiago, Chile: La Ilustración. Recuperado el 07 de 06 de 2025, de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-7932.html>
- Figueroa, V. (1931). Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile, Tomos IV y V. Santiago, Chile: La Ilustración. Recuperado el 16 de 06 de 2025, de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-7935.html>
- Klimpel, F. (1962). La Mujer Chilena: El Aporte femenino al progreso de Chile 1910-1960. Santiago, Chile: Andrés Bello. Recuperado el 20 de 06 de 2025, de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-126686.html>
- Poblete Poblete, E. (1923). Sufragio Femenino. Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Santiago, Chile. Recuperado el 16 de 05 de 2025, de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/196046>
- Vidal Domínguez, I. (2015). Derecho Notarial Chileno (Segunda Edición ed.). Santiago, Chile: Thomson reuters.
- Villalobos R., S. (2003). Chile y su Historia (Especial ed.). Santiago: Universitaria.



Co-Autoras
 Not. Ofelia FAJARDO ACOSTA
 Not. Livan L. JARDINES QUESADA
 Cuba
 Idioma español



4.4 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE CUBA

Ofelia DOMINGUEZ NAVARRO - 1922

*“Me estremecieron mujeres
 Que la historia anotó entre laureles
 Y otras desconocidas gigantes
 Que no hay libro que las aguante”*

Silvio RODRÍGUEZ

INTRODUCCIÓN

La historia del notariado cubano se remonta al siglo XIX. Cuba, todavía colonia de España regía su derecho a partir de las disposiciones jurídicas de la metrópoli y en relación a la función notarial se hicieron extensivas a la Isla una serie de normas que regulaban varios aspectos de la actividad de los escribanos cubanos³. Con la llegada de la República el notariado cubano mantuvo las mismas características del notariado español y, con la posterior

¹ Profesora Auxiliar de la Universidad de La Habana, notaria de La Habana, Cuba.

² Estudiante de Tercer Año Carrera de Derecho Universidad de La Habana.

³ “La Real Cédula del 30 de enero de 1855 que organizó la Administración de Justicia en las provincias de Ultramar, dictó algunas disposiciones referentes a los escribanos. Posteriormente, la Ley Orgánica del Notariado español de 28 de mayo de 1862, ubicó al notariado de las colonias en igualdad de posición que el de la Península. En 1873, la Ley de 3 de marzo dispuso que los Notarios de Indias llevaran su protocolo propio y que se procediera a organizar el Notariado de las provincias de Ultramar. Unos meses después, el 29 de octubre de 1873 y en cumplimiento de la Ley de 3 de marzo de 1873, se hizo extensivo a Cuba y a Puerto Rico por Decreto, la Ley Orgánica del notariado español y su Reglamento que, salvo muy ligeras variantes, fueron los mismos que regían en España desde 1862. En 1874, por Decreto de 8 de noviembre se establecieron los aranceles notariales para Cuba y Puerto Rico. En tanto, el Real Decreto de 30 de septiembre de 1875 estableció la demarcación notarial y la Instrucción de 13 de agosto de 1893 dispuso la manera de redactar los documentos públicos sujetos a Registro” Vid. PÉREZ GALLARDO, Leonardo B, El acceso al ejercicio de la función notarial en Cuba: pautas y retos en Compilación de Derecho Notarial, bajo la coordinación de Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, Ed. Félix Varela, La Habana, p. 18.

Cuba

promulgación del Código de 1929, la función notarial ganó en organización y estructura lo que significó “afianzar el prestigio, la personalidad y la función del Notariado⁴.”

En la actualidad rige en Cuba la Ley 50 de las Notarias Estatales que será totalmente sustituida en enero de 2026 por la Ley del Notariado número 175 de 2024, momento en que esta última entrará en vigor junto a su reglamento. El notariado cubano mantiene los principios del notariado latino pero se reconoce como notariado de tipo estatal pues el ejercicio de su función no es privada. La nueva Ley del Notariado plasma en su artículo 4 los principios que rigen el ejercicio de la función notarial⁵ y en su artículo 5 apartado 1 define al notario como el *“profesional de Derecho que ejerce una función pública que le confiere el Estado a los fines de dar autenticidad sustantiva y formal a los hechos, circunstancias, actos extrajudiciales y negocios jurídicos en los que interviene, de conformidad con lo establecido en la ley y asesora a los que ante él comparecen, sobre los medios jurídicos para que logren sus fines.”*

El notario cubano siendo de tipo latino, se presenta como ese profesional del derecho garante de la seguridad jurídica para lo cual el Estado pone en sus manos un atributo esencial: la fe pública de carácter extrajudicial. Gracias a este atributo este profesional cumple dos funciones importantísimas: la autenticadora y la conformadora. Se entiende como función autenticadora aquella que permite al notario dar fe de lo que percibe mediante sus sentidos y que resulta ser el contenido de todo aquello que redacta, siendo la conformadora aquella que le permite dar forma a las pretensiones de los comparecientes.⁶

Por su parte, el notario se encuentra obligado a ejercer un estricto control de legalidad y ofrece, del mismo modo, asesoría desde el orden jurídico. Con este proceder, luego de adecuar las intenciones de los requirentes al ordenamiento jurídico se moldeará para ser arropada como en derecho procede, es decir, con el documento público. La redacción y conservación del documento público y los efectos que la ley le atribuye permite que el hecho, negocio o acto jurídico que contiene, según corresponda, goce de un blindaje solo destruible en la vía judicial por lo que posibilita mantener los derechos adquiridos a sus titulares.⁷ Unido a las consideraciones anteriores, VALLET DE GOYTISOLO, ha resaltado, además la idea de justicia, atributo que debe

⁴ Vid. SANCHEZ ROCA, Mariano, *Leyes Civiles y su jurisprudencia*, Vol. III, Ed. Lex. La Habana, 1954 p. 860.

⁵ De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley 175 de 2024, Ley del Notariado se reconocen los siguientes principios: Rogación;b) fe pública notarial;c) legalidad;d) imparcialidad;e) profesionalidad;f) asesoramiento; g) autoría y redacción; h) interpretación; i) legitimación; j) calificación; k) secreto ; l) forma; m) escritura; n) intermediación;ñ) unidad de acto; o) consentimiento; p) autorización; q) matricidad, protocolo y conservación; r) reproducción, representación instrumental y comunicación; y s) notoriedad. Vid. Ley 175 de 2024 publicada en la Gaceta Oficial número 225-081-062, disponible en <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>, consultada el 24 de agosto de 2025.

⁶ Cfr. VALLET DE GOYTISOLO, Juan B. *La función del notario y la seguridad jurídica*, Revista de Derecho Notarial Mexicano, Número 67, México, 1977, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx.>, consultado el 30 de abril de 2020, pp. 69, 70.

⁷ Cfr. PÉREZ GALLARDO, Leonardo B., *La función pública notarial en clave jurisprudencial constitucional*, op. cit.



estar presente en la labor del notario. El notario, tal cual lo entiende este autor, deberá como artesano del derecho alcanzar y saber ejercitar el sentido de lo justo.⁸

El notario, garante como es de la seguridad jurídica, se encuentra al lado del hombre para satisfacer sus necesidades con la redacción del instrumento público y así encaminar su voluntad y aunque el fin de la función notarial lo constituye la redacción del instrumento público, ningún notario podrá actuar de oficio. La fuerza que impulsa el motor de la actividad notarial lo es la rogación. De este modo, es la persona quien acude ante notario para pedir que ponga en marcha su actividad. La persona, entonces, se convierte en el eje de la función notarial, siendo lo más importante para el notario y este debe adecuar su actuación a los requisitos específicos de cada uno de los comparecientes y aun cuando, el notariado de tipo latino adopte principios generales que lo enmarque en un sistema propio, cada sociedad impondrá también sus condiciones a las que la función deberá moldearse.⁹

En la actualidad cubana, son las mujeres las protagonistas de la función notarial, existen en la Isla 600 mujeres aproximadamente que además de madres, esposas, hijas, juristas, profesoras son también notarias convirtiéndose así en mayoría dentro del gremio cubano. Esta estadística no siempre se comportó de esa manera. Desde los incios de la función notarial y hasta el año 1922 en Cuba solo se podía hablar de notarios hombres y fue en ese año que una mujer llamada Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO accedió a tan noble profesión. Su impacto en la vida intelectual cubana no solamente estuvo dado por ser la primera notaria en este país, sino porque fue una mujer activista, feminista, que abogó por los derechos de los hijos nacidos fuera del matrimonio y, además, fue perseguida y prisionera por sus ideales durante la dictadura de Gerardo MACHADO.

LA PRIMERA NOTARIA CUBANA: OFELIA DOMÍNGUEZ NAVARRO

La primera notaria cubana fue una mujer intelectual y activista. En sus incios profesionales fue maestra, también periodista, abogada y luego de someterse al examen de oposición ingresó al notariado en el año 1922. Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO fue reconocida en su época como una de las intelectuales más influyentes y dejó un verdadero legado en los derechos de la mujer. Sin embargo, a pesar de su extraordinaria vida se dice que fue una voz olvidada dentro del feminismo cubano pues su nombre ha quedado empolvado en las memorias de la historia.

⁸ Cfr. Idem, p. 73.

⁹ "Que esta sociedad -totalmente distinta de la existente hace un siglo- ha incidido en el Notariado; que las nuevas circunstancias han creado nuevos problemas; que su presión actual sobre nosotros es cada vez más fuerte, más exigente, nadie puede dudarlo. Como tampoco que tales exigencias y presiones se han presentado al Notario como problemas personales a resolver individualmente, dado que la institución, como tal, parecía ignorar los hechos y se abstenía de acusar, a nivel corporativo, el desafío de las nuevas circunstancias." Vid. FIGA FAURA, Luis, La función social del notario, en Revista de Derecho Notarial, No. 79, enero-marzo 1973, pp 7-8.

Para descubrir la vida de esta intelectual fueron revisados artículos publicados en revistas de importancia en Cuba, fueron consultados sus publicaciones en periódicos y revistas de la época, cartas, así como se abrevó de su propia autobiografía y del museo municipal de Manicaragua, su tierra natal.

Para indagar en su labor como notaria fueron consultados los documentos que Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO autorizó durante el período que ejerció la función notarial y que se encuentran en el Archivo Provincial de Villa Clara y de sus escritos periodísticos en el Archivo Nacional de la República donde se pudo acceder como parte de la investigación.

CARAS Y

LA doctora Ofelia Domínguez Navarro nació en Manicaragua, pueblecito de la provincia de Santa Clara, la que ha dado a Cuba a Gerardo Machado y a la mayor parte de los hombres de su gobierno. Fué pésima estudiante en la escuela primaria. El carácter rutinario y memorialista de la enseñanza que se impartía entonces no se adaptaba a su temperamento independiente. Pero, el caso fué que a los catorce años de edad, al morir su madre, se vió en la necesidad de enfrentarse con la vida, careciendo por completo aun de los más elementales conocimientos. Era la mayor de los hermanos y tomó sobre sí las responsabilidades todas del hogar. Quienes la conocieron en aquella



CARETAS

dadero escándalo entre el elemento reaccionario, así como la atención de las personas más honradas y de mejor preparación. En el segundo congreso reunido en 1925, trac el mismo tema. Más tarde también participa en el Congreso internacional de Mujeres, realizado en Panamá en 1926, donde acoge y defiende el trabajo presentado por la doctora Paulina Luisi, al no poder asistir ésta, sobre "Protección a la madre soltera", además de su tesis sobre "Situación jurídica de la mujer cubana". En el Congreso de Buena Voluntad, celebrado en Miami en 1928, representa a las mujeres de la industria del tabaco, llevando un estudio sobre la situación de la mujer que trabaja. "El divorcio como protec-

Los grandes valores femeninos de América

DOCTORA OFELIA DOMINGUEZ NAVARRO

Abogada cubana. — Fundadora del Club Feminista de Santa Clara, de la Alianza Nacional Feminista de La Habana y de la Unión Laborista de Mujeres de dicha ciudad, que más tarde adopta la denominación de Unión Radical de Mujeres.

> Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO

LA DÉCADA DEL 20 DEL PASADO SIGLO EN CUBA: UNA ÉPOCA MARCADA POR LA PROFUNDA CRISIS ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL

Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO, llegó al notariado en la década de los años veinte del pasado siglo, esta fue una época convulsa en la Isla, que se encontraba en una profunda crisis económica debido a los bajos precios del azúcar en el mercado mundial y que, unido a las condiciones políticas, trajo consigo que para los años 30 se gestara en Cuba una verdadera revolución social.

Las elecciones generales de 1920 arrojaron como resultado que ganara la candidatura presidencial Alfredo ZAYAS Y ALFONSO quien asumió el poder en medio de una grave crisis económica, política y financiera. Ante la situación económica tan difícil se produjo la intervención norteamericana con Enoch CROWDER y, de este modo, se dice que los Estados Unidos logra-



ron alcanzar el control económico en la Isla prácticamente en su totalidad. Durante la injerencia de Estados Unidos en el gobierno de Alfredo ZAYAS, fueron tomadas medidas de enorme repercusión para la vida del país que se encaminaron a cumplir con los pagos de las deudas a Estados Unidos y afianzar la corrupción del presidente de turno. Todo esto provocó que surgiera en Cuba un despertar en la generación de la época que revitalizaba la conciencia nacional y democrática.

Los primeros años de la década del veinte del pasado siglo fue el momento en que surgieron organizaciones sociales de importancia para la vida política del país como la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y se desarrollaron eventos de reclamo social de enorme envergadura como lo fue el Congreso Nacional de Mujeres (1-7 de abril de 1923), el primero de su tipo en Hispanoamérica y donde Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO participó como ponente y delegada. Con este Congreso se demandaron marcadas reformas sociales, entre ellas, el Derecho al sufragio femenino, la lucha por la igualdad de deberes y derechos sociales políticos y económicos con el hombre, la lucha por combatir las drogas y la prostitución y el reclamo porque se promulgaran aquellas leyes protectoras de la infancia. Dos años después, en 1925 se celebró el Segundo Congreso Nacional de mujeres 12 al 18 de abril de 1925 donde participó en su apertura el presidente Gerardo MACHADO y se convirtió en un espacio de enconado debate entre las participantes.

Gerardo MACHADO tomó el poder en Cuba en 1925 y aunque durante los primeros años las organizaciones de masas fueron reconocidas por el gobierno sus ideas no fueron tomadas en cuenta a la hora de adoptar políticas favorables. La presidencia de MACHADO en la Isla contó con el apoyo de los norteamericanos quienes confiaron en que este podía aplacar al movimiento popular surgido como resultado de la crisis sociopolítica y económica. Durante los primeros años del gobierno de Gerardo MACHADO este no sufrió una seria oposición, sin embargo, para el año 1929 la crisis económica provocada por la depresión mundial lanzó al caos el orden económico y político establecido.

El gobierno de Gerardo MACHADO se caracterizó por el terror y por la persecución hacia los activistas sociales, aun cuando adoptó medidas para revitalizar la economía como lo fue la construcción de obras públicas, la carretera central, la escalinata de la Universidad de La Habana, la construcción del Capitolio entre otras muchas obras sociales. Fue la época dictatorial que persiguió a figuras como Julio Antonio MELLA quien tras exiliarse en México fue asesinado en 1929; Rubén MARTÍNEZ VILLENA que fue condenado a muerte por ser el líder de la huelga de hambre y tuvo que salir del país. Del mismo modo, Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO no escapó a esta realidad por su condición de activista feminista y tuvo que huir de Cuba hacia México por sus ideas feministas contrarias a la dictadura de MACHADO. El estallido social en la Isla resultó inevitable y para el año 1933 se gestó una verdadera revolución social.

La cultura cubana de inicios del siglo XX, por su parte, estuvo marcada por la influencia norteamericana. La llegada de la República en 1902 también significó un cambio sociocultural. Los cubanos comenzaron a incorporar

A large, stylized, purple cursive word 'Cuba' is positioned vertically on the right side of the page, partially overlapping the text area.

nuevas ideas que venían del norte en varios aspectos de la vida del país, es decir, desde la arquitectura, la educación, los deportes, la lengua. El culto protestante comenzó a encontrar un espacio dentro de la Isla, el referente de la arquitectura de la época fue norteamericana lo cual se comprobó en los pequeños bateyes, centrales y alrededor de las estaciones ferroviarias. En el deporte Cuba adoptó al baseball como deporte nacional y muchas palabras de origen inglés fueron incorporadas al español de la Isla. En la identidad de la nación cubana todo ello tuvo una enorme repercusión y marcó aspectos esenciales de la nacionalidad.



La vida estremecedora de Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO

Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO, nació en Manicaragua un pequeño pueblo de Villa Clara el día 9 de diciembre de 1894. Su padre, Florentino DOMÍNGUEZ, era lector de tabaquería y había luchado en la Guerra de Independencia, su madre Paula NAVARRO, murió cuando tenía 14 años por lo que siendo la mayor de las hermanas tuvo que ocuparse de la familia desde muy joven. Pasó parte de su infancia en México junto a su familia y, con posterioridad, regresó Cuba donde se graduó de magisterio en 1913. De este modo, ejerció como maestra en una escuela rural en Jorobada, pueblo de Villa Clara, donde estudió en su tiempo libre el bachillerato y culminado este, debido a sus inquietudes por el Derecho, decidió estudiar esta carrera. Sus estudios de Derecho los realizó en forma libre sin apenas contar con profesores y en



solo un año y medio, para 1921, logró el título universitario.

Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO ejerció como abogada desde los primeros años de graduada y venciendo su propio miedo de hablar en público logró ejercer la defensa de personas a las que se le habían imputado diferentes delitos. Su caso más sobresaliente fue el de una mujer joven llamada Eufemia FLEITES quien asesinó a un hombre que la había engañado. Fue este caso el que le permitió alcanzar éxitos como abogada penalista y, de este modo, defendió muchos otros de gran importancia.

Con posterioridad, se presentó al examen de oposición para aspirar a una notaría que había pertenecido a un notario de experiencia de Las Villas. Vencida la oposición se convirtió así en la primera notaria mujer de la Isla y ejerció la función notarial hasta el año 1927. Al mismo tiempo que ejercía la carrera como abogada y notaria se vinculó a varios temas de justicia social como la defensa de los derechos de la mujer, los hijos y los grupos sociales menos favorecidos.

En el año 1923 participó en el I Congreso Nacional de Mujeres efectuado en La Habana como ponente y bajo el título de *"La ley contra la naturaleza"* defendió la equiparación de los hijos legítimos e ilegítimos, tema que resultó bien polémico para la época, además presentó en el mismo Congreso otra ponencia donde expuso la necesidad de equiparar los derechos del hombre y de la mujer. Para el II Congreso Nacional de Mujeres efectuado en el año 1925 Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO presentó la ponencia *"Situación jurídica de la mujer cubana"* donde realizó un estudio profundo sobre la mujer en la legislación civil y penal de la época. De enorme interés fue su participación en el I Congreso Interamericano del niño efectuado en La Habana en diciembre de 1927 espacio donde abordó sus consideraciones sobre el matrimonio y el divorcio en defensa del niño.¹⁰

Además de jurista Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO fue periodista, de este modo, pudo publicar sus ideales progresistas en importantes periodicos y llegó a convertirse en la primera mujer directora del periódico La Palabra en sustitución de Juan MARINELLO. A su vez, tuvo espacio fijo en radioemisoras de la capital como la CMQ, Radio Salas, la del Ministerio de Educación y Mil Diez y colaboró con periódicos como El País, El Mundo, la revista Carteles y Bohemia. Por otra parte, fue fundadora de organizaciones feministas como Alianza Nacional Feminista y la Unión Radical de Mujeres.

Por sus ideales progresistas fue detenida por primera vez en 1931 en el Castillo del Príncipe y fue encarcelada. Dentro de la prisión escribió el libro

¹⁰ En relación a ello Ofelia DOMÍGUEZ: "aboga por la equiparación de la mujer y el hombre ante la ley y sobre la atención de los padres a los hijos con novedosas propuestas como: reconocerle a la mujer todos los derechos civiles de que el hombre gozaba, creación de tribunales especiales que resolvieran las obligaciones emanadas de la patria potestad, la condición de que el matrimonio se contrajera ante un notario, hizo énfasis en la importancia de un Tribunal de Familia que ejerciera cuidadosa vigilancia para la subvención del alimento y la atención general de los hijos; entre otras propuestas muy progresistas y de justicia social." Vid. RODRÍGUEZ MILIÁN, Yoanna, Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO, artífice de los derechos femeninos, disponible en https://bibliotecadegenero.redsemilac-cuba.net/wp-content/uploads/2019/09/08_UMCC_RMY_ODN.pdf, consultado el 7 de octubre de 2025, p.7.

de 6 a 6, la vida sobre las prisiones cubanas, publicado con posterioridad en México, el que, sin lugar a dudas, forma parte de la literatura carcelaria cubana. Este libro tuvo además su visión como jurista donde DOMÍGUEZ NAVARRO emitió sus consideraciones desde esta óptica y, de este modo, estuvo dirigido a tres aspectos fundamentales: el criminológico, el penitenciario y el socio –político¹¹ y se convirtió, así, en una defensora por la reforma penitenciaria en Cuba.

Para el año 1933 debido a su ferviente enfrentamiento a las injusticias cometidas durante la dictadura tuvo que salir hacia México, unos meses después regresó a Cuba y mantuvo sus actividades progresistas. En el año 1935 fue designada directora del periódico La Palabra donde se destacó por sus trabajos periodísticos. En ese mismo año tuvo que emigrar hacia Nueva York tras, el fracaso de la huelga de marzo, y desde ahí mantuvo su lucha por denunciar el problema de Cuba ante la Comisión Jurídica de las Naciones Unidas donde denunció el terror acontecido en la Isla. Meses después regresó a México donde integró el Partido Comunista Mexicano, desde ahí cooperó con El Machete, el órgano de opinión de este partido. Durante su estancia en México también ejerció como abogada y abrió su propio despacho. No detuvo jamás su actividad como defensora de la igualdad absoluta entre los hijos y tuvo la oportunidad de presentar esta tesis en el Séptimo Congreso Panamericano del Niño en México, donde quedó aprobada.



> Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO disfrazada de monja para escapar de la persecución de Gerardo MACHADO.

Para 1938 regresó a Cuba y fue designada abogada consultora del Ministerio de la Agricultura. Del mismo modo continuó con su labor periodística y como activista social. En el año 1942 se convirtió en directora del Departamento de Propaganda de Guerra de la Defensa Civil adscrito al Ministerio de



¹¹ Cfr. Idem., p. 8

Defensa. Para el año 1947 fue designada durante 16 años Secretaria de la Asociación Cubana de Naciones Unidas (ACNU) en cuyo cargo representó al país en diversos seminarios, conferencias y campañas mundiales por defender los ideales de la Revolución en los que logró grandes condecoraciones. Después de 1959 sirvió como delegada de la ACNU en la Plenaria de la WFUNA. Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO, mantuvo su labor después de esta fecha a través de un cargo que asumió en el Departamento de política internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el año 1976 el día 7 de julio falleció en La Habana sin que se pueda constatar información acerca de su vida personal.

Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO, es de las mujeres que cuentan en la historia de Cuba aunque por raros motivos su nombre se haya apagado. Fue portadora de grandes ideas progresistas que asombran a quien desde la actualidad las conoce. Defendió los derechos de la mujer y la igualdad de los hijos, y se opuso con valentía al terror instaurado en la Isla con la dictadura de MACHADO. Fue una excelente abogada que desde su profesión pudo defender con la visión jurídica los derechos de la mujer. Por llevar a cabo sus ideales tuvo que soportar cárcel y exilio y desde el periodismo supo atacar las injusticias y expresar sus ideales. Como notaria solo ejerció 5 años, sin embargo, su labor fue relevante y autorizó documentos de gran importancia

DOMÍGUEZ NAVARRO: UNA MUJER VÉRSATIL

La primera notaria cubana fue una mujer de fuerte temperamento. Cuando se revisa su autobiografía se comprueba su carácter valiente y audaz. Fue una mujer que desarrolló la función notarial en la década de 1920 y aunque pudo haberla mantenido y haber transcurrido su vida ejerciendo la fe pública no se conformó. DOMÍGUEZ NAVARRO es de las mujeres que Cuba tiene en su historia como una de las primeras feministas de este país y una de las intelectuales más importantes del siglo XX, poseedora de un carácter determinado y perseverante. Desde niña así lo demostró cuando en su casa tuvo que ser el sostén de la familia y así estudió para ejercer el magisterio con el fin de trabajar desde muy joven para ayudar a los suyos.

Es de admirar su tenacidad pues cuando pudo conformarse como maestra decidió seguir y se graduó de Derecho y, aun cuando, temía hablar en el estrado se superó y logró alcanzar un gran prestigio como abogada penalista en su provincia. Por estos derroteros dio el salto de la oposición notarial, lo que demuestra su carácter de vanguardia, al parecer no tuvo en consideración que era una profesión que solo en aquel entonces ejercían los hombres y se convirtió en la primera notaria mujer de la Isla.

A pesar de lo anterior Ofelia DOMÍGUEZ NAVARRO supo simultanear su función de abogada con su actividad como defensora de los derechos de la mujer lo que demuestra su amplio valor de la justicia. Por defender sus ideales y oponerse a la dictadura sufrió cárcel y exilio. Dentro de la cárcel supo ser resiliente y escribió su libro de testimonio carcelario desde la visión de una jurista, pero también de una mujer. En el exilio supo mantener su

Cuba

lucha por sus ideas feministas y defensora de lo niños y se ganó un reconocimiento internacional. Su voz fue escuchada en muchos contextos dentro y fuera de Cuba por lo que tuvo un carácter enérgico y seguro. Supo defender la democracia en Cuba desde muchos ámbitos y no la amilanó su condición de mujer su carácter valiente y guerrero.

Mujeres de esta talla estremecen la historia y nada las apaga. A pesar del aparente silencio en que ha vivido DOMÍNGUEZ NAVARRO, su nombre ha salido a la luz más de una vez porque su labor y sus cualidades la llevaron a ser una mujer única para su tiempo. Rompió esquemas y abogó por ideas que en la década de 1920 todavía en muchos países del mundo eran impensables como, por ejemplo, el derecho al sufragio femenino. Este logró aprobarse en enero de 1934, momento en que por primera vez en Cuba, se le dio el derecho a las mujeres a votar y ser elegidas y todo esto tuvo su razón de ser por el arduo movimiento feminista de la época.

EL ACCESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL

El acceso de las mujeres a las profesiones jurídicas en la Cuba de las primeras décadas republicanas estuvo condicionado por múltiples barreras sociales, institucionales y culturales. Ello es el resultado directo de una larga época en que la isla fue una colonia de España, y en el que sectores como las mujeres y los niños fueron ciertamente marginados. Si bien la mujer cubana jugó un destacado papel en las gestas independentistas, aun así era vista con cierto recelo. Con la instauración en 1902 de la República, y con anterioridad, durante la intervención norteamericana en Cuba desde 1899 a 1901, el gobierno interventor introdujo en el país aires de liberalismo, y dentro de esas corrientes, trató de mejorar la condición social de la mujer, ejemplo de ello es el envío a Harvard de alrededor de 600 mujeres para que se formaran como educadoras y fuesen las principales protagonistas del cambio de enseñanza que hacía falta en la naciente República.

Su itinerario formativo y profesional revela las tensiones entre la normativa formal, que no prohibía la presencia femenina en la universidad ni en la función notarial, y las prácticas sociales que, de hecho, restringían severamente su participación en estos espacios. Así, por ejemplo, la ley orgánica del notariado español de 1862, que se hizo extensible a la isla -como la mayoría de las legislaciones españolas- no prohibía que las mujeres pudiesen ejercer la función notarial.

En el plano educativo, la decisión de cursar estudios de Derecho supuso para ella un desafío directo a las expectativas sociales y familiares de la época. En un entorno donde la presencia femenina en la educación superior era escasa y limitadamente aceptada, las mujeres eran habitualmente orientadas hacia carreras consideradas “apropiadas”, como farmacia o magisterio. La elección de DOMÍNGUEZ NAVARRO por la vía jurídica rompió de manera consciente con esa construcción cultural. El apoyo familiar -particularmente de la figura paterna, fundamental para la movilidad educativa de las mujeres en el contexto republicano- no surgió de inmediato, sino que debió ser con-



quistado mediante la demostración de excelencia académica.

El proceso de formación jurídica que emprendió estuvo marcado por condiciones materiales y pedagógicas igualmente adversas. Ante la ausencia de profesores y recursos en su localidad, debió realizar la mayor parte de sus estudios en forma libre, aprovechando períodos vacacionales para examinarse. La culminación de la carrera en un plazo sumamente breve no solo refleja la intensidad de su dedicación, sino también la necesidad de sortear obstáculos estructurales que afectaban especialmente a las mujeres, quienes carecían de redes académicas y profesionales equivalentes a las disponibles para los varones.

Su incorporación al ejercicio profesional como abogada – la primera en su provincia-representó un segundo umbral en el proceso de apertura de espacios jurídicos a las mujeres. El ejercicio de la abogacía la expuso a conflictos civiles, penales y sociales de considerable complejidad, que contrastaban con las funciones consideradas socialmente “aceptables” para las mujeres de la época. La presencia femenina en litigios no solo generaba sorpresa, sino también resistencia, pues implicaba su participación en escenarios conflictivos, públicos y ligados a la autoridad, tradicionalmente definidos como masculinos.

El acceso definitivo a la función notarial supuso otra barrera. En virtud del ordenamiento vigente en aquella época, el título de abogado habilitaba para aspirar a notarías mediante concursos de oposición. Sin embargo, la trayectoria de DOMÍNGUEZ NAVARRO muestra que, más allá de los requisitos formales, el proceso estaba fuertemente condicionado por dinámicas y resistencias implícitas dentro del propio gremio notarial. La notaría a la cual aspiraba había quedado vacante tras la jubilación de un antiguo notario, y fue puesta a concurso a partir de sus gestiones personales. Aunque sus colegas de la región inicialmente respetaron su aspiración, la irrupción inesperada del notario saliente hacia el final del proceso alteró el escenario. La normativa favorecía al candidato con mayor antigüedad en el ejercicio de la función, por lo que su presencia comprometía las posibilidades reales de que una mujer obtuviera la plaza. Sin embargo, DOMÍNGUEZ NAVARRO conocía la existencia de un testamento irregular autorizado por el candidato rival años atrás, documento que a pesar de la nulidad que sufría había quedado registrado. La exposición privada con el contrincante de esa irregularidad llevó finalmente al desistimiento de este y permitió la asignación de la plaza a la aspirante.

La obtención de la notaría fue, así, más que un logro individual: constituyó un acontecimiento inaugural que contribuyó a redefinir las fronteras de participación profesional femenina en el Derecho cubano republicano.

LA PRIMERA NOTARIA EN CUBA: RECONOCIDA ABOGADA Y FERVIENTE ACTIVISTA SOCIAL

Como se ha expuesto en las líneas anteriores DOMÍNGUEZ NAVARRO fue una mujer versátil y simultaneó su condición de abogada y notaria con su

A large, stylized, purple cursive word, likely 'Cuba', is positioned vertically on the right side of the page. It is written in a flowing, handwritten style.

condición de periodista y feminista. Dentro de la profesión de notaria no ocupó cargos en las colegiaturas notariales existentes. Sin embargo, como abogada ocupó cargos de importancia y para el año 1930 junto a otros abogados organizó el Directorio radical de abogados bajo la presidencia del Doctor José María IRISARRI donde ocupó un cargo como secretaria. Este movimiento surgió en oposición a los Colegios de abogados de la época y se encontraba conectado con la Unión Laborista de mujeres. DOMÍNGUEZ NAVARRO logró años después que fuera nombrada abogada consultora del Ayuntamiento de La Habana, desde su exilio en México formó parte de la convención para la codificación del Código Penal y en 1946 fue nombrada vicepresidenta de la Federación Internacional de abogadas. Para el año 1947 llegó a ser secretaria de la Asociación cubana de las Naciones Unidas cargo que ocupó durante 16 años.

Con estas líneas solo se ofrecen unas breves pinceladas acerca de su recorrido como mujer protagonista en espacios de gran impacto para la lucha social de aquella época aun cuando no ocupó cargos en las colegiaturas notariales ya que ejerció la profesión por un período corto de tiempo.

RECORRIDO POR EL PROTOCOLO NOTARIAL DE OFELIA DOMÍNGUEZ NAVARRO

La función notarial constituye uno de los pilares esenciales para mantener la seguridad jurídica. Lejos de ser una actividad meramente documental, se trata de una función pública confiada a profesionales investidos de autoridad para dotar a los actos jurídicos de autenticidad, estabilidad y fuerza probatoria. El notario aparece como una figura técnica cuya intervención resulta indispensable para la adecuada ordenación del tráfico jurídico y para la protección eficaz de los derechos de las personas.

El ejercicio de la función notarial por parte de Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO supuso el desempeño de un rol institucional de alta responsabilidad jurídica en un momento en que las mujeres apenas comenzaban a acceder a espacios de autoridad profesional. La precisión técnica, la diversidad de negocios y la intensidad práctica de su protocolo adquieren así un significado mayor cuando se les observa desde la perspectiva de la función notarial como garante de la legalidad y de la seguridad jurídica. Que una mujer ejerciera la fe pública en aquel momento no solo representaba un hito simbólico para las luchas feministas -de las cuales ella misma fue figura destacada-; implicaba también un desafío directo a una estructura institucional tradicionalmente masculina, fuertemente influida por los modelos jurídicos españoles y caracterizada por una cultura profesional conservadora.

Para comprender la dimensión de su práctica notarial, no basta con reconocer su carácter pionero: es necesario examinar con detenimiento su protocolo, que constituye un testimonio directo de su actividad profesional y permite medir con precisión el alcance técnico, social y jurídico de su labor. El análisis de este muestra que DOMÍNGUEZ NAVARRO se desarrolló con plena solvencia en los sectores más complejos y activos de la práctica notarial de su época. Lejos de limitarse a actos de escasa trascendencia económi-



ca o social, como algunos podrían suponer respecto a las primeras incursiones femeninas en profesiones jurídicas, su protocolo evidencia una presencia intensa en negocios patrimoniales de alta importancia, en litigios civiles y penales, en transacciones agrarias y urbanas, en operaciones de crédito, y en asuntos personales y familiares que exigían especial prudencia técnica.

Muestra de su intervención en temas enconados, es su participación en la expropiación por el gobierno de la provincia de la iglesia que se encontraba en el parque Vidal de la provincia de Santa Clara, en cuyo lugar fue erigida tiempo después la estatua en honor a la hija ilustre y protectora de la ciudad, Marta ABREU. Dicho asunto caló con profundas discrepancias por parte del clero, el que llegó a amenazar a los que habían intervenido en el asunto con la excomunión, cuestión que no preocupó en demasía a la precitada notaria pues nunca se había bautizado. Finalmente, el asunto tuvo buen cauce debido a que el gobierno aumentó el justiprecio por el cual la vieja casona que se tenía por iglesia fue expropiada.

Uno de los rasgos más llamativos de su protocolo es la abundancia de poderes para pleitos, tanto generales como especiales. Diversos otorgantes -comerciantes, agricultores, extranjeros, mujeres y personas vinculadas a sociedades mercantiles- acudieron a ella para conferir facultades amplias a abogados encargados de representarles en procesos judiciales. La recurrencia de este tipo de instrumento revela algo esencial: los sectores sociales que acudían a ella confiaban plenamente en su capacidad técnica para articular el acceso a la justicia. La confección de poderes es una labor especialmente delicada, pues requiere describir con precisión el alcance de las facultades. Su protocolo demuestra que ella se manejaba con soltura en ese terreno.

Otra dimensión significativa es la cantidad de escrituras de préstamos garantizados con hipoteca, fianzas hipotecarias y operaciones de crédito de diversa índole. En todos estos actos se aprecian descripciones exhaustivas de los inmuebles ofrecidos en garantía, con medidas exactas, linderos precisos y referencias a gravámenes existentes o inexistentes. El nivel de detalle empleado en estas descripciones es indicativo de la función armonizadora del notario entre el instrumento público y el registro de la propiedad. Del mismo modo, el uso cuidadoso de advertencias legales y salvas en la constitución de las fianzas hipotecarias evidencia su dominio técnico de las cautelas que tenía la obligación profesional de poner en conocimiento de los otorgantes.

Las compraventas -tanto de solares urbanos como de fincas rústicas- constituyen otra parte sustancial de su protocolo. En ellas se observa la presencia de comerciantes, agricultores y pequeños propietarios, muchos de ellos españoles residentes en Cuba. El dinamismo del mercado de tierras en los años veinte, marcado por procesos de concentración agrícola y expansión de cultivos comerciales, exigía una alta pericia técnica en la redacción de estos actos. Estos instrumentos, lejos de ser simples actos rutinarios, reflejan la inserción directa de la notaria en la economía real del país.

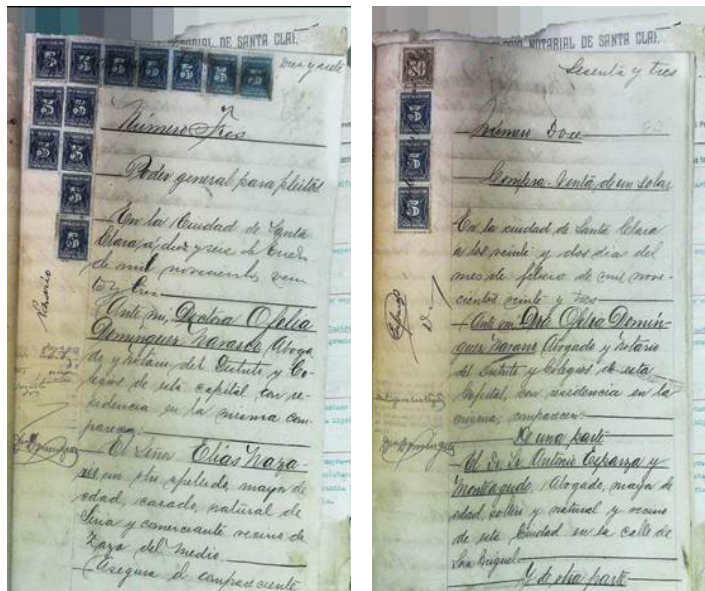
Uno de los instrumentos más singulares del protocolo lo es específicamente el número 17, pues en él está contenida la cesión de crédito en la que la propia notaria comparece como parte cedente, transfiriendo un crédito que tenía contra el Estado derivado de su participación en elecciones municipi-

A large, stylized, purple cursive word 'Cuba' is positioned vertically on the right side of the page, partially overlapping the text area.

pales. Realmente resulta inquietante que sea la propia notaria que da fe del acto, una de las partes, aspecto que en la actualidad no es posible bajo las normas sustantivas y procesales que rigen el derecho cubano.

El protocolo revela también otros aspectos de su práctica que iluminan su perfil profesional: la presencia constante de mujeres como otorgantes -ya sea para conceder préstamos de dinero o conferir poderes- abre la puerta a una reflexión más amplia: la existencia de una notaria pudo haber generado un espacio de mayor cercanía y confianza para que otras mujeres participaran activamente en la vida jurídica y económica. En los años veinte, cuando el acceso de las mujeres cubanas a profesiones liberales era aún incipiente, la figura de una notaria competente no solo tenía impacto técnico, sino también simbólico en cuanto a que otras mujeres podían sentir confianza ante otra mujer que desempeñase un cargo de tal importancia.

Su protocolo es, por tanto, una fuente documental privilegiada que no solo reconstruye su actividad profesional, sino que permite comprender el proceso mediante el cual las mujeres juristas comenzaron a ocupar espacios de autoridad en el Derecho cubano de la república, transformando lentamente la cultura jurídica nacional desde la práctica cotidiana de la fe pública.



> Algunas de las escrituras autorizadas por Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO.
Fuente: Archivo Histórico Provincial de Villa Clara

OFELIA: UNA MUJER VERSÁTIL

La primera mujer notaria cubana, puede decirse con gran orgullo, fue una de las intelectuales más importantes de la Cuba de su época. Su vida fue un devenir constante de actividad política y social. Sus ideales de justicia la llevaron por los derroteros de la lucha y el reclamo frente a los desórdenes de la dictadura de MACHADO. Se ha expuesto en párrafos anteriores su devenir como activista social y los distintos ámbitos en que defendió sus ideales. Desde su labor intelectual escribió varios artículos y tesis que guardaron re-



lación con la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y que fueron presentados en congresos dentro y fuera de Cuba. Una de sus ponencias escritas lo fue “La situación jurídica de la mujer en Cuba” donde recrea la posición desventajosa de la mujer en la legislación civil y penal de la época y así dejó establecido:

“El matrimonio es el modo de legalizar la unión del hombre y la mujer. Las leyes que regulan la vida de la pareja humana no son justas ni equitativas, porque establecen una diferencia notable entre su posición y la del hombre, dentro del matrimonio. Tú como persona plena no te desenvuelves dentro del matrimonio. La potestad del hombre pesará constantemente sobre ti, convirtiéndote en una cosa. Piensa en lo que eres y en lo que vales y en el papel que se te asigna en la vida matrimonial”

Desde su labor periodística escribió artículos para la revista Bohemia y para el periódico La Palabra del cual fue su directora. Su lucha contra la dictadura de MACHADO se hizo sentir en documentos como “Al constituirse el Comité Pro presos de Cuba” donde logró resumir con extraordinaria destreza la situación cubana durante la dictadura y con posterioridad. Desde la prisión y con el sentimiento de ofrecer protección a la mujer escribió su Libro 6 por 6 que constituye una labor de testimonio sobre el estado de las prisiones de mujeres en Cuba y las pocas garantías que se les ofrecía.

Su pensamiento no solo se plasmó en la prensa escrita sino también alzó su voz en emisoras radiales, ejemplo de ello fue la alocución radial de 5 de julio de 1942 donde pronunció las siguientes palabras: “Tú, hombre y mujer de Cuba, debes saberlo y decirlo a todos, si es que te preocupas por la cultura y el progreso, que en Alemania no hay actividades artísticas. Los artistas alemanes han tenido que huir al extranjero, o han perecido bajo las pistolas de la Gestapo, o se pudren en los campos de concentración. Hitler no quiere arte. Hitler quiere solo sangre y muerte” lo que demostró su profunda preocupación ante el fascismo alemán.¹² Con estas menciones no se agota el copioso trabajo político y social de la primera mujer notaria de Cuba, por cuestiones de espacio solo se han mencionado algunas de sus obras. La vida convulsa y rebelde de Ofelia la convirtió en una mujer de vanguardia.

LA IMPOSIBLE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DE LA UINL

Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO, solo ejerció la profesión durante 5 años, es decir, desde 1922 hasta 1927 momento en el cual no se había creado la UINL, por esta razón nunca fue miembro de esta organización. Para esa época Ofelia ya ocupaba el cargo de secretaria de la ACNU y así representó a Cuba en múltiples ocasiones.

¹² Vid. GARCÍA, Olga, Ofelia DOMÍNGUEZ: otra voz olvidada del feminismo cubano (segunda parte y final) publicado en AlasTensas, boletín digital, disponible en <https://alastensas.com/vidas/ofelia-dominguez-otra-voz-olvidada-del-feminismo-cubano-segunda-parte-y-final/#sdfootnote8sym>, consultado el día 30 de noviembre de 2025.

OFELIA DOMÍNGUEZ NAVARRO: TRASCIENDE A LA ACTUALIDAD

La vida de esta cubana, mujer villaclareña, nacida en un pequeño pueblo del centro de la Isla, de familia pobre fue, sin lugar a dudas, un legado para el feminismo cubano. Su labor como abogada le permitió defender con fuerza y conocimiento los derechos de la mujer. Su mensaje más importante, a juicio de quienes escriben el presente, lo fue su actitud valiente y coherente a la hora de defender sus criterios. DOMÍNGUEZ NAVARRO, desde el ejercicio de la profesión dejó huellas entre sus colegas aun siendo mujer. Fue bien reconocida como abogada y como notaria ejerció su labor con la probidad que corresponde.

Sus mayores enseñanzas quedan, fundamentalmente, para las mujeres. Cada una de sus luchas estuvo marcada por la defensa de los derechos de la mujer cubana de la época, de la igualdad de los niños nacidos fuera de matrimonio, de la denuncia de las pésimas condiciones en las cárceles de mujeres. Ofelia demostró que desde su condición de mujer y jurista podía apoyar y luchar por la unión de todas las mujeres sin distinción de raza ni de condición económica y que podía conquistar cualquier escenario y alzar su voz. Demostró y legó para las mujeres del futuro que entre los marcados esquemas sociales una mujer puede convertirse en pionera. Ofelia fue la primera notaria cubana pero también fue la primera mujer en dirigir un periódico en la Isla.

DOMÍNGUEZ NAVARRO, mantuvo siempre su condición de defensora de los derechos de las mujeres y desde ahí se adentró en otras luchas relacionadas con la conquista de la democracia, la denuncia de los males del machadato y el antifascismo. Aunque en la actualidad su nombre no es muy recordado en la Cuba actual, es indiscutible que fue injustamente olvidada por la historia. Su vida, su quehacer y su espíritu de mujer estremecedora y valiente trasciende su época de tal manera que hoy está siendo estudiada y así lo seguirá siendo. Se hace profundamente necesario abreviar de sus luchas e ideales para entender la historia del feminismo en Cuba. De esta forma, su legado ha inspirado el Galardón Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO in memoriam con la intención de ser otorgado cada dos años en la Conferencia Internacional Mujer, Género y Derecho convocada por la Unión Nacional de Juristas de Cuba y con esta intención, sin lugar a dudas, ya el nombre de Ofelia comienza a ocupar un lugar entre las mujeres juristas.

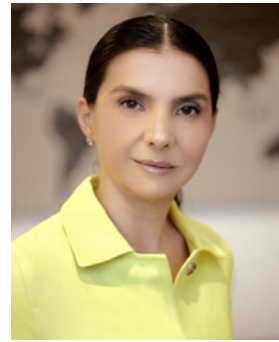
Bibliografía

- ARRONDO AGUIAR, Aída Verónica, Cultura y nacionalidad cubana en la década del veinte, Trabajo de diploma Universidad de La Habana, Facultad de Filosofía e Historia, Departamento de Historia de Cuba https://fototeca.uh.cu/files/original/2132778/Cultura_y_Nacionalidad_cubana_en_la_Decada_del_Veinte.pdf, consultado el 30 de noviembre de 2025.
- DOMÍNGUEZ NAVARRO, Ofelia, 50 años de una vida, Instituto Cubano del Libro. La Habana, 1971.
- -----De 6 a 6; la vida en las prisiones cubanas, México D.F, 1937.
- FIGA FAURA, Luis, La función social del notario, en Revista de Derecho Notarial, No. 79, enero-marzo 1973.
- GARCÍA, Olga, Ofelia DOMÍNGUEZ: otra voz olvidada del feminismo cubano (segunda par-



- te y final) publicado en AlasTensas, boletín digital, disponible en <https://alastensas.com/vidas/ofelia-dominguez-otra-voz-olvidada-del-feminismo-cubano-segunda-parte-y-final/#sd-footnote8sym>, consultado el día 30 de noviembre de 2025.
- HERRERA IZQUIERDO, Kenia Santa, La participación de la Unión Laborista de Mujeres dentro del proceso revolucionario de los años 1930 -1935, Tesis presentada en opción al título de Máster en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina, el Caribe y Cuba, Mención Cuba, Universidad de La Habana, Facultad de Filosofía e Historia, Departamento de Historia de Cuba, La Habana 2021, disponible en [https://fototeca.uh.cu/files/original/2132450/Kenia_Santa_Herrera_Izquierdo\[2021\].compressed.pdf](https://fototeca.uh.cu/files/original/2132450/Kenia_Santa_Herrera_Izquierdo[2021].compressed.pdf), consultado el día 30 de noviembre de 2025.
 - LAMAR, Alberto: El sufragio femenino, en "Las rutas paralelas," Ensayos de Crítica y Filosofía, Imprenta "El Fígaro", La Habana, 1922.
 - PÉREZ GALLARDO, Leonardo B, El acceso al ejercicio de la función notarial en Cuba: pautas y retos en Compilación de Derecho Notarial, bajo la coordinación de Leonardo B. PÉREZ GALLARDO, Ed. Félix Varela, La Habana.
 - PORTUONDO PAJÓN, Marlene Iren, El proceso revolucionario en Cuba (1921-1935): ascenso y reflujo de la acción revolucionaria, disponible en <https://files.core.ac.uk/download/pdf/230385131.pdf>, consultado el día 30 de noviembre de 2025.
 - RODRÍGUEZ MILIÁN, Yoanna, Ofelia DOMÍNGUEZ NAVARRO, artífice de los derechos femeninos, disponible en https://bibliotecadegenero.redsemlac-cuba.net/wp-content/uploads/2019/09/08_UMCC_RMY_ODN.pdf, consultado el 7 de octubre de 2025.
 - SANCHEZ ROCA, Mariano, Leyes Civiles y su jurisprudencia, Vol. III, Ed. Lex. La Habana, 1954 VALLET DE GOYTISOLO, Juan B. La función del notario y la seguridad jurídica, Revista de Derecho Notarial Mexicano, Número 67, México, 1977, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx>, consultado el 30 de abril de 2020.

A large, stylized, purple cursive word "Cuba" is positioned in the bottom right corner of the page. The letters are thick and fluid, with a soft purple color.



Autora
 Not. Luisa Elizabeth LOPEZ OBANDO
 Ecuador
 Idioma español

4.5 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE ECUADOR

Rosario Adela Espinoza Figueroa -1978

LA PRIMERA NOTARIA MUJER DEL ECUADOR EN EL SENO DEL PEQUEÑO CANTÓN DE GONZANAMÁ

Gonzanamá despierta temprano. Las calles aún guardan el eco de las conversaciones de la víspera y, en los portales, la gente se saluda por el nombre. Es un cantón de montaña, de tierra fértil, hecho de cuevas, de trabajo y de memoria compartida; un lugar donde el tiempo parece medirse por cosechas, por fiestas patronales y por la palabra empeñada. Allí, en ese paisaje de alturas templadas, comenzó la historia del notariado femenino ecuatoriano.

En este escenario de proximidad, donde el notario ve crecer a los hijos de sus usuarios y conoce por costumbre y cercanía los negocios de los habitantes, Rosario Adela Espinoza Figueroa dio un paso que transformó una costumbre en precedente. No llegó desde la capital ni desde una cátedra universitaria: llegó desde la propia trastienda de la notaría, aprendiendo a leer el derecho en la práctica y a escuchar la vida en los relatos de su gente. Primero secretaria en el despacho de su padre Notario Segundo del cantón, y luego guardiana de esa misma fe pública, tejió, página a página, una autoridad nacida de la confianza diaria.

El 27 de diciembre de 1978, en tiempos de transición política para el país, Rosario Adela fue posesionada como Notaria Segunda de Gonzanamá. No tenía título de abogada; tenía, en cambio, la solvencia de quien conoce el oficio desde adentro, la paciencia para desatar nudos entre vecinos y la prudencia para convertir la voluntad de las partes en certeza jurídica. Desde esa fecha y durante treinta y un años sostuvo, con trabajo silencioso, la fe pública de su comunidad hasta su renuncia por edad el 11 de octubre de 2010.

La notaría en un pueblo como Gonzanamá es más que un escritorio con sellos: es una sala de acuerdos, una escuela de convivencia y, muchas ve-



ces, un puente entre la letra de la ley y la realidad de quienes la invocan. Allí, una compraventa no es solo transmisión de dominio: es la historia de un lote que cambió de manos para que un hijo estudie o una familia empiece de nuevo. Y allí, el notario o la notaria no es solo fedatario: es intérprete de una voluntad común que necesita forma, claridad y resguardo seguro.

A lo largo de esta lectura se encontrarán con las grandes enseñanzas que deja como legado Rosario Adela. Verán que los verdaderos límites están en la mente, y que, con determinación, ingenio y autenticidad, es posible transformar cualquier entorno en una oportunidad. Sin más introducción, a continuación, un relato de su vida, del contexto del notariado ecuatoriano en el siglo XX, y un pequeño ingenio de esta autora al realizar varias acciones para encontrar a quien fue la primera notaria en Ecuador y relatar su historia con base a la fuente más fiable, el testimonio, a través de entrevista telefónica de Rosario Adela.

Por eso, el gesto de 1978 tiene una densidad que trasciende la cronología: en Gonzanamá, la fe pública adoptó voz de mujer sin estridencias, por la vía más elocuente de todas, la del servicio responsable. Este capítulo inaugura un relato que recorre el origen de esa certeza, el contexto de la época y la biografía de quien, desde una oficina modesta y laboriosa, convirtió su firma en un acto de justicia cotidiana para su pueblo. Porque toda gran transformación empieza cerca: en la plaza, en la ventanilla, en la mesa donde una escritura, bien leída, bien explicada y autorizada, devuelve a la comunidad la tranquilidad de lo acordado.

INGENIO FEMENINO PARA ENCONTRAR A LA PRIMERA MUJER NOTARIA

Para que una verdad histórica trascienda el rumor necesita documentos, voces convergentes y paciencia para atar cabos. Así se confirmó el nombre de Rosario Adela Espinoza Figueroa como primera mujer notaria del Ecuador: no por un eco digital puesto que en el internet ni en libros de fácil acceso consta este dato, sino por la constancia de las fuentes.

Para establecer, más allá de toda conjetura, que Rosario Adela Espinoza Figueroa fue la pionera en ejercer la función notarial siendo mujer en el Ecuador, se urdió una investigación paciente que trenzó documentos, voces y contrastes. No fue un mero ejercicio técnico de búsqueda en la web y libros de acceso público: fue también un acto de reivindicación, de justicia histórica y de recuperación de una voz que por décadas quedó en penumbra.

El hilo documental principal llegó del Consejo de la Judicatura, mediante consulta formal ingresada el 17 de junio de 2025 y respondida el 20 de junio de 2025, la institución identificó a Rosario Adela como la primera notaria mujer registrada en el Ecuador, con posesión el 27 de diciembre de 1978, 31 años de servicio y renuncia por edad el 11 de octubre de 2010. Ese hito ancló la certeza en fechas y expedientes, pero no bastó, hacía falta que otras voces convergieran para cerrar el círculo.

La segunda voz fue la de la Dra. Norma Plaza, jurista de trayectoria y figura

Ecuador

clave para entender la época. La consulta al archivo de registro de notarios de Guayaquil la mostraba como notaria en los años setenta; además, su nombre aparece como primera mujer egresada y graduada de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Guayaquil¹. Podía parecer, por ello, la primera. La entrevista telefónica disipó la niebla, la Dra. Norma Plaza confirmó que fue la segunda notaria mujer del país y agregó un dato cardinal pues mencionó que la primera estaba en Gonzanamá, provincia de Loja. La pieza calzó con el expediente de esta investigación.

En paralelo, se examinó el espejo de internet. Ahí, el rumor tenía otras formas, apareció Laura de la Torre como posible pionera en 1959, y los motores de búsqueda devolvieron respuestas breves y poco fundadas.

La inteligencia artificial, por su parte, reconocía la ausencia de registros confiables y remitía a archivos nacionales y colegios notariales. Ese vacío contrastaba con la abundancia de referencias al primer notario hombre en el territorio que hoy es Ecuador: Gonzalo Díaz de Pineda, reconocido como el primer notario por haber dado fe pública del acta de fundación de Quito en 1534, un hecho ampliamente recogido por la historiografía y por la Federación Ecuatoriana de Notarios. La disparidad era evidente, para ellos había páginas; para ellas, con suerte, murmullos.

Por eso la ruta siguió por donde camina la paciencia, se realizó la consulta a la Federación Ecuatoriana de Notarios, que remitió al Consejo de la Judicatura, custodio actual de los archivos notariales; rastreo en catálogos, y libros; y, cuando las hojas no hablaron, la búsqueda de personas lo hicieron, pues no bastaba con tener un dato, se requería certeza. Se llamaron notarías en Loja, en particular la Notaría Segunda del cantón Gonzanamá. Allí conocían a Rosario Adela, aunque no tenían su contacto. Se insistió con correos, con llamadas, y finalmente una respuesta llegó como quien abre una puerta antigua un número de teléfono, el de Rosario Adela.

Así, la tercera voz, por fin la suya confirmó los datos que se había recabado, Rosario Adela Espinoza Figueroa respondió desde la sencillez de quien no necesita alardes y confirmó que ejerció como notaria del cantón Gonzanamá desde 1978. Con esa conversación, la certeza de quien fue la primera notaria quedó completa, se cuenta ahora con el documento, testimonio convergente y palabra propia de la primera notaria para confirmar el dato que tanto se buscó para llegar a ustedes con certeza y la historia de la primera notaria mujer del Ecuador.

Se realizó la consulta formal al Consejo de la Judicatura el 17 de junio de 2025, donde del repertorio de documentos la institución identificó a Rosario Adela como la primera notaria mujer registrada como notaria en el Ecuador, con posesión el 27 de diciembre de 1978, 31 años de servicio y renuncia por edad el 11 de octubre de 2010.

Los datos fueron confirmados gracias al cruce de información con la entrevista a la Dra. Norma Plaza, quien reconoció haber sido la segunda notaria



¹ https://www.larepublica.ec/blog/2017/09/06/norma-plaza-presenta-su-primera-novela-en-feria-de-libro-de-guayaquil/#google_vignette

y afirmó que la primera, efectivamente, se encontraba en Gonzamá. Así, el círculo investigativo y de certeza se cerró con la entrevista a la Dra. Rosario Adela quien confirmó haber ejercido como notaria del cantón desde 1978.

CARACTERÍSTICAS SOCIALES, POLÍTICAS, Y ECONÓMICAS DE LA ÉPOCA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA NOTARIA MUJER DEL ECUADOR

Hablar de Rosario Adela Espinoza Figueroa sin mirar el país que la vio asumir la fe pública sería contar apenas la mitad de la historia. Ecuador, en el umbral de fines de los setenta, vivía entre el desgaste de un orden de facto y la promesa, todavía frágil, de una democracia por estrenar. Fue en ese claroscuro donde una mujer tomó asiento en el notariado y, con su firma, dejó constancia de un tiempo que cambiaba.

a. Ecuador un país en tránsito social y cultural

Las ciudades crecían con el pulso del boom petrolero que había redefinido la década. Quito y Guayaquil recibían migraciones internas, y con ellas nuevas voces, oficios y expectativas. La clase media intentaba afirmarse mientras persistían rezagos de un orden conservador que reservaba lo público para los hombres. Las mujeres ya votaban y estudiaban, pero el espacio profesional seguía cercado por costumbres. Algunas, como Rosario Adela, comenzaron a abrir esas puertas con llave propia (Salvador, 2023, pp. 490- 496).

b. La hora política: urnas, reformas y un liderazgo breve

Ecuador estaba en una época de transición política tras haber estado bajo el mando de gobiernos militares. En 1978 se dio el retorno a la democracia y se eligió a un presidente por votación en las urnas.

El hito más importante de esta época fue la consulta popular de 1978, el mismo año en que Rosario Adela asumió el cargo como notaria. En esta consulta, el pueblo ecuatoriano optó por tener una nueva constitución que incorporó el sistema legislativo unicameral y la elección del presidente en la segunda vuelta, y se aprobaron tres leyes importantes: las leyes de referéndum, elecciones y partidos políticos, bajo este nuevo régimen se eligió como presidente a Jaime Roldós quien promulgaba el lema “La fuerza del cambio”, En 1980 puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo con tres objetivos básicos: desarrollo económico, justicia social y consolidación del democracia (Salvador, 2023, pp. 494-496).

El presidente Roldós firmó la carta de conducta junto con otros países de la región para defender los derechos humanos, la democracia y el sistema constitucional. Sus esfuerzos como presidente se enfocaban mucho en la parte social y en el desarrollo del país, pues su imagen política se formaba a través de ser populista, por tanto, debía su cargo a quienes creyeron en su proyecto social y de mejora (Salvador, 2023, pp. 495).

El 24 de mayo de 1981, el Presidente Roldós realizó un agasajo a los héroes de guerra, a los soldados caídos y a todos quienes lucharon, y especialmente aquellos que perdieron su vida en la reciente guerra. Ello, en un evento en el

Ecuador

estadio olímpico Atahualpa en la ciudad de Quito donde sus últimas palabras fueron ¡Viva el Ecuador!

Esta frase pronto se convertiría en su testamento político y últimas palabras de vida, pues tras salir del evento, el Presidente tomó un vuelo para participar de otro acto cívico en el puesto fronterizo de Zapotillo, y antes de aterrizar, la nave presidencial se estrelló. El presidente perdió la vida a causa del accidente (Salvador, 2023, pp. 490-500).

c. Época de guerra y economía en aprietos, y un país en protesta

El 22 de enero de 1981 surgió el conflicto fronterizo con Perú e iniciaron los ataques del país vecino al Ecuador el 28 de enero de este año. Roldós intentó la defensa propia del país, pero al final pidió ayuda a la Organización de Estados Americanos. Después de su intervención se dio el cese al fuego.

Este hecho afectó la economía ecuatoriana, pues el país destinó grandes recursos a enfrentar la guerra y pronto se vio el deterioro de las condiciones financieras, monetarias, y presupuestarias, que ya venían sufriendo un deterioro por las crecientes y rígidas recetas económicas del Fondo Monetario Internacional (Salvador, 2023, pp. 490- 496).

Ecuador estaba consolidado como un país petrolero, que en estos años sufrió una caída de precio, sumado a los costos de la guerra, requirió de acciones económicas por parte del gobierno quien, mediante decreto ejecutivo, subió los precios de los pasajes urbanos e interprovinciales, lo que no fue bien recibido por los ecuatorianos y desató un paro nacional.

d. La justicia bajo tensión y el notariado en su intersticio

La Corte Suprema de Justicia, entonces órgano rector del notariado navegaba una década marcada por dictaduras que habían fragmentado la vigencia de la Constitución de 1967, restaurando selectivamente normas de 1945 y 1946. El derecho se usó con frecuencia como instrumento de legitimación del poder de facto (López, 2016).

En este contexto, el sistema judicial ecuatoriano enfrentó tensiones estructurales significativas. La Corte Suprema de Justicia, que debía ser el garante del orden constitucional, mostró una profunda ambigüedad en su rol, actuando en la práctica como un órgano legitimador de las estructuras del poder militar.

Un caso emblemático que ilustra esta dinámica fue el asesinato del político Abdón Calderón Muñoz en noviembre de 1978, un crimen político que conmocionó a la sociedad ecuatoriana y evidenció la pugna entre la justicia ordinaria y la justicia militar.

Durante el proceso, se generaron conflictos de competencia, pues el ex ministro de Gobierno, Bolívar Jarrín Cahueñas, y dos agentes policiales implicados alegaron fuero militar, mientras que la acusación particular defendía la competencia de la Corte Suprema para conocer en la causa por la calidad de ministro del implicado y por tratarse de un crimen de alto impacto político (López, 2016).

La decisión de la Corte Suprema fue la de inhibirse del conocimiento del



caso, argumentando la prevalencia del fuero militar incluso en funciones administrativas durante la vigencia de la ley militar impuesta por la dictadura, lo que mostró el alineamiento del máximo órgano judicial con los intereses del régimen militar.

De esta manera, la Corte cedió su competencia de juzgamiento y reforzó la vigencia de un sistema de excepción que socavó la supremacía constitucional, reduciendo el principio de independencia judicial a una formalidad carente de eficacia real (López, 2016).

Este escenario es clave para comprender el contexto del notariado ecuatoriano en 1978. El notariado, como parte de la administración de justicia en su dimensión de jurisdicción voluntaria, operaba dentro de un sistema judicial tensionado entre la expectativa de la ciudadanía de retorno al Estado de Derecho y las limitaciones que habían sido impuestas por un régimen de facto que instrumentalizaba el derecho antes del retorno a la democracia.

En efecto, aunque el notariado mantenía funciones amplias, incluyendo la autorización de actos y contratos, protocolización de documentos y la custodia de la fe pública, su ejercicio se realizaba en un entorno donde la aplicación del derecho dependía de las restricciones del anterior poder militar que en 1978 se encontraba en pugna con las normas democráticas que se pretendían instaurar.

La inestabilidad institucional, la falta de claridad sobre la vigencia constitucional y la coexistencia de normas emitidas por la dictadura configuraron un escenario en el que la función pública notarial se encontraba limitada en su potencial de garantizar seguridad jurídica plena, al depender de un aparato judicial con restricciones en su independencia y eficacia.

Así, la transición de 1978 en Ecuador, lejos de ser un proceso de restablecimiento inmediato del orden constitucional, fue un período de ambigüedad normativa y de limitación de la autonomía de las instituciones de justicia, incluida la función notarial, que operaba en un sistema en el cual el poder judicial, estaba centrado mayoritariamente en temas políticos y no en la eficacia y en el orden de las instituciones jurídicas.

Este contexto explica por qué el notariado, aunque formalmente ejercía funciones de resguardo de la seguridad jurídica, operaba en un marco estructural que condicionaba su eficacia como garante de los derechos en un Estado de Derecho en construcción. Razón por la cual la gente no confiaba en la institución sino en la persona que ejercía el cargo de notario.

NOTARIADO, UNA INSTITUCIÓN QUE OPERABA SOBRE EL PODER FRAGMENTADO

Hablar del notariado ecuatoriano en el siglo XX, y en especial en los años setenta, es asomarse a un territorio en transición: entre la costumbre y la ley escrita, entre la herencia del escribano y la institucionalidad moderna. En ese umbral se entiende la designación de Rosario Adela Espinoza Figueroa: nombrada notaria aun sin título de abogada, a diferencia de quien sería la segunda, que sí lo tenía. La historia no se explica por milagro, sino por normas,

Ecuador

prácticas y un país que mudaba de piel.

a) De escribanos a notarios: la puerta se abre (1937)

Recién en 1937, por Decreto Supremo, el Estado decidió llamar “notarios” a los antiguos escribanos, confiriéndoles fe pública extrajudicial y la posibilidad de permanecer en funciones mientras conservaran “buena conducta”. Fue un giro silencioso pero fundacional: la fe pública empezaba a salir del juzgado para desplegarse también en la vida civil (Federación Ecuatoriana de Notarios, s/f).

b) 1966: una ley para ordenar el oficio

Con la Ley Notarial de 1966 se fijó el armazón que, con sucesivas reformas por cambios sociales y hoy también tecnológicos, ha llegado hasta nuestros días. La ley no exigía título de abogada/o para concursar; lo valoraba como mérito. Por eso, en ese contexto, la designación de Rosario Adela fue posible y legal: el acceso dependía del concurso de méritos y oposición, no de un requisito profesional excluyente (Ley Notarial, 1966).

c) La Constitución que cambiaba de guardia (1967–1979)

En 1978 ya se había aprobado por referéndum una nueva Constitución, pero seguía rigiendo la de 1967 hasta la entrada en vigor (1979) del nuevo texto, más tarde codificado en 1998. La de 1967, en su art. 205, encargaba a la Corte Suprema de Justicia fijar los emolumentos de la judicatura, notarios y registradores de la propiedad; no regulaba el modo de acceso al notariado ni definía al notario como oficial público, categoría que el tiempo matizaría. Era el reflejo de una etapa donde el oficio estaba institucionalmente adscrito al Poder Judicial, pero sin el blindaje conceptual que hoy damos por sentado.

d) Cómo se llegaba a ser notario

En ese tiempo los notarios eran privados, pero con competencia material de dar fe pública extrajudicial o privada. Es decir, que la designación como notario básicamente dependía de ser escogido por la Corte Suprema de Justicia para ejercer dicho cargo. Existía un concurso de méritos y oposiciones, pero no exigía que el notario tenga un título de abogada o jurisprudencia, simplemente eso sumaba puntos a su calificación dentro del concurso (Ley Notarial, 1966).

El nombramiento del notario era convocado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia y el presidente del Colegio de Notarios. Se informaba a la ciudadanía mediante su publicación en el diario de mayor circulación de la localidad o, en su defecto, de la población más cercana. A partir de esta publicación, los aspirantes podían presentar su solicitud en la Secretaría de la Corte Suprema dentro de los treinta días siguientes. Posteriormente, la Corte analizaba los perfiles de los postulantes y se otorgaba el nombramiento a quien obtuviera el puntaje más alto. El cargo duraba cuatro años, con reelección posible; la destitución era facultad exclusiva de la Corte, previa motivación (Ley Notarial, 1966). (Ley Notarial, 1966).



e) Un notariado de amplias competencias

No era solo autorizar escrituras. El notario actuaba en la jurisdicción voluntaria y en la fe pública con un abanico que hoy sorprende por su amplitud en una época donde notario era privado, mas no como ahora que, es funcionario público. Entre las funciones de los notarios de aquella época, se encuentran (Ley Notarial, 1966):

1. Autorizar actos y contratos mediante escrituras públicas, salvo excusa legítima.
2. Protocolizar documentos por orden judicial o solicitud de parte con abogado, salvo prohibición legal.
3. Autenticar firmas en documentos que no sean escrituras públicas.
4. Dar fe de supervivencia de personas naturales.
5. Certificar exactitud y conformidad de copias de documentos exhibidos, conservando una copia.
6. Levantar protestos por falta de aceptación o pago de letras o pagarés.
7. Incorporar al Libro de Diligencias actas de remates, sorteos u otros actos sin solemnidad de escritura pública.
8. Emitir extractos en casos previstos por la Ley.
9. Practicar reconocimiento de firmas.
10. Receptar declaración juramentada para extinguir o subrogar patrimonio familiar sobre bienes raíces.
11. Receptar declaración juramentada para autorizar donaciones, acreditando que el donante mantiene bienes suficientes.
12. Receptar declaración juramentada para posesión efectiva de bienes de una persona fallecida, con documentos habilitantes para inscripción.
13. Tramitar disolución de sociedad de gananciales por mutuo acuerdo, con audiencia de conciliación y protocolización.
14. Autorizar venta en remate voluntario de bienes de menores con libre administración, según ley.
15. Receptar informaciones sumarias y de nudo hecho.
16. Sentar razón de negativa de recepción de documentos o pago de tributos por funcionarios.
17. Protocolizar capitulaciones matrimoniales, inventarios solemnes, poderes y revocatorias de poderes de comerciantes.
18. Realizar diligencias para exigir cumplimiento de promesas de contrato, entrega de cosas debidas y ejecución de obligaciones.

Varias de estas atribuciones han sido recortadas o trasladadas por reformas posteriores; por ejemplo, las diligencias para exigir el cumplimiento de la promesa de contrato, pero entonces daban cuenta de un notariado denso, próximo al ciudadano y con herramientas de prevención de conflicto.

f) Tributos y exigencia de conocimiento del Derecho

Hoy no se autoriza ninguna escritura sin acreditar pago de impuestos. En los setenta la lógica era distinta: la prohibición operaba, sobre todo, cuando la entidad acreedora carecía de jurisdicción coactiva. De allí que el notario debiera conocer competencias y facultades de cada ente público para no

trabar ni violentar la legalidad (Ley Notarial, 1966).

Esto denota que quien era notario en esa fecha, debía conocer cómo funcionaban los distintos entes estatales, inclusive sus facultades y competencias para poder llevar a cabo su función.

Cabe indicar que, para 1986, por la cantidad de atribuciones relacionadas con el ejercicio del derecho se estipuló que no podía ser notario quien no pudiera ejercer el cargo de juez (Ley Notarial, 1966). Entre sus atribuciones, los notarios tenían algunas cuasi jurisdiccionales para lo cual resultaba ya imperioso que tuvieran un fuerte conocimiento del derecho.

La doctrina de 1978 expresaba que la función del notario radicaba en garantizar la seguridad jurídica en los actos, ya sean de creación de derechos, transmisión de dominio de bienes o constitución de gravámenes, asegurando que los negocios jurídicos transformen de forma segura las situaciones legales de las partes (Vallet de Goytisolo, 1978).

Además, se hablaba de que para que existiera una vida comercial sana debía ajustarse al derecho y al cumplimiento de lo acordado por las partes (Vallet de Goytisolo, 1978). De allí que, como se vio con antelación, el notario ejercía facultades que incluían la negociación y el velar por el cumplimiento de ciertas obligaciones. Inclusive tenía potestad en los casos de los contratos de promesa de realizar diligencias para exigir su cumplimiento.

h) Instituciones en transición: política, Corte y oficio

En 1978 el país vivía el pase del régimen militar a la democracia. La Corte Suprema, de la que dependía el notariado, estaba atareada en pugnas de poder y casos emblemáticos (como el de Abdón Calderón Muñoz, 1978). En ese ecosistema, la regulación fina del notariado no era prioridad: el Estado estaba ocupado en rearmar su andamiaje democrático. Por eso, aunque el notariado era ya institución con jerarquía, operaba en un marco frágil: la confianza social se depositaba tanto en la figura personal del notario como en la institución misma.



CARTA DE VIDA Y TESTIMONIO DE ROSARIO ADELA

a) Relatos tempranos y aspiraciones de la primera notaría

Debido a la inexistente información sobre Rosario Adela, este apartado se desarrolla a partir de su testimonio y con los datos que con la amabilidad característica de ella me supo proporcionar.

Nació en Gonzanamá, pequeño cantón de la provincia de Loja. No revela su fecha exacta de nacimiento —y ese silencio también la define—. Allí mismo sigue viviendo: no como quien se queda por falta de caminos, sino como quien elige la raíz. Creció en una familia de clase media, con un padre notario y varios hermanos. Su infancia fue serena: cocina, juegos al aire libre, la casa como centro de afectos y tareas cotidianas.

De niña, y aún de adolescente, no soñó con el Derecho ni con la notaría. Lo confiesa sin dramatismos: para las mujeres de su entorno, esas carreras quedaban lejos, tanto por costumbre como por distancia; las universidades estaban en las grandes ciudades, y ella tenía un apego entrañable por su tierra y, sobre todo, por su padre, a quien profesó un cariño hecho de admiración y respeto.

Cursó la primaria y secundaria en su cantón. Luego eligió la carrera de corte y confección, acorde con los parámetros sociales que marcaban el horizonte femenino de la época. Se graduó, y aunque disfrutaba diseñar y coser, no la prendía ese oficio para toda la vida. Al terminar los estudios, ingresó a la notaría como secretaria de su padre, Notario Segundo de Gonzanamá.

b) Inicios en la notaría

Una mujer, que a pesar de haber crecido en entorno marcado por las profesiones “destinadas” a las mujeres como corte y confección, se abrió camino en un mundo técnico de leyes y responsabilidad, iniciando como secretaria de su padre el Notario Segundo de Gonzanamá.

Su papel en la notaría empezó a crecer sin estridencias. Tenía acceso a los expedientes, a la vida civil que pasaba por el mostrador, y para estar a la altura de las exigencias de su padre —jefe de la oficina y maestro severo— comprendió que debía ir más allá del trámite: aprender el porqué de cada acto. Se autoformó en el derecho y en la legislación aplicable, y ese estudio no fue una carga, sino un gozo: una herramienta para servir y ayudar mejor a quienes llegaban en busca de certeza.

Cuando Rosario Adela inició su trabajo, su padre ya era un hombre mayor. Mientras lo asistía en todo, sin proponérselo, se hizo notaria por dentro: afinó criterio, templó la palabra, aprendió a escuchar. Y, a medida que el cansancio restaba bríos al padre, ella tomó el liderazgo cotidiano de la oficina cuidando los detalles, luego las decisiones, hasta llevar el timón con la discreción de quien no necesita anunciarse para que su firma se note.

Se autoformó en el derecho y en la legislación aplicable, y ese estudio no fue una carga, sino un gozo, pues con humildad manifiesta que su único propósito era ayudar y servir, así el camino de formación significó para ella el adquirir una herramienta para servir y ayudar mejor a quienes llegaban a la

Ecuador

notaría en busca de certeza.

c) Designación y carrera notarial

En medio del dolor y el duelo, llegó la designación. Poco antes de 1978, tras la muerte de su padre, el Dr. Enrique García, miembro de la Corte Suprema de Justicia, órgano que proponía a quienes ejercerían el cargo, la llamó aparte y le preguntó, sin rodeos, si quería continuar el legado. Le confesó que había seguido su trabajo y que no dudaba de su capacidad para sostener la fe pública. Rosario Adela aceptó.

El 27 de diciembre de 1978 fue designada Notaria Segunda del cantón Gonzanamá; tomó el puesto de su padre para darle continuidad y nombre propio. Recuerda que no medió concurso en los términos estrictos previstos por la ley, ni había cursado estudios formales de Derecho. Pero la práctica sostenida, el trato con la gente y la solvencia con que resolvía los asuntos le ganaron respeto, primero entre los requirentes y luego en los altos mandos del notariado. Su nombramiento fue aceptado sin apelaciones ni reclamos: la comunidad ya la reconocía como la persona idónea.

Era un tiempo de urgencias. Con un escenario político frágil y una regulación notarial fuera de las prioridades inmediatas, lo esencial era contar con un lugar confiable donde autorizar actos y contratos. El notariado descansaba, en buena medida, en la confianza social depositada en la persona del notario. Por eso su elección no generó rechazo: fue la respuesta natural de una comunidad que conocía su trabajo.

En ese clima, no era raro que, en sentido figurado, las notarías se heredaran: la continuidad reposaba en un vínculo de confianza labrado por años. A menudo, alguien de la misma familia, formado de cerca, conocido por los habitantes, entrenado desde temprano en las rutinas del despacho— asumía el sitio del notario. Así ocurrió con Rosario Adela: de la mano de su padre, aprendió el oficio; con su propia firma, lo sostuvo.

Eso fue exactamente lo que pasó en Gonzanamá: la gente ya la conocía y la estimaba. En medio de la inestabilidad política, cuando las instituciones judiciales tenían otros frentes abiertos, resultaba imprescindible que la notaría quedara a cargo de alguien en quien la comunidad y la institución confiaran, para mantener la seguridad y el orden jurídico mientras el país buscaba estabilizarse.

Con los años llegaron nuevas normas y formalismos para regular el ejercicio de la función notarial, incluida la exigencia de título en Derecho o Jurisprudencia para acceder al cargo. Nada de ello afectó a Rosario Adela: ya había sido designada y, gracias a su inteligencia, disciplina y dedicación a la oficina y a la ley, sacó adelante su labor, convirtiéndose en la notaria de confianza de los habitantes de Gonzanamá.

d) Dedicación, confianza y calidez en el servicio en medio de la incertidumbre

En aquellos años, el notariado cargaba con sombras: controles laxos, registros en papel y la posibilidad de alterar documentos al vaivén de presiones. Justo por eso, los requirentes de Gonzanamá elegían la oficina de Rosario



Adela. Sabían que allí encontrarían a alguien que, pese a cualquier presión externa, no cedería y haría lo correcto. Ella garantizaba que cada acto jurídico estuviera ajustado a derecho, protegido por la seguridad jurídica y tramitado con legalidad; esa promesa daba tranquilidad a quienes acudían a su fe pública.

Además de autorizar, el notario custodiaba. En un tiempo de archivos físicos, la integridad de quien guardaba protocolos era decisiva: no perderlos, no entregarlos a terceros, no alterarlos. La rectitud de Rosario Adela era conocida; nunca recibió propuestas indebidas ni toleró atajos, y su reputación fue un dique contra cualquier intento de torcer el expediente.

Entre los actos más frecuentes en su despacho estaban las compraventas de inmuebles, también las más complejas. No pocas veces, en plena lectura, vendedor o comprador se retractaban o discutían cláusulas. Otras, antes de firmar, acudían para acordar diferencias. Allí, Rosario Adela escuchaba, mediaba y ordenaba el diálogo hasta materializar el negocio, siempre que existiera voluntad debidamente formada. Ese rol de facilitadora no suplía la ley: la hacía comprensible y cumplible.

En un cantón pequeño, el notario no era solo un autorizante: era paz social preventiva. Ayudaba a resolver conflictos, se aseguraba de que las partes entendieran y asumieran sus compromisos, y sostenía la confianza donde las instituciones formales resultaban limitadas o lejanas. Para Rosario Adela, esa era la parte más desafiante del oficio, se requería paciencia, temple y una vocación de servicio que no se cansaba de corregir una escritura cuantas veces hiciera falta hasta que reflejara la voluntad real de las partes.

Fiel a esa brújula, decidió no dispersarse en asuntos ajenos a su labor. Concentró su energía en la notaría, lo que le dejó una certeza íntima: siempre ejerció con determinación y dentro de las normas. En la época en que comenzó a actuar como notaria, en Gonzanamá había dos notarías (la Primera y la Segunda, la suya). Era muy conocida y recibía muchos requerimientos; la escasez de instancias jurídicas hacía que la gente acudiera, incluso, por consejos previos a sus negocios, pues confiaban en la calidez y conocimiento de la notaria.

Rosario Adela ejerció hasta jubilarse por edad, tras treinta y un años de servicio. Dejó la institución el 10 de noviembre de 2010. Hoy sigue lúcida, y recuerda con cariño aquellos años: anécdotas, firmas y la certeza de haber honrado un cargo que, en su comunidad, se medía con una unidad simple y exigente: la confianza.

Rosario Adela, aún se encuentra lúcida y recuerda con mucho cariño sus años de ejercicio de la función notarial, con varias anécdotas que ha contado para la elaboración de este capítulo que tiene como fin honrar a quien es la primera notaria mujer en el Ecuador.

e) Liderazgo y vida personal durante la carrera notarial

El liderazgo de Rosario Adela Espinoza Figueroa no nació del anhelo de figurar, sino de una responsabilidad asumida en tiempos inciertos. Tras la muerte de su padre, aceptó un rol que no había planificado, cuando la estabi-

lidad institucional era precaria y el acceso a la justicia resultaba esquivo para muchos. En ese escenario donde cada acto notarial significaba mucho más que un trámite se templó su carácter de lideresa.

Sin estudios formales en Derecho, desplegó una inteligencia práctica y un sentido de justicia que le permitieron cumplir con el cargo y humanizarlo. Su liderazgo se edificó en los gestos cotidianos: recibir a quien llegaba con dudas para vender un terreno, explicar con paciencia obligaciones y alcances de un contrato, ofrecer un espacio de diálogo a compradores y vendedores hasta que la voluntad quedara clara y la escritura, fiel.

En un cantón como Gonzanamá, la notaría late al ritmo de la vida de su gente. Rosario Adela fue referente para quienes buscaban soluciones pacíficas y seguras. Lideró con integridad frente a usuarios, terceros, autoridades y al equipo de la Notaría Segunda, en una época en que las mujeres recién abrían camino. En su despacho trabajaban mujeres y hombres; el respeto no lo exigió, se lo ganó demostrando capacidad, destreza, empatía y conciliación cuando hacía falta.

Su liderazgo desbordó lo técnico y se volvió estilo de vida. Eligió no formar familia propia, tomó la decisión de enfocar su energía en la función notarial y en el cuidado de su sobrina, a quien quiere como a una hija. Esa decisión habla de una ética personal hecha de entrega y coherencia, cada gesto alineado con los valores que representaba ante su comunidad.

En el día a día, imprimió al notariado una perspectiva humana: el derecho como protección, no como barrera. Corrigió escrituras cuantas veces fue necesario, escuchó con atención, medió con prudencia. Así consolidó un liderazgo hecho de cercanía y confianza, tanto entre los usuarios como dentro de su equipo.

Sobre su vida privada, Rosario Adela prefirió el silencio discreto. Este capítulo respeta esa elección y recoge solo lo que ella decidió compartir, lo suficiente para entender que su mayor biografía fue, siempre, la coherencia entre lo que firmaba y lo que vivía.

LEGADO Y CONCLUSIONES

El legado de Rosario Adela trasciende su rol de notaria en un cantón pequeño y se proyecta como un testimonio de la importancia del liderazgo ejercido con integridad, empatía y compromiso con la comunidad. En un contexto histórico donde la presencia de las mujeres en espacios de autoridad era escasa y constantemente cuestionada, Rosario Adela demostró con su vida y con su trabajo diario que el liderazgo femenino no solo es posible, sino que aporta cualidades esenciales para la administración de justicia, tales como la sensibilidad, la escucha activa, la firmeza ética y la capacidad de mediación.

Su trayectoria nos recuerda que el liderazgo verdadero no siempre se ejerce desde escenarios visibles o en altos cargos de poder, sino que también se construye desde la cotidianidad de las funciones públicas.

Desde su notaría en Gonzanamá, Rosario Adela contribuyó a la cohesión



social de su comunidad, ofreciendo seguridad jurídica en un período de incertidumbre y asegurando que la legalidad estuviera al alcance de todas las personas, incluso en un contexto de limitados recursos judiciales y de fragilidad institucional.

Es un honor cerrar este capítulo con palabras textuales de lo que Rosario Adela aconseja a las mujeres, especialmente notarias de esta época *“hay que tener mucha paciencia, mucho termino en tratar a los clientes y atenderlos, tratar de buscarles soluciones a sus problemas y ser lo más rápida y eficiente en la atención de sus requerimientos, que hay muchas situaciones incómodas y desafiantes como en cualquier profesión, pero que con humildad, conocimiento y firmeza empática todo se puede sobrellevar”*.

Referencias

- Consejo de la Judicatura. (2025). Trámite No. CJ-EXT-2025-08584 [Archivo Excel]. Enviado por Mónica Recalde mediante comunicación electrónica.
- Constitución Política de la República del Ecuador, 1967. Registro Oficial No. 1, 25 de mayo de 1967.
- Espinoza Figueroa, R. A. (2025, 18 de junio). Entrevista telefónica realizada por Luisa Elizabeth López Obando. Comunicación personal.
- Federación Ecuatoriana de Notarios. (s. f.). Reseña. Recuperado el 29 de junio de 2025 de <https://fen.com.ec/Website1/resena/>
- La República EC. (6 de septiembre de 2017). Norma Plaza presenta su primera novela en Feria de Libro de Guayaquil [Entrada de blog]. Recuperado el 29 de junio de 2025, de <https://www.larepublica.ec/blog/2017/09/06/norma-plaza-presenta-su-primera-novela-en-feria-de-libro-de-guayaquil/>
- López Andrade, A. R. (2016). La Corte Suprema de Justicia ante el restablecimiento del régimen constitucional (1978-1979). *Revista Ciencias Sociales*, (38), 103–117. Universidad Central del Ecuador.
- República del Ecuador. (1966, 11 de noviembre). Ley Notarial (Decreto Supremo No. 1404, Registro Oficial No. 158).
- Vallet de Goytisolo, J. (1978). La función notarial de tipo latino. *Revista de Derecho Notarial*, Nro. C, 183-198.

Ecuador



Autora
 Not. Alejandra Calderón Florez
 México
 Idioma español

4.6 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE MÉXICO

Not. Laura MARTÍNEZ CHANONA. 1936

Para a todas aquellas mujeres que, con su esfuerzo y su pluma, han dejado huella en la historia notarial de México.

DE LA TLACUILA A LA NOTARIA. MUJERES ESCRIBIENDO JUSTICIA EN LA HISTORIA DE MÉXICO

INTRODUCCIÓN

La historia del notariado mexicano es, ante todo, una historia de la fe pública: esa virtud jurídica que permite que la palabra escrita tenga el mismo valor que la verdad misma. Dentro de esta historia, la mujer ha transitado un camino largo y muchas veces silencioso, desde las raíces prehispánicas de la escritura y la pintura sagrada hasta las primeras notarias que lograron ocupar un lugar legítimo en el ámbito jurídico moderno.

El presente trabajo tiene como objetivo reconstruir y visibilizar la evolución del papel de la mujer en el notariado mexicano, partiendo de un antecedente simbólico y cultural: la figura de la TLACUILA, la “pintora” o “escriba” del mundo náhuatl, plasmada en códices como el Telleriano-Remensis. Ella representa el primer vestigio femenino de la escritura pública en nuestro territorio, una depositaria de la palabra pictográfica que daba fe, mediante símbolos, de los hechos y los acuerdos humanos.

Desde esa raíz ancestral, este estudio recorre los siglos que transcurrieron hasta la llegada de Laura MARTÍNEZ CHANONA, la primera mujer notaria en México, quien abrió un camino jurídico, social y cultural para todas las que le siguieron. A través de su historia y la de otras pioneras, se revelan los esfuerzos, reformas y resistencias que marcaron la incorporación de las mujeres



al notariado nacional, hasta alcanzar la presencia activa, igualitaria y global que hoy ostentan.

Esta obra no busca únicamente rescatar nombres o fechas, sino reconocer la herencia cultural de la fe pública femenina, un hilo que atraviesa los siglos y que une la tinta del códice con la escritura del protocolo notarial.

De la pluma de la TLACUILA a la rúbrica de la notaria moderna, la mujer mexicana ha sido testigo, escriba y garante de la verdad jurídica de su tiempo.

1. LA TLACUILA: LA PRIMERA NOTARIA DEL MÉXICO ANTIGUO TLACUILA – S. XV–XVI



1.1. El origen de la palabra y la imagen como instrumentos de fe pública

Antes de la llegada de los conquistadores, el territorio que hoy conocemos como México ya contaba con una rica tradición de escritura, registro y documentación visual. Los pueblos nahuas, mixtecos y mayas desarrollaron sistemas complejos de comunicación gráfica, donde el color, la forma y el símbolo reemplazaban a la palabra escrita.

En ese contexto, la función de los tlacuilos —del náhuatl tlacuiloa, “pintar-escribir”— era fundamental: eran los escribas y registradores de su tiempo, encargados de consignar los hechos políticos, religiosos, económicos y jurídicos que daban orden y permanencia a la sociedad.

El tlacuilo tenía una función pública y sagrada. No se limitaba a pintar escenas, sino que atestiguaba hechos y los dejaba registrados para la posteridad, lo que hoy podría entenderse como una forma primitiva de dar fe pública. Su labor se vinculaba estrechamente con el poder político y religioso, pues, de sus manos dependía la memoria oficial de los pueblos.

1.2. La presencia femenina en la escritura pictográfica

Contrario a lo que durante siglos se asumió, las mujeres también ocuparon

México

posiciones intelectuales y simbólicas en la tradición mesoamericana. Una de las pruebas más claras de ello se encuentra en el Códice Telleriano-Remensis, donde aparece la figura de una mujer tlacuila, llamada “la pintora”, sentada frente a su códice, sosteniendo su pincel y sus pigmentos. Esta imagen constituye una evidencia invaluable del papel de la mujer en los procesos de documentación y certificación de hechos dentro del universo indígena.

La pintora no sólo representa a una artista: encarna a una testigo y transmisora de conocimiento. La mujer tlacuila estaba encargada de reproducir genealogías, costumbres, ritos, registros de propiedad y sucesión, todo ello en los códices que servían como documentos de autoridad y referencia en su comunidad. Al hacerlo, ejercía una forma primitiva de función notarial, pues su trazo equivalía a una constancia pública: el hecho pintado se convertía en verdad ante la colectividad.

1.3. El Códice Telleriano-Remensis: testimonio de una escriba sagrada



El Códice Telleriano-Remensis, elaborado en el siglo XVI y conservado hoy en la Biblioteca Nacional de París, es una de las fuentes más ricas para comprender la cosmovisión indígena. En él se mezclan los estilos nahua y europeo, producto del choque cultural de la conquista, pero se conserva el lenguaje simbólico de los antiguos escribas. La figura de la TLACUILA —la pintora— muestra una mujer sentada en posición de respeto, con el rostro sereno, el cabello recogido y los instrumentos de escritura frente a ella.

La iconografía revela varios elementos importantes:

- Su postura y la dirección de su mirada indican concentración y autoridad.



- Frente a ella, un códice o caja de pigmentos representa el soporte de la verdad escrita.
- Su ropa blanca y su tocado simbolizan pureza, sabiduría y legitimidad para ejercer su oficio.

Los estudios de León-Portilla, Baird y Boone han interpretado esta imagen como una de las escasas representaciones de mujeres intelectuales en el arte mesoamericano. Sin embargo, desde la perspectiva jurídica y cultural, puede reconocerse como la primera mujer depositaria de la fe pública en México, antecedente espiritual y simbólico del notariado femenino.

1.4. La Tlacuila como antecedente notarial

En la práctica notarial contemporánea, el notario tiene la función de dar fe de los actos y hechos que presencia, dotándolos de certeza jurídica mediante la escritura pública. En la sociedad prehispánica, la Tlacuila cumplía una función similar: atestiguaba los hechos importantes de su pueblo mediante la pintura y los signos. Su códice era el equivalente del protocolo notarial; sus tintas, los instrumentos de autenticación.

Ambos —la Tlacuila y el notario moderno— comparten tres elementos esenciales de la fe pública:

1. El conocimiento especializado: sólo quienes dominaban la técnica de escribir o pintar podían registrar los actos de la comunidad.
2. La imparcialidad: la TLACUILA no era parte del hecho, sino observadora que lo convertía en memoria.
3. La permanencia documental: su trazo era testimonio visual de un hecho que debía preservarse en el tiempo.

Así, la TLACUILA puede ser considerada la primera “notaria” mexicana, una mujer cuya labor certificaba y perpetuaba los acontecimientos sociales. Su obra trascendía lo artístico para convertirse en instrumento jurídico y cultural.

1.5. La palabra y la imagen como herencia jurídica

El legado de la TLACUILA perdura en la idea misma de escritura pública. Cuando, siglos después, los escribanos españoles trajeron al continente la figura del notario y el concepto de protocolo, la práctica de dar fe escrita encontró eco en una tradición ya existente: la de aquellos y aquellas que registraban mediante símbolos y colores los hechos de su tiempo.

La TLACUILA, entonces, no es sólo una figura histórica o artística: es el símbolo del origen femenino de la fe pública mexicana. Su trazo, silencioso pero eterno, se transformó con los siglos en palabra jurídica; su pincel se convirtió en pluma; y su códice, en escritura notarial.

2. EL NOTARIADO EN LA NUEVA ESPAÑA Y LA EXCLUSIÓN FEMENINA

2.1. El nacimiento del notariado colonial

Con la llegada de los conquistadores y la instauración del Virreinato, el sistema jurídico español se impuso sobre las estructuras indígenas. Entre

México

las instituciones más relevantes que trajeron los colonizadores estuvo la del escribano público y real, figura equivalente al notario, cuya función era autenticar los actos jurídicos, redactar escrituras, testamentos, poderes y contratos, y conservar los protocolos que daban fe de la legalidad en el nuevo orden social.

El notariado novohispano fue, desde el siglo XVI, una institución fundamental para la consolidación del dominio español. El escribano era el testigo profesional de los actos públicos y privados, y su firma constituía prueba legal.

En la Nueva España existían varios tipos de escribanos: de Cabildo, de minas, de número, de gobernación, de cámara, entre otros. Todos dependían, directa o indirectamente, del poder real, y su ejercicio se consideraba un oficio de honor, reservado a hombres formados en el derecho y con una conducta moral intachable.

2.2. La exclusión femenina del ámbito jurídico

A diferencia de la flexibilidad cultural que existía en las sociedades mesoamericanas, el sistema jurídico español se regía por normas patriarcales estrictas.

La mujer, durante los tres siglos del Virreinato, fue considerada legalmente incapaz para ejercer funciones públicas.

El Derecho castellano —especialmente las Siete Partidas y las disposiciones del Consejo de Indias— establecía que los oficios públicos, incluyendo el de escribano, sólo podían ser desempeñados por varones.

Los argumentos para justificar esta exclusión eran tanto jurídicos como morales: se sostenía que las mujeres no podían ejercer autoridad sobre otros, ni participar en actos de fe pública, por carecer —según la visión de la época— de “razón jurídica plena” o de “idoneidad política”.

Estas ideas reflejaban una estructura social en la que la voz de la mujer carecía de valor oficial, y su participación en la vida pública quedaba relegada a los espacios conventuales, familiares o de beneficencia.

2.3. El papel oculto de las mujeres letradas

Sin embargo, detrás de esta exclusión formal, existieron mujeres con una profunda formación intelectual y jurídica. En los conventos, especialmente en los de la Orden Dominicana y la de las Jerónimas, se cultivaba el conocimiento del latín, la retórica y las leyes.

Algunas monjas escribían crónicas, copias de escrituras, registros y correspondencias que cumplían funciones administrativas y documentales muy similares a las notariales, aunque sin reconocimiento oficial.

Un ejemplo emblemático de la capacidad jurídica femenina fue Sor Juana Inés de la Cruz, quien dominó el derecho canónico y civil, y cuya escritura evidencia un conocimiento técnico del lenguaje jurídico y notarial.

Si bien Sor Juana no fue notaria, su erudición representa la resistencia silenciosa de la mujer letrada en un mundo que le negaba la fe pública.



2.4. La transmisión del modelo notarial español

El oficio de escribano se transmitía a menudo por herencia o compra de oficio, lo que cerraba aún más las puertas a las mujeres. Las leyes establecían que solo los varones legítimos y de “sangre limpia” podían acceder a la formación notarial y a los cargos públicos.

Los requisitos de honor, linaje y religión reforzaban la estructura patriarcal de la época, y el notariado se consolidó como uno de los espacios más masculinizados del poder colonial.

No obstante, las mujeres participaron de manera indirecta en la actividad jurídica: eran mecenas, testigos, otorgantes y custodias de documentos, y muchas veces impulsaron litigios o sucesiones que dejaron rastros en los protocolos notariales.

A través de esos documentos, se percibe una voz femenina que, aunque no escribía, dictaba, decidía y daba sentido jurídico a los actos familiares y patrimoniales.

2.5. El tránsito hacia la independencia y los primeros signos de cambio

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, las ideas de la Ilustración y los movimientos independentistas trajeron consigo nuevas nociones de libertad, igualdad y ciudadanía.

Sin embargo, la mujer siguió sin acceso a la formación universitaria y al ejercicio notarial. Ni la Constitución de Cádiz de 1812 ni las primeras leyes mexicanas tras la independencia contemplaron la posibilidad de que una mujer fuera fedataria.

El siglo XIX transcurrió sin cambios significativos en este aspecto. Las escuelas de jurisprudencia continuaron siendo exclusivas para hombres, y la figura de la mujer en el ámbito legal se reducía a la de otorgante o heredera.

Aun así, comenzaron a surgir las primeras mujeres alfabetizadas en Derecho y las primeras mujeres escribientes en despachos notariales, que poco a poco fueron adquiriendo conocimientos técnicos de la profesión.

El notariado de la Nueva España, por tanto, constituyó un período de oscuridad jurídica femenina: un tiempo en el que la palabra de la mujer no tenía valor legal, aunque su inteligencia y su influencia en la vida privada prepararon silenciosamente el terreno para la igualdad que llegaría siglos después.

De la TLACUILA, escriba y testigo de los códigos, se pasó a la mujer invisible del protocolo colonial. Pero la semilla de la escritura femenina había quedado plantada, y pronto florecería en la figura de Laura MARTÍNEZ CHANONA, quien, siglos después, rompería el cerco de exclusión y abriría las puertas del notariado a las mujeres mexicanas

3. María Angelina Domercq Balsec (1945):

La abogada que abrió la puerta a la igualdad notarial

María Angelina DOMERCQ BALSEC dejó su huella en México al convertirse en la primera mujer en presentar y aprobar el examen notarial en 1945.

Angelina, una estudiante de Derecho destacada, ingresó en la Escuela

México

Nacional de Jurisprudencia en 1938, cuando ni el cinco por ciento de sus integrantes eran del sexo femenino. A pesar de su brillante desempeño académico, su mayor aspiración fue convertirse en la primera mujer notaria en México, en una época en la que la legislación reservaba ese cargo exclusivamente a los hombres.

Luchó incansablemente contra la misoginia institucional y las normas que impedían a las mujeres ejercer la fe pública. Tras completar sus prácticas profesionales y contar con el respaldo de su mentor notario, enfrentó la negativa del Departamento del Distrito Federal, que consideró que no podía aspirar al cargo por “carecer de los derechos de ciudadanía” que la ley de entonces exigía a los varones.

Angelina no se rindió. Inició un proceso jurídico que llegó hasta la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual finalmente le reconoció el derecho a presentar el examen notarial, constituyéndose así en un precedente histórico de igualdad jurídica en el acceso a la función fedataria.

Aunque existen indicios de que no llegó a obtener la patente de notaria pública, su esfuerzo fue decisivo: su batalla jurídica y su firmeza intelectual abrieron el camino para que, apenas dos años después, Laura MARTÍNEZ CHANONA se convirtiera en la primera mujer notaria de México.

Por todo lo expuesto y como autora de esta investigación afirmo que: *“María Angelina DOMERCQ representa el primer acto de rebeldía jurídica femenina dentro del notariado mexicano. Su historia nos recuerda que la igualdad no se conquista con concesiones, sino con perseverancia, argumentos y la profunda convicción de que la fe pública también pertenece a las mujeres.”*

4. LAURA MARTÍNEZ CHANONA: PIONERA DEL NOTARIADO FEMENINO EN MÉXICO



4.1. La apertura del siglo XX y el acceso femenino al Derecho

Durante las primeras décadas del siglo XX, México vivía un proceso de transformación política, social y educativa derivado de la Revolución.

La Constitución de 1917 reconoció derechos laborales y sociales inéditos, pero el ámbito profesional aún permanecía profundamente masculino. Las universidades comenzaron lentamente a admitir mujeres, primero en las áreas de magisterio y enfermería, y posteriormente en las disciplinas jurídicas.

En ese contexto, la abogacía y el notariado seguían siendo profesiones de prestigio reservadas a los hombres. Sin embargo, los ideales de igualdad y los movimientos de emancipación femenina que surgieron en todo el país comenzaron a cuestionar esa exclusión.

En Chiapas, una joven visionaria decidió romper con las estructuras de su tiempo: Laura MARTÍNEZ CHANONA, quien se convertiría en la primera mujer notaria pública en la historia de México.

4.2. Infancia, formación y vocación jurídica

Laura MARTÍNEZ CHANONA nació en el estado de Chiapas, en una época en la que pocas mujeres accedían a la educación superior. Desde temprana edad mostró interés por la lectura, la argumentación y la justicia.

Su familia, de valores firmes y pensamiento progresista, la apoyó para continuar sus estudios, y Laura logró ingresar a la Facultad de Derecho, un espacio en el que, según los registros históricos, era la única mujer entre decenas de hombres.

Su paso por la universidad fue determinante: destacó por su inteligencia, su carácter y su convicción de que el Derecho debía ser una herramienta para transformar la realidad social.

Inspirada por las ideas de justicia y equidad, decidió no limitarse al ejercicio privado de la abogacía, sino aspirar a un cargo público que, hasta entonces, ninguna mujer había ocupado: el de notaria pública.

4.3. La primera patente notarial otorgada a una mujer

En una época en que las leyes no prohibían expresamente que las mujeres fueran notarias, pero tampoco lo permitían en la práctica, la solicitud de Laura MARTÍNEZ CHANONA causó sorpresa y resistencia.

Con firmeza jurídica y ética, presentó ante las autoridades su petición para obtener la patente notarial, defendiendo su derecho como profesionista titulada y mexicana a ejercer la fe pública.

Tras un proceso legal y administrativo sin precedentes, el Estado mexicano le otorgó la patente que la acreditaba como **Notaria Pública en el Estado de Chiapas**, convirtiéndose así en la primera mujer en México en recibir dicho reconocimiento.

Este acontecimiento marcó un antes y un después en la historia del notariado nacional. Laura MARTÍNEZ CHANONA abrió las puertas de la fe pública a las mujeres, demostrando que la capacidad jurídica y la ética profesional no dependen del género, sino del conocimiento, la responsabilidad y la vocación de servicio.

4.4. El impacto de su nombramiento

El hecho de que una mujer asumiera la fe pública en un país aún marcado por estructuras patriarcales tuvo un profundo impacto simbólico y jurídico.

Su designación representó el inicio de una nueva etapa en la historia del notariado mexicano: la de la inclusión femenina en una función tradicionalmente masculina.

Laura MARTÍNEZ CHANONA se convirtió en un referente nacional e internacional, no sólo por su título pionero, sino por la forma en que ejerció el notariado: con rectitud, sensibilidad y rigor técnico.

Su nombre comenzó a aparecer en conferencias, publicaciones y registros de asociaciones notariales, y su ejemplo inspiró a muchas mujeres jóvenes a estudiar Derecho y aspirar a cargos públicos de responsabilidad.

4.5. El contexto jurídico de su época

El nombramiento de Laura MARTÍNEZ CHANONA coincidió con un proceso de reconfiguración del marco legal mexicano.

Durante la segunda mitad del siglo XX, los códigos civiles y las leyes notariales estatales comenzaron a revisarse para incorporar la igualdad de derechos y eliminar restricciones de género.

Sin embargo, aún en los años sesenta y setenta, la presencia femenina en el notariado era excepcional.

Cada patente otorgada a una mujer era, en sí misma, un acto de ruptura jurídica y cultural.

En algunos estados, incluso, las mujeres tuvieron que esperar décadas para que se reconociera su derecho a concursar por una notaría, lo que hace aún más relevante la figura de Laura MARTÍNEZ CHANONA, precursora de una transformación que hoy se extiende a todo el país.

4.6. El legado de una pionera

La figura de Laura MARTÍNEZ CHANONA trasciende su biografía personal. Representa el tránsito histórico de la mujer mexicana desde la exclusión hacia la legitimidad jurídica.

Ella demostró que la fe pública, entendida como la facultad de autenticar los actos humanos, también puede ser ejercida con mirada femenina, ética y sensibilidad social.

Su legado se refleja hoy en cientos de mujeres notarias que ejercen su función en todos los estados de la República, así como en las redes de liderazgo femenino dentro del Colegio Nacional del Notariado Mexicano y la Unión Internacional del Notariado (UINL), donde las notarias mexicanas tienen una presencia activa, académica y directiva.

4.7. Continuidad histórica: de la Tlacuila a la notaria moderna

La trayectoria de Laura MARTÍNEZ CHANONA puede entenderse como la reaparición, cinco siglos después, de la TLACUILA prehispánica.

Ambas mujeres, separadas por el tiempo pero unidas por la esencia, comparten la misma misión: dar fe de la verdad a través de la palabra escrita.



La TLACUILA pintaba la historia; Laura MARTÍNEZ CHANONA la escribía y la certificaba.

La primera lo hacía con pigmentos sobre un códice; la segunda, con tinta sobre papel sellado.

Ambas ejercieron una autoridad simbólica: la capacidad de convertir los hechos en verdad jurídica y cultural.

De este modo, el nombre de Laura MARTÍNEZ CHANONA no sólo pertenece a la historia del notariado, sino a la historia de las mujeres que transformaron el sentido de la justicia y la fe pública en México.

5. LAS PRIMERAS NOTARIAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEXICANAS

5.1. *De la excepción a la presencia: la expansión del notariado femenino*

La hazaña de Laura MARTÍNEZ CHANONA en Chiapas no fue un hecho aislado, sino el punto de partida de una transformación progresiva y nacional.

En las décadas siguientes, una nueva generación de abogadas se atrevió a participar en concursos notariales y en procesos de formación jurídica que durante siglos habían estado reservados a los hombres.

Con paciencia, talento y rigor, estas mujeres convirtieron su presencia en una revolución silenciosa, que cambió para siempre la imagen del notariado mexicano.

El ingreso de las mujeres al notariado coincidió con un momento histórico de apertura educativa y jurídica: el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres (1953), la creación de universidades públicas en los Estados y la promulgación de leyes notariales locales más incluyentes.

Cada patente femenina representaba una victoria de la igualdad ante la ley y una afirmación del principio constitucional de no discriminación.

5.2. *Cronología y ejemplos representativos*

Remedios Albertina Ezeta Uribe – 1952 – Estado de México



Aunque los registros notariales varían según los Estados, se puede reconstruir una cronología aproximada de la expansión del notariado femenino en México a partir de la segunda mitad del siglo XX.

A continuación se mencionan algunos de los casos más relevantes, mu-

México

chos de ellos documentados en archivos estatales, boletines notariales y memorias institucionales:

- Chiapas: Laura MARTÍNEZ CHANONA —Primera notaria pública de México y del Estado (mediados del siglo XX).
- Ciudad de México: María Teresa CHÁVEZ CAMPOMANES —Entre las primeras notarias capitalinas en obtener patente, destacada por su trabajo en materia civil y testamentaria.
- Veracruz: María del Carmen GÓMEZ SÁNCHEZ —Pionera en la región del Golfo; contribuyó a la modernización del registro público local.
- Jalisco: Patricia OROZCO SANDOVAL —Reconocida por su labor docente y por integrar la primera generación femenina de notarias en Guadalajara.
- Nuevo León: Martha Alicia GONZÁLEZ —Figura destacada en la participación institucional dentro del Colegio Estatal del Notariado.
- Yucatán: El estado, de larga tradición jurídica, incorporó a sus primeras notarias en los años ochenta, muchas de ellas formadas en la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Baja California, Sonora y Sinaloa: Las primeras designaciones ocurrieron entre los años setenta y noventa, acompañadas de reformas en las leyes locales para garantizar concursos abiertos.
- Puebla y Oaxaca: A finales del siglo XX surgieron notarias con sólida formación universitaria y gran influencia en la práctica sucesoria y agraria. Estos nombres representan sólo una parte del proceso nacional de apertura, pero simbolizan una tendencia irreversible: la feminización del notariado mexicano.

5.3. Obstáculos enfrentados y estrategias de superación

Las primeras notarias tuvieron que vencer resistencias culturales, prejuicios profesionales y estructuras administrativas que les negaban acceso a la titularidad de notarías.

Algunas fueron relegadas a suplencias o interinatos durante años; otras debieron demostrar —más que sus colegas hombres— una preparación técnica y ética incuestionable.

Sin embargo, su constancia y excelencia profesional terminaron por abrir camino a una nueva generación de mujeres que ya no pidieron permiso, sino reconocimiento.

La transformación no se limitó a lo jurídico: modificó la percepción social del poder y la confianza.

El rostro de la fe pública dejó de ser exclusivamente masculino y comenzó a reflejar la diversidad y la sensibilidad de la sociedad mexicana.

5.4. Las reformas legales y la institucionalización de la igualdad

A partir de la década de 1990, los colegios notariales y los congresos estatales impulsaron reformas a las leyes del notariado para garantizar que los concursos se basaran en mérito y no en género.

El artículo 4º constitucional, que consagra la igualdad entre hombres y mujeres, se convirtió en el fundamento ético y jurídico de esta transformación.



Asimismo, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano y la Unión Internacional del Notariado (UINL) comenzaron a promover la participación femenina en comisiones, congresos y cargos directivos.

Este proceso permitió que las notarias mexicanas ocuparan espacios de representación continental y mundial, contribuyendo a la difusión del modelo latino de notariado y a la cooperación interamericana en materia catastral y registral.

5.5. Mujeres notarias y construcción de ciudadanía

El papel de la mujer notaria en las entidades federativas no se limitó a la función jurídica.

Muchas de ellas han sido agentes activas de transformación social, impulsando programas de regularización de la propiedad, asesorías gratuitas, educación cívica y difusión de la cultura jurídica.

En varios Estados, las notarias han participado en consejos catastrales, comisiones de urbanismo y registros públicos, fortaleciendo la seguridad jurídica del patrimonio familiar y colectivo.

La mujer notaria ha demostrado que la fe pública no sólo da certeza a los actos jurídicos, sino que construye ciudadanía y promueve el desarrollo social.

En ese sentido, su participación representa una ampliación del concepto de justicia: de la escritura individual al bienestar común.

5.6. El reconocimiento intergeneracional

Hoy, a más de medio siglo del nombramiento de Laura MARTÍNEZ CHANONA, México cuenta con centenares de notarias públicas en funciones en todas las entidades del país.

Muchas de ellas ocupan puestos directivos en los colegios estatales, en el Colegio Nacional y en organismos internacionales.

Este cambio histórico no sólo refleja un logro profesional, sino una reivindicación cultural y de género.

Cada mujer notaria mexicana es heredera de una línea ininterrumpida de fe pública que comenzó con la TLACUILA, se consolidó con María Angelina DOMERCQ BALSEC, floreció con Laura MARTÍNEZ CHANONA y se proyecta hacia el futuro con nuevas generaciones que combinan la técnica jurídica con la sensibilidad humana.

CONCLUSIÓN

La historia del notariado femenino en México es una narrativa de continuidad y transformación.

Desde la TLACUILA prehispánica, que dio testimonio pictórico de los hechos humanos, hasta las notarias contemporáneas que ejercen con dignidad y ciencia la fe pública, se ha tejido una línea de evolución que une el pasado simbólico con el presente jurídico.

Cada nombre, cada patente, cada firma femenina inscrita en los protocolos notariales de México representa un triunfo colectivo.

México

La mujer mexicana no sólo ha conquistado el derecho a ejercer la fe pública, sino que ha enriquecido su significado, dotándola de ética, empatía y visión de justicia social.

El futuro del notariado femenino es, al mismo tiempo, una deuda y una promesa: la deuda con aquellas que abrieron camino sin reconocimiento, y la promesa de seguir escribiendo —con tinta y verdad— la historia de la igualdad jurídica en nuestro país.

La TLACUILA no sólo actuaba como escriba sino como depositaria del orden cósmico y jurídico. Su práctica estaba íntimamente vinculada con el concepto de tlamaniliztli, la responsabilidad de mantener la armonía entre hechos humanos y el orden universal. Los códigos eran aceptados como evidencia en disputas, actuando como un proto-protocolo notarial. Su labor constituía un sistema de fe pública mediante imagen y símbolo.

Aunque el notariado novohispano excluía formalmente a la mujer, existen registros de su intervención tácita en particiones hereditarias y administración de bienes. En conventos se generaban copias certificadas internas, prueba de que las mujeres dominaban técnicas escriturarias esenciales. Algunas actuaron como escribanas informales en comunidades mixtecas, preservando memoria jurídica.

El caso de María Angelina DOMERCQ estableció bases jurisprudenciales de igualdad. La Suprema Corte analizó capacidad jurídica, ciudadanía y derechos profesionales, formando un precedente que influiría en reformas constitucionales de 1974. Este caso abrió puertas para ingreso femenino a profesiones jurídicas especializadas.

Laura MARTÍNEZ CHANONA rompió paradigmas posrevolucionarios y consolidó el liderazgo femenino en el notariado. Su formación técnica incluyó derecho civil, agrario y sucesorio. Su precedente impulsó reformas estatales con concursos meritocráticos de oposición y estructuras de transparencia.

Las primeras notarias enfrentaron barreras institucionales y socioculturales. Desde los años 80 encabezaron campañas de regularización de predios, asesoría gratuita y certeza patrimonial. Su integración a órganos colegiados transformó la arquitectura del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

6. MUJERES NOTARIAS QUE TRANSFORMARON MÉXICO (SIGLO XX–XXI)

Guadalupe Díaz Carranza



Decana del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, siendo la primera mujer en ocupar el cargo después de 70 años en la historia del Colegio impulsora de la igualdad y modernización institucional, referente nacional e internacional.

Olga Sánchez Cordero



Olga SÁNCHEZ CORDERO fue la primera mujer notaria en la Ciudad de México (antes Distrito Federal) en 1984, un hito que abrió camino a más mujeres en el ejercicio de la función pública notarial. Es una destacada jurista, ex Ministra de la Suprema Corte y Secretaria de Gobernación, y actualmente es Diputada Federal.

Se graduó de la UNAM, fue Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y más tarde Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1995-2015).

Sirvió como Secretaria de Gobernación (2018-2020), la primera mujer en ocupar el cargo, y fue Constituyente de la Ciudad de México. Desde 2024, se desempeña como Diputada Federal.

Otras pioneras contemporáneas

María Elena Mansilla, Patricia Orozco Sandoval y otras notarias que han consolidado el liderazgo femenino en el país.

La presencia de mujeres en notarías durante el siglo XX marcó un punto de inflexión en la estructura jurídica mexicana.

No sólo representó el acceso a un cargo históricamente reservado a varones, sino que transformó la dinámica institucional,

la profesionalización del servicio notarial y la percepción social del ejercicio de la fe pública.

6.1 Impacto en la construcción institucional del notariado mexicano

Notarias como Guadalupe Díaz Carranza participaron en la creación de modelos modernos de gestión notarial, fortaleciendo la transparencia, la ética y la apertura del gremio. Su liderazgo en el Colegio Nacional del Notariado

México

Mexicano consolidó procesos de profesionalización, actualización académica y certificación, elementos indispensables para la modernización del siglo XXI. Durante su campaña para la Presidencia se formó el movimiento “CIEN Y MAS”, integrado únicamente por notarias de los distintos Estados del país, para promover la candidatura de Días Carranza. Una vez alcanzada la meta, este movimiento permanece y sigue creciendo, estando conformado en el año 2025 por más de trescientas notarias mexicanas.

6.2 Legado jurídico y político de Olga SÁNCHEZ CORDERO

La trayectoria de Olga Sánchez Cordero es única en la historia mexicana: pasó del ejercicio notarial a ocupar los más altos cargos del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo. Su visión ha permeado reformas en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos y modernización del registro civil y patrimonial, influyendo incluso en discusiones contemporáneas sobre identidad jurídica y derechos de propiedad.

6.3 Transformación cultural del liderazgo femenino notarial

Las notarias del siglo XXI han impulsado proyectos nacionales de regularización masiva de la propiedad, digitalización de archivos, implementación de la firma electrónica avanzada, y la incorporación del notariado en políticas públicas de seguridad jurídica para mujeres, comunidades rurales y grupos vulnerables.

6.4 Participación internacional y fortalecimiento del liderazgo femenino global

El papel de las notarias mexicanas en la Unión Internacional del Notariado ha colocado a México como referente mundial.

Su intervención en comisiones de catastro, registro y desarrollo normativo ha consolidado una presencia femenina sin precedentes, influyendo en la formulación de estándares internacionales de interoperabilidad y gobernanza registral.

6.5 La nueva agenda notarial femenina para el siglo XXI

La participación activa de notarias en temas como inteligencia artificial, plataformas interoperables, prevención de delitos patrimoniales, identidad digital y automatización de servicios muestra una transformación profunda en el perfil profesional femenino. Hoy, la mujer notaria no sólo certifica hechos jurídicos: dirige proyectos, diseña políticas públicas y contribuye a la seguridad jurídica global.

Las notarias del siglo XXI han impulsado una transformación profunda del quehacer notarial, integrando herramientas digitales, firma electrónica avanzada y esquemas de seguridad documental que han elevado la certeza jurídica en los actos patrimoniales.

Asimismo, han fortalecido su presencia en organismos internacionales, contribuyendo al desarrollo de estándares globales para la interoperabilidad registral y la modernización del catastro jurídico.



PIONERAS POR ESTADOS

- Ninfa Coita de Leo Valenzuela de Namorado – 1953 – Veracruz
Primera mujer notaria en Veracruz (Tuxpan). Egresada de la Universidad Veracruzana.
- María Cristina Amador – 1978 – Aguascalientes
Primera mujer notaria del estado según la UAA.
- Blanca Leticia Ornelas Domínguez – 1978 – Chihuahua
Primera mujer notaria en Chihuahua.
- María Elena Chapa – 1970s – Nuevo León
Pionera del notariado femenino en Nuevo León.
- Graciela Peniche Cámara – 1970s – Yucatán
Primera mujer notaria en Yucatán.
- Hilda Guyot Le Blanc – 1970s–80s – Puebla
Primera mujer notaria del estado de Puebla.
- Sara Elisa Ortega Garnica – 1990 – Jalisco
Primera mujer notaria en Jalisco. En 2002, titular de la Notaría 11 de Tonalá.
- María Esther García Uresti – 1980s – Coahuila
Una de las primeras mujeres con patente notarial en Coahuila.
- María del Socorro Valenzuela – 1980s – Durango
Primera mujer notaria según hemeroteca estatal.
- María Teresa Rodríguez – 1980s – San Luis Potosí
Identificada como la primera mujer notaria del estado.
- Teresa de Jesús Arredondo – 1980s – Guanajuato
Reconocida como primera mujer notaria del estado.
- María del Carmen Juárez – 1980s – Querétaro
Primera mujer en recibir nombramiento notarial.
- Martha Patricia García – 1990s – Tamaulipas
Primera mujer en asumir una notaría pública en el estado.
- Rosa Alicia Garza – 1980s – Baja California
Primera mujer notaria en Baja California.
- Carmen Vázquez Neri – 1990s – Hidalgo
Primera mujer notaria del estado.
- Gloria Briseño – 1980s – Zacatecas
Identificada como la primera mujer notaria en Zacatecas.
- María de Lourdes Castillo – 1980s – Morelos
Primera mujer con patente notarial en Morelos.

México

Autor

Esc. Katia Ayala Ratti*Consejera General UINL y**Vicepresidenta Primera del**Colegio de Escribanos del Paraguay.**Paraguay**Idioma español*

4.7 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Not. Yolanda Bado de Artecona

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Siendo como lo fue Paraguay, un país conquistado por los españoles, esto sin duda alguna dejó huellas dentro de la idiosincrasia misma: costumbres, religión, idioma y normas legales que heredamos de la madre tierra.

Ante la colonización del Paraguay (año 1524), la vida institucional fue tomando forma, se erigían iglesias, escuelas, caminos, ciudades y entre ellos la vida política y cultural. Tal es así que se da la creación del Cabildo, un órgano civil y militar a la vez, cuyos objetivos eran regular y dictar ordenanzas municipales, estableciendo penas o sanciones para los infractores.

El Cabildo de Asunción fue creado el 16 de setiembre de 1541 con la presencia del Gobernador Domingo Martínez de Irala, los oficiales S.E. Alonso de Cabrera, Garci Benegas (más tarde Escribano Mayor de Gobierno) y Carlos Dubrin, y el escribano Juan Valdes de Palenzuela, quien refrendó el acto. Y el 25 de noviembre de 1596, por iniciativa del Gobernador Hernandarias se oficializó la creación del primer archivo para albergar documentos, resguardando la historia, las noticias geográficas, las limitaciones de comarcas, las narraciones de los viajes, enumeración de las hazañas de su gente y si no fuera por nuestro archivo, el tiempo hubiera arrebatado uno de los más importantes legados del pasado indoamericano. Contiene la obra de escribanos, memorialistas, cronistas, relatores, copistas, etc.

Este archivo siguió los azares trágicos de la vida de la Provincia y luego de la República. Saqueado a veces, incluso llegó a constituirse en botín de guerra.

En aquella época, los escribanos por tradición, utilizaban los elementos de la firma, la rúbrica, el signo y el sello.

Un dato no menos importante, por disposición del Cabildo, el 16 de octubre de 1600 se dispuso el sello notarial de la ciudad de Asunción con el león



coronado recostado a la vera del río epónimo, que de hecho era el escudo de la ciudad.

En el año 1811 ante la proclamación de la independencia del 15 de mayo, se encuentra entre los archivos el nombre de Jacinto Ruiz, a quien se lo denominó como el “Escribano de Mayo” quien pese a ser de nacionalidad española, fue confirmado en su función de fedante y condición de Escribano Público y de Gobierno. Fue quien, enviado por el Capitán Pedro Juan Caballero, intimaba la rendición al Gobernador Intendente don Bernardo de Velazco y reclamaba la entrega de los armamentos.

Tanto las actas de los Congresos y Juntas Gubernativas en los que participó activamente el Escribano Ruiz se encuentran registradas en la historia del Paraguay.



Desde la concepción de la primera Constitución Nacional del año 1844, se podría interpretar la naciente figura del Escribano como autoridad, sea entendida como Secretario, Actuario o Fedatario, es decir, tal figura estaba destinada a “dar fe” de los actos públicos y convalidar protocolos con su firma y sello.

Durante la presidencia de Don Carlos Antonio Lopez, se destaca la figura del Coronel Silvestre Aveiro como Escribano de Gobierno, Hacienda y Archivo General, quien continuó con el cargo ante el fallecimiento del mismo, durante la presidencia de don Francisco Solano Lopez hasta el año 1867, cuando ya en plena guerra, debido a su obligada ausencia en la capital fue reemplazado por don Vicente Valle en carácter provisorio y ejerciendo su función fue hecho prisionero en Cerro Corá.

En el año 1872 se crean Notarías o Registros Notariales dentro del sistema judicial del Paraguay.

En el gobierno del General Bernardino Caballero se sancionó y promulgó la ley del 21 de noviembre de 1883, reconocida como Ley Orgánica de los Tri-

Paraguay

bunales, disponiendo en su art. 92 que el Secretario del Tribunal Superior de Justicia debía estar investido del título de Escribano Público. A su vez, el art. 98 establecía entre otras condiciones necesarias que se debía llenar para ocupar dicho título, la presentación de un examen de idoneidad ante el Superior Tribunal de Justicia, previa información especial de conducta y honorabilidad del interesado¹.

Siguiendo esta misma línea, el 14 de agosto de 1892, se crea el Colegio de Escribanos del Paraguay, integrando la primera Comisión Directiva, los siguientes escribanos: Presidente: Don Juan B. Villasanti, Vicepresidente: Don José W. Benítez, Secretario: Don Juan Ramón Silva, Sub Secretario: Roque Encina, Tesorero: Don Eloy Marecos, Vocales: Don Ricardo Torres y Don Pedro Cáceres.

Entre los fines establecidos por el Estatuto que fuera aprobado estaba claramente que «su primordial objeto es propender a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio».

El 15 de septiembre de 1892, fueron aprobados los Estatutos del Colegio de Escribanos del Paraguay por decreto del presidente de la República Juan Gualberto González y refrendado por el ministro del Interior José T. Sosa. Es de destacar que la creación del Colegio de Escribanos del Paraguay influyó en gran medida a las autoridades a crear un año después la Escuela Notarial del Paraguay, la cual funcionaba y hasta ahora funciona en forma paralela en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Existe un material muy interesante sobre El Notariado Paraguayo, en oportunidad de los 100 años de la fundación del Colegio de Escribanos del Paraguay (1892 – 1992). En sus 273 páginas se puede visualizar imágenes, documentos iniciales, sus formas, el desarrollo Notarial en el mundo y específicamente la historia notarial paraguaya desde su nacimiento².

Desde la creación del Colegio de Escribanos del Paraguay hasta la fecha, en el que transcurrieron 133 años de vida Institucional, el ente ha dedicado su existencia en defender los derechos de sus asociados, otorgar capacitación permanente, recibir y otorgar informaciones relevantes de la función, trabajar conjuntamente con las autoridades para proveer un mejor servicio a los usuarios o ciudadanos entre otras funciones.

También ha sido miembro fundador de la Unión Internacional del Notariado (UINL) que fuera pergeñada durante la realización del Primer Congreso Internacional del Notariado, en 1948, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a instancia del Notario José Adrián Negri. El notariado paraguayo estuvo presente, defendiendo el sistema del notariado de tipo latino de raigambre romano - germánica.

El Código de Organización Judicial (ley 879/81), en su Capítulo III, Secciones I, II, III, IV, V, VI y VII regula la función notarial, el cual fuera modificado en forma parcial por la Ley 903/96 la cual eliminó la figura del adscripto y del Juez de Paz en las competencias notariales y dotó de atribuciones a la Cor-



¹. P. Datos extraídos de la página: Elnotariado.com;

². Libro El Notariado Paraguayo. Cien años del Colegio de Escribanos del Paraguay. 1892 - 1992. Leyes y resoluciones en general.

te Suprema de Justicia para la realización del Concurso de Oposición para Escribanos en el Paraguay. También existen otras leyes que regulan la función, tales como la Ley 1307/87, de Arancel de Notario Público y la Ley Nro. 223/93, que Crea la Escribanía Mayor de Gobierno y sus modificaciones.

El Código de Organización Judicial (año 1981), al igual que Código Civil Paraguayo que data del año 1987, así como otras leyes que nos rigen, requieren su modificación, a los efectos de adecuarlas a las exigencias actuales, como ser la incorporación de las herramientas tecnológicas al ejercicio de la función pública notarial, la digitalización de documentos notariales, las incumbencias notariales en el ámbito no contencioso a fin de destrabar el ámbito judicial, entre otros temas de interés en el área.

A ese fin, el Colegio de Escribanos del Paraguay, está trabajando en la redacción de la nueva Ley Orgánica Notarial de la República del Paraguay, un proyecto de ley pretensioso, basado en el modelo de la Ley Notarial de la Unión Internacional del Notariado (UINL), adaptado a la idiosincrasia nacional, en virtud del cual la función notarial se adecua a los nuevos tiempos. Dicho proyecto de ley está siendo analizado por los notarios y notarias paraguayos en general y será propuesto como tal a la Corte Suprema de Justicia.

El cuerpo legal pretendido está compuesto de 117 artículos, repartidos en seis títulos. El Título I, aborda el concepto de Notario y su función, así como las bases y principios del sistema notarial; el Título II, establece los criterios de acceso al Notariado donde prima la capacidad, transparencia y el mérito; en el Título III, se determinan las reglas generales de la documentación notarial y su tipología y especialidades; en el Título IV que regula la sede electrónica del Notariado, el índice único, el órgano de prevención en la lucha contra lavado de dinero o bienes, financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y de la base de datos de beneficiario final; en el Título V, ordena el régimen orgánico y organizativo del Notariado; y finaliza con el Título VI, que establece el régimen disciplinario de los Notarios.

Todo ello inspirado en el sistema del notariado latino que rige en noventa y dos notariados en cinco continentes, recopilando los principios y fundamentos que se consolidan en las mejores legislaciones de países que apuntan a la excelencia en el ejercicio de la función pública notarial y en especial en la concreción de la seguridad jurídica que redundará en la paz social.

LA PRIMERA NOTARIA MUJER DEL NOTARIADO PARAGUAYO

Yolanda BADO de ARTECONA es reconocida como la primera mujer escribana pública del Paraguay, marcando un hito en la historia de la participación femenina en las profesiones jurídicas del país. Su ingreso al notariado no solo representó un logro personal en un contexto históricamente dominado por hombres, sino también un avance significativo para la equidad de género en el ámbito legal paraguayo.

Nació el 21 de septiembre de 1924 en San Juan Bautista, Misiones. Realizó sus estudios en la ciudad de Encarnación, donde se graduó como maestra normal y ejerció la docencia con dedicación tanto en su ciudad natal como

Paraguay

en la capital del país, Asunción. Más adelante, guiada por su firme vocación de justicia y servicio, decidió estudiar Derecho y Notariado, convirtiéndose en la primera mujer paraguaya en ejercer la función notarial.

Aunque los registros públicos disponibles sobre su vida y carrera profesional son limitados, su figura ha sido destacada por instituciones como el Colegio de Escribanos del Paraguay, que la reconoce como pionera en la apertura del ejercicio notarial a las mujeres. Su valentía, preparación profesional y compromiso con la legalidad dejaron una huella en la historia del notariado paraguayo y abrieron camino a futuras generaciones de mujeres escribanas, siendo hoy el gremio de notarios del Paraguay conformado en su mayoría por mujeres.

En un tiempo en que las oportunidades para las mujeres eran escasas, Yolanda BADO desafió las normas sociales, convirtiéndose en un símbolo de lucha y progreso. Su legado perdura como inspiración en la defensa de la igualdad de derechos en el ámbito profesional y jurídico del Paraguay.

Además de su trayectoria profesional, tuvo un rol destacado como dirigente gremial y activista social. A pesar de estar recluida en silla de ruedas en los últimos años de su vida, participó activamente en organizaciones como la Asociación de Educadores de Asunción, la Liga Paraguaya de los Derechos de la Mujer, el servicio social de la Penitenciaría Nacional y el ya mencionado Colegio de Escribanos. Su incansable trabajo en favor de la educación, los derechos de las mujeres y la justicia social la convirtió en una figura respetada y admirada en diversos círculos del país.

Yolanda BADO falleció el 8 de abril de 1989 en Asunción. Su historia, aunque aún poco difundida, representa una pieza fundamental en la memoria histórica del Paraguay y un ejemplo de cómo la perseverancia, la formación y el compromiso pueden abrir nuevas sendas para el futuro.



SU HISTORIA COMO TITULAR DE UN REGISTRO NOTARIAL

Yolanda BADO de ARTECONA accedió a la función notarial por Decreto del Poder Ejecutivo en el año 1963, bajo el usufructo del Registro Notarial Nro. 63 de la Ciudad de Asunción; en la época del Presidente don Alfredo Stroessner, quien otorgaba registros sin previo concurso.

En dicho periodo y hasta el año 1996 que fuera modificada la ley, el Titular del Registro podía tener hasta tres (3) adscriptos, siendo los adscriptos de la Dra. Yolanda BADO de ARTECONA, su esposo Miguel Ángel ARTECONA, María Elena DELGADO de GALEANO y María Amalía LICITRA, en el orden citado. Según declaraciones vertidas por los anteriores adscriptos, hoy aun Notarios de Registro, la titular era estudiosa, estricta, honesta y muy exigente, tanto con las formas como con las leyes.

Tal era así, que cuando se presentara con la intención de obtener la adscripción la colega Maria Elena DELGADO de GALEANO – quien colaboró con estas líneas y con el facsímil que se adjunta en líneas más abajo – ella recuerda con cariño y admiración el día que fue a la entrevista ante la Titular del Registro notarial en el año 1977. Luego de apenas unos días, fue llamada para el cargo, siendo elegida como tal, más allá de lo intelectual, según manifestara la Titular, por la forma de vestimenta que llevada a la entrevista: formal.

Es de destacar, conforme verificamos en el ejemplo de escritura adjunta y otorgada en la época, que la apertura del Protocolo se daba en las primeras líneas, acto seguido, las escrituras tenían como un recuadro que sería el membrete, el acto propiamente dicho, las firmas y sellos y en la misma carilla, sea anverso o reverso se encuentra la siguiente escritura pública autorizada.

Al margen la reseña en puño y letra de la fecha de la expedición de la primera copia y si el acto era inscribible, en puño y letra los datos de la inscripción.

El protocolo era entregado a los escribanos por el Poder Judicial (véase el sello), rubricado y con las estampillas como medida de seguridad.

A diferencia de hoy día, donde la apertura del protocolo se realiza en un acto separado e independiente del acto jurídico formalizado en la hoja siguiente del protocolo, la escritura se cierra con las firmas inutilizando los espacios blancos.

Los materiales de seguridad que se adjuntan a la primera copia implementado desde el año 1990 por Resolución Nro. 64, aprueba la reglamentación e implementación de los documentos extra protocolares tales como el Libro de Registros de Firmas, Hojas Anexas de Certificación, Hoja de Seguridad Notarial, Libro Índice y Hoja de Legalización de Instrucciones Notariales.

COROLARIO


Agradezco a quienes colaboraron y enriquecieron este escrito, en especial a los colegas adscriptos, quienes aportaron sus experiencias y el modelo de la escritura pública adjunta, en especial por su valor histórico.

Paraguay

Vaya en este capítulo mi homenaje y el del notariado de la República del Paraguay a la Escribana Pública Yolanda BADO de ARTECONA, en su calidad de primera mujer en el ejercicio de la función pública notarial. Este ensayo que contiene datos históricos, sociológicos, políticos y académicos de una época no tan lejana, demuestra que hasta más allá de mediados del siglo XX las mujeres no habían ejercido el notariado. Pues bien Yolanda es quien logró introducirse en el mundo del derecho, del ejercicio de la fe pública notarial y quien, entre hombres, pudo innovar y ser el primer ejemplo que luego se multiplicaría por cientos más, en un notariado actual que reconoce su mayor número de integrantes a las mujeres.

219

Serie A



DIEZ GUARANIES

213851

MUNICIPIO DE ITAPUROS

25 JUL 1963

RECEPTORIA 15

REGISTRO número ochenta y tres a cargo del Escribano Público Doctora YOLANDA BADO DE ARTECONA, protocolo de Contratos Civil, correspondiente al año mil novecientos sesenta y tres.

M. Artecona

YOLANDA BADO DE ARTECONA
ABOGADO Y
ESCRIBANO PUBLICO

PODER ESPECIAL- } NUMERO UNO.-En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. ante mí: YOLANDA BADO DE ARTECONA, Notario y Escribano Público y testigos, comparece Don casado, domiciliado en la casa de la calle Iturbe esquina Eligio Ayala, paraguay, de este vecindario, mayor de sesenta años de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé.-Y DICE: Que confiere poder especial a favor de los Doctores

para que conjunta, separada o alternativamente en su nombre y representación intervenga en la demanda que le sigue la señora por daños y perjuicios, expediente que radica en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del 5o. Turno, Secretaría Ayala y lo prosigan hasta su completa terminación.-Al efecto le facultan para que se presenten ante el citado Juzgado y demás Autoridades Administrativas de la Nación, donde presentará escritos, documentos, testigos y demás probanzas, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, tachar, prestar juramentos, recusar, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y -

PARA REGISTROS PUBLICOS

(1) *Arce*

14 de agosto 1963





SECRETARIA

aus cancelaciones, contestar demandas, reconvenir en razón del juicio, dar o exigir fianzas, solicitar informaciones, proponer peritos de toda clase, asistir a las audiencias, desistir de apelaciones, decir de nulidad y practicar en fin cuantos más actos y gestiones se requieran para el mejor desempeño de estemandato. -Leida y ratificada firma por ante mí y los testigos Don

y _____, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes también la leyeron, doy fé.-

Logo: *[Handwritten signature]*
 Logo: *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



COMPRA VENTA- _____) NUMERO DOS. -En la Ciudad de Asun-
 a don _____) ción Capital de la República del
 Paraguay a los once días del mes de julio de mil novecientos sesen-
 ta y tres, ante mí: YOLANDA BADO DE ARTECONA, Notario y Escribano Pú-
 blico y testigos, comparecen: Don _____, soltero, do-
 miciliado en la casa No. 438 de la calle Montevideo, y Don
 _____, casado, domiciliado en la casa de la calle Choferes del
 Chaco y Solis; ambos son paraguayos cumplieron con las leyes de ca-
 rácter personal de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi-

C
18

Paraguay

Autor

Not. Fernando Rubén Báez Artecona

Abogado. Notario y Escribano Público. Docente Universitario. Coautor de libros extranjeros en materia de Derecho Notarial. Expositor nacional e internacional. Actual Consejero titular del Colegio de Escribanos del Paraguay. Ex miembro fundador por Paraguay de la Comisión de Noveles (CAMM – UINL) y ex miembro novel de la Academia Notarial Americana (CAAM – UINL).

Paraguay

Idioma español



3.3 LA PRIMERA ESCRIBANA CON REGISTRO NOTARIAL DEL PARAGUAY

Not. Yolanda Bado de Artecona

Me embarga la emoción y llena de orgullo el redactar este aporte para la UINL sobre una persona que marcó no sólo un hito para el notariado del Paraguay, sino para la historia de las mujeres de América y de otras partes del mundo que han luchado y siguen haciéndolo por sus derechos y la equidad de género.

En el Paraguay de ese entonces, el único caso conocido de la participación de las mujeres en el ámbito del derecho paraguayo se dio con la primera abogada Dra. Serafina Dávalos (1877-1957); hasta que en la década de los 60' del siglo XX, Yolanda Bado de Artecona irrumpe en la escena del notariado paraguayo, rompiendo el paradigma de una profesión netamente masculina.

La Profesora Abogada, Notaria y Escribana Pública Yolanda Bado de Artecona nació en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, ubicado al sur del Paraguay, el día 21 de setiembre del año 1924, localidad reconocida por ser cuna del famoso y mundialmente conocido guitarrista paraguayo Agustín Pio Barrios "Mangoré". Fue hija de don Luis Isidoro Bado Casafuz y doña Ulpiana Montiel de Bado. Sin embargo, su familia fue oriunda del próspero Departamento de Itapúa (al sur del país), cuya capital Encarnación, vio a Yolanda desarrollar su hermosa infancia y juventud, al igual que en las estancias de la familia que se encontraban en el interior de Itapúa.

En Encarnación, se recibió y ejerció como maestra normal, al igual que en la capital del Paraguay, Asunción. Tiempo después estudió las carreras de Derecho (egresó en el año 1960) y Notariado (egresó en el año 1962), ambas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (U.N.A.). Cuenta el historiador paraguayo Luis Verón, que la Dra. Yolanda fue destacada y activa dirigente gremial de la Asociación de Educadores de Asunción y de otras organizaciones, como la Liga Paraguaya de los Derechos Civiles de la Mujer (siendo miembro activo y asesora jurídica y miembro del Tribunal de Conducta), Jefa del servicio social de la Penitencia-



ría Nacional, y miembro del Colegio de Escribanos del Paraguay (siendo electa para integrar su Consejo Directivo en el año 1969 destacándose una activa participación como miembro de la Comisión Organizadora de la Primera Convención Notarial Sudamericana de Países del Atlántico y Mediterráneos, celebrados en Asunción los días 28-29-30 de julio del año 1965), presidida por el destacado Escribano don Vicente Gadea, ex Presidente del Colegio de Escribanos del Paraguay. Además, fue miembro de la Asociación de Universitarios Graduados del Paraguay. Fue instructora y disertante nacional en temas de la educación pública, derechos civiles y notariales.



> Yolanda Bado de Artecona
Primera Notaria de Paraguay



> En en centro Yolanda Bado en su infancia.

Paraguay

LA TRIBUNA - Asunción, Jueves 1 de Diciembre de 1969

ENTIDADES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY.

En la reciente asamblea general ordinaria de los componentes del Colegio de Escribanos del Paraguay, fueron nominados los nuevos directivos de la entidad, de la siguiente manera: presidente: Francisco I. Fernández; vice presidente, Octavio Godoy Cáceres; miembros titulares: Anibal Sánchez, Rodolfo Centurión, César R. Denis, Benigno Domanizcky, Justo Eduardo Céspedes, Eduardo Elizeche Codos, Gabriel Galiano y Luis Alberto Peroni. Comisión consultiva: presidente: Carlos Alberto Alfieri; miembros: Yolanda Bado de Artecona, Luis Pelfuffo, Carlos Céspedes, Miguel Chera y Manuel Dejesús Carvallo.

Nueva Directiva

En la asamblea extraordinaria de la Liga Paraguaya de los Derechos de la Mujer, quedó integrada la directiva que regirá los destinos de la Asociación. Es presidenta honoraria doña Lilia Mora de Stroessner. Pta. honoraria vitalicia la Srta. Isabel Arrúa Vallejo; presidenta: Sra. Julia Macchi de González; vice presidenta: Celia Jara Recalde; secretaria general: Angela Arvigo de Hornung; secretaria de actas: Dina Parquet de Ramírez; pro secretaria de actas: Concepción vda. de Caballero; secretaria de relaciones y propaganda: Blanca González de León Castrotesorera: Lida Mereles de Báez; pro tesorera: Hortencia Villasboa; secretaria de cultura: Isabel Lovera de Vidal; secretaria de Asuntos Jurídicos: Ida Fleitas de Hermosa; secretaria de Asuntos Campesinos: Agustina Miranda; secretaria de actividades sociales: Blanca Sanabria de Adle.

Son vocales titulares: Margarita A. Britos de Villafañe y Stella Marys Mangabeira. Suplentes: Guillermina Santillán de Girmen, Lina Yegros de Velázquez, Gladys Bareiro, María Nilda de Gómez Sánchez, María Antonia O. de Fossatti y Matilde Meza de Gómez.

Son consejeras: Yolanda Bado de Artecona, Mercedes Sandoval de Hempel y Wilfrida de González. Asesores: Carlos Alberto Soler y Marina Aquino de Ortiz; síndicos: Teresa Valiente de Ayala y Ofelia Matlauda de Cabañas y tribunal de conducta: María Elina Olmedo de Pereira, Filomena Crechi de Bordón y Dora Vargas de Coscia.

En la misma reunión se aprobó el nuevo estatuto.

LA TRIBUNA — Asunción, Jueves 5 de Enero de 1967

En la Liga Paraguaya de la Mujer

Con motivo de fin de año, la Liga Paraguaya de los Derechos de la Mujer reunió a un centenar de asociadas en la casa de la vicepresidente, Dra. Blanca Sanabria de Da Costa para un ágape, al que concurrieron también varios caballeros, esposos de socias.

En el transcurso del acto, la presidenta, señorita Isabel Arrúa Vallejo, al hablar a los comensales se refirió a los principios fundamentales que orientan las actividades de la Liga y que tiene sus características propias en el campo social, del cual la defensa de los

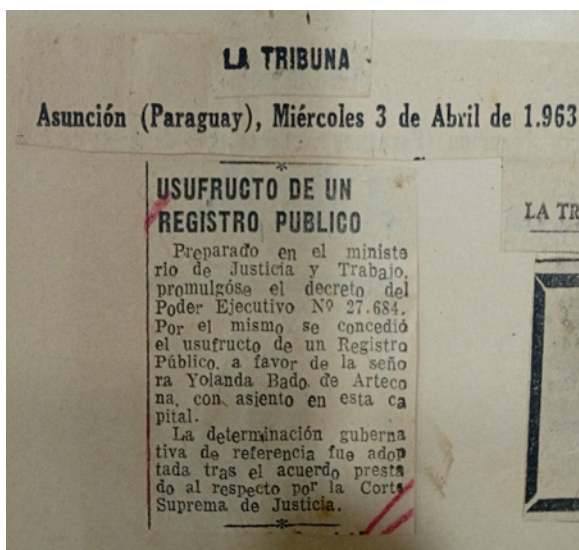
del cual la defensa de los derechos de la mujer es uno de los pilares principales.

Después del discurso de la presidenta, fueron presentadas las nuevas socias: Dra. Isabel Cano Melgarejo, Dra. Clorinda Mesquita, Lic. Néilda Barrios, Lic. Josefina Bado, Prof. Edmundo González de Almeida, Prof. Emilia Llamasa viuda de Ugarriza, Prof. Leonor Aranda, Prof. Emilia Duarte Vera, Cont. Petrona González de Arrúa, Dora Estigarribia Sánchez, Alcira G. de Lucas, Luisa B. Cáceres de Martínez, Magdalena Barboza, Clarissa G. de Estigarribia.

Habló también la Dra. María Elina Olmedo de Pereira, quien explicó la función permanente de la Liga Paraguaya de los Derechos de la Mujer como institución de servicio social, y la escribana Yolanda Bado de Artecona que desarrolló un tema relacionado con las escrituras públicas y el papel que le corresponde a la mujer en el manejo de los bienes de la sociedad conyugal.



Obtuvo la titularidad del Registro Notarial No. 83 por Decreto del Poder Ejecutivo No. 27.684 de fecha 6 de marzo de 1963, suscripto por el entonces Presidente de la República el General Alfredo Stroessner, con acuerdo de la Corte Suprema de Justicia (este último dato de acuerdo al artículo del Diario La Tribuna en fecha 3 de abril del año 1.963, cuyo recorte se encuentra en el diario personal de Yolanda Bado de Artecona que se encuentra a cargo y custodia de mi madre), pasando a ser la Primera Mujer Escribana Pública del Paraguay; así comenzó a hacer historia en cada asesoramiento y en cada actuación notarial protocolar y extraprotocolar. Cada firma suya daba el poder de la fe pública notarial con la cual brindó la seguridad jurídica preventiva sus requirentes cualquiera fuese su condición económica o social.



En la facultad, conoció a quien fuera su amado e incondicional esposo, el Prof. Abg. Esc. Miguel Ángel Artecona Livieres, mi querido abuelo. De esa unión nacieron sus amados hijos: Fernando Luis y María Raquel (mi madre, también notaria y escribana pública titular de registro, de quien soy hijo). Sin embargo, a Yolanda Bado de Artecona, una enfermedad la condicionó a una silla de ruedas, que no la impidió ejercer fiel y responsablemente con su función hasta mediados de los años '80 del siglo XX. Falleció el día 8 de abril del año 1989, en la capital Asunción, quedando en su lugar su adscripto primero, su marido.



> Yolanda Bado de Artecona con su familia.

Paraguay

En el diario de Yolanda Bado de Artecona, también se encuentra un artículo periodístico de un diario de gran circulación de la época (no expresa la fecha pero presumiblemente sería del año 1975), donde la entrevistada expresó categóricamente que *“nosotras las feministas no estamos jugando carrera para ver quién es más capaz; solo (...) de que a la mujer le den su lugar, porque la gente no mira el sexo sino lo que valen las personas”*.

PRIMAVERA

Hoy se lleva a cabo el I...
das organizado por el prog...
vo "Nosotras" a total bene...
obras que mantiene el Clu...
de Villa Morra. Se present...
nes de Kiki Romero de L...
chú Villamayo, de González...
ti Fernández; Irmina Zárra...
tra; Nilda Cristina de Alba...
ques Romina; Tejás y Sol;...
corplo; la colección de ante...
ca Visión y telas de Casa...
conjunto musical argentino...
actuará en la oportunidad...
Hotel Armele a partir de la...
adhesiones se reservan en...
60-092 y al 61-553.

Yolanda Bado de Artecona: "Nosotras las feministas, no estamos jugando carrera para ver quien es más capaz, solo deseamos que a la mujer le den su lugar. Yo no he tenido ningún obstáculo."

Yolanda Bado de Artecona

La Primera Mujer que Obtuvo Registro Público en el Paraguay

La escribana Yolanda Bado de Artecona fue la primera mujer paraguaya que obtuvo el usufructo de un Registro Público en nuestro país. Nacida en San Juan Bautista de las Misiones; hizo sus estudios primarios y secundarios en Encarnación y los universitarios en Asunción. En el año 1960 finalizó sus estudios de Derecho en la Universidad Nacional y dos años después culminó sus estudios de Notariado. En una entrevista con este diario se refirió a diversos aspectos de su vida profesional, a su vocación y a como inició en su carrera el haber sido la primera mujer escribana que tuvo el Paraguay.

SUS ESTUDIOS

"El amor al Derecho me llevó a estudiar abogacía y luego; para completar esos estudios; seguí Notariado. En ese entonces las mujeres no ejercían esta profesión y yo me decidí por insistencia de mi marido. Me concedieron el registro por decreto; del 6 de marzo de 1963 y éste fue el primer registro otorgado a una mujer en el Paraguay" declara Yolanda Bado de Artecona.

Luego de haber recibido su registro; la primera escribana del país; instaló una oficina en una de las habitaciones de su casa y en el mes de julio del mismo año realizó su primer trabajo profesional. "Nunca tuve problemas de ninguna índole; por el hecho de ser mujer; pero recuerdo una situación que puedo mencionar como

una anécdota, expresa — "En cierta ocasión un extranjero me preguntó si yo estaba facultada para ejercer la profesión; yo le respondí que estaba dispuesta a resolver cualquier problema que él tuviese. Luego de este hecho resolví encuadernar y poner a la vista el decreto por el cual se me otorgó el registro público".

NOVIAZGO EN LA FACULTAD

La señora de Artecona recuerda que conoció a su marido en la facultad de Derecho —"Somos la primera pareja que egresó de esa facultad y nos conocimos en una de las clases".

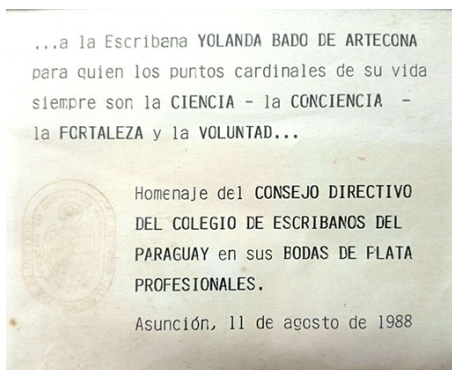
Nuestra entrevistada asegura que la mujer está capacitada para ejercer cualquier profesión y "nosotras las feministas no estamos jugando carrera para ver quién es más capaz; solo deseamos que a la mujer le den su lugar. Yo no he encontrado obstáculo alguno en mi profesión; porque la gente no mira el sexo sino lo que valen las personas".

Yolanda Bado de Artecona se dedicó a la docencia durante muchos años y tuvo que abandonarla a causa de una parálisis que la mantiene sentada hace ocho años. Desde entonces se dedica exclusivamente a la escribanía, con la que lleva doce años de trabajo.

El haber sido la primera escribana paraguaya le ha valido recientemente un homenaje ofrecido por el Colegio de Escribanos.

Quienes la conocieron, la recuerdan como una mujer valiente, solidaria, firme, honrada, ilustrada, y reconocida notaria y consejera, respetuosa de las leyes y de las costumbres. Para los suyos, su familia, la recordamos como amada esposa, entrañable madre y abuela, que en vida nos brindó todo su cariño y nos llenó de orgullo con sus méritos personales, y, tras su muerte, legó un ejemplo de vida para sus descendientes y para todos aquellos que ejercen y los que deseen abrazar la noble función notarial.

Entre los reconocimientos que se le dieron, destacan el del Colegio de Escribanos del Paraguay en el año 1975, en ocasión del "Año Internacional de la Mujer", como también, en el libro Centenario del Colegio de Escribanos del Paraguay al igual que una estampilla de la Dirección Nacional de Correos por los 100 años del citado gremio. Así mismo, fue destacada como "Ciudadana del Bicentenario" de la independencia paraguaya, por el Diario ABC Color (de Asunción) en el año 2011. Poco antes de su deceso, fue homenajeada en el año 1988 por el Colegio de Escribanos por sus Bodas de Plata profesionales; entre otros.



El ejemplo de esta destacada mujer paraguaya dio lugar al ingreso a la función de brillantes mujeres notarias, por citar algunas como la Prof. Dra. Gladys Teresita Talavera de Ayala (mi querida mentora) y la Prof. Dra. Graciela Velázquez de Ocampos, quienes fueron las primeras Doctoras en Derecho Notarial y Registral por la Universidad Notarial Argentina (con el

Paraguay

tiempo, la Prof. Dra. Gladys Teresita Talavera de Ayala fue designada de una terna como Escribana Mayor de Gobierno, por el Congreso Nacional paraguayo, previo concurso); y en el ámbito gremial, la Prof. Escribana Ana Manuela González Ramos, quien fue la primera notaria paraguaya en ser electa como Vicepresidenta para América del Sur de la Unión Internacional del Notariado Latino durante el mandato de la reconocida y querida maestra Prof. Dra. Cristina Noemí Armella (Argentina).

Sin lugar a dudas, el hito marcado por Yolanda Bado de Artecona hizo que más mujeres abrazaran la profesión notarial en el Paraguay, tanto que la función es ejercida mayoritariamente por las mismas hasta la fecha.

Su historia debe ser conocida por el mundo notarial entero como logro de superación personal, profesional y de equidad de género por la que tanto luchó.

A la memoria de mi querida abuela materna, ilustre y destacada primera notaria paraguaya y, porque no decirlo, del notariado internacional.



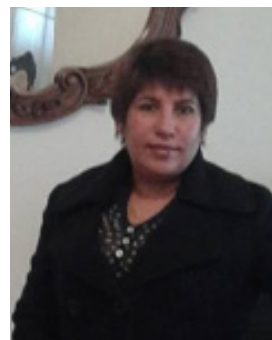
Bibliografía

Libro "El Notariado Paraguayo. Cien Años del Colegio de Escribanos del Paraguay 1892-1992".

Artículo "Ciudadana del Bicentenario", Sección Entérese, del historiador Luis Verón, Diario ABC Color, de fecha 15 de abril del año 2012.

Diario de la Escribana Yolanda Bado de Artecona bajo el cuidado de la Familia Báez Artecona. Correo Paraguayo.

Paraguay



Autor
 Not. Dunia Victoria Terrazas Gonzáles
 Perú
 Idioma español

4.8 LA PRIMERA HUELLA DEL NOTARIADO FEMENINO PERUANO NACE EN LA CUMBRE DEL ALTIPLANO: PUNO

Not. Juana Rosa Choing

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

Se dice que toda gran historia comienza en el silencio y en Puno, la tierra del Altiplano, donde ese silencio fue roto por una mujer que alzó su pluma, y dejó su huella en la historia del notariado peruano. Allí, en esa vasta meseta elevada donde el aire se siente más cerca del cielo, y la cultura vibra con la fuerza de sus raíces ancestrales, una mujer dio el primer paso, no solo tomó un cargo, sino también el desafío de transformar un sistema. Desde ese bello paraíso andino, el notariado femenino del Perú tuvo su primer amanecer, y en el corazón jurídico del Perú late con firmeza el espíritu del Notariado Latino, un sistema forjado sobre la roca sólida de un derecho notarial, donde el instrumento público no es un mero papel, sino una manifestación tangible de la verdad y de la seguridad jurídica. En esta estructura elegante y profunda, el notario no es un mero transcriptor, sino un profesional independiente, un arquitecto de la legalidad, que asesora con neutralidad a quienes buscan formalizar sus actos y contratos, y que otorga a estos la solemnidad de la fe pública, esa luz inquebrantable que disipa las sombras de la incertidumbre. Es un espectador tal cual un teatro de la vida que al ver, oír, escucharlos, otorga la forma legal a la voluntad de los requirentes.

Este modelo de notariado se yergue sobre pilares insoslayables. Su organización está pensada para ofrecer a la sociedad entera garantías plenas de certeza. No hay espacio para la improvisación ni para el azar; cada acto notarial está concebido como una ofrenda de seguridad al ciudadano.

La función del notario, revestida de naturaleza pública, responde a un mandato superior, cual es custodiar la seguridad jurídica. En su ejercicio, el notario escucha con sabiduría, interpreta con claridad, y plasma con precisión



la voluntad de las partes, obrando no solo como testigo, sino como garante. No redacta simplemente; interpreta y traduce en lenguaje legal los deseos humanos, transformándolos en instrumentos públicos que perviven con valor probatorio pleno, a menos que una sentencia judicial firme lo derribe.

Aunque no es funcionario del Estado, el notario colabora con él en silencio y sin costo alguno, como un servidor invisible del orden público. A pesar de su carácter privado, su misión pública lo convierte en figura esencial del equilibrio institucional. Es responsable por cada documento que autoriza, cada firma que atestigua, cada verdad que certifica.

El acto notarial, entonces, no nace de la simple voluntad del notario, sino del pedido voluntario de las personas que buscan legalidad y esa solicitud es recibida con respeto y diligencia. El notario, como un alquimista de la certeza, convierte las palabras en piedra, las intenciones en hechos, los deseos en derechos.

La seguridad del título, esa joya que el sistema legal protege con celo, es confiada al notario, que la resguarda con integridad. Su deber no es solo técnico, sino profundamente ético, su pluma es fiel a la verdad, y su juicio, impermeable a la parcialidad.

El Perú, al abrazar este sistema, no camina solo. Se une a la comunidad internacional de notariados, en la Unión Internacional del Notariado (UINL), reafirmando así su compromiso con un modelo que honra la ley, la justicia y la fe pública. Así, bajo este paradigma, el notario peruano se convierte en una figura clave, un centinela del derecho, un guardián de la confianza y un sembrador de legalidad en los surcos del orden social.

CAPITULO II

2. JUANA ROSA CHOING LA PRIMERA NOTARIA EN EL PERÚ

2.1 CERTEZA DE LA PRIMERA NOTARIA MUJER DEL PERÚ

Había una vez una historia que no fue escrita en las páginas oficiales del poder, pero que habitaba con fuerza en los márgenes silenciosos de la vida, la de Juana Rosa Choing, la primera mujer Notaria del Perú. Su nombre, cargado de dignidad y temple, emergen con la misma fuerza con la que un árbol rompe el asfalto para buscar la luz. Su trayectoria no solo desafía el tiempo, sino que reclama el lugar que legítimamente le corresponde en la memoria institucional del país.

Para establecer con firmeza, más allá de toda conjetura, que Juana Rosa Choing fue la pionera en ejercer la función notarial siendo mujer en el Perú, se desarrolló una investigación rigurosa que tejió múltiples hilos de evidencia. Esta investigación no fue únicamente un ejercicio técnico de archivo, sino también un acto de reivindicación, de justicia histórica y de recuperación de una voz que durante décadas quedó en penumbra.

Se recurrió a fuentes primarias y secundarias, entre ellas, revistas polvorientas, libros con hojas quebradizas por el tiempo, estudios históricos dispersos y artículos que, entre líneas, sugerían un cambio de época. A todo ello se sumó un elemento esencial, la voz de sus hijos. Ellos, con generosidad y

Perú

respeto, ofrecieron no solo datos, sino recuerdos, memorias íntimas que, al ser confrontadas con el testimonio de colegas y con los archivos del Colegio de Notarios de Puno, comenzaron a adquirir la densidad de la certeza.

La Doctora Marina Centeno, Notaria de la Ciudad del Altiplano (Puno) e investigadora comprometida con rescatar la historia invisible de las mujeres Peruanas en el derecho, jugó un papel determinante. Su trabajo, meticuloso y valiente, que me fue entregado para complementar esta investigación, confirmó lo que el corazón ya sospechaba, que Juana Rosa Choing fue la primera mujer en romper la barrera del silencio notarial. Aquella mujer no fue un símbolo decorativo de inclusión, sino una profesional de mérito, cuya existencia fue reivindicada oficialmente durante el II Encuentro de Notarias Mujeres del Perú en 2023, dirigida por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, de la Unión Internacional del Notariado Doctora Cristina Noemí Armella.

Nombrarla no es sólo relatar un hecho cronológico. Es plantar una bandera en el terreno fértil de la memoria colectiva. Es escribir su nombre con tinta indeleble en el libro de la equidad jurídica. Es decirle al Perú y al mundo que sí hubo una primera mujer notaria, y que a través de ella comenzaron todas las demás.

Así, este capítulo no solo confirma una verdad histórica, sino que la celebra como un acto de justicia poética. Porque cada vez que una mujer ingresa a una notaría con la frente en alto, llevando su propio sello, también camina aunque no lo sepa acompañada por la sombra luminosa de Juana Rosa Choing.

2.2 CARACTERÍSTICAS SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LA ÉPOCA DE LA DESIGNACIÓN DE NUESTRA PRIMERA NOTARIA DEL PERÚ

En los años 1960 y 1961, el Perú vivía entre tensiones de modernidad y rezagos de tradición. La nación se hallaba en un umbral incierto, entre la promesa de un nuevo siglo y las cadenas aún vivas de un orden social conservador. Fue en este contexto contradictorio, fecundo en desafíos, que emergió la figura de Juana Rosa Chiong. No como un destello aislado, sino como una respuesta viva a las estructuras que oprimían y al mismo tiempo invitaban al cambio.

a. Las ciudades crecían como si el país intentara redibujarse a sí mismo. Las migraciones internas pintaban las urbes de nuevos rostros, lenguas y esperanzas. Las barriadas, con sus techos de calamina y sus muros de voluntad, albergaban a miles de peruanos que huían del olvido rural en busca de un porvenir.

En medio de ese torbellino urbano emergía una clase media aún frágil pero creciente, y entre sus integrantes algunas mujeres osaban romper los moldes del ama de casa idealizada. Pese a que el voto femenino ya era ley desde 1955, el espacio profesional seguía siendo una fortaleza masculina. A las mujeres se les permitía soñar, pero no firmar. Hasta que algunas, como Juana, decidieron firmar sus propios sueños.

b. Dentro de las características políticas, el Perú estaba atravesado por tensiones ideológicas. La Guerra Fría soplabla vientos de paranoia, mientras



tanto, las calles se llenaban de marchas estudiantiles, los sindicatos alzaban la voz y las universidades se convertían en hornos de ideas nuevas. En este escenario, la política se debatía entre la democracia y la sombra militar.

El gobierno de Manuel Prado intentaba mantener un equilibrio frágil. La participación femenina en estos debates era casi invisible, no porque faltaran ideas, sino porque se les negaba el altavoz. En este silencio impuesto, cada acto de una mujer profesional era, sin saberlo, una forma de resistencia política.

c. El país seguía atado a un modelo primario-exportador, dentro de sus características económicas. Su riqueza salía por los puertos en forma de azúcar, algodón y cobre, y la inflación devoraba los ahorros de los más pobres.

Pese a algunos esfuerzos por industrializarse, el Perú dependía aún de lo que importaba, no solo en productos, sino también en paradigmas. Las mujeres, salvo contadas excepciones, estaban ausentes del mundo económico formal, salvo cuando decidían, como Juana, no esperar más permisos.

d. La radio gobernaba los días y la televisión empezaba a anunciar un nuevo modo de mirar el mundo, como aspecto social. El cine de Hollywood y el rock and roll encantaban a la juventud, mientras los versos de Vargas Llosa y el arte popular andino recordaban que el país era muchos países a la vez.

Las mujeres estaban allí, en los márgenes de la historia, sosteniéndola en silencio. Hasta que algunas decidieron escribir en ella, no con palabras poéticas, sino con títulos universitarios, con sellos notariales, con actos jurídicos. Juana no solo representaba un género; representaba una ruptura estética y ética del orden establecido.

e. La Mujer y el Notariado en el Perú (1960–1961). Ser mujer en el notariado en 1960 era, en sí, un acto poético e intrépido. Las leyes no lo prohibían, pero la costumbre sí. El hecho de que Juana Rosa Chiong accediera al cargo de notaria no fue simplemente una novedad estadística, fue una herida luminosa en la piel de una estructura jurídica que hasta entonces había sido ciega al talento femenino.

En muchos países de América Latina ya se reconocía a mujeres notarias, pero en el Perú aún era impensable. Hasta que una mujer con firma firme y corazón claro, demostró que no hay norma más poderosa que el ejemplo. Y así, en medio de un país en transición, una mujer decidió no esperar más reformas, sino encarnarlas.

Ese fue el tiempo que la vio surgir y quizás no la celebró como merecía, pero tampoco pudo olvidarla. Porque, desde entonces, la historia del notariado en el Perú tiene también voz de mujer.



> Juana Rosa Choing

Perú

2.3 CARTA DE VIDA DE LA PRIMERA NOTARIA DEL PERÚ



Nació en Arequipa el 6 de mayo de 1931, hija de Don José Chiong Yen y Doña Trinidad Lizárraga de Chiong. Fue la tercera de cinco hermanos: José, Antonieta, Mercedes y Antonio. Realizó sus estudios escolares en el Colegio de Señoritas San Francisco de Sales de Arequipa y posteriormente estudió Derecho en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), graduándose como abogada el 29 de diciembre de 1958. El 22 de junio de 1958 contrajo matrimonio con el Dr. Remigio Cabala Pinazo, con quien tuvo cuatro hijos: José Antonio, Juana Elizabeth, María Antonieta y Luis Alberto.

Ejerció como Notaria Pública de Puno desde 1960 hasta 1965, siendo la primera mujer en ocupar este cargo en el Perú. Por motivos familiares, renunció a la notaría y, en 1968, decidió estudiar Odontología en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, formando parte de la primera promoción de dicha facultad. Se graduó como Cirujano Dentista el 18 de octubre de 1973. Durante su trayectoria, demostró un gran compromiso social, participando activamente en la Junta Directiva del Colegio Odontológico de Arequipa, el Hogar del Odontólogo y la Asociación Femenina de Profesionales de Arequipa, además de brindar asistencia gratuita en la Clínica San Juan de Dios de Arequipa.





Con un espíritu progresista y emprendedor, en 2001 viajó a Europa y radicó en Madrid junto a sus hijos Juana y Luis, donde continuó ejerciendo su labor profesional y social. Retornó al Perú en 2018 y falleció en Arequipa el 11 de julio de 2020, rodeada de sus hijos y nietos, quienes honran su memoria siguiendo su ejemplo de trabajo y voluntad inquebrantable. El legado de la Dra. Juana Rosa Chiong de Cabala no solo se refleja en su destacada trayectoria profesional, sino también en la formación de la tercera generación de médicos especialistas y odontólogos, así como de la cuarta generación de abogados en su familia.

Perú



En el Encuentro Nacional de Notarias del Perú, realizado en Lima del 21 al 23 de septiembre de 2023, se le rindió un homenaje póstumo por ser la primera mujer notaria pública del Perú. A este evento asistieron sus hijos José Antonio, acompañado de su esposa, la Dra. Ruth Olazábal, y María Antonieta. También estuvo presente Mathews Cabala, representando a su padre, Luis Alberto. Durante el homenaje, se destacó su labor profesional y se le otorgó la condecoración José Gálvez Egúsquiza, la más alta distinción que se concede a alguien en el Notariado Peruano, junto con la respectiva resolución.

HOMENAJE A LA PRIMERA MUJER NOTARIA PÚBLICA DEL PERÚ: DRA JUANA CHIONG LIZARRAGA DE CABALA

El II Encuentro Nacional de Notarias del Perú se llevó a cabo del 21 al 23 de setiembre en Lima. Siendo ocasión para rendir homenaje a la primera mujer notaria Pública del Perú: la **DRA JUANA CHIONG LIZARRAGA DE CABALA**. En ésta ceremonia, de hizo una reseña sobre su vida, y acciones como notaria pública de Puno. Cargo que ejerció desde el año 1960 Hasta el año 1965 Asistieron a éste evento, dos de sus cuatro hijos, así como un nieto, en representación de todos sus familiares.

RESEÑA BIOGRÁFICA

Nació en Arequipa, un 6 de mayo de 1931. Hija de Don José Chiong Yen y Doña Trinidad Lizárraga de Chiong. Estudió en el Colegio de Señoritas San Francisco de Sales de Arequipa. Se casó con el Dr. Remigio Cabala Pinazo el 22 de junio de 1958. Tuvieron 4 hijos: José Antonio, Juana Elizabeth, María Antonieta, Luis Alberto.



Cursó sus estudios de Derecho en la universidad de San Agustín de Arequipa. Graduándose como Abogado el 29 de Diciembre de 1958.

Ejerció el cargo de Notario Público de Puno desde el año 1960 Hasta el año 1965. En el año 1968, estudió Odontología en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Siendo integrante de la Primera Promoción de ésta Facultad. Graduándose como Cirujano Dentista el 18 de Octubre de 1973. En el año 2001 viajó a Europa,

radicando en Madrid con sus hijos Juana y Luis, donde siguió activamente con su labor profesional y social; retornando a Perú en el 2018.

Falleció en Arequipa un 11 de julio de 2020, acompañada de sus hijos y nietos. Quienes honran su memoria siguiendo su ejemplo de trabajo y voluntad indesmayable.

Dejó un legado importante, con la 3ra generación de Médicos Especialistas, Odontólogos y la 4ta generación de Abogados en su familia





Resolución N° 001-2024-JDCNP/P

Lima, 10 de febrero de 2024

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, llevada a cabo en la ciudad de Puno, el día de hoy 10 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en la Asamblea General de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, llevada a cabo en la ciudad del Cusco el 29 de agosto de 2013, se acordó reconocer las altas calidades profesionales y académicas de las personalidades destacadas en la defensa de la Seguridad Jurídica, del Estado de Derecho y la Paz Social, creando al efecto la **Condecoración a la Seguridad Jurídica "José Gálvez Egúsqiza"**, reconocimiento que ha sido igualmente recogido en el artículo 46 del actual Estatuto Institucional aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2014;

Que, la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, de acuerdo a lo señalado, reconoce que doña Juana Rosa Chiong Lizarraga de Cabala, fue la primera mujer notaria en la ciudad de Puno, por lo que reúne las calidades especiales exigidas para recibir la indicada condecoración;

Que, en sesión de Asamblea de Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, llevada a cabo el día de hoy 10 de febrero del 2024, en la ciudad de Puno, se acordó por unanimidad imponer a doña Juana Rosa Chiong Lizarraga de Cabala, la **Condecoración a la Seguridad Jurídica "José Gálvez Egúsqiza"**, que constituye la más alta condecoración que otorga el notariado peruano, la que será entregada en ceremonia especial, a realizarse en la ciudad de Puno el día de hoy 10 de febrero del presente año;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Otorgar la **Condecoración a la Seguridad Jurídica "José Gálvez Egúsqiza"** que constituye la más alta que otorga el Notariado Peruano a:

Juana Rosa Chiong Lizarraga de Cabala

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgardo Hopkins Torres

Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú

Perú

Asimismo, en octubre de 2023, la primera promoción de egresados de la Facultad de Odontología de la UCSM, con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro, develó una placa recordatoria en homenaje a los integrantes fallecidos, entre ellos, la Dra. Juana Chiong. En esta ceremonia, sus hijos José Antonio y María Antonieta asistieron como representantes de la familia y compartieron una breve reseña sobre la vida profesional y personal de su madre, sintiéndose profundamente orgullosos de su legado y de la oportunidad de honrar su memoria.



2.4 CUALIDADES PERSONALES, PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y FAMILIARES DE LA PRIMERA NOTARIA DEL PERÚ

Cuando una mujer traspasa el umbral de la historia para convertirse en pionera, no lo hace solamente por voluntad, sino por una conjunción poderosa de virtudes que desafían el tiempo, el prejuicio y la costumbre. Tal fue el caso de la Dra. Juana Rosa Chiong, cuya irrupción en el mundo notarial no fue un accidente, sino la consecuencia natural de una vida guiada por la integridad, la pasión y la disciplina.

Su personalidad estaba tallada con la delicadeza del mármol y la firmeza del acero. Audaz, pero serena; decidida, pero empática; fuerte, pero profundamente humana. Su determinación no se manifestaba en estridencias, sino en la constancia silenciosa de quien sabe que el deber no admite titubeos. Desde el inicio de su carrera profesional, enfrentó un entorno jurídico predominantemente masculino con la dignidad de quien no busca confrontar, sino ocupar el lugar que por mérito le corresponde. Así, su presencia transformó los pasillos notariales, no con ruido, sino con excelencia. Académicamente, su camino fue ejemplar. Se graduó como abogada en la



Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en 1958, no como una excepción, sino como una señal de lo posible. Fue una mujer estudiosa, meticulosa, amante del saber, y supo que el conocimiento era su escudo más poderoso. Apenas dos años después, en 1960, fue nombrada Notaria Pública de Puno, hecho que marcaría un hito en la historia jurídica del país. Cada firma suya era un acto de afirmación, cada asesoría, una oportunidad de servir con honestidad y competencia.

Pero lo extraordinario en Juana Rosa Chiong no fue solo su carrera, sino su capacidad de conjugar los múltiples papeles que la vida le entregó. Fue madre de cuatro hijos y esposa devota. Su hogar no fue un lugar al margen de su misión profesional, sino una extensión de sus valores. Según el testimonio de sus hijos, fue una madre amorosa, presente, que supo llenar su hogar de afecto, sin renunciar por ello a sus principios de responsabilidad profesional. Les enseñó, con el ejemplo, que la vocación y la ternura no son opuestos, sino aliados.

En ella convivieron la mujer de leyes y la mujer de abrazos, la notaria de pluma certera y la madre de consejos sabios. Su legado va más allá de los sellos estampados en papeles oficiales. Está vivo en los valores que sembró en su familia, en la ética que defendió con gallardía, en el mensaje elocuente de su vida: que la excelencia no tiene género y que el amor, cuando se enraíza en la vocación, puede construir historia.

La Dra. Juana Rosa Chiong no solo abrió una puerta. La sostuvo abierta con su ejemplo, para que por ella pudieran pasar muchas más.



Su temple era firme, su inteligencia serena, su ética intachable. Fue madre, esposa y profesional sin que una faceta opacara a la otra. Su casa fue cuna de futuras generaciones de médicos y abogados. Supo liderar sin ruido, enseñar sin sermones y amar con fuerza. Su vida se convirtió en escuela silenciosa de valores.

2.5 EL ACCESO DE JUANA CHIONG A LA FUNCIÓN NOTARIAL

Para comprender la magnitud del ingreso de Juana Rosa Chiong a la función notarial, es necesario remontarse al entramado jurídico que regía el Perú a inicios del siglo XX. En 1911, el Decreto Ley N.º 1510 conocida como

Ley del Notariado, instauró las bases para el nombramiento de notarios en todo el país, estableciendo un sistema de ternas, listas de tres candidatos entre los cuales la autoridad competente seleccionaba al designado. Este sistema pretendía, en su origen, asegurar que el mérito y la idoneidad fueran las llaves de acceso al notariado.

Décadas más tarde, en un escenario aún poco fértil para la equidad de género, Juana Chiong irrumpió con fuerza y convicción en ese mecanismo formal, y lo conquistó. No se trató de un gesto simbólico ni de una excepción compasiva. Fue el resultado de una competencia limpia, de una evaluación rigurosa que sometió a sus participantes al escrutinio del saber jurídico, de la ética y de la competencia profesional.

En el departamento de Puno, donde el silencio andino parece guardar también secretos institucionales, el procedimiento fue seguido con fidelidad al espíritu de la ley. Las ternas de candidatos eran evaluadas con criterio técnico por el Poder Judicial, con especial atención a la solvencia de cada postulante. Y fue allí donde Juana Rosa Chiong emergió, no como candidata anecdótica, sino como la más apta, como la mejor opción entre sus pares. Ser nombrada Notaria Pública en 1960 mediante ese proceso fue, entonces, mucho más que una designación administrativa. Fue un acontecimiento que rompió las fronteras de lo imaginable para la época. Fue una grieta luminosa en un muro de exclusiones. Su designación reflejó el peso de su trayectoria, la seriedad de su carácter y la consistencia de su formación, elevando su historia a la categoría de símbolo nacional.

Ese acto, formal, jurídico, administrativo, se volvió, con el paso del tiempo, en un acto fundacional. Porque desde ese momento, ninguna mujer podía ser mirada como extraña en el universo notarial. La historia del acceso de Juana Chiong a la función notarial no es solo la crónica de un logro personal, sino el eco de una transformación institucional. Un hito que recuerda que la ley, cuando se aplica con justicia, puede abrir caminos donde antes solo había puertas cerradas.

2.6 JUANA CHIONG Y SU DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL

En un tiempo en el que el mundo aún no sabía escuchar con justicia la voz de las mujeres, Juana Rosa Chiong alzó la suya desde la serenidad del compromiso. La historia la coloca como la primera mujer notaria del Perú, pero su verdadero triunfo fue haber ejercido ese título con la sobriedad, el profesionalismo y la entrega de quien sabía que estaba rompiendo un molde, no por vanidad, sino por vocación.

Los estereotipos de la época eran muros altos. Se esperaba de las mujeres una vida circunscrita al hogar, al cuidado de los hijos, a los rituales invisibles de lo doméstico. La plaza pública, los espacios de poder y deliberación, eran todavía feudos reservados para varones. En ese contexto, se negaron a Juana espacios de liderazgo gremial, participación en decisiones notariales de mayor nivel o protagonismo político. No porque no lo mereciera, sino porque el tiempo aún no estaba listo para abrazar su luz. Pero ella no detuvo su marcha ante tales barreras, eligió entonces el cami-



no más silencioso y, quizá por eso mismo, el más audaz, el de la excelencia diaria. Ejerció la función notarial con una devoción que rozaba lo sagrado, comprendiendo que cada firma era un acto de confianza, cada escritura, un pacto con la legalidad y con la esperanza. Lo hizo con una sobriedad ejemplar, sin alardes, pero con una dignidad que se volvió leyenda.

No necesitó de foros ni cargos dirigenciales para demostrar su talla. Su testimonio fue su trabajo. Su militancia fue la constancia. En cada acto notarial que rubricó, Juana fue dejando semillas. Semillas que, con los años, germinaron en decenas, luego cientos de mujeres que siguieron su ejemplo. No buscó la gloria; la gloria la encontró a ella.

Hoy, en tiempos donde la igualdad se escribe con mayor fuerza en las políticas públicas y en el imaginario colectivo, mirar hacia atrás nos obliga a nombrarla con gratitud y respeto. Su historia no es solo memoria, es mandato, nunca más una mujer excluida por prejuicios, nunca más el talento silenciado por el género. El legado de Juana Rosa Chiong nos convoca a seguir abriendo puertas, con la misma templanza con que ella sostuvo la suya abierta para tantas más.

Su dedicación no fue solamente exclusiva, fue ejemplar, fundacional y profundamente transformadora.

2.7 EJERCICIO PROFESIONAL DEL NOTARIADO

En el año 1960, en la ciudad de Puno, el eco de una nueva historia comenzó a escribirse con tinta firme y caligrafía impecable, Juana Rosa Chiong asumía el cargo de Notaria Pública, convirtiéndose en la primera mujer en ejercer tan digna función en el Perú. Su llegada al notariado no fue un accidente ni una concesión, sino el fruto de un esfuerzo sostenido, de una formación rigurosa y de un temple que resistía las inclemencias de una sociedad que aún no estaba preparada para verla florecer.

Desde el primer poder otorgado por Cayetana Paquita Viuda de Uruhuanca el 8 de agosto de 1960, hasta la escritura N.º 1209, una venta por expropiación forzosa firmada el 30 de diciembre de 1965, su actividad fue ininterrumpida, ejemplar, profundamente ética. Cada documento que redactó, cada escritura que selló, fue una obra de arte jurídica escrita con paciencia, responsabilidad y humanidad.

Su archivo notarial no era una simple colección de tomos legales, era un testimonio vivo de una voluntad perseverante, una mujer que, día a día, dio forma a la legalidad con la misma precisión con la que una bordadora da puntadas sobre un lienzo delicado:

Bienio 1960–1961: 1 tomo, 173 escrituras públicas.

Bienio 1962–1963: 3 tomos, 1864 escrituras públicas.

Bienio 1964–1965: 3 tomos, 1209 escrituras públicas.

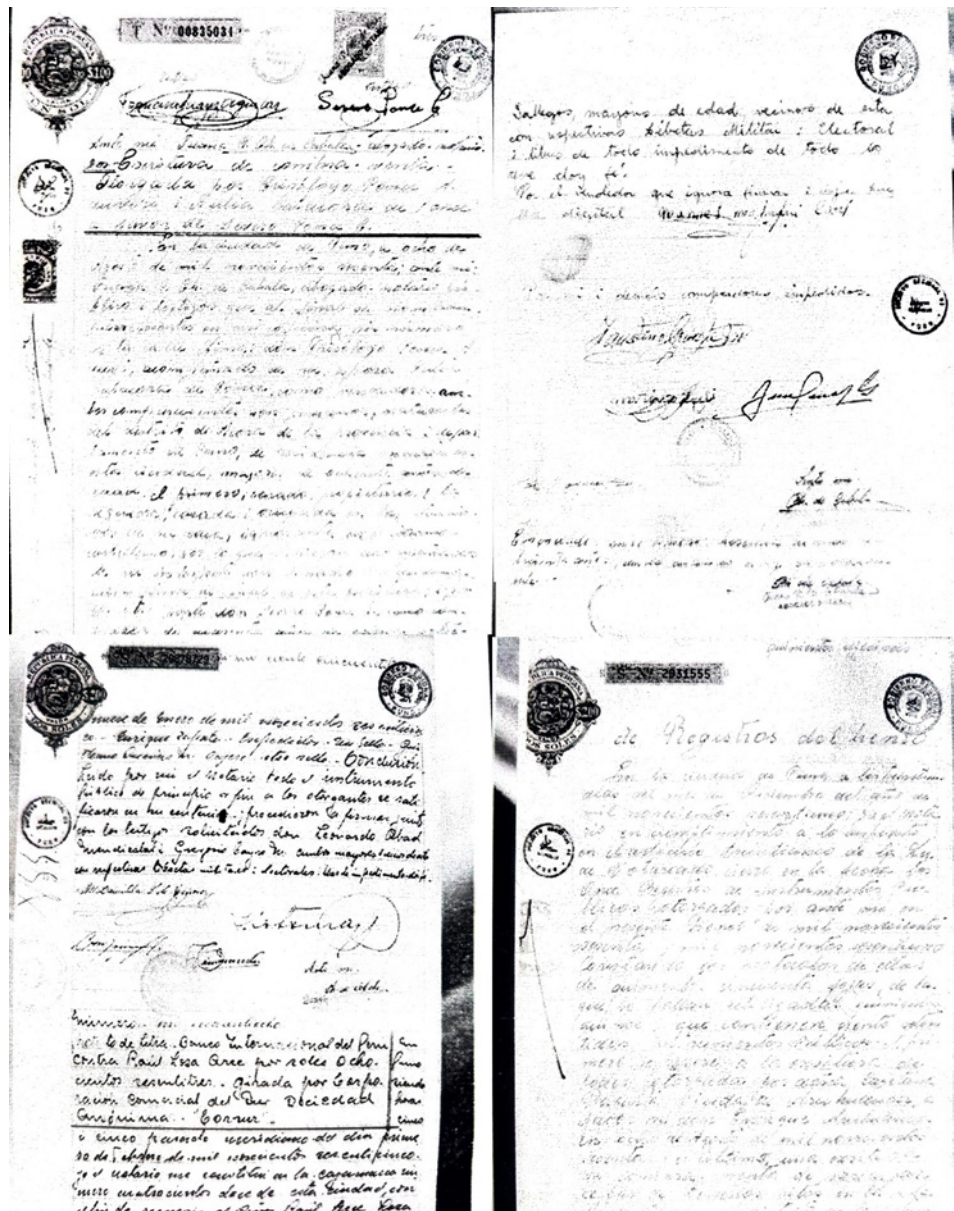
El cierre de sus registros por el Juez Instructor Samuel Bermejo R. no marcó un final, sino la clausura solemne de una etapa que quedaría inscrita en la memoria notarial del país. Fue una labor silenciosa, pero de consecuencias resonantes, abrió las puertas del notariado a las mujeres peruanas con la fuerza simbólica de los hechos, no de las palabras.

Su compromiso con la justicia fue íntegro. En su quehacer cotidiano, Jua-

Perú

na combinaba la letra rigurosa de la ley con la calidez del trato humano, generando confianza en quienes acudían a su despacho no solo por una formalidad legal, sino en busca de seguridad, claridad y orientación. No solo fue una notaria intachable, fue también esposa, madre, formadora de generaciones. Su legado se mide no solo en escrituras, sino en valores, perseverancia, responsabilidad, fe en la educación, amor por la justicia. Su huella se extiende más allá de los márgenes del protocolo y se inscribe en las biografías de quienes, inspirados por ella, decidieron que la ley también podía tener rostro femenino.

Juana Rosa Chiong no fue solo la primera, fue y sigue siendo un faro. Su ejercicio notarial es la historia viva de una mujer que supo convertir su vocación en historia, su trabajo en cimiento, y su firma en bandera de igualdad.



2.8 DEDICACIÓN A OTROS ÁMBITOS COMPATIBLES CON EL EJERCICIO DEL NOTARIADO

En los intersticios de su intensa labor como notaria, Juana Rosa Chiong cultivó otras formas de creación, tan elocuentes como su escritura jurídica. En una época en la que el notariado era un coto vedado a las mujeres, ella irrumpió no solo con competencia técnica, sino con una sensibilidad que la hizo única y aunque la historia la consagra como la primera notaria del Perú, su alma multifacética dejó huellas también en los rincones más íntimos del arte, la familia y la comunidad.

Su fortaleza no era dura, sino serena, su humanidad no era grandilocuente, sino silenciosamente transformadora. Con manos pacientes, moldeó flores de tela, figuras de cerámica y paisajes bordados en lienzos que hablaban sin palabras. Sus obras artesanales eran más que pasatiempos, eran la extensión de una interioridad fecunda, el reflejo de una mujer que, incluso en los espacios privados, ejercía su vocación por la belleza, la armonía y el detalle.

No había fractura entre la notaria y la artista, entre la madre y la jurista. Todo en ella coexistía con naturalidad, como si su vida fuera una sinfonía donde el rigor del derecho y la delicadeza del arte se conjugaban en una misma partitura. Esa misma mujer que redactaba escrituras con precisión jurídica, también sembraba ternura en sus hijos, dialogaba con sus vecinos, tejía con hilos de paciencia una comunidad más humana.

Sus colegas la evocan como un ícono de veracidad, como una mujer que no solo respetaba la ley, sino que la honraba con su conducta. Pero quienes la conocieron más allá del ámbito profesional saben que su legado más profundo no está solo en los registros notariales, sino en los corazones que tocó con su empatía, su modestia y su inquebrantable compromiso con la justicia.

Hoy su vida nos interpela: ¿es posible vivir con equilibrio, ser a la vez rigurosos y tiernos, técnicos y creativos, públicos y profundamente humanos? Ella respondió con hechos. Su ejemplo nos recuerda que el alma femenina, cuando se le permite desplegarse sin cadenas, puede habitar todos los espacios con una dignidad luminosa.

Juana Rosa Chiong no solo abrió puertas en el notariado. Abrió ventanas a la sensibilidad, al arte, a la ternura como fuerza civilizadora. Su historia nos invita a reconciliar el deber con el amor, el oficio con la creación, la ley con el alma y en ese cruce de caminos, ella sigue caminando, guiando con su legado a quienes aún buscan en el ejercicio profesional una forma de vivir con sentido.

2.9 LA PRIMERA MUJER NOTARIA Y LA UINL

En el firmamento jurídico del Perú, el nombre de Juana Rosa Chiong brilla como una estrella que alumbró el camino de la inclusión cuando el horizonte aún estaba cubierto por las sombras de la exclusión. Nominada notaria en 1960, su figura no solo abrió una nueva página en el notariado nacional, sino que también se convirtió en un símbolo para todas aquellas que soñaban con ejercer el derecho sin renunciar a su identidad femenina.

Perú

La Unión Internacional del Notariado (UINL), fundada en 1948, representa una red global que agrupa a notarios de distintos países bajo los principios del notariado latino. Sin embargo, no existen evidencias documentadas que acrediten la membresía activa de Juana Chiong en dicha institución, y no porque no mereciera estar allí, sino quizás porque su tiempo, tan breve como transformador, estuvo dedicado por entero al servicio de su país y de la ciudad de Puno.

Lejos de los foros internacionales, Juana edificó su trascendencia desde la práctica local, desde las oficinas de Puno donde dio fe con honor, donde escribió con letra clara no solo documentos jurídicos, sino gestos de equidad. Su legado no se mide en títulos protocolarios, sino en las puertas que dejó abiertas, en la confianza que inspiró y en el precedente que encendió. Si bien la UINL es un foro de diálogo y articulación del notariado global, el caso de Juana Chiong nos recuerda que hay grandezas que no siempre se inscriben en actas internacionales. Hay gestas silenciosas, hechas sin tribuna, que sin embargo alcanzan dimensiones universales por su profundidad ética y su impacto social.

Hoy, cuando el Perú forma parte activa de la comunidad notarial mundial, conviene mirar atrás con ojos justos y reconocer que la semilla sembrada por mujeres como Juana hizo fértil el terreno para esa presencia internacional. Que su nombre no figure en los registros de la UINL no mengua su estatura, la engrandece, porque nos obliga a recordar que la historia también se escribe desde los márgenes, desde el ejemplo, desde el ejercicio comprometido que, aun sin aplausos, transforma estructuras.

Juana Rosa Chiong quizá no cruzó fronteras con su cuerpo, pero su ejemplo sí lo hizo, su nombre aunque no esté inscrito en los listados de la UINL pertenece con pleno derecho a la historia global del notariado. Porque donde hay justicia ejercida con dignidad, hay universalidad y allí, ella sigue siendo presencia y faro.

CAPÍTULO III

3. EL LEGADO HISTÓRICO DE JUANA CHIONG

Cuando una mujer irrumpe en la historia, no lo hace sola, lleva consigo las voces de quienes fueron silenciadas, las esperanzas de quienes aún no han llegado, y la dignidad de quienes luchan en silencio, Juana Rosa Chiong no fue simplemente la primera notaria del Perú; fue el símbolo de una revolución silenciosa, tejida con profesionalismo, perseverancia y amor por la justicia.

Su legado es más que un capítulo en los anales del derecho Peruano: es una herencia viva que sigue irradiando sentido en cada mujer que decide dar un paso al frente, en cada profesional que ejerce con ética y rigor, en cada ciudadano que encuentra en la ley no una amenaza, sino una promesa.

a. Romper barreras y abrir caminos, ser la primera es una hazaña que exige más que talento, requiere valentía. Juana Chiong no solo enfrentó un sistema dominado por hombres, sino que lo transformó desde dentro, con la serenidad de quien sabe que la justicia no es un privilegio, sino un deber



compartido. Su andar no fue fácil, pero fue firme. Cada paso que dio, abrió camino para muchas más.

b. La importancia del mérito y la excelencia profesional Juana no pidió concesiones. Su presencia se impuso por méritos propios. Su inteligencia, su dedicación, su carácter íntegro fueron las credenciales con las que ingresó al notariado. Su historia nos recuerda que la excelencia no tiene género, y que el verdadero reconocimiento no necesita ruido, sino constancia.

c. Compromiso con la legalidad y la justicia, su labor notarial fue un acto diario de fidelidad a la ley y de respeto al otro. Supo que el notariado no es solo una técnica, es un arte moral, y en cada documento que autorizó, en cada acto jurídico que acompañó, imprimió su vocación por una justicia cercana, comprensible y humana.

d. Inspirar a más mujeres a asumir roles de liderazgo Juana se convirtió en faro, sin discursos altisonantes, sin proclamas ideológicas, su sola existencia fue una declaración, las mujeres pueden, deben y están llamadas a liderar. Hoy su ejemplo sigue despertando valentías dormidas, motivando a muchas a alzar la voz y ocupar los espacios que les corresponden por derecho y por capacidad, pero siempre respetando el derecho y la libertad de sus pares.

e. La perseverancia como clave del éxito, su camino no estuvo exento de obstáculos. La época, la cultura, los prejuicios, todo parecía querer disuadirla. Pero ella persistió. Su tenacidad fue la piedra angular de su legado y eso enseña a las generaciones futuras que el éxito no es una meta inmediata, sino una travesía de firmeza, paciencia y esperanza.

Juana Rosa Chiong no solo escribió su nombre en la historia del notariado. Lo escribió en la conciencia de un país que lentamente va comprendiendo que la igualdad no se regala, se construye. Su vida es un testimonio, su obra, un cimiento, y su memoria, una antorcha encendida que seguirá iluminando los caminos por recorrer.

Juana Rosa Chiong rompió moldes sin alzar la voz, abrió caminos sin marchas ni pancartas. Su lección es silenciosa pero poderosa, el mérito no tiene género. Nos dejó principios que trascienden generaciones: integridad, profesionalismo, equidad y coraje. Su ejemplo nos recuerda que la historia también se escribe con pluma notarial, desde un escritorio, en silencio, pero con inmenso impacto.

Hoy, su nombre es memoria viva. Y su legado, una antorcha que ilumina el camino de cada mujer que decide asumir con valentía su vocación en el derecho.

Perú



Autora
Not. Lidia María Durán Capellán
República Dominicana
Idioma español

4.9 LA PRIMERA MUJER NOTARIA DE REPÚBLICA DOMINICANA

Iluminada Mercedes María Lora Peralta (1914-1991)

INTRODUCCIÓN

La mujer dominicana ha estado presente en todos los procesos de transformación y desarrollo social. Desde el cruce de los dos mundos, hasta la actualidad, mujeres de la talla de Anacaona, María Trinidad Sánchez o las hermanas Mirabal, han dado prestigio a su nombre en el ámbito político. En la educación, se tienen pilares como Salome Ureña o Ercilia Pepín, primera mujer maestra dominicana. En las grandes luchas por la superación intelectual personal, se cuenta con múltiples ejemplos, como el de Evangelina Rodríguez, todas ellas son partes del quehacer intelectual.

En República Dominicana, no podían faltar mujeres como Ana Teresa Paradás Sánchez (1890-1960) quien fue la primera mujer en graduarse de abogada en el país; en el notariado fueron pioneras Iluminada María Lora Peralta, y Rhadys Iris Abreu Blondet de Polanco, de las cuales se pretende presentar un recorrido biográfico que podría situarse en un resumen de los rasgos más importantes de estos dos talentos del derecho notarial dominicano, porque escribir su biografía quizás sea una tarea difícil en un mundo que aun predomina la cultura machista. No obstante, queda establecido, que este sea el comienzo y no el final biográfico de ambas pioneras en el derecho notarial dominicano.

LA MUJER EN UNA SOCIEDAD DE HOMBRES

Desde los albores de las grandes civilizaciones antiguas, han existido personas designadas para escribir notas de lo dicho o establecido por sus superiores, conservarlas a modo de archivo y, en los casos necesarios, realizar los trámites para darle la condición de documento o información oficial. Esta



acción pudo llevarla una sola o varias personas. Cualquiera que fuera su forma, en ellos se encuentran los orígenes más remotos del notario. Aunque, tenían una característica especial: casi siempre, dependían o ejercían sus funciones para los reyes, monarcas o funcionarios de alto rango.

Su origen, aunque con nombres diversos o con funciones específicas, que con el tiempo fueron incrementándose, se remonta al antiguo Egipto, pasando por los diversos periodos de desarrollo de los grandes imperios. En la mitad del siglo XII, se conoce la figura del notario a través de la Universidad de Bolonia. Las civilizaciones romana y francesa fueron las que más aportaron al desarrollo del notariado en el mundo.

Sin embargo, en contraste con este desarrollo, no es sino hasta el año 1900 cuando se conoce la primera mujer abogada en Francia, Jeanne Chauvin, no siendo hasta la década del 1940, cuando se admite en Francia la incorporación de las mujeres al notariado. Este reconocimiento, coincide con la obtención del derecho a ejercer el notariado de mujeres como Consuelo Mendizábal Álvarez, Margarita Baudín Sánchez y Carolina Bono Huerta, que ingresaron en 1942, 1944 y 1947.

En contraste, en República Dominicana, ya desde la primera década del siglo XX, se tiene constancia de la primera mujer en acceder a la carrera de derecho, y salir airosa en una sociedad cuyo control intelectual, económico, político y social se encontraba en manos de hombres. Aunque, claro está, haberse graduado de derecho no fue suficiente para que se le reconociera como tal, por lo cual, tuvo que pasar cuatro años luego de su graduación para que, con la primera intervención norteamericana (1916-1924), las autoridades extranjeras le reconocieran el derecho de ejercer su profesión.

Del notariado que, hasta mediados del siglo XX, en República Dominicana, fue cosa de hombres, se tiene constancia de que, para el año 1940, Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, presenta su tesis en ciencias jurídicas y se gradúa de Doctora en Derecho. Sin embargo, no ha sido posible obtener constancia cierta de la fecha en que fue autorizada a ejercer la notaria. Aunque sí de que fue la primera mujer en romper barreras en el notariado dominado, ejercido y controlado por hombres.

ILUMINADA MERCEDES MARÍA LORA PERALTA (1914-1991)

NACIMIENTO Y VIDA FAMILIAR

Debe destacarse que el nombre de la primera notaria de la República Dominicana pudiera generar alguna confusión, debido a que las diferentes fuentes fotocopias de sus originales contienen nombres y apellidos no coincidentes en su extensión. Ejemplo de ello, es que, en el acta de nacimiento, aparece el nombre de Iluminada Mercedes María, y por extensión con los apellidos del padre y la madre, LORA y PERALTA. También se tiene constancia de que, en el acta de matrimonio con el señor Félix Antonio Jiménez, en donde consta que su nombre es Dra. Iluminada Mercedes María LORA en la parte inicial y Dra. Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, al final del acta de matrimonio.

En tanto que, en dos actos notariales de abril y mayo del año 1944, aparece

el nombre de la notaria firmante como Doctora Iluminada Mercedes María de LORA, pero sin el apellido PERALTA que era el de su madre. Ya para el 1966, aparece un acto notarial firmado por la primera notaria dominicana, con el nombre de Iluminada M. LORA viuda de JIMÉNEZ. Finalmente, en el acta de defunción del año 1991, el nombre de la primera notaria aparece como Iluminada Mercedes LORA PERALTA.

Debe consignarse que, atendiendo a la trayectoria de vida, cualquiera de los nombres enunciados en el párrafo precedente, parecen ser correctos, dentro de las múltiples debilidades existentes en la escrituración de actos o la redacción de informaciones en la República Dominicana. Por tanto, la utilización del nombre y los apellidos con los que se le nombra en las distintas fuentes, deben ser subsumidos al nombre con que aparece en el acta de nacimiento (Iluminada Mercedes María), y con los apellidos de sus padres legítimos, Manuel LORA y Cristobalina PERALTA.

De esta profesional del derecho, como primera en obtener la notaría en República Dominicana, es poco lo que se conoce. Si bien una investigación a mediano plazo y con disponibilidad de recursos humanos, económicos y tiempo suficiente, se pueda reconstruir, organizar y presentar la vida y obra de la Dra. Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, de ella se sabe que, nació en La Vega; que sus estudios primarios y secundarios, los realizó en su ciudad natal, (La Vega), y que, en 1940 obtiene el título de Doctora en Derecho; que fue esposa de Félix Jiménez, con quien procreó dos hijos (Félix Antonio e Iluminada Jiménez Lora). También se conoce que fue Abogada de Oficio en la Corte de Apelación de La Vega, Diputada durante 15 años, y participaba en algunas misiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En cuanto a las fechas y épocas en que se sucedieron estos hechos, existe cierta discrepancia y poca información debido a que, en gran medida, el sistema de organización de archivos o registros de actividades y funciones tanto en instituciones públicas como privadas, carecían de valor o no existían las condiciones requeridas para producir los informes y detalles suficientes respecto de la actuación de los involucrados en tales actividades. Aunque se conoce su afición por la música clásica y el arte escénico y poético; su conversión al catolicismo y que para el año 1990 y principio del 1991, sufrió un derrame cerebral falleciendo el día 12 de enero del 1991.

Por un acta de matrimonio foliada con el No. 43, página 85, del libro de registro de La Vega, del año 1947, se tiene constancia de que, en fecha primero de marzo, del año 1947, a las 7 de la noche, la Dra. Iluminada Mercedes María LORA, contrae matrimonio con el señor Félix Antonio JIMÉNEZ, de 45 años de edad, de oficio comerciante, de nacionalidad dominicana, y domiciliado en la Ciudad de La Vega, y nacido el 20 de noviembre del año 1901. Con cédula personal de identidad No. 611, sello renovado 497. El señor Feliz Antonio JIMÉNEZ, futuro esposo de Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, era hijo del también comerciante Delfín JIMÉNEZ, y de la señora María JIMÉNEZ, ambos domiciliados en la misma ciudad de La Vega.

De la Dra. Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, se tiene constancia de que, a la hora de contraer nupcias, tenía la edad de 32 años y que había



nacido el 29 de noviembre del año 1914, en la misma ciudad de La Vega. Por esta misma acta de matrimonio se tiene constancia de que era portadora de la Cédula No. 3378, sello renovado 8190, y que se confirma era hija del señor Manuel LORA, hacendado de la ciudad de La Vega, y de la señora Cristobalina PERALTA, de oficios domésticos ambos domiciliados en la ciudad de La Vega.

Los testigos del matrimonio fueron los señores Lic. Francisco José ÁLVAREZ, Lic. Diógenes del ORBE, Rosendo DURAN (domiciliado en Jarabacoa), Daniel HERNANDO, Porfirio JIMÉNEZ, Ricardo THEVENIN, todos menos mayores de edad y domiciliados en la misma ciudad olímpica, menos Rosendo DURAN, domiciliado en Jarabacoa. Siendo el oficial civil actuante el señor Patria Antonio ESPINAL.

Sobre su fallecimiento, existe un acta de la Junta Central Electoral, marcada con el código 306, iniciada en el número 114306, en la cual se indica con claridad que en fecha 16 de febrero del año 1991, a las 12:00 (M) falleció la Dra. Iluminada María LORA PERALTA. No obstante, estos datos, relacionados con sus padres, su matrimonio y muerte, solo confirma que eran de clase media a media alta y que gran parte de su vida se desarrolló en su ciudad natal.

De sus padres, Manuel LORA y Cristobalina PERALTA, se tiene la información de que residían en La Vega, República Dominicana. Por la trayectoria de estudio y el traslado de Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, y por la condición de hacendado mencionada en el acta de matrimonio, se puede asumir con certeza que, sus padres pertenecían a una clase social media o media alta, dado que, para la época, era lógico que el traslado de los hijos de una ciudad a otra con motivos de estudio, no estaba al alcance de clase media baja, o clase baja.

También se tiene la certeza de que, por el hecho de ser mujer joven, y, por la fecha de nacimiento (1914) y la de graduación como Doctora en Derecho (1940) se puede presumir que mediaba entre los 18 y 25 años. Esta edad, en esa época, no coincide con los cánones de independencia y trabajo, pero tampoco con las posibilidades de lidiar por sí misma, cuestiones de alquileres de apartamentos y otros compromisos además de los propios de sus estudios, de cuya universidad tampoco se ha encontrado constancia. Ha de presumirse que, su familia no le acompañó, debido a que los pocos registros existentes no dan cuenta de ello, por lo que podría asumirse que, probablemente, estuvo alojada en el domicilio de algún familiar o personas allegadas a sus padres.

De sus medio hermanos, tampoco se cuenta con suficientes informaciones, salvo que, Mariana LORA le sobrevivió, existiendo un registro de defunciones de carácter nacional e internacional, donde da menciona que, una persona de nombre Mariana LORA, falleció en el año 2016, además, una obra publicada en el año 2005, editada e impresa por Impresora Azteca, da cuenta de que para recopilar las informaciones relacionadas con Iluminada María LORA PERALTA, fue necesario consultar a su hermana Mariana LORA. De ello se deduce lo antes apuntado de que, aun con mayor edad, le sobrevivió.

De Manuel Antonio de LA MOTA, se tiene constancia, de que, en La Vega,

nació una criatura de sexo masculino de nombre Manuel Antonio De LA MOTA MEJÍA, nacido en el año 1906, y fallecido en Santo Domingo, en 1988. No obstante, si bien el libro "mujeres de siempre", lo presenta como medio hermano de Iluminada María LORA PERALTA, los apellidos de ambos no coinciden y tampoco coincide con ninguno de los apellidos del padre o la madre de María Iluminada LORA PERALTA.

Respecto de su esposo, Félix JIMÉNEZ, se conoce que fue comerciante de tejidos de Jarabacoa, Provincia de La Vega. Sin embargo, los registros no establecen mayores detalles al respecto. Debe consignarse que, como comerciante de tejidos, se asume también pertenecía a la clase media o media alta, dado que ser comerciante en el área textil, para la época, equivalía a tener cierto nivel económico y grado de prestigio.

ENTORNO RELIGIOSO

Si bien la primera notaria dominicana fue feminista demostrada, según su tesis doctoral, el carácter religioso pudo haberlo mantenido desde su nacimiento dada la condición del sistema católico imperante en República Dominicana, y la fe católica de la mayor parte de la población nacional. Además, en la Concepción de La Vega, de donde era originaria y donde realizó sus estudios hasta el bachillerato, la fe católica es altamente profesada. Incluso, la mayor parte de los centros educativos, tienen estrecho vínculo con la Iglesia Católica.

En ese tenor, se encuentra un dato de gran interés el cual se relaciona con que, en esta provincia, centro cultural, político, económico y religioso de la región Norte, predominaba la docencia impartida por misioneros, (monjas o personal de la iglesia católica) una parte de los cuales venían de España o de otros países con un alto sentido de luchas por los derechos fundamentales y las libertades políticas. Dadas estas características y primacía educativa en la Concepción de La Vega, es lógico que de allí salieran mujeres empoderadas como las Hermanas MIRABAL, Iluminada María LORA PERALTA, y en gran medida, se expandiera hacia Santiago y otras regiones, la idea y preclara búsqueda de libertad y derechos de la mujer y del pueblo en sentido general.

Su apego a la fe católica y su acercamiento con la iglesia fue un gran detonante para que, durante la última década de la dictadura de Rafael Leónidas TRUJILLO MOLINA, se viera envuelta en una lucha frontal con el dictador y que, incluso, fuera objeto de persecución y destrucción de bienes inmuebles de su propiedad. Las razones quizás fueron secundarias o como daños colaterales. Lo cierto es que, previo al año 1960, Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, había donado ya múltiples terrenos (solares) a la iglesia católica para diversos fines. Incluso, para el 1960, le tenía alquilada una casa a Monseñor HENRÍQUEZ, secretario de Monseñor PANAL en la Olímpica ciudad de La Concepción de La Vega.

Cabe destacar que, si bien durante casi treinta años (1931-1959), la relación entre la Iglesia Católica y Trujillo fue más o menos cordial por la educación y alta capacidad de dialogo de los ministros de la Iglesia, dentro de ellos Monseñor PITTINI (Ricardo Paolo PITTINI PIUSSI) esta no fue amena en los últimos años de la dictadura. Para finales de la década del 1950, las re-



laciones comenzaron a caldearse ante las pretensiones del dictador de convertirse en “benefactor de la iglesia”, cosa que las autoridades católicas no aceptaron. La situación fue tensa en extremo por el llamado y las exigencias de humildad hechas a TRUJILLO por Monseñor PANAL, Obispo asignado a la Concepción de La Vega.

En tales circunstancias, el dictador decidió enfrentar al representante de la Iglesia Católica y todo su entorno, así como a todo el que le apoyara. Decidió desacreditar a Monseñor PANAL a través de acusaciones de ser padre biológico de múltiples criaturas en la Vega. Ello provocó distensión social y, la coordinación por parte de TRUJILLO de la destrucción de los bienes pertenecientes a la Iglesia o que esta ocupara, así como la persecución tenaz de todo el que le apoyara. Es, en ese entorno de tensión entre la Iglesia Católica y el dictador, donde, Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, es perseguida, y una de sus casas, alquiladas a Monseñor HENRÍQUEZ, destruida mediante un voraz incendio.

De suerte que, las persecuciones y pérdidas en contra de los que mantenían amistad y acercamiento o apoyaban a las autoridades de la Iglesia Católica, incluyendo a Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, no se mantuvo por mucho tiempo, debido a que, ya Trujillo no gozaba de la confianza necesaria para mantenerse en el poder. Es quizás, la suerte principal de LORA PERALTA, de librarse de una muerte segura a manos del Dictador, debido a que el 31 de mayo del año siguiente, TRUJILLO fue ajusticiado, terminando la era de oscuridad y terror.

DERECHOS DE LA MUJER Y EL ESPACIO SOCIOEDUCATIVO EN QUE VIVIÓ SUS PRIMEROS AÑOS ILUMINADA MERCEDES MARÍA LORA PERALTA

Durante mucho tiempo, la educación superior en República Dominicana estuvo marcada por grandes desafíos para las mujeres. Desde la cultura milenaria de inferioridad, donde la mujer estuvo destinada al hogar como un objeto más de decoración y satisfacción masculina, hasta las trabas propias del quehacer estudiantil, pasando por el rigor de movilidad de las estudiantes fuera de los recintos escolares, estudiar para las mujeres ha constituido un alto desafío.

No obstante, y a pesar de los pesares, la mujer dominicana, sin leyes ni instituciones que le protegieran, supo, no solo asumir su rol, sino romper esquemas y paradigmas discriminatorios y alzarse siempre con la toga y el diploma que las acreditan como profesionales universitarias. Pero más que estos requisitos formales, la mujer dominicana ha sabido ejercer con gallardía sus oficios y profesiones. Dentro del paraíso infernal machista que envolvió la vida familiar, social, política, económica y cultural, mujeres como Concepción BONA y María Trinidad SÁNCHEZ, supieron enorgullecer el género femenino durante la independencia.

Mujeres como Anacaona, Ercilia Pepín, Abigail, Evangelina Rodríguez, y una incontable pléyade de mujeres que en todas las áreas del saber y del deber, han descollado durante toda la historia antes y después de la irrupción colonial europea en la Isla de Quisqueya, siguiéndole la época de la inde-

pendencia, y posteriormente, la democrática. En todas ellas, y con cada vez más orgullo, la mujer dominicana se ha empoderado, reconociendo su deber para con ella misma, para con el sector femenino y para con la sociedad en general.

Uno de estos hitos, le corresponde a Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, quien, en toda su trayectoria de vida, desde la más tierna infancia, supo romper barreras, superar obstáculos y abrirse paso como profesional, política, defensora de la cultura dominicana, y por sobre todo, defensora de los derechos de la mujer a través de una de las profesiones más excelsas y acorde con los derechos del ser humano: el Derecho. Destacándose, dentro de esta rama del saber, por ser la primera mujer alcanzar la condición de notaria en el quehacer jurídico dominicano.

Su hoja de vida, que puede ubicarse como mujer, esposa, madre, abogada, funcionaria del tren judicial, miembro de la Cámara de Diputados, funciones dentro de la UNESCO, y notario, mantiene un perfil propio de un sistema, social, cultural, político y económico de discriminación hacia la mujer y violencia de género desmesurada. Si bien, como otras de su época, logró descollar dentro de las luminarias femeninas y feministas de República Dominicana, su perfil pudo ser más notorio, promisorio y destacado. No obstante, debe darse honor a quien honor merece dentro de cada renglón de la vida social y administrativa en las que, Iluminada Mercedes María LORA PERALTA pudo participar, lidiando con todos los obstáculos de la época.

Su nacimiento, en el seno de una familia económica y socialmente humilde, marcaron su estilo de vida y sus actividades restringidas por el momento histórico. Denotándose en todo su accionar la fe en la libertad de las mujeres y en la importancia de ver en cada mujer, un ser humano con igualdad de condiciones, derechos, deberes, oportunidades y posibilidades. Hija única del matrimonio formado por Cristobalina PERALTA y Manuel LORA, y medio hermana por vía paterna de Mariana LORA y Manuel Antonio de la MOTA, nació el 29 de noviembre de 1914 en la Culta y Olímpica ciudad de La Concepción de la Vega Real, Provincia del mismo nombre, ubicada en la Región Norte o Cibao de la República Dominicana.

El espacio histórico y el entorno socioeconómico en el que creció y vivió Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, contrastaron entre el ansia de libertad de la sociedad dominicana controlada por un sistema político dictatorial. Este contraste, que se extiende con fuerza a las grandes luchas por la libertad de la mujer, presenta un doble panorama que gira en torno a la primera notaria dominicana.

Ese ambiente o momento histórico en el cual nació y creció Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, puede ser descrito del modo siguiente: Primero, no pertenecía a las familias de alto nivel económico, aunque su padre era hacendado ubicándose en una posición económica de clase media alta. Segundo, sus apellidos no eran de renombre nacional e internacional. Tercero, enfrentó la dictadura de Rafael Leónidas TRUJILLO MOLINA, pero no a grado necesario para transformar el momento histórico en que vivía la República Dominicana. Cuarto, si bien tenía ideas progresistas y bastante claras sobre el feminismo y los derechos de la mujer, al no tener apellidos de renombre y



pertenecer a una clase media alta, no fue posible alcanzar máxima representación en las luchas a favor del derecho a ejercer una profesión de su gusto o los derechos de las mujeres.

Vale destacar, además, que el hecho de ser mujer fue más que suficiente para que su participación en la sociedad fuera siempre minimizada, siéndolo hasta los momentos actuales, no solo para ella sino para gran parte de las mujeres que han forjado camino al andar en el proceso de la participación de la mujer en la vida social, política, económica e intelectual.

En ese orden de ideas, contribuye también a su poco renombre, el hecho de optar por incursionar en el ejercicio de la notaría, cuestión esta que, asociada al hecho de ser mujer, no dio al traste con las grandes expectativas de otras áreas como son las actividades políticas. Es decir, ser mujer y pretender ser notaria, más que admiración y reconocimiento, la granjeaba animadversión y rechazo. Ser doctora en ciencias jurídicas, era cosa de hombre y ser notario, con mayor razón, por ser una profesión que siempre ha gozado de gran prestigio pero que, por mucho tiempo, también fue una actividad profesional de pasividad, tranquilidad y entrega, cuyo valor ético, moral y de respeto no estaba (según la tradición discriminatoria hacia la mujer) al alcance del sexo femenino.

Las pioneras dominicanas de la primera mitad del siglo XX fueron intencionalmente sepultadas en el olvido, por lo que solo unas muy pocas empoderadas lograron mostrar la punta del iceberg de las grandes luchas por ascender a posiciones destacadas, en las diversas ramas del quehacer social, político o económico de la República Dominicana. Solo es suficiente recordar que Ana Teresa PARADAS SÁNCHEZ, como primera mujer en adquirir el título de Doctora en Derecho en la Escuela Normal Superior de Santo Domingo en el año 1913, no pudo ejercer su profesión sino 5 años después de graduarse y solo por una coyuntura circunstancial dada la primera intervención norteamericana en la República Dominicana (1916-1924), donde las autoridades extranjeras, por la razón que fuere, permitieron mayor apertura en el reconocimiento de derechos fundamentales.

Igual puede considerarse de la primera mujer médica en República Dominicana, la Dra. Evangelina RODRÍGUEZ PEROZO, nacida en San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia y quien, en el año 1911, se convirtió en la primera mujer dominicana en graduarse de medicina, incluyendo especialidades en París, Francia. Sin embargo, su condición de feminista e intelectual de clara visión sobre los derechos y el rol que debe jugar la mujer en la sociedad, provocaron que, llegado el régimen de Trujillo y por su oposición a la dictadura, fuera perseguida, llevada a prisión en la Fortaleza de México en San Pedro de Macorís, tras lo cual fue brutalmente golpeada y abandonada en una carretera de la zona, falleciendo posteriormente el 11 de enero del año 1947.

Cuando se observa, la trayectoria de ambas profesionales, en las áreas de Medicina y Derecho, se evidencian elementos comunes. El primero, ambas tenían una visión clara sobre el rol de la mujer en la sociedad, ambas fueron feministas, ambas lograron superar las barreras de la educación superior reservada para hombres, y ambas fueron las primeras en alcanzar tales posiciones. Sin embargo, se diferencian en que SÁNCHEZ PARADA, tenía un

apellido de renombre, en tanto que RODRÍGUEZ PEROZO, no lo tenía. Ambas, no obstante, carecen de una biografía y genealogía lo suficientemente amplia y clara, confirmando la intencionalidad sempiterna de sepultar en el olvido y desconocer la vida y obra de estas insignes y distinguidas damas. Lo cual, no es de extrañarse para Iluminada Mercedes María LORA PERALTA.

Tomando en cuenta y comparando estas dos pioneras en Medicina y Derecho, con Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, primera mujer en obtener la notaría en República Dominicana, se observan similitudes muy pronunciadas, de las cuales es preciso destacar. Empoderadas, feministas, opositoras al gobierno de la época, fueron capaces de romper moldes y estereotipos históricos, y aunque dos de ellas lograron sobrevivir al régimen dictatorial gubernamental de Rafael Leónidas TRUJILLO MOLINA, las informaciones familiares y gran parte de su accionar como ciudadanas y como profesionales, son expuestas de forma general perdiéndose en la bruma del olvido y el desconocimiento gran parte de sus acciones y aportes al desarrollo profesional y social de la República Dominicana.

ENTORNO SOCIOPOLÍTICO QUE INCIDIÓ EN LA VIDA DE ILUMINADA MERCEDES MARÍA LORA PERALTA

El entorno social y político en el que creció y se formó LORA PERALTA le fue hostil desde su nacimiento y durante casi toda su vida. En lo económico, parece no haber sido igual puesto que, todo su accionar deja ver una vida holgada o al menos de clase media o media alta. Su nacimiento se produce precisamente el año en que inicia la Primera Guerra Mundial, pero la secuela que dejó la guerra se extendió por muchos años. Apenas cuando contaba dos años, se produce la primera intervención norteamericana en Dominicana la cual pudo presenciar durante sus próximos ocho años.

De ese período, es poco lo que se conoce de su familia y de ella misma, solo que realizó sus estudios en la Olímpica Ciudad de La Vega. Siendo, precisamente esta vida estudiantil en su ciudad natal, lo que le da las bases religiosas dado que La Vega llamada Olímpica tenía un alto concepto de la vida religiosa.

La provincia de La Vega se ha indicado como la ciudad culta, porque desde la época colonial, se destacó como una de las regiones en que se dividió la Isla, siendo cuna de grandes migraciones de intelectuales y emprendedores europeos. Como una de las primeras provincias surgida tras la independencia de la República en el año 1844, y como entrada al Norte o Cibao, mantuvo esta primicia. Para finales del siglo XIX y principio del siglo XX se tiene constancia de que, Federico GARCÍA GODOY, novelista, crítico literario, historiador, periodista y educador, de origen cubano y dominicano por adopción, tomaba el parque central como un ágora, con otros intelectuales de la época.

Del mismo modo, por su cercanía con el Santo Cerro, donde se venera la Virgen de Las Mercedes, aupado por la condición de culta antes citada, reunió una gran cantidad de misioneros e intelectuales de ferviente fe católica, procedentes de Europa, quienes se asentaron en esa ciudad formando importantes colegios con profesores brillantes, formados en la intelectualidad europea. Ellos fueron lumbreras en cada joven, de los que estudiaron tanto



en los centros de enseñanzas católicos como en aquellos que no lo eran.

La condición de Olímpica le fue atribuida desde el año 1937, según algunos historiadores, atribuido este nombre al periodista capitalino Julio C. LINVAL. Los motivos fueron claros. Para la época, un ciudadano vegano había participado en dos juegos centroamericanos y del caribe, rompiendo record en salto con garrocha o perdiga. Además, en ese año, los veganos lograron grandes hazañas en los primeros Juegos Deportivos Nacionales.

En cuanto al nombre de “Concepción”, le viene dado por la Fortaleza “La Concepción”, construida por Cristóbal Colón en el año de 1494. Agregándosele el nombre de La Vega, por ser precisamente este territorio llano, extenso, fértil y entre montañas por lo que el mismo Cristóbal Colón la llamó, “La gran vega, o vega real”. Tales características, enorgullecen y enaltecen a los habitantes de esta provincia, dentro de cuyo contexto creció y se formó como mujer y profesional la Doctora Iluminada María LORA PERALTA.

Al unir estas cualidades dadas a la provincia en donde nació LORA PERALTA, es lógico que sus habitantes mantienen una alta autoestima como ciudadanos y como intelectuales. A ello se le suma el momento actual en que creció la primera mujer en adquirir la notaría en República Dominicana. El contexto social y político del momento, estuvo marcado por la violencia interventora norteamericana. Así se formaron las mujeres nacionalistas dentro de las cuales se destacan Luisa OZEMA PELLERANO, Rosa Nouel HENRÍQUEZ, Mercedes Laura AGUIAR, Petronila Angélica GÓMEZ, Abigail MEJÍA, Rosa SMESTER, Ercilia PEPÍN, Mélida MORALES, Cristina MORALES BILLINI, Margarita POU y Gracia BERNAE, quienes mantuvieron su lucha a favor de los derechos de la mujer y la soberanía de la patria durante toda su vida.

De esta savia efervescente bebieron, claramente, discípulas como las Hermanas MIRABAL, Iluminada María LORA PERALTA, y otras tantas que de la época y posterior a ella. Como afirman intelectuales de la categoría de Carmen DURAN JOURDAÍN, esta intervención “produjo un estremecimiento en la conciencia colectiva del pueblo dominicano”. De ahí que, agrega, esta insigne intelectual, “las dominicanas provenientes de la pequeña burguesía urbana y de los círculos de maestras formadas bajo el disciplinado ético y patriótico de Salomé Ureña, rompieron los moldes que el espacio doméstico les imponía por la tradición cultural patriarcal e irrumpieron en el ámbito político para participar de forma organizada en la lucha por el rescate de la soberanía nacional”.

Muchas de estas mujeres, formaron parte de diferentes organizaciones que, aunque con acercamiento a las estructuras gubernamentales, no dejaron de tener una visión clara y decisiva en las luchas por los derechos de la mujer, tal el caso de Abigail MEJÍA, pionera en la búsqueda del reconocimiento de la mujer como ente decisorio en los estamentos políticos, culturales, sociales, económicos y jurídicos. Siendo, precisamente su mayor actividad, la desarrollada entre los años 1920 y 1942, año de su muerte. Período que coincide en gran medida con el crecimiento y formación intelectual y profesional de Iluminada María LORA PERALTA.

En lo político, el contrapeso de la dictadura milenaria de la discriminación de la mujer, coincidiendo con la dictadura impuesta políticamente por Ra-

fael Leónidas TRUJILLO MOLINA, sirvieron como causas más que sobradas para que, surgiera en toda mujer dominicana la rebeldía contra una realidad que era ya insoportable y que poco a poco iba siendo destruida en los diferentes países del mundo.

No obstante, se debe ser claro en que, no todas las mujeres actuaron de la misma forma, ni todas decidieron ser parte de la historia y de su propia transformación. El caso de Iluminada Mercedes María LORA PERALTA se inscribe dentro de aquellas que, descrita por Duran JOURDAÍN, probablemente, pertenecía a la pequeña burguesía urbana de su ciudad natal (La Vega Real). Dentro de este espacio socioeconómico, su empoderamiento pudo haber sido circunstancial, como lo fue en muchas otras, o realmente de conciencia, como tantas otras que ofrendaron su tiempo, trabajo y su vida en aras de los derechos y libertades patrios y de la mujer en particular.

Cualquiera que fuera el caso, el entorno social de opresión contra la mujer, parece no haber hecho mella en Iluminada María LORA PERALTA, puesto que, quizás aprovechando su status de clase media o media alta, pudo mantener un nombre, una discreción y un perfil de acción a favor propio y de las mujeres dominicanas, tal como se demuestra en su tesis doctoral ya comentada, pero sin que su accionar, pusiera en peligro los intereses dictatoriales del sistema político imperante tanto en la época de Trujillo como en épocas posteriores. Quizás, pudo granjearse y moverse dentro del sistema con una visión siempre a favor de las mujeres, la sociedad y de las ciencias jurídicas, pautados por cuatro hechos consecutivos:

- Primero. No solo decidió ser abogada sino notaria, alcanzando la primacía en República Dominicana.
- Segundo. Como abogada de oficio en la Corte de Apelación de la ciudad Olímpica de La Vega Real, es lógico que sus aportes en tal posición (abogada de oficio), son significativos puesto que, defendía a aquellas personas que por su condición económica o por cualesquiera otras circunstancias, no tenían los medios suficientes para pagar un abogado o para cubrir los gastos procesales. Demostrándose que, más que adquirir una profesión para vivir de ella, se dedicaba a ayudar a los demás a través de sus conocimientos profesionales de las ciencias jurídicas.
- Tercero. El hecho de ser mujer y asumir funciones como regidora (dato poco conocido) y diputada al Congreso de la República Dominicana, la colocan en una posición también de ayuda y protección a los demás, debido que, ser regidor en tiempos pretéritos era una función de alto interés social en beneficio de su demarcación geográfica. Ser diputada, también le fue dada no por intereses personales, sino que como en épocas pasadas, se ejercía por amor a su pueblo, a su comunidad y a su gente, pero sin extremismos ni fanatismos.
- Cuarto. Haber participado en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en distintas comisiones en su condición de diputada, indica claramente que sus conocimientos y desempeño en las áreas educativas, culturales o científicas, eran de fama sobrada. Si bien poco se conoce sobre los proyectos impulsados en ese entonces, por el Congreso Dominicano o por ella misma, su sola presencia



y participación en esta entidad de las Naciones Unidas, es más que suficiente para considerarla un estándar en el quehacer social, cultural, educativo y científico de la República Dominicana.

CIENCIAS JURÍDICAS Y EJERCICIO DEL DERECHO EN REPÚBLICA DOMINICANA, ANTES Y DURANTE LA VIDA DE ILUMINADA MERCEDES MARÍA LORA PERALTA.

La Universidad Autónoma de Santo Domingo fue un hito educativo en el continente conquistado por los europeos a partir del año 1492 y un elemento representativo para la Isla de Quisqueya, compartida actualmente por la República de Haití y la República Dominicana. La Universidad fue fundada apenas unos 46 años después de haber llegado los europeos a la Isla. Erigiéndose con las mismas características que las grandes universidades españolas, especialmente, la de Alcalá de Henares.

Si bien los trámites pudieron haberse desarrollado años antes, la alta casa de estudio quedó formalmente constituida y fundada el 28 de octubre del año 1538, mediante la bula "In Apostulatus Culmine", emitida por su santidad el Papa Pablo II, llevando el nombre inicial de Universidad Autónoma Santo Tomas de Aquino. Se destaca que, en ese mismo momento, la institución quedó constituida y consagrada con cuatro facultades, a saber: Medicina, Derecho, Teología y Arte respectivamente. Sus normas y estandartes siguieron fielmente el estilo y organización de las universidades de la madre patria.

Este inicio, tan brillante, de tanta importancia e impulsada por los grupos o sectores religiosos más avanzados que tenía la Iglesia Católica de aquel entonces, seguía, el régimen, la cultura y las normas sociales de desconocimiento total de las mujeres. Discriminación que se extendía a todos los ámbitos de la vida social, excepto las de ser madre, esposa y cuidadora del hogar. Tarea que, si bien es la más importante en la formación ética, moral, religiosa, política y económica de la sociedad, subsume a la mujer a un mero objeto dentro de los derechos naturales y adquiridos por los seres humanos.

Siendo así y siendo la Iglesia origen de la educación centrada no en el hombre como ser humano dotado de inteligencia, sino en el hombre dotado de ciertos caracteres físicos diferenciadores de los que posee la mujer, era lógico que para toda la vida circunscripta en el derecho de las personas, se hablara de hombre en el sentido masculino. Este postulado cultural milenario, no fue ajeno a las directrices de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Allí se impartía la carrera de Derecho para los hombres y por los hombres en el sentido de masculinidad.

Este criterio discriminatorio hacia la mujer en el área del derecho, se extendió por espacio de 370 años, durante los cuales, no se tiene la menor constancia del involucramiento de la mujer en la vida jurídica dentro de las aulas universitarias. Recién en los años de 1909 y 1910 es cuando Ana Teresa PARADAS SÁNCHEZ (1890-1960), rompiendo estereotipos y a pesar de los obstáculos que se le presentaron en el trayecto educativo y habiéndose graduado de Bachiller en la escuela Normal de Señoritas en San Pedro de Macorís, ingresa al Instituto Profesional que fungía como sustituto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, pero con muy parecidos privilegios

y comportamiento interno. Ana Teresa, se gradúa como la primera Doctora en Derecho en el año 1913, aunque sin poder ejercer su profesión sino hasta cuatro años después.

Previo a este hito histórico en las ciencias jurídicas de la República Dominicana, solo se tiene constancia de una mujer, Andrea Evangelina RODRÍGUEZ PEROZO, que había cursado estudios en este Instituto Profesional, pero en el área de Medicina. Todo parece indicar que, durante la primera década del siglo XX, dos mujeres ingresaron al Instituto Profesional, (sustituto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo), con calidad para expedir títulos profesionales al grado universitario.

Siendo así, la primera mujer dominicana, en obtener un título con alcance y carácter universitario fue Andrea Evangelina RODRÍGUEZ PEROZO en el año 1911 en el área de las ciencias médicas. Siguiéndole Ana Teresa PARADAS SÁNCHEZ, en el año 1913 en el área de ciencias jurídicas. Como es lógico, si no le era permitido a las mujeres acceder a la educación superior, tampoco les fue permitido ejercer actividades profesionales, incluyendo las de abogadas, y cuanto menos de notario público. En ese orden, hubo de pasar muchos años antes de que se lograra tal hito.

Del notariado, vale decir que, desde el descubrimiento, se conocieron en la Isla los famosos escribanos, siendo Don Luis de SANTANGEL, el primero en ofrecer ayuda notarial como escribano a Cristóbal Colon, pero, se tiene la certeza de que Don RODRIGO DE ESCOBEDO fue el primer escribano del continente americano y Hernán Cortes, uno de los primeros en la Isla de Santo Domingo. No obstante, se habla de escribano, pero no de notario en sí mismo, lo cual según muchos autores presenta diferencia conceptual y de dimensión de responsabilidades.

En ese mismo tenor y hasta posterior al año 1844, hubo pocas transformaciones en el ejercicio notarial. Sin embargo, para agosto del 1844, apenas seis meses después de promulgada la Independencia, se conocen decretos en relación a la escribanía y el notariado en República Dominicana. No obstante, fue para el año 1957, cuando el Presidente Buena Ventura Báez, promulga la primera ley en la materia que hace mención por primera vez al término "notario". Esta fue la Ley No. 472, de escribanos públicos, en cuyo texto se utilizó el término de notario.

En ese proceso evolutivo, puede considerarse que, en la apertura de las ciencias jurídicas y la participación de la mujer en esta rama del saber, la primera intervención norteamericana jugó un papel de gran interés. Es importante destacar que en materia notarial, realizó grandes aportes en algunas disposiciones emitidas mediante leyes u órdenes ejecutivas. Se destaca la Ley No. 145 del 5 de abril de 1918, publicada en la gaceta oficial No. 2899-B, que ordenaba se incluyera el título de notario en los estudios universitarios; la ley No. 192, del 30 de julio de 1918, gaceta oficial No. 2931, que mencionaba la facultad que tenía la Suprema Corte de Justicia, de revocar a los notarios y la No. 650, del 12 de julio de 1921, que regulaba el número de notarios por cantidad de habitantes.

Durante los sucesivos gobiernos de Rafael Leónidas TRUJILLO MOLINA (1930-1961), el sistema jurídico dio algunos pasos de avances en la orga-



nización estructural tanto universitaria como en la organización administrativa. Se profundizó la apertura de las universidades para el ingreso de las mujeres en las diferentes facultades. Se ampliaron las disposiciones normativas para que en los tribunales siempre se contara con profesionales del derecho, y que en cada Municipio existiera al menos un notario.

Es obvio que estas condiciones jurídicas estuvieron marcadas por controles políticos absolutos, así como por la propia cultura discriminatoria de la mujer. No obstante, tales restricciones y contrastes, existentes desde antes del ascenso de TRUJILLO al poder (1930), se venían formando grupos feministas, destacándose como pionera de estas luchas y organizaciones a Abigail MEJÍA. Vale aclarar que su nombre completo era Ana Emilia Abigaíl MEJÍA SOLIÈRE, pero es más conocida como Abigaíl MEJÍA.

Esta insigne mujer dominicana, feminista, sufragista, biógrafa, prosista, educadora y fotógrafa, política, periodista y la primera reportera transnacional y corresponsal dominicana, ejerció sus más destacadas acciones precisamente en los años en que, Iluminada María LORA PERALTA, se abría paso en la vida, trasladándose desde la Concepción de La Vega a Santo Domingo, ingresando a la Universidad Autónoma de Santo Domingo y graduándose como Doctora en Ciencias Jurídicas. Era lógico entonces que, al romper estereotipos y restricciones sociales, culturales y políticas, lo hizo con el respaldo de la ola libertaria de la mujer pautaada por Abigail MEJÍA y otras ilustres damas de la época.

Otro aspecto de gran interés y que es infaltable en esta investigación, es que, según se ha destacado, durante los gobiernos de TRUJILLO, se dio cierto valor al profesional del derecho, en su vínculo con el sector judicial, siendo necesario que todo tribunal inferior tuviera un profesional del derecho, o que en cada municipio existiera, al menos, un notario. En ese contexto, Iluminada María LORA PERALTA, con una amplia visión de desarrollo, de transformación, de derechos y libertades de la mujer, tuvo gran sagacidad al momento de evaluar los campos de acción a emprender.

Si bien no se tiene constancia cierta sobre su actividad profesional a partir del año 1940 en que se gradúa de Doctora en Derecho, es lógico que su espíritu de trabajo y esfuerzo en la transformación de ella misma y del entorno donde se desarrollaba, le empujaron al ejercicio del derecho, tal como lo muestra su ejercicio como abogado de oficio de la Corte de Apelación de su ciudad natal y el ejercicio de la notaria, convirtiéndose, como hito histórico para el derecho notarial dominicano, en la primera mujer notaria de la República Dominicana.

VIDA PROFESIONAL DE ILUMINADA MERCEDES MARÍA LORA PERALTA

De su vida profesional y del accionar como notaria de la República Dominicana, (salvo la función de abogada de oficio en la Corte de Apelación de La Vega, República Dominicana), las informaciones son prácticamente desconocidas, aunque puedan existir en archivos dispersos, y, del mismo modo, esta fragmentación podría recogerse y unificarse para futuras publicaciones. Siendo, la única fuente existente al respecto, la obra titulada "mujeres de siempre", en la cual, incluso, se tienen informaciones fragmentadas.

Solo se menciona su traslado a Santo Domingo, su inscripción en la Universidad, (sin mencionar si fue efectivamente en la Universidad Autónoma de Santo Domingo u otra entidad educativa superior). También se establece que presentó su tesis en el año 1940, sin dar más detalles de ella, salvo un fragmento de gran importancia el cual transcrito textualmente de la obra "mujeres de siempre", dice: *"esa condición jurídica inferior de la mujer, no concuerda ya ni con la misión de la mujer moderna en la sociedad, ni con las ideas en boga. Por lo que pongo como solución un sistema de reformas que levante esa condición hasta la altura que realmente le corresponde"*.

De este texto, tal como se informa en la fuente citada y se desprende de su lectura, Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, tenía total claridad y una visión amplia de la posición jurídica ocupada por la mujer en República Dominicana, para la época de 1940. Pero tampoco coincidía, según la misma autora, con la moderna sociedad. Su propuesta gira en torno a *"un sistema de reformas que levante esa condición hasta la altura que realmente le corresponde"*, a la mujer dominicana. Establece, junto con otras tesis de la época emanada de mujeres como Minerva MIRABAL, parámetros referenciales de gran importancia en la lucha a favor de la mujer dominicana y de la igualdad de género no reconocida ni por las normas legales, ni por el sistema cultural de la época en que fue redactada esta tesis por LORA PERALTA.

Según las informaciones obtenidas, su vida profesional, transcurrió entre las actividades como notaria, abogado de oficio en la Corte de Apelación de La Vega y su ascenso al Congreso como Diputada de la República. Sin embargo, nada se dice de su inicio y demás datos relacionados con el ejercicio como notaria de la República. Tampoco se tiene constancia de los periodos en que ejerció cada una de las actividades profesionales. Aunque, por las actas notariales, que median entre 1944 y 1966, se considera que, durante este período, ejerció sus actuaciones como notaria.

También se sabe que fue regidora y Diputada al Congreso de la República pero, en ambas actividades no se cuenta con datos que sustenten su accionar y sus aportes. Tampoco existe constancia alguna del municipio y la provincia bajo cuya representación ejerció sus actividades políticas, aunque se presume que fue por el Municipio de La Vega donde residió gran parte de su vida. Tampoco se cuenta con informaciones relacionadas con su participación en la UNESCO, acerca de si su estancia fue circunstancial para algún proyecto en especial, o si, por el contrario, fue una función estable por algún período de tiempo.

SU ACTIVIDAD NOTARIAL

Salvo algunas actas notariales y la limitada mención en el libro *"Mujeres de Siempre"*, acerca de que Iluminada Mercedes María LORA PERALTA fue la primera notaria de República Dominicana, de su vida profesional es poco lo que se ha recopilado. Solo se sabe con certeza, de su actividad como abogado de oficio, concejal, diputada y miembro de comisiones ante la UNESCO. Queda en la bruma datos como la fecha en que fue designada como notaria o si en el título de Doctora en Derecho le viene dada tal condición. Su domicilio como notaria, sus actividades y actuaciones, no están claramente defini-



dos, aunque a partir de los actos notariales encontrados, ella tenía domicilio notarial en el municipio de La Vega, República Dominicana.

De sus actas notariales, han sido encontrados al menos tres documentos firmados por ella en su condición de notaria. El primero se encuentra registrado y archivado en el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, inscrito en el libro de transcripción Tomo 106, bajo el No. 194 a partir del folio 33-44. En este documento, se encuentra la transcripción de un acto notarial consistente en la venta de un solar otorgada por la señora Bernarda Miguel Lora en favor de la *"Congregación de Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de María"*. El acto es el No. 1., fechado el día 5 del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

El acto dispone entre otros aspectos de interés, los siguientes: "por ante mi Dra. Iluminada Mercedes María de Lora notario público de los del número de la común de la vega, con mi estudio abierto en esta ciudad en la casa número diez y siete de la calle primero de abril del 1944". El acto fue celebrado entre las partes antes indicadas, y sellado y transcrito el acto notarial en la Conservaduría de Hipoteca del Municipio de La Vega, en fecha 5 de abril del año 1944.

El segundo se encuentra registrado también en la Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, transcripción hecha en el tomo 290 bajo el No. 108 a partir del folio No. 169/173, en cuyo contenido se destaca que entre los señores Juan Hernández (vendedor) y José Ulises Cabrera Vargas (comprador), fue realizada una compraventa. El acto notarial está señalado con el No. 2, de fecha veintidós del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro (2-5-1944), y celebrado por ante la Doctora Iluminada Mercedes María de Lora, Notario Público, de los del número de los Caminos de La Vega, con estudio abierto en la casa número diez y siete de la calle primero de abril de ese municipio. Acto transcrito en la Conservaduría de Hipotecas de La Vega, en fecha 23 de mayo del año 1944.

El tercer documento se encuentra en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, cuyos datos igual que los anteriores, fueron emitidos por la Conservadora de Hipotecas y Registro Civil del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, República Dominicana, Licda. Silvana Alt. Rodríguez, quien confirma que en el libro de transcripción Tomo 227, bajo el No. 45, a partir del folio No. 44/48 existe el extracto de acta en donde se hace mención de que:

En ese Municipio, se firmó un acto bajo firma privada de venta de una casa de madera de pino y palma, techada de zinc y yagua. Este acto se celebró entre la señorita Mariana Despradel Piantini y la señora María Despradel de Despradel. Acto firmado a los quince días del mes de marzo del año Mil Novecientos Sesenta y Cinco, por ante la Dra. Iluminada María Lora, Viuda de Jiménez, Abogada Notaria público cédula No. 3378, serie 47, sellos correspondientes. El acto fue transcrito en la conservaduría de Hipotecas de La Vega, en fecha 4 de abril del año 1966.

RESUMEN: LA GRAN OLVIDADA

Desde un punto de vista humano, profesional y de amor por los demás y por la patria, Iluminada Mercedes María LORA PERALTA es la gran olvida-

da. Los reconocimientos, el conocimiento de su trayectoria de vida, de sus aportes y más que eso, la primicia de ser la primera notaria en República Dominicana, han quedado rezagados. Ello demuestra que aún se vive en una sociedad que, en los momentos actuales, sigue relegando a segundo plano, la capacidad e intelectualidad de las mujeres y que considera al notario como un simple escribiente y no como un profesional activo en la sociedad. Esas y otras razones más, han motivado a la primera mujer dominicana a empoderarse en el derecho y en el quehacer notarial, dado el difuso espacio de olvido y silencio casi sepulcral.

Este olvido de la figura de Iluminada Mercedes María LORA PERALTA impide que, al menos por el momento, se pueda tener una idea clara y presentar un resultado acabado acerca de ciertos aspectos como los siguientes:

- Primero. Su vida familiar, compuesta entre otras por la vida y obra de sus ascendientes, el estado social, político y económico de sus ascendientes y descendientes o de su cónyuge.
- Segundo. Ese estado de olvido ha puesto de manifiesto que, falta conocer, mediante investigaciones sobre el terreno a través de consultas, entrevistas y revisión de archivos generales en el área histórica, judicial o del Congreso, aquellas facetas de su niñez, educación primaria, intermedia, secundaria y universitaria. Se deben destacar en ellas las cuestiones poco conocidas como las condiciones económicas de su familia, los centros escolares donde asistió, la calidad de estudiante que fue, las condiciones en que se desarrolló durante su vida universitaria, entre otros aspectos relevantes.
- Tercero. Del mismo modo, esta escasez informativa ha impedido conocer su vida profesional como abogada, como abogada de oficio, como congresista o como parte de comisiones ante la UNESCO, y sobre todo, su vida profesional como notaria, su ejercicio, desempeño, actividades, acciones, y su participación en la vida institucional notarial. Resulta curiosa la concurrencia de la vida de notario público, según las regulaciones legales, y la vida político-partidista para ser regidora, abogada de oficio y congresista de la República Dominicana.

NOTAS FINALES, ENSEÑANZAS APRENDIDAS

De lo investigado, debe quedar claro que:

1. El derecho notarial en la República Dominicana ha logrado avances significativos a lo largo de su historia y especialmente en los últimos años. No obstante, la sombra cruel del escribano como aquella persona de sexo masculino que toma nota, escribe y levanta actas en representación del del Estado, ha hecho mellas fuertes que aun en los momentos actuales, ensombrecen su figura, que a pesar de ello es infaltable en el sistema jurídico de la República Dominicana.

2. La preocupación por la historia de los pueblos y las naciones ha estado presente siempre en los intelectuales de la República Dominicana. Empero, ha persistido la negativa tendencia de colocar todos los hechos bajo el prisma político-partidista, lo cual, ha provocado un sesgo profundo y un des-



conocimiento de gran parte de la historia. Tales acciones han tenido consecuencias en la dispersión, desaparición de datos o la preferencia por ciertos datos y hechos históricos que enfrentan la lógica con la realidad narrada como historia, cuando se trata de personas adversas al sistema político, al machismo o a sectores de control del poder.

3. La mujer dominicana ha sido la gran perdedora, aquella que si bien ha tenido insignes representantes y empoderadas luchadoras a favor de sus derechos y los de la sociedad en pleno, se enfrenta a grandes obstáculos que debe sortear para avanzar en el reconocimiento de sus derechos fuera del amañamiento y tergiversación que vulnera esos derechos.

4. Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, igual que Evangelina RODRÍGUEZ o PARADA SÁNCHEZ, encabezaron las listas en determinadas áreas profesionales. No obstante, la condición de mujer les impidió desarrollar todos sus saberes y aspiraciones. Causa y efecto, además, para que, gran parte de sus vidas sean desconocidas o distorsionadas.

5. El reconocimiento de estas y otras mujeres ha sido exiguo en comparación con sus aportes. Mucho más en el caso de Iluminada Mercedes María LORA PERALTA, de quien la sociedad discriminatoria en la que le tocó desarrollarse y que aún persiste, han procurado mantener bajo el anonimato sus grandes aportes. Anonimato que se muestra tanto en la total dispersión de datos e informaciones, el desinterés por exaltarla al sitio que le corresponde y, además, por la nula relevancia que se le ha dado a su condición de mujer feminista, luchadora y sobre todo, por tener la primicia en un área vital para la seguridad jurídica del Estado y de la sociedad como es el notariado.

6. Resulta obligatorio, urgente e indispensable, que nuestras instituciones notariales, locales, partiendo de esta importante oportunidad de conocer y resaltar la historia del notariado con énfasis en los derechos a la equidad e igualdad de género, logren desenterrar los valiosos aportes de la mujer en el ámbito jurídico y de forma particular, en el ejercicio de la función pública notarial. Con este escenario propongo profundizar las investigaciones, recoger todas y cada una de las informaciones que, de forma directa o indirecta reconozcan a la mujer y las ciencias jurídicas como protagonistas y, como parte indispensable, a la mujer en el ejercicio del notariado. Debemos crear una fuente de información fiable, completa y de entera confianza en torno a la participación de la mujer dentro del inmenso e importante mundo del notariado.

Fuentes consultadas

- Fuente oficial consultada: Mujeres de siempre, <https://diccionario.funglode.org/wp-content/uploads/2018/10/Mujeres-de-Siempre-Observatorio-de-Justicia-y-G%C3%A9nero.pdf>
- Actas de nacimiento, Matrimonio, Notariales y de Defunción de Iluminada María Mercedes Lora Peralta

ANEXO

ILUMINADA MARÍA LORA PERALTA (1914-1991)

Nació el 29 de noviembre de 1914 en La Vega Real. Hija única de Manuel Lora y Cristobalina Peralta, aunque tuvo dos hermanos de padre: Mariana Lora y Manuel Antonio de la Mota.

Realizó estudios primarios y secundarios en su ciudad natal. Posteriormente se trasladó a la ciudad de Santo Domingo y se inscribe en la universidad donde obtiene el título de Doctora en Derecho, en 1940.

Cabe mencionar, como dato interesante, que, en su tesis de Doctorado, admirablemente escrita y desarrollada, la Doctora Lora expresa: "esa condición jurídica inferior de la mujer, no concuerda ya ni con la misión de la mujer moderna en la sociedad, ni con las ideas en boga. Por lo que pongo como solución un sistema de reformas que levante esa condición hasta la altura que realmente le corresponde", lo que denota su sensibilidad desde esa época, ante la problemática de género.

Contrajo nupcias con Félix Jiménez, oriundo de Jarabacoa, comerciante de tejidos de La Vega, procreando a, Félix Antonio e Iluminada Jiménez Lora.

Fue Abogada de Oficio en la Corte de Apelación de La Vega, Regidora y Diputada por 15 años.

Primera mujer Notario Público en la República Dominicana.

Siendo Diputada participó en misiones de la UNESCO y en diferentes comisiones en el Congreso.

Era admiradora de las artes, sobretodo de la música clásica, recitaba desde pequeña en la escuela y en el Casino Central de La Vega (centro de gran prestigio en esa época).

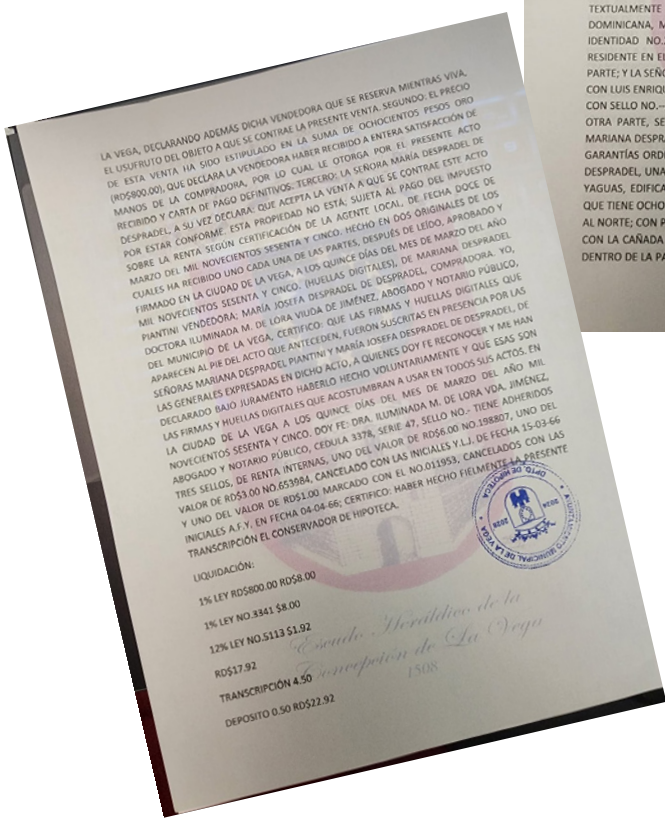
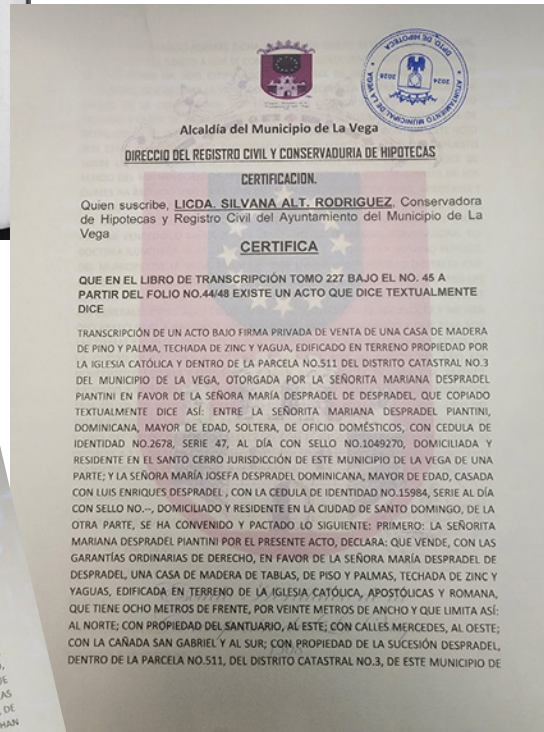
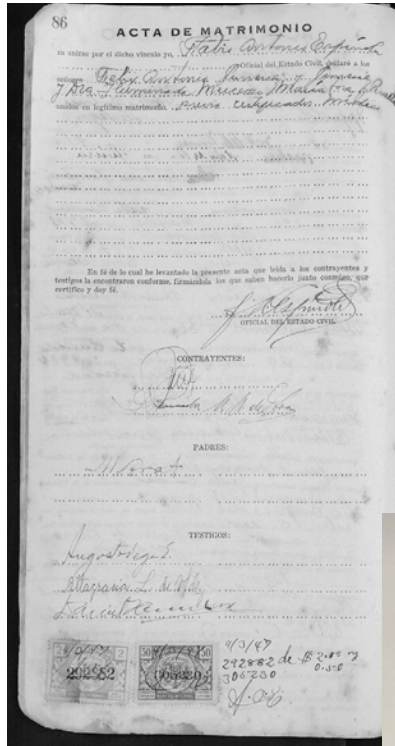
Era católica practicante, cooperadora sin condiciones con la iglesia, incluso regaló solares para la misma, cultivando gran amistad con Monseñor Pittini.

Con los problemas que se iniciaron entre la Iglesia Católica y Trujillo, se inició también una persecución en su contra, por dos motivos principales: primero, su amistad con los sacerdotes y, segundo, que ella tenía alquilada una casa a Monseñor Henríquez, Secretario de Monseñor Panal (obispo que hizo frente a la Tiranía de Trujillo). Por tales motivos, desde los umbrales del Estado, se organizó una manifestación con un muñeco disfrazado de Monseñor Panal (que era en esos momentos el Arzobispo de La Vega) con gasolina y pólvora, incendiando de esta forma la casa que ella tenía alquilada al clero.

Murió un año después de haber sufrido un derrame cerebral, el 12 de enero de 1991.

**Fuentes consultadas:**

- Mujeres de siempre, pp. 79-80
- "Cinco Siglos con la Mujer Dominicana"
- Maritza Olivier, 1975; y Datos suministrados por su hermana Mariana Lora.



DRA. RHADYS IRIS ABREU BLONDET DE POLANCO

La historia de la República Dominicana cuenta con ejemplos incuestionables de mujeres que enaltecen la vida institucional y profesional de casi todas las áreas y actividades que se pueda imaginar. El notariado, tiene el galardón de contar con al menos dos ejemplos trascendentales. El primero, Iluminada María LORA PERALTA, quien se erige como primera mujer en ejercer la notaria en el país. El segundo, lo ocupa Rhadys Iris BLONDET de POLANCO, quien aún se encuentra en el ejercicio de sus funciones y a la cual se dedican los siguientes párrafos.

VIDA FAMILIAR

Múltiples fuentes de información o estudio hacen alusión a la vida y obra de Rhadys Iris ABREU BLONDET de POLANCO. Ninguna se encuentra completa, incluso su propia autobiografía resulta ser insuficiente para describir la amplia labor y eficientes actividades realizadas por esta insigne dominicana. De un lado, ella es discreta y parca, humilde y sencilla, por lo cual, sus triunfos y logros no son más que partes de su interés por el servicio a los demás y a la patria. Del otro, todas sus biografías constituyen resúmenes técnicos y no narrativos ni apasionados sobre su vida y obra.

De ella, todas las fuentes coinciden en expresar que nació en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. De padre militar y madre educadora. De su infancia, sostiene la Dra. ABREU POLANCO en su autobiografía que, a temprana edad, fue a residir a la zona Norte de República Dominicana, específicamente a la ciudad de Santiago de los Caballeros. Afirmando que allí, su vida fue tranquila y feliz. Durante su infancia se dedicaba a diversos deportes, dentro de los cuales se destaca el patinaje.

Por ella misma, se sabe que su padre era militar de nombre Generoso ABREU, y su madre Ana Rita BLONDET de ABREU, dedicada a múltiples oficios tales como la docencia y la actividad de costurera. Tanto la madre como el padre eran bondadosos con sus hijos. El padre, con aparente dureza de carácter quizás por la disciplina militar, en tanto que su madre, expresaba esa bondad y solidaridad para con todas aquellas personas que entraban en contacto con ella. Afirmando que son cinco hermanos, tres hembras y dos varones, la mayor falleció. Que fueron alfabetizados por la propia madre y lo de costurera era una cuestión familiar, es decir solo cocía prendas de vestir para la propia familia.

También se conoce de su vida familiar que su esposo era el señor José Octavio POLANCO BRITO, hermano del Obispo Monseñor Hugo Eduardo POLANCO BRITO. Con su esposo José Octavio, procreó tres hijos de nombre Balbina, Natalia Mercedes y José Octavio POLANCO junior, de los cuales ha obtenido ocho nietos. De su esposo, la propia Dra. ABREU BLONDET, recuerda que es uno de esos compañeros que nunca abandonan y siempre están al lado de sus compañeras. De esos que siempre se prefiere tener. Claramente, el hecho de este hombre provenir de una excelentísima familia como es la POLANCO BRITO, de tener un hermano dedicado a los ministerios de Dios a través de la Iglesia Católica, y por qué no, de ser ori-

ginario de la benemérita ciudad de Salcedo, dieron al traste con un hombre de alta talla social, ética, moral y de respeto.

Es, en ese entorno familiar, compuesto por un padre conocedor de las normas de conducta militar, pero con un alto conocimiento del respeto y cuidado familiar; una madre que, llena de amor y bondad, junto a su vocación docente, es donde crece y se desarrolla la Dra. ABREU de POLANCO. Una vez adulta, al contraer matrimonio y unir su familia a la de otra insigne familia galardonada y llena de amor y comprensión como es la POLANCO BRITO, dieron al traste con una pujante mujer y profesional que, no ha descansado nunca en su quehacer y lucha por realizar grandes aportes a la sociedad dominicana.

ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Desde sus primeros años de estudio y capacitación la Dra. ABREU BLONDET, ha sido persistente, constante y destacada. Aunque en su autobiografía y demás fuentes de información es poco lo que se informa sobre sus estudios primarios, al menos ella misma dice que los secundarios, los realizó en el "Salomé Ureña", sin especificar que fuera en el Instituto Salomé Ureña, o en algún centro de estudios con este nombre en la ciudad de Santiago. En esta distinguida ciudad, se conoce al menos un Colegio de Educación Integral con este nombre, por lo cual, podría considerarse que coincide con el centro donde estudió la distinguida Dra. ABREU BLONDET.

Por sus excelentes calificaciones en el centro educativo donde realizó sus estudios de bachillerato, fue galardonada con una Beca para estudiar en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde obtuvo un Doctorado en Derecho, Cum Laude. Con la culminación de su carrera en el área de las ciencias jurídicas, no terminó el interés de la Dra. Rhadys Iris, por los estudios y la exploración de nuevas metas intelectuales. Así que, cosechando los frutos del momento, tanto de su beca en el bachillerato como la obtención de su título al grado Cum Laude, decidió iniciar un proceso de capacitación y especialización en diferentes universidades y centros educativos del mundo.

En ese tenor, en la Universidad Estatal de Italia, realizó un posgrado en Derecho Penal, Criminología y Derecho Penitenciario, y posteriormente, un Curso Internacional de Criminología. Vale decir que, en su autobiografía, consta que, para sus estudios en Roma Italia, se valió de un crédito educativo de la Universidad APEC. Además de las especialidades ya dichas, en ese ínterin, se adentró en otros estudios como los de la especialidad en Política y Derecho Internacional en la Universidad de Estudios Sociales PRO-DEO; también sobre Estudios Europeos en el Instituto Arístides Degasperi. Retornando al país, en el año 1965, después de tres años de profundos e inagotables esfuerzos educativos en Europa.

Sus estudios en Italia, solo fue el inicio de ese dar y recibir formación y capacitación intelectual y técnica, de ahí que sus biógrafos han resumido su vida de superación profesional destacando entre sus títulos académicos generales, los siguiente:

1. Instituto Alcides de Gásperi, Roma, Italia. Curso internacional de criminología.



2. Universidad Estatal de Roma, Italia. Simposium sobre la justicia penal en la República Dominicana.
3. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana. El sistema electoral dominicano.
4. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Santo Domingo, Rep. Dominicana. Curso de adiestramiento y capacitación diplomática.
5. Escuela Diplomática de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Santo Domingo, República Dominicana. Curso vías de ejecución (los embargos).
6. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santiago, República Dominicana. Curso hispano-luso-americano.
7. Universidad Iberoamericana (UNIBE), Santo Domingo, República Dominicana. Curso sobre derechos humanos, auspiciado por el centro internacional para la enseñanza de los derechos humanos en las universidades.
8. Universidad René Casin, Estrasburgo, Francia. Curso de derechos humanos.
9. Auspiciado por el Instituto Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad René Casin, Estrasburgo, Francia.
10. Seminario internacional sobre victimología y análisis de decisiones Auspiciado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Instituto de Criminología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana.
11. Auspiciado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Instituto de Criminología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana: primer seminario sobre integración latinoamericana.
12. Universidad Católica de Santo Domingo, Santo Domingo, República Dominicana: curso superior de derechos humanos.
13. Pontificia Universidad Comillas, Madrid, España: XVII curso interdisciplinario de derechos humanos.
14. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica: III curso regional sobre la preparación y presentación de informes a los comités de supervisión de los tratados internacionales de derechos humanos.
15. Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Santo Domingo, República Dominicana.

De igual modo, durante su desarrollo profesional, junto con las especialidades indicadas, ha realizado infinidad de cursos técnicos de los cuales resulta importante citar los más destacados, entre ellos:

1. Curso Superior de Derechos Humanos. Centro de Derechos Humanos, Palacio de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.
2. Curso Internacional de Criminología. Universidad Estatal de Roma, Italia.
3. Simposium sobre la Justicia Penal en la República Dominicana. Univer-

- sidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana.
4. El Sistema Electoral Dominicano. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Santo Domingo, Rep. Dominicana.
 5. Curso de Adiestramiento y Capacitación Diplomática.
 6. Escuela Diplomática de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Santo Domingo, República Dominicana.
 7. Curso Vías de Ejecución (Los Embargos).
 8. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santiago, República Dominicana.
 9. Curso Hispano-Luso-Americano. Universidad Iberoamericana (UNIBE), Santo Domingo, República Dominicana.
 10. Curso sobre Derechos Humanos, auspiciado por el Centro Internacional para la Enseñanza de los Derechos Humanos en las Universidades. Universidad René Casin, Estrasburgo, Francia.
 11. Curso de Derechos Humanos. Auspiciado por el Instituto Internacional de los Derechos Humanos, Universidad René Casin, Estrasburgo, Francia.
 12. Seminario Internacional sobre Victimología y Análisis de Decisiones.
 13. Auspiciado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Instituto de Criminología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana.
 14. Segundo Curso Internacional de Criminología.
 15. Auspiciado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Instituto de Criminología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana.
 16. Primer Seminario sobre Integración Latinoamericana. Universidad Católica de Santo Domingo Santo Domingo, República Dominicana.
 17. XVII Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica.
 18. III Curso Regional sobre la Preparación y Presentación de Informes a los Comités de Supervisión de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
 19. Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Santo Domingo, Rep. Dominicana.

VIDA PROFESIONAL Y EXPERIENCIAS LABORALES

Su vida profesional ha sido apasionante, conjugando el tiempo entre el adquirir conocimientos a través de todas las posibilidades que se le abren de dar conocimiento y el ejercicio práctico en aras de aplicar los conocimientos adquiridos. Sus actividades se encuentran de forma publica en cientos o miles de documentos en las diferentes esferas de sus actividades, sin embargo, salvo lo expuesto en su autobiografía, es poco lo que se ha escrito a los fines de recopilar esta importante fase de su vida. Aunque ella misma sostiene que, en 1985, fue nombrada embajadora adscrita a la



Cancillería de manera honorífica por el entonces presidente Dr. Salvador Jorge BLANCO, en cuya función se ha desempeñado por casi cuatro décadas.

En ese ínterin, el área que más ha profundizado ha sido precisamente los derechos humanos. Aunque designada de forma honorífica, su deseo de conocimiento y aporte a la sociedad, la hizo involucrarse en diversas áreas de los derechos humanos, especialmente al ser enviada año tras año a las reuniones que la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebraba en Ginebra por cuarenta días. Durante tales interacciones con los procedimientos y actividades de Derechos Humanos, comenzó a escribir las presentaciones sobre el tema a nombre de su país. Del mismo modo, realizó estudios en el Centro de Derechos Humanos de Ginebra; en la Universidad René Cassá en Estrasburgo, así como en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Dentro de este amplísimo recorrido profesional, la Dra. ABREU de POLANCO, se ha desempeñado como Jueza en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde el 2007 hasta diciembre del 2012.

Presidenta ad honorem de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado (2007); delegada ante la Conferencia Mundial sobre la Discriminación, Durban, 2001; Presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino, período (1992-1998).

Del mismo modo, ha sido: Presidenta de la delegación dominicana en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, Viena, Austria; Vicepresidenta mundial de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL), período (1989-1991).

En el ámbito nacional, la Dra. ABREU de POLANCO, se ha desempeñado en múltiples funciones, dentro de las cuales destacan:

1. Ministerio de relaciones exteriores (CANCILLERÍA). Sede: Santo Domingo, República Dominicana, Embajadora Encargada de Derechos Humanos, 1985- 1997. Embajadora, Asesora de Derechos Humanos - desde 1985/2003 Embajadora, Encargada de Derechos Humanos desde el 2004/2014. Embajadora, Directora General de Derechos Humanos desde 2014 hasta la actualidad.
2. Asociación Interamericana de Hombres de Empresa (AIHE). Sede: Santo Domingo, República Dominicana Secretaria, período 1983-1984 Vicepresidenta - período 1985-1986 Directora, período 1987- 1988 Vicepresidenta, 1990.
3. Asociación Nacional de Mujeres Votantes. Sede: Santo Domingo, República Dominicana. Encargada de Relaciones Públicas, 1984.
4. Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana. Sede: Santo Domingo, República Dominicana, Miembro.
5. Cámara de Comercio dominico-chilena. Sede: Santo Domingo, República Dominicana Vicepresidenta Presidenta, 1984.
6. Club Rotario Santo Domingo-Gazcue, INC. Sede: Santo Domingo, República Dominicana Presidenta, período 1997- 1998.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Educadora por ejemplo familiar, dada que, su madre era docente por lo cual, sus primeras lecciones las recibió y mantiene como legado de su propia madre, es lógico que en el transcurrir de su vida haya demostrado tal vocación. En ese contexto, y en su condición de profesional del derecho con especialidades en áreas de tanta importancia como el derecho penal, los derechos humanos o el derecho internacional, ha sido profesora distinguida en diversos centros de estudios de la República Dominicana, tales como la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, (PCMM), y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

En su recorrer educativo, desde el 1991 ha incursionado en diversas áreas magisteriales tales como: Profesora de Derecho Notarial, de Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Derecho Diplomático y Consular en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Del mismo modo, ha sido profesora de Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en la Universidad Católica de Santo Domingo, y profesora de Derecho Notarial y Derecho Internacional Privado en la Universidad Eugenio María de Hostos. Catedrática de maestría del instituto de educación superior en formación diplomática y consular Dr. Eduardo Latorre Rodríguez (INESDYC)

Su generosidad por la transmisión de sus conocimientos, no se limitó solo a la cátedra, sino que además, ha publicado diversas obras entre las que se destacan:

En el 1987 publicó Banco de Actos, un compendio que comprende los modelos de actos auténticos en la República Dominicana.

En 1996, El Notariado y su Organización Profesional, un estudio sobre la organización notarial.

En 1998 publicó Jurisdicción Voluntaria, un estudio comparado de leyes que rigen la jurisdicción no contenciosa en distintos países del continente americano.

En el 2005, publicó su obra Lecciones de Derecho Notarial, que ha sido la principal obra utilizada por universidades dominicanas para la materia de Derecho Notarial.

ACTIVIDAD NOTARIAL

En el área notarial, ha sido pionera en todas las áreas que la componen. Debe recordarse que el Colegio Dominicano de Notarios fue fundado el 3 de junio de 1967. Sus fundadores, reunidos en Asamblea general, juraron lealtad a los postulados de ostentar la representación del notariado dominicano, velar por la ética notarial, contribuir con la preservación de la soberanía y el bienestar de la República Dominicana, intensificar la solidaridad y estimular la investigación y el intercambio de relaciones nacionales e internacionales.

Dentro de esos pioneros, se encontraban precisamente la Dra. Rhadys ABREU de POLANCO, junto a los eminentes profesionales del notariado, Federico Enrique Michel Carrasco, Ponciano Rondón Sánchez, Mignolio Pujols, Jorge A. Subero Isa, Boris de León Reyes, Simón Omar Valenzuela, José del Carmen Mora Terrero, Ariel Virgilio Báez Heredia, Miniato Coradín, Néstor



Díaz Fernández, Aguedo Rijo, Elis Jiménez Moquete, Hitler Fatule Chahin, Lourdes Celeste de la Rosa, Williams Ney Nova Rosario y Gladys Lama.

Sus aportes al notariado han sido brillantes y muy significativos, tanto en su ejercicio como en el área educativa a través de la docencia y las obras publicadas. Del mismo modo, sus actuaciones al frente y en diversas funciones institucionales, la colocan en una posición cimera en materia notarial. Si bien su vida notarial ha transcurrido en gran parte al unísono con sus compromisos oficiales internacionales, ha sabido manejarse en ambas áreas destacándose entre otros aportes, los siguientes:

Como notaria

Un documento de singular importancia, lo constituye el acta notarial No. 2, fechada el día 23 de del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete (1987). Esta acta notarial contiene las más preclaras informaciones sobre el traslado de la patriota, educadora y una de las mujeres que confeccionaron la primera bandera de la República Dominicana, señora María de la Concepción BONA y HERNÁNDEZ, nacida el 6 de diciembre de 1824 y fallecida en fecha 2 de julio de 1901. En dicha acta, la Dra. Rhadys Iris ABREU de POLANCO, afirma ser portadora de la Cedula de Identidad personal número 87233, sería primera, y que es abogado, notario público de número del Distrito Nacional.

Afirma, además, que en ese momento era presidenta del Colegio Dominicano de Notarios Inc, y que su estudio estuvo abierto en la calle Fabio Fiallos Esquina Arzobispo Porte de la ciudad de Santo Domingo. En esa ocasión, participó como parte asignada por la Comisión encargada de fijar fecha y proceder al traslado de los restos de la heroína Concepción BONA al Panteón Nacional.

Otro hecho importante de su oficio notarial, se relaciona con el traslado de otro insigne patriota dominicano desde la hermana República de Cuba, hasta la República Dominicana. El hecho es descrito en la forma siguiente: en 1990 fue designada una comisión presidida por monseñor Hugo Eduardo POLANCO BRITO (E.P.D.), en su condición de Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, que viajaría a Cuba con el enaltecido encargo de repatriar los restos del destacado ciudadano Francisco HENRÍQUEZ y CARVAJAL, quien opuesto a la primera intervención norteamericana se exilió en la hermana República de Cuba, específicamente en Santiago de Cuba.

La comisión estuvo integrada, además, por los valiosos intelectuales Antonio Fernández Spencer (E.P.D.); Virgilio Hoepelman (E.P.D.); la doctora Rhadys Abreu de Polanco, cuñada del obispo, quien fungió como notaria en la exhumación de los restos del patriota. Es decir, la Dra. Abreu de Polanco tuvo el honor de participar en el desenterramiento y traslado de los restos de la heroína independentista Dominicana, Concepción BONA, y posteriormente en el traslado de los restos del insigne educador y patriota dominicano Francisco HENRÍQUEZ y CARVAJAL. Dos hechos memorables de sus funciones notariales. Junto a la instrumentación del acto de traslado de los restos de Cristóbal COLÓN de la Catedral del Faro.

Como discente

Como discente, en el área específicamente notarial, ha participado en diversos cursos y capacitaciones, dentro de los cuales se destacan:

1. Centro de Derechos Humanos, Palacio de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza: primer curso superior de derecho notarial.
2. Pontificia Universidad Comillas, Madrid, España: segundo curso superior de derecho notarial.
3. Primer Curso Superior de Derecho Notarial. Pontificia Universidad Comillas, Madrid, España.
4. Segundo Curso Superior de Derecho Notarial. Pontificia Universidad Comillas, Madrid, España

Como docente

Se ha indicado que además de embajadora y de sus actuaciones notariales, ha sido docente de diversas materias de las cuales destacan en el área notarial las siguientes:

1. En la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Recinto Santo Domingo, República Dominicana fue Profesora de Derecho Notarial, desde 1991.
2. En la Universidad Eugenio María de Hostos, (UNIREMHOS). Sede: Santo Domingo, República Dominicana Profesora de Derecho Notarial, desde 1989.

Como escritora

Como educadora más allá de las aulas, la Dra. ABREU de POLANCO, ha publicado algunos libros que engrandecen la bibliografía notarial dominicana, dentro de estos se destacan:

1. Banco de Actos, 1987: Un compendio que comprende modelos de los actos auténticos de mayor uso en la República Dominicana.
2. El Notariado y su Organización Profesional, 1996: Estudio sobre la Organización Notarial desde la antigüedad hasta nuestros días.
3. En el 2005, publicó su obra Lecciones de Derecho Notarial, que ha sido la principal obra utilizada por universidades dominicanas para la materia de Derecho Notarial.

Como parte de la administración del Colegio Dominicano de notario

Dentro de la actividad institucional del notariado dominicano, la Dra. ABREU de POLANCO ha cosechado múltiples méritos en los que se destacan:

1. Miembro fundador del Colegio Dominicano de Abogados, institución que fue fundada en República Dominicana, mediante asamblea general de fecha 3 de junio de 1967.
2. Asociación Nacional de Abogadas, INC.: Sede: Santo Domingo, República Dominicana. Miembro fundadora, desde 1973; Presidenta período 1992-1994. Presidenta, período 1994-1996. Presidenta, Período 1996-1998.
3. Colegio Dominicano de Notarios, INC. Sede: Santo Domingo, Repúbli-



- ca Dominicana Vicepresidenta. Presidenta, período 1987-1988. Asesora, período 1889-1990.
4. Instituto Internacional de Historia del Notariado. Sede: París, Francia Vicepresidenta, desde 1995.
 5. Unión Internacional del Notariado Latino (UINL). Sede Permanente: Buenos Aires, Argentina. Secretaria del Sector Norte, Centroamérica y El Caribe, 1982. Consejera Permanente, desde 1984 Vicepresidenta del Sector Norte, Centroamérica y El Caribe, período 1989-1992; Presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos, periodo 1993-1995; Presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos, periodo 1996-1998; Tesorera, período 1999-2001; Presidenta de la Academia Notarial Americana, desde 1999.
 6. Colegio dominicano de notarios, INC. Sede: Santo Domingo, República Dominicana Presidenta y Vicepresidenta, 2004.
 7. Colegio de Abogados de la Republica Dominicana. Sede: Santo Domingo, República Dominicana Miembro, desde 1984: Tesorera, periodo 1988- 1989.

OTRAS PARTICIPACIONES INSTITUCIONALES:

- 1983 Santo Domingo, República Dominicana. XII Encuentro Americano del Notariado Latino.
- 1984 Florencia, Italia. XVIII Congreso Internacional del Notariado Latino.
- 1984 Bávaro Beach, República Dominicana. I Jornada Notarial Dominicana.
- 1985 Santo Domingo, Rep. Dominicana. I Congreso Iberoamericano de Informática Jurídica.
- 1985 Santiago de Chile, Chile. II Jornada Notarial Iberoamericana.
- 1985 San Juan, Puerto Rico II Jornada Notarial del Sector Norte, Centro América y El Caribe de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1985 Palma de Mayorca, Islas Baleares, España. III Jornada Notarial Iberoamericana.
- 1985 Jack Tarr Village, Puerto Plata, República Dominicana. III Jornada Notarial Dominicana.
- 1985 San José, Costa Rica. IV Jornada Notarial del Sector Norte, Centro América y el Caribe de la Comisión de Asunto Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1986 Montreal, Canadá. Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1986 San Salvador, El Salvador III Jornada Notarial del Sector Norte, Centro América y El Caribe de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1987 Acapulco, México. V Seminario de Reflexión de los Notariados Americanos.
- 1987 San José, Costa Rica. Representante de la República Dominicana ante la Reunión Preparatoria de América Latina y El Caribe del VIII Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

- 1989 Ámsterdam, Holanda. XIX Congreso Internacional del Notariado Latino.
- 1989 Santo Domingo, República Dominicana. V Jornada Notarial del Sector Norte, Centro América y El Caribe de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1990 Punta del Este, Uruguay. VI Jornada Notarial del Cono Sur.
- 1990 La Habana, Cuba. Delegada de la República Dominicana ante el VIII Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.
- 1990 Quito, Ecuador. Primera Consulta de las ONGs de América Latina y El Caribe, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- 1991 Tegucigalpa, Honduras. VI Jornada Notarial del Sector Norte, Centro América y El Caribe de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1991 Puerto Plata, República Dominicana. IV Jornada Notarial Dominicana.
- 1991 Beijing, China. Seminario de Derecho Notarial auspiciado por la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1992 Ciudad de México, México. Bicentenario del Colegio de Notarios de México.
- 1992 Hotel Casa de Campo, La Romana, República Dominicana. VI Jornada Notarial Dominicana.
- 1992 Cartagena de Indias, Colombia. XX Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1993 Nueva York, Estados Unidos. Representante Oficial de la República Dominicana ante la Sesión de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos.
- 1993 San José, Costa Rica. Presidenta de la Delegación Dominicana ante la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y El Caribe para la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos.
- 1993 La Paz, Bolivia. II Encuentro del Notariado Boliviano.
- 1993 Montreal, Canadá. VII Jornada del Sector Norte, Centro América y El Caribe de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1993 Barahona, República Dominicana. VIII Jornada Notarial Dominicana.
- 1993 Quito, Ecuador. Jornada Notarial Iberoamericana.
- 1993 Necochea, Argentina. XXIX Jornada Notarial Bonaerense.
- 1993 Viena, Austria. Representante Oficial de la República Dominicana ante la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos.
- 1994 Caracas, Venezuela. Reunión informal con la Asociación Venezolana de Notarios Públicos.
- 1994 La Habana, Cuba. Jornada Cuatrinacional Cuba-República Dominicana-Puerto Rico- México.
- 1994 La Habana, Cuba. Conferencia Internacional de Derecho Notarial y Registral del Estado Civil.
- 1994 Viena, Austria. Reunión del Consejo Permanente de la Unión Inter-



- nacional del Notariado Latino (UINL) y Asamblea de los Notariados Miembros.
- 1994 Barcelona, España. Representante Oficial de la República Dominicana ante la Conferencia Mundial sobre la Paz.
- 1994 Libreville, Gabón. Reunión del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1994 Ginebra, Suiza. Representante Oficial de la República Dominicana ante la Sesión de las Naciones Unidas sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 1995 Ginebra, Suiza. Jefa de la Delegación de la República Dominicana ante el 51 Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 1995 San Juan, Puerto Rico. I Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1995 Asunción, Paraguay. VII Congreso Nacional Paraguayo.
- 1995 Caracas, Venezuela. II Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL)
- 1995 Santo Domingo, República Dominicana. Primer Seminario sobre la Violencia en la República Dominicana, organizado por la Jefatura de la Policía Nacional.
- 1995 Cancún, México. VIII Jornada Notarial del Sector Norte, Centro América y el Caribe de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1995 Villa Gessell, Buenos Aires, Argentina. XXX Jornada Notarial Bonarense organizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- 1996 Montevideo, Uruguay. Reunión del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1998 Ciudad de Guatemala, Guatemala. Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1996 Salamanca, España. VII Jornada Notarial Iberoamericana.
- 1996 Cracovia, Polonia. II Conferencia Científico-Notarial organizada por el Consejo Nacional de Notarios de Polonia en ocasión del V Aniversario de la Privatización del Notariado.
- 1996 Lima, Perú. Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1997 Ciudad de Panamá, Panamá. Visita Oficial de Inspección al Colegio de Notarios Públicos de Panamá en representación de la Comisión de Cooperación Internacional (CCNI) de la UINL.
- 1997 Atenas, Grecia. Reunión de Consejeros Ejecutivos de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1997 Santo Domingo, República Dominicana. Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).

- 1997 Santo Domingo, República Dominicana. Asamblea de los Notariados Miembros y Reunión del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1997 Dorado, Puerto Rico. IX Jornada del Sector Norte, Centro América y el Caribe de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1997 Abidjan, Costa de Marfil. I Jornada Notarial Afroamericana y IV Sesión Plenaria del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1998 Veracruz, México. Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1998 París, Francia. Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 1998 San José, Costa Rica. Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAA) de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1999 Buenos Aires, Argentina. XXIII Congreso de la Unión Internacional del Notariado latino (UINL).
- 1999 Casablanca, Marruecos. Encuentro con la Cámara Nacional del Notariado Moderno de Marruecos.
- 1999 Dakar, Senegal. Reunión del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 2000 Colonia, Alemania. Reunión del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 2001 Guadalajara, Jalisco, México. Cuarta Sesión del Consejo Permanente y Comisiones Internacionales de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL).
- 2001 Nueva York, Estados Unidos de América (Edificio de las Naciones Unidas) Presidenta de la Delegación Dominicana que presentó el 4°. Informe del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- 2001 Ginebra, Suiza. Representante de la República Dominicana ante 57° Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 2001 Durban, Sudáfrica. Conferencia Mundial contra la Discriminación auspiciada por las Naciones Unidas.
- 2003 Montevideo, Uruguay. Taller Regional para la Adaptación e Implementación de Políticas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes de América Latina y El Caribe.
- 2003 Participación en la Delegación dominicana que asistió al 58 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre.
- 2004 Jefa de la Delegación dominicana que asistió al 60 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, abril/marzo 2004



PREMIOS Y CONDECORACIONES

Ha sido condecorada y ha recibido diversos premios, dentro de los cuales se destacan:

- Medalla al Mérito Notarial Mundial que otorga la Unión Internacional del Notariado en Paraguay;
- La Orden del Libertador Bernardo O'Higgins en Gran Cruz, Chile.
- Placas de reconocimientos de Costa Rica, Puerto Rico, entre muchos otros países por el trabajo que hemos venido haciendo a nivel internacional.
- Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana.
- Medalla al Mérito al Servidor Público, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana, en dos ocasiones.
- Medalla al Mérito a la Mujer Dominicana, entregada por el Ministerio de la Mujer de la República Dominicana.
- Diploma de reconocimiento, Otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana por los años de dedicación y servicio, 2004.
- Diploma de honor. Embajada de Chile en la Republica Dominicana, 1984.
- Diploma de honor. Mesa Redonda Panamericana, 1985.
- Diploma de honor. Cancillería de Chile, por ayuda a los damnificados del sismo que afectó la Región Central de Chile, 1985.
- Orden del Libertador Bernardo O' Higgin. Grado de Gran Cruz – Chile, 1989.
- Placa de reconocimiento. Colegio Dominicano de Notarios, Inc. por haber sido electa como Vicepresidenta del Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL), 1989.
- Reconocimiento de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL). Buenos Aires, Argentina, 1989.
- Pergamino de reconocimiento. Embajada de México en la República Dominicana, 1990.
- Diploma de reconocimiento de la embajada de Honduras en la República dominicana. Por la destacada labor desarrollada y acciones de acercamiento entre Honduras y la República Dominicana, 1992.
- Miembro de honor de la Unión Nacional de Juristas de Cuba. La Habana, Cuba, 1993.
- Huésped de honor. Alcaldía Municipal de La Paz, La Paz, Bolivia, 1996.
- Diploma de huésped distinguida. Ayuntamiento de Salamanca, España, 1993.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Resulta difícil de entender la vida y obra de la Dra. ABREU de POLANCO cuando se le mira desde una óptica general, dada su interacción en renglones intelectuales, profesionales e institucionales diferentes, pero cuyas actividades las ha desarrollado de forma uniforme y en conjunto. Sin embargo, de ella cabe decir que es una de las personas que vienen a este mundo con la misión de aportar, de dejar rastros y plasmar un legado de grandes proporciones.

Su vida notarial, ha estado llena de actuaciones destacadas, tanto en su función docente, como escritora, y particularmente, en la vida notarial donde le ha tocado el honor de instrumentar actos de grandes trascendencias para la historia y la patria dominicana. De su vida institucional, es igualmente difícil enmarcarla en un contexto específico, dado que, ha sido parte integrante del Colegio Dominicano de Abogados desde su fundación hasta los momentos actuales, destacándose su trayectoria en el ámbito nacional e internacional a través de la Unión Internacional de Notariado Latino (UINL).



> La autora junto a la Dra. ABREU de POLANCO



Quienes hayan transitado por el contenido de este Libro seguramente lo han disfrutado.

Sus capítulos, como aportes inéditos, tienen la enorme riqueza de las investigaciones dirigidas a visibilizar las vidas de las pioneras notariales. Y lo han logrado.

Con extensiones diversas de acuerdo a la posibilidad de conocer en más profundidad o en menor extensión los detalles históricos, de acuerdo a las fuentes buscadas, encontradas, consultadas, investigadas y definitivamente volcadas en relatos que nos sorprenden.

Todo lo escrito nos invita a realizar varias reflexiones.

En primer lugar, si pensamos que las raíces profundas del notariado de tipo latino, reconoce sus inicios en las legislaciones romano – germánicas y que más modernamente nos tenemos que situar en la Edad Media para encontrar antecedentes más cercanos. Si nos detenemos en la conquista española de América, durante el Siglo XV y XVI, con los primeros Adelantados que fundaban ciudades bajo la mirada atenta y el relato escrito y circunstanciado de los Escribanos, como Rodrigo de Escobedo que acompañó a Cristóbal Colón, en 1492. Todos ellos hombres.

Era absolutamente impensado el ejercicio del notariado en manos de las mujeres.

Todos los aportes que pudimos reunir en este Tomo I, evidencian que las mujeres pudieron ejercer el notariado a partir del siglo XX. Colaboró para ello el status jurídico de las mujeres con respecto a las legislaciones imperantes en los distintos países. Recordemos que muchos ordenamientos jurídicos no le reconocían capacidad plena ni de derecho, ni de ejercicio, como así tampoco la posibilidad de ser testigos en instrumentos públicos. Valadares más que suficientes para fundar las negativas de las autoridades competentes para determinar los nombramientos.

A ello podemos sumar que el acceso a la educación era muy limitado, especialmente para poder cursar carreras universitarias como Licenciaturas en Derecho o Abogacía. Cúmulo de saberes necesarios para poder ejercer el notariado.

No obstante, encontramos en este tomo historias fascinantes.

En Europa, en la República de Croacia, Jasenka Crncec, ejerció desde 1994; en España, Consuelo Mendizabal Álvarez, desde 1942; en Italia, Elisa Resignani, desde 1927; en Montenegro, Tanja Cepic, desde 2011; en Países Bajos, Connie Bletz, desde 1947 y en Portugal, Aurora Teixeira de Castro, desde 1921. En África, Marruecos, Sekkate Ratiba, desde 1983 y en Togo, Sylvia Adjoa Hundt Aquereburu, desde 1981. En Asia, Indonesia, Herlien Budiono, desde 1971. En América, Santa Cruz de la

Sierra, Bolivia, María Luisa Lozada Bravo, desde 1975; en Quebec, Louise Dumoulin, desde 1958; en Chile, Estefanía Poblete Poblete, desde 1933; en Cuba, Ofelia Domínguez Navarro, desde 1922; en Ecuador, Rosario Adela Espinoza Figueroa, desde 1978; en México, Laura Martínez Chanona, desde 1936; en Paraguay, Yolanda Bado de Artecona, desde 1963; en Perú, Juana Rosa Choing, desde 1960 y en República Dominicana, Iluminada Mercedes María Lora Peralta, desde 1944.

Solo en tres casos, las primeras mujeres notarias contemporáneas, escribieron sus propias biografías. María Luisa Lozada, de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, Sekkate Ratiba, de Marruecos y Sylvia Adjoa Hundt Aquereburu, de Togo.

En este Tomo I, la notaria más antigua en el ejercicio de la función pública notarial ha sido de Portugal, Aurora Teixeira de Castro, desde 1921.

Todas ellas fueron egresadas universitarias de Derecho, menos una que rindió sus exámenes en forma satisfactoria por haberse formado al lado de su padre notario, sin cursar la universidad, pero teniendo una expertise eficiente en el arte de la notaria.

Posicionados en la actualidad, con la mirada puesta en la posibilidad de que cualquier mujer que reúna los requisitos necesarios puede acceder al ejercicio de la función pública notarial, logra su cometido, parece inimaginable que encontremos a las pioneras notariales, por lo menos en los notariados miembros, reunidos en este Tomo I, recién en el Siglo XX, salvo la única excepción de la experiencia de México que se ha podido probar la existencia de la función de redactar y conservar en manos de la mujer, en la etapa precolombina, llamada la Tlacuila.

Las biografías han cumplido su cometido. Han ubicado cada uno de los casos en las circunstancias históricas en las cuales se desarrollaron, como así también en sus historias particulares, nacimiento, familia de origen, estudios, en algunos casos la fundación de su propia familia, con más su derrotero en el ejercicio funcional y el resto de las actividades que desarrollaron en la enseñanza, el arte o quizás, hasta otras profesiones.

De ello podemos obtener un común denominador.

Todas ellas tuvieron que luchar por conseguir lo que se habían propuesto. Tuvieron que sortear obstáculos sociales y legales. Tuvieron que esforzarse mucho más que cualquier hombre. Tuvieron que transitar épocas de una evidente desigualdad entre los hombres y las mujeres, en las que era impensada la igualdad de oportunidades.

A todas ellas se le han reconocidos rasgos "feministas" por sus actividades, sus conductas y su lucha por ser notarias.

A todas ellas, hoy les tenemos que decir: GRACIAS !!!!!!!

Cristina Noemí ARMELLA





Mar Pacífico
> Cotonou, Benin, mayo de 2023
Línea del Ecuador



> Brasilia, Brasil, noviembre de 2023





> Belgrado, Servia, mayo de 2024



> Lisboa, Portugal, noviembre de 2024





> Dakar, Senegal, mayo de 2025
Mar Pacífico
Línea del Ecuador



> Berlín, Alemania, octubre de 2025





Unión Internacional del Notariado

Union Internationale du Notariat

International Union of Notaries